

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
POSGRADO EN PSICOLOGÍA SOCIAL**

**HISTORIAS NEGADAS: EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO Y LA
CONSTRUCCIÓN DE SUJETXS EN EL MARCO DE LA NECROPOLÍTICA**

**IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN PSICOLOGÍA SOCIAL**

PRESENTA

MARISA REMOLINA FIGUEROA

2233804210

0009-0009-1989-9478

DIRECTOR: DR. JOSÉ ALFREDO NATERAS DOMÍNGUEZ

JURADO

**PRESIDENTA: DRA. MARGARITA DEL CARMEN ZÁRATE VIDAL
SECRETARIO: DR. JOSÉ ALFREDO NATERAS DOMÍNGUEZ
VOCAL: DRA. NATALIA LEONOR DE MARINIS
VOCAL: DR. SALVADOR MALDONADO ARANDA**

IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO

28 DE MAYO DE 2026

No debería arrancarse a la gente de su tierra o país, no a la fuerza.

La gente queda dolorida, la tierra queda dolorida.

Nacemos y nos cortan el cordón umbilical.

Nos destierran y nadie nos corta la memoria, la lengua, los calores.

Tenemos que aprender a vivir como el clavel del aire, propiamente del aire.

Soy una planta monstruosa. Mis raíces están a miles de kilómetros de mí y

no nos ata un tallo, nos separan dos mares y un océano.

El sol me mira cuando ellas respiran en la noche, duelen de noche bajo el sol.

Juan Gelman¹ (1980)

¹ Poeta y militante argentino, exiliado en México durante la dictadura militar

Agradecimientos

A la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) por el apoyo brindado, sin el cual no hubiera sido posible la realización del proyecto.

A la Universidad Autónoma Metropolitana y al Posgrado en Psicología Social, que me abrieron las puertas para continuar con mi formación académica. Agradezco especialmente a la planta de docencia de la Maestría; personas sumamente capaces y comprometidas, quienes sesión tras sesión compartieron de su experiencia y conocimiento, inspirando y retroalimentando la presente investigación.

A mi director, Dr. Alfredo Nateras, mis revisoras, Dra. Natalia De Marinis, Dra. Margarita Zárate y mi revisor, Dr. Salvador Maldonado. Pilares en la investigación y parte del equipo de trabajo. Sus observaciones y consejos fueron invaluable durante el proceso. Me sé muy afortunada y agradezco su apertura e interés al leerme.

A mis compañerxs del Posgrado y la amistad que construimos. Por la bonita red de cuidado que formamos, porque nutrieron el escrito desde sus miradas y con cada discusión que sostuvimos.

A mi familia y amistades, quienes acompañaron cada paso, me brindaron apoyo y respaldo. Por su cariño, aliento, escucha, contención, las palabras y el baile. Sin ustedes este proyecto no tendría sentido.

A quienes colaboraron de la investigación con sus historias, anécdotas, conversaciones, risas, llanto, comida y café. Por su confianza hacia mi trabajo, la paciencia que me tuvieron, por aceptarme en sus espacios, cobijarme y permitirme luchar junto a ustedes. Mi admiración para ustedes, quienes día con día defienden la vida y construyen desde el cuidado.

Índice

Resumen	1
Introducción	3
I. Huir para sobrevivir	8
1. Estado del arte.....	9
1.1. La creación del sujeto desplazado internamente forzado	21
1.2. El desplazamiento interno forzado como problema público en México	27
2. Marco teórico	34
2.1. El sujeto foucaultiano.....	34
2.2. “Mundos de muerte” el lugar de las violencias en la necropolítica	39
2.3. Preservar la vida como forma de resistencia	46
II. Dispositivo metodológico	50
1. Posicionamiento epistemológico	51
2. Planteamiento del problema de investigación	55
3. Sobre el método	56
3.1. Inmersión a campo: consideraciones desde el cuidado	58
III. Estudio de caso	65
1. El <i>indomable</i> sur de Michoacán	66
1.1. Habitar sitios de abandono	68
1.2. Las autodefensas y la legitimización de la violencia para la procuración de seguridad local.....	75
1.3. Las violencias y la definición de los territorios.....	80
1.4. La consolidación del desplazamiento forzado en Michoacán	91
IV. La construcción de sujetxs desplazadx forzadamente en mundos de muerte	111
1. Reflexiones finales.....	112
2. Balance de la investigación y proyección a futuro	127
Referencias	130
Anexos.....	141
Anexo 1. Mecanismos para la protección de las personas desplazadas forzadas internas.....	142
Anexo 2. Mapa de la Región Sur de Michoacán de Ocampo	144

Anexo 3. Creación del Comité Interinstitucional para la atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán de Ocampo	145
Anexo 4. Momentos clave durante el trabajo de campo – 2025	149
Anexo 5. Textos del discurso: sobre la construcción del sujetx desplazadx forzadamente.....	150
Anexo 6. Categorías analíticas.....	152
Anexo 7. Dispositivo de cuidado	156
Anexo 8. Defender la vida en mundos de muerte.....	161
Anexo 9. La construcción de sujetxs desplazadx forzadamente en la región sur de Michoacán en el marco de la necropolítica	194

Índice de tablas

Tabla 1. Acciones desempeñadas por el OSHRA relativas al desplazamiento forzado	110
--	-----

Resumen

El desplazamiento forzado interno (Naciones Unidas, 1998) por motivo de violencias en México es estratégicamente invisibilizado (De Marinis, 2017; 2024). Ha sido útil como arma de guerra para el control de áreas de interés, una herramienta de despojo (Querales, 2020), y una práctica que perpetúa el sometimiento a violencias continuas y las relaciones de dominio (Macleod y Durin, 2024). La región sur del estado de Michoacán de Ocampo se ha visto gravemente afectada por el fenómeno (Maldonado, 2012; Morales y Vadillo, 2025). Encontré en la teoría de la necropolítica de Achille Mbembe (2011) un marco congruente para su estudio. En este entramado, me propuse por objetivo *explorar los elementos implicados en la producción de subjetividad del sujetx desplazadx forzadamente en la región sur de Michoacán, en el marco de la necropolítica*. Para lograrlo, hice uso del método biográfico, mediante la historia de vida (Piña, 1988) y del método etnográfico, a partir de la etnografía multisituada (Marcus, 2001). Siguiendo a Foucault (1988) y Aparicio (2010; 2012), planteé que la producción de subjetividades -las personas desplazadas forzadas como sujetxs- representa un mecanismo de gubernamentalidad. Si bien este supuesto tuvo cabida dentro de los resultados de la investigación, resultó más importante comprender que, desde la vivencia de desarraigo y destierro, la lucha por ser reconocidxs como sujetxs desplazadxs ha representado una manera de resistir en mundos de muerte que hacen uso de su eliminación simbólica y material.

Palabras clave

Desplazamiento forzado interno, subjetividad, necropolítica, homo sacer, resistencias

Abstract

Internal forced displacement (United Nations, 1998) due to violence in Mexico has been strategically rendered invisible (De Marinis, 2017; 2024). It has functioned as a weapon of war for territorial control, a tool for dispossession (Querales, 2020), and a practice that perpetuates ongoing violence and relations of domination (Macleod & Durin, 2024). The southern region of Michoacán de Ocampo has been severely impacted by this phenomenon (Maldonado, 2012; Morales & Vadillo, 2025). I found Achille Mbembe's (2011) theory of necropolitics to be a fitting framework for analyzing it. Within this context, my objective was to explore the elements involved in the production of subjectivity of internally displaced persons (IDPs) as subjects in the southern region of Michoacán through a necropolitical lens. To achieve this, I employed the biographical method, using life histories (Piña, 1988), alongside a multisited ethnographic approach (Marcus, 2001). Drawing on Foucault (1988) and Aparicio (2010; 2012), I proposed that the production of subjectivities—IDPs as subjects—operates as a mechanism of governmentality. While this hypothesis was supported by the findings, it became more crucial to understand that, from the experience of uprooting and exile, the struggle to be recognized as displaced subjects serves as a form of resistance. In spaces marked by death, where symbolic and material erasure is employed, such recognition represents a powerful act of survival and defiance.

Keywords

Internal forced displacement, subjectivity, necropolitics, homo sacer, social, resistance

Introducción

Presento este escrito como la conclusión de mi proceso como maestrante en el Posgrado de Psicología Social. En las siguientes páginas procuro abordar desde una mirada psicosocial y construccionista (Gergen y Gergen, 2011) dimensiones analíticas referentes al pensamiento social y la gubernamentalidad, mediante la *creación de sujetxs* (Foucault, 1988; 2008) en contextos marcados por la violencia.

Parto de una premisa teórica: en México se han conformado lo que el filósofo camerunés Achille Mbembe (2011) propone como *mundos de muerte*. Aquellos territorios en disputa en los que reina la dominación y la excepción, y en los que las violencias se vuelven rentables en tanto que representan un fin en sí mismas. Refiero a lugares donde se instrumenta gubernamentalmente necropolítica que gestiona las vejaciones, los tratos crueles e inhumanos, y la desprotección de las figuras estatales forman parte del entramado.

Son los feminicidios, homicidios, desapariciones, violaciones, secuestros, explotación, ataques, la ocupación de los territorios, el reclutamiento forzado, extorsiones, los daños a las propiedades, el hostigamiento y las amenazas algunas de las necroprácticas (Valencia, 2012) dirigidas a infligir sufrimiento y terror, a la vez que atentan directamente contra la vida, seguridad e integridad. Contextos en los que las personas, familias y comunidades enteras huyen para sobrevivir; abandonarlo todo como única alternativa para conservar la vida.

Desde un marco internacional de derechos humanos, este violento proceso de huida y abandono es integrado dentro de la categoría del *desplazamiento interno forzado*². Un fenómeno que se materializó con la creación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (1998) y que delimitó las pautas para la conceptualización y atención de la problemática por parte de los Estados.

Siguiendo la propuesta foucaultiana del análisis de las formaciones discursivas (1972) Juan Ricardo Aparicio (2010; 2012) se dedicó a investigar cómo determinadas configuraciones sociohistóricas tienen *efectos productivos* sobre la manera en que pensamos y dotamos de

² Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (1998) anteponen en el concepto la competencia nacional, desplazamiento “interno” forzado. En este caso, priorizo -y continúo con los trabajos- que apuntan de primer momento al carácter forzado: “desplazamiento “forzado” interno.

sentido a un fenómeno. En este caso, hablamos de que el desplazamiento forzado no sólo se instauró como una categoría nominal, si no que trajo consigo consecuencias en la forma en que nos relacionamos con el fenómeno (Ibáñez, 2001b). Una manifestación de ello es la creación de las personas desplazadas como *sujeto social*; un mecanismo para aprehender y tratar gubernamentalmente la problemática (Aparicio, 2010; 2012).

El discurso se cristaliza a través de matrices de comprensión que indican el lugar que el sujeto ocupa en la episteme: cómo será entendido, valorado y la manera en que dichas poblaciones serán gobernadas -por sí y por otrxs (Foucault, 1988; Aparicio, 2010). Es un proceso que las diferencia, clasifica y les dota de forma. Así, dentro del discurso oficial-institucional se identificaron como quienes:

“se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”
(Naciones Unidas, 1998, p. 5)

En este tenor, se requiere de un análisis situado para atender cómo se desarrolla el desplazamiento forzado en distintos escenarios a raíz de las condiciones sociohistóricas y sus efectos en la configuración de lxs sujetxs. Más aún, si consideramos que el desplazamiento forzado es un fenómeno multicausal y multimodal que no debe ser homogeneizado.

Entre las causas que motivan el desplazamiento forzado en México, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2025) identifica: los conflictos comunales; conflictos agrarios; castigos como resultado de incumplimiento de reglas desprendidas de sus sistemas de prácticas; conflictos de propiedad; segregación por razones culturales, sociales, políticas, étnicas, religiosas, raciales, de discapacidades, orientación sexual, identidad y expresión de género; desastres asociados a fenómenos naturales, provocados por el ser humano o por cambio climático; proyectos extractivistas o de desarrollo a gran escala; violencia sexual y de género; violencia contra la libertad de expresión y el derecho a la información; conflictos armados; violaciones a derechos humanos.

Si bien no existe un registro oficial que permita dar cuenta de la magnitud ni la complejidad del fenómeno en México, en 2023 Cecilia Jiménez-Damary, quien entonces fungía como Relatora Especial sobre derechos humanos de las personas desplazadas internas, presentó ante el Consejo de Derechos Humanos un informe que contenía un panorama general y la forma en que opera en el país (UNHCR, 2023). Entre los datos, cabe destacar que fueron Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas los estados en los que identificó una mayor recurrencia, incluyendo episodios masivos de desplazamiento.

Así mismo denunció que, a pesar de que son distintas las violencias perpetradas y los factores causantes, el crimen organizado ha tenido un papel crucial, junto con los llamados “proyectos de desarrollo”, los conflictos territoriales comunitarios y los efectos adversos del cambio climático. La presencia del crimen organizado provoca, además, su articulación con otras formas de violencia social (UNHCR, 2023, p. 3).

Aunado a ello, en el último diagnóstico realizado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) (2021) se evidenció que en 2021 se registró la cifra más alta de personas desplazadas por violencia, esto es 28,943+, sumando un total de 379,322+ personas desplazadas en el territorio mexicano. Durante este año también hubo un incremento en el número de municipios y localidades afectadas, lo cual nos indicaría una extensión del fenómeno. Nuevamente, se destacó que la causa principal del desplazamiento es el actuar de grupos armados dedicados al narcotráfico y otras actividades delictivas, afectando principalmente los estados de Michoacán, Chiapas y Zacatecas.

Resulta impactante que en este mismo informe se señaló que entre las personas desplazadas específicamente por violencia durante 2021, 13,515 provenían del estado de Michoacán, lo cual representaría el 46.69% de los casos; un dato que suscita inquietud respecto a cuáles son las condiciones experimentadas para que en este año haya alcanzado tales cifras. Más aún, cuando los alcances de la violencia han provocado episodios masivos de desplazamiento, lo que se ilustra con el caso de las 2,753 personas forzadas a huir de sus hogares en el municipio de Chinicuila³, o en las más de mil personas desplazadas que han llegado al municipio vecino,

³ Entre estos casos, Pedro Zamora (Proceso) (2021) reporta incursiones armadas recurrentes por el Cártel Jalisco Nueva Generación, en donde se ha hecho uso de drones con explosivos, balaceras, ataques perpetrados desde “monstruos” o camionetas blindadas, daños a bienes materiales, bloqueos, irrupción de viviendas, amedrentamiento y amenazas a los pobladores; se trata de un lugar sitiado y bajo el control del cártel.

Coahuayana. Desplazamientos masivos que, hasta el 2025, continúan concentrándose en la región del sur de Michoacán (UNHCR, 2024; 2025; Morales y Vadillo, 2025).

Bajo este complejo esquema comencé por cuestionarme ¿qué implica la creación del sujeto desplazado?, ¿desde dónde se ha construido y qué efectos tiene?, ¿se puede hablar de únicamente de un sujeto desplazado?, ¿qué lugar tienen las violencias en su configuración? Posicionándome desde una psicología social interpretativa y comprensiva, resultó necesario problematizar y situar su conformación, buscar respuestas en sus configuraciones sociohistóricas: indagar en el pensamiento social y cómo se objetiva mediante la creación de *formas* discursivas específicas (Foucault, 1988). Centré el análisis en aproximarme a entender cómo se ha delineado la figura del sujetx desplazadx en la región sur del estado de Michoacán. En efecto, para responder las preguntas planteadas propuse por objetivo: *explorar los elementos implicados en la producción de subjetividad del sujetx desplazadx forzadamente en la región sur de Michoacán, en el marco de la necropolítica.*

Considero que con este movimiento pude atender a dos móviles de manera simultánea. Por una parte, mi inquietud académica relativa a la comprensión del pensamiento social y la consolidación de sujetxs, como un mecanismo de gubernamentalidad. Por otro lado, un objetivo político, en el que resulta clave denunciar las violencias que se sufren, se sangran y se lloran; testificar las crudas vivencias, porque las vidas importan y al recordar también se resiste. Más allá de velar por la exigencia del actuar institucional, lo que quiero subrayar es la desatención al padecimiento del desplazamiento forzado, junto con la posibilidad de sostener la práctica en el país, relegando a personas a ser vulneradas, violentadas, abandonadas y desprotegidas; busco denunciar el carácter de normalidad de la situación.

Para lograrlo, estructuré el proyecto en cuatro capítulos. En el primero de ellos, *Huir para sobrevivir*, realicé una recapitulación teórica sobre cómo se ha estudiado el desplazamiento forzado por motivo de las violencias en México; la construcción del sujetx desplazadx desde un discurso institucional; así como los elementos contextuales que encuadran la creación del desplazamiento forzado interno como una problemática pública en el país. Posteriormente, desarrollé los elementos teóricos que fungieron como marco analítico: el sujeto foucaultiano, la necropolítica y las resistencias.

El segundo capítulo, consta de la construcción del *Dispositivo metodológico*. En éste expuse mi posicionamiento metodológico, el planteamiento del problema, junto con el aparato construido para efectuar el trabajo.

En el tercer capítulo abordé el *Estudio de caso*. Generé un recorrido histórico sobre el “indomable” sur de Michoacán, con la finalidad de comprender cómo la región se ha consolidado como un sitio de abandono, el lugar que han ocupado las violencias en la definición de los territorios y cómo las migraciones forzadas se han desarrollado en la región, junto con las respuestas para atenderlo, generando importantes avances para la consolidación del fenómeno del desplazamiento forzado en Michoacán. Tomé la decisión de abordar estos elementos documentales y contextuales como parte del estudio de caso debido a que los articulé con datos que fueron construidos durante mi trabajo de campo y en colaboración con las personas entrevistadas (enero-julio de 2025). Lamentablemente, por la falta de espacio y el formato solicitado por el Posgrado, no pude incluir la historia de vida de Evangelina Contreras Ceja, mujer oriunda de la región sur de Michoacán, quien se ha visto en la necesidad de defender la vida en mundos de muerte. Sin embargo, incluyo la narrativa en la sección de *Anexos*.

En el cuarto capítulo, *La construcción de sujetxs desplazadx forzadamente en mundos de muerte* me centré en responder de manera concreta a la pregunta de investigación, a partir de los elementos abordados durante el trabajo. Para ello, generé una discusión con los resultados etnográficos enfocados en la construcción de la subjetividad del sujetx desplazadx y los marcos teóricos de referencia. Finalicé el escrito con las conclusiones de investigación.

Me parece relevante cerrar esta sección enfatizando que realicé este proyecto desde un lugar de enunciación en específico. Escribo siendo una mujer blanca, mexicana, joven, no-desplazada forzada, estudiada y estudiante de la maestría en psicología social, que goza de múltiples privilegios; pero precisamente también desde allí es que puedo señalar prácticas y formas que concibo como injustas, inhumanas y degradantes al atentar contra la dignidad de las personas y los colectivos. Comienzo por este reconocimiento de auto reflexividad (Bourdieu, 2003) en la medida en que fueron estas condiciones desde las que observé, me relacioné y construí, en conjunto con lxs sujetxs participantes, los datos aquí referidos.

I. Huir para sobrevivir

Juego con la fantasía

*Estoy peleada con el rojo vivo,
con las explosiones,
el olor a carne,
el plástico quemado,
los hombres de la tierra,
los mares donde crecí.*

*Envidio a las aves migratorias:
saben cuándo partir,
cuándo y dónde quedarse
para sobrevivir
(...)*

Sughey Castro⁴ (2025)

⁴ Culichi, amiga y compañera del Posgrado, recupero estas estrofas de Sughey, quien escribe desde un contexto de guerras acalladas en Culiacán, Sinaloa.

1. Estado del arte

Aproximación conceptual: el desplazamiento interno forzado por violencias

Desde las ciencias sociales y humanas, el desplazamiento interno forzado provocado por violencias ha capturado la atención de investigadores. María Cristina Díaz y Raúl Romo (2019) realizaron un diagnóstico desde el Consejo Nacional de Población (CONAPO) sobre la materia. En el seguimiento teórico-conceptual identificaron que ha sido abordado principalmente por disciplinas como la demografía, sociología y antropología, aunque gran cantidad de la producción de conocimiento proviene del registro hemerográfico desde la comunicación social.

La demografía ubica al desplazamiento interno forzado como parte de las migraciones internas, fungiendo como una cuestión de competencia estatal. Centran la atención en la movilidad de las personas dentro del territorio nacional. Un obstáculo en este ámbito es que no existe un registro oficial sobre las personas desplazadas; por lo tanto, no contamos con fuentes cuantitativas precisas ni instrumentos para dar cuenta de su magnitud. Las aproximaciones son de manera indirecta o particularizada desde un acercamiento cualitativo en disciplinas como la antropología.

Una vía de utilizar información estadística para aproximarnos al fenómeno de manera indirecta es mediante el contraste de información censal con registros administrativos para identificar asociaciones entre migración interna, inseguridad y violencia. En particular, Díaz y Romo (2019) construyen los datos en torno a la migración, vivienda no habitada, mortalidad (particularmente muertes violentas y homicidios), esperanza de vida, victimización y delincuencia, percepción sobre inseguridad y desempeño institucional; una labor que Durin ha integrado dentro de sus análisis (2012; 2024).

En cuanto a la producción de conocimiento por parte de las instituciones, recuperaron los informes realizados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016) junto con el protocolo para su atención en 2017, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013) en los que se acusa la sistemática desatención de la problemática y la grave vulneración a los derechos humanos de las personas desplazadas. Señalan también a la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) como

una organización de sociedad civil comprometida y que ha generado informes esenciales para el diagnóstico de la situación de las personas desplazadas por motivos de violencia.

No obstante, al recuperar estudios de las ciencias sociales y humanas, Díaz y Romo (2019) ponen de manifiesto una dificultad adicional para abordar la problemática: el desplazamiento forzado por motivo de violencias no responde a una lógica ni modus específico. No se habla de una diáspora homogénea entre las personas afectadas; puede manifestarse en modalidad *gota a gota* dado su carácter invisible y paulatino (Álvarez y Salazar, 2018) o *masiva* cuando las expulsiones se dan a nivel comunal, municipal o regional. Se desarrolla en espacios que han generado estrategias de convivencia obligada con la criminalidad, pero también como experiencias repentinas en los que un acto aislado fue el que provocó la huida. En este sentido, se instauran escenarios distintos en función de las condiciones sociohistóricas de cada caso.

Ampliación del desplazamiento forzado: la necesidad de una mirada interseccional situada

Algunxs académicxs se han aventurado a realizar conceptualizaciones situadas, rebasando las dificultades que implica la definición proporcionada desde los derechos humanos en donde surgió la categoría. José Antonio Álvarez y Luz María Salazar (2018) proponen pensar el desplazamiento forzado motivado por los Operativos Conjuntos emprendidos por el expresidente Felipe Calderón (2006-2012) contra el narcotráfico como:

“Es un recurso de sobrevivencia de las poblaciones civiles frente a los regímenes de violencia regional o local; es una acción y reacción a situaciones extremas para garantizar la vida; es una decisión política porque en los escenarios territoriales de los conflictos y ante actores hegemónicos en disputa, no se puede permanecer neutral; es un proceso de varias movilizaciones que inicia con la salida rápida e intempestiva de la mayor cantidad de familiares, con escasas pertenencias y en sigilo, por lo que sus bienes y patrimonios quedan abandonados. Es, en adelante un *continuum* de experiencias de inseguridad, desarraigo, inestabilidad residencial y laboral, deterioro de las formas de vida tradicional y de la salud” (p. 21)

Considero relevante que enmarquen la propuesta dentro de una estrategia política que tuvo afectaciones regionales particulares. De ahí, podemos pensar que las causas no pueden ser separadas de la forma en que se gesta el desplazamiento forzado, y tomará matices

particulares dependiendo de la gubernamentalidad o, dicho de otra manera, de las estrategias políticas y sociales que se dinamicen en las localidades relativas al gobierno.

El artículo de Séverine Durin (2012) abre diálogo sobre los límites conceptuales. Al acotar la categoría dentro de las migraciones forzadas, descentra el núcleo en la movilidad desde la soberanía; una discusión que Castles (2003) encabeza al cuestionar la frágil división entre aquellas migraciones motivadas por persecución y las que carecen de una infraestructura para la sobrevivencia en un contexto de protección internacional (citado en Durin, 2012).

Al analizar la situación de las personas que se ven obligadas a desplazarse en la frontera noreste de México a Texas-Estados Unidos por motivo del crimen organizado y la omisión del Estado mexicano, la autora rechazó que las competencias son exclusivamente una cuestión nacional, ubicando la práctica en un entramado local/global, unido por lazos históricos entre los países fronterizos. Sin embargo, lo que también figura es la particularidad de los éxodos. En su análisis, lxs migrantes forzadx se distinguen por un eje socioeconómico que diferencia la experiencia del desplazamiento en términos de oportunidades y posibilidades. Ejemplo de ello se manifestará en la capacidad de migrar en condición regular a los Estados Unidos, incluso a través de medios seguros, sin tener que enfrentarse a las carreteras fronterizas. Las experiencias continúan confrontándose con una serie de hechos victimizantes y que atentan contra sus derechos humanos, sin embargo, nos permite cuestionar la homogeneidad en las categorías impuestas para comprender el fenómeno.

En su investigación etnográfica en la región triqui de San Juan Copala-Oaxaca, Natalia De Marinis (2017) abrió un panorama para pensar en las consecuencias del desplazamiento forzado como violencias históricas, continuas, agravadas, que afectan de manera particularizada a las comunidades. Los afectos, significados y sentidos dotados por parte de hombres y mujeres indígenas son diferenciados respecto al proceso del abandono, pérdida territorial y la materialidad en un marco de despojo histórico; y conllevan a la marginación agravada, exclusión social, desarraigo, malestar colectivo y la desindianización.

Hallamos una deuda a la memoria histórica cuando denuncia que el desplazamiento forzado por violencias en México es un problema que, si bien ha sido documentado en casos como el conflicto en Chiapas durante la década de los noventa, también existen otros tantos que no han tenido la misma visibilidad. Es el caso de los movimientos forzados que vivieron

comunidades indígenas en las décadas de los setenta y ochenta; lo que genera preguntas sobre las formas en que el Estado ha evadido sus obligaciones, provocando situaciones de desprotección. La falta de atención, reconocimiento y las imprecisiones estadísticas forman parte de una estrategia de invisibilización política, propone la autora.

Al igual que De Marinis (2017), Emanuela Borzacchiello, Valentina Glockner y Rebecca María Torres (2022) acusaron la situación de invisibilidad que viven lxs sujetxs desplazadx. Las autoras refieren a que el ocultamiento, el desinterés o la falta de reconocimiento de sus historias se traduce en su desaparición dentro de las geografías contemporáneas del terror; es decir que ante la “falta de la problemática” el Estado puede deslindarse de responsabilidades en la materia. Si consideramos que el desplazamiento es respuesta a una situación de un despojo múltiple y sistémico ante los pactos de legitimidad e impunidad, al desconocerlo el Estado puede desatender todos los elementos estructurantes.

El objetivo del artículo consistió en analizar el desplazamiento desde una perspectiva feminista comunitaria latinoamericana y caribeña, lo que permitió integrar las dimensiones de cuerpo y territorio como claves para comprender las dominaciones que tienen lugar en el fenómeno y los efectos particulares en la vivencia del desplazamiento. Siguiendo a Rita Segato (2013; citado en Borzacchiello, Glockner y Torres, 2022), el cuerpo funge como el primer territorio en el cual se manifiestan las fronteras y los órdenes regulatorios institucionales. Se producen cuerpos que enfrentan una mayor vulnerabilidad social, política y económica, ante un ordenamiento basado en su valoración. Fue así que pudieron vislumbrar cómo los cuerpos de las mujeres han enfrentado violencias diferenciadas y ampliadas.

Precisamente Karen Muro y Oscar Rodríguez (2022) estudiaron el caso de mujeres que residían en Aguililla Michoacán y, debido al actuar del crimen organizado, se vieron obligadas a desplazarse a Tijuana, Baja California. Su investigación da cuenta de la magnitud del fenómeno en la región, siendo Aguililla la entrada a Tierra Caliente; una zona disputada y estratégica para el desarrollo de mercados ilícitos neoextractivistas y, en particular, para el narcotráfico. La situación recrudece ante las políticas castrenses, provocando la creación de frentes alternativos para gobernar el territorio. Desde entonces, Aguililla se ha consolidado como un lugar sitiado -apresado y dominado- y expulsor de sus habitantes.

En consonancia con Velázquez Moreno (2017; citado en Muro y Rodríguez, 2022), lxs académicxs catalogaron que la huida se desarrolló en dos modalidades: 1) reactiva, cuando fue un acto criminal lo que provocó el desplazamiento o, 2) preventiva, cuando el abandono del hogar fue motivado por el miedo fundado de ser víctima ante los contextos violentos, aun sin que experimentaran el evento de manera directa. Una particularidad es que las mujeres tomaron la determinación por motivos relativos al género: ante violencias sexuales, al haber enviudado por el asesinato de sus parejas, o por el resguardo y legado de lxs hijxs (por temor a que fueran reclutadxs o dañadxs por los cárteles).

En estos casos, decidieron trasladarse a la frontera norte una vez que evaluaron que el país no tenía la capacidad de protegerlas, esperando que el desplazamiento fuese una condición temporal y, en su lugar, convertirse en personas refugiadas, garantes de protección internacional o, de no poder o querer someterse al proceso de verificar su vulnerabilidad ante el sistema migratorio, en migrantes en condición irregular (Rodríguez, 2021; citado en Muro y Rodríguez, 2022); situación que se suma a la dificultad de generar registros sobre el desplazamiento y las violencias locales, al anclarse dentro de las movilidades internacionales.

Las geografías de las migraciones forzadas: usos políticos del desplazamiento forzado

El estudio realizado por May-ek Querales (2020) sobre la vivencia del desplazamiento forzado en Michoacán plantea que el fenómeno debe de pensarse de manera situada y articulada, en función de las experiencias de lxs sobrevivientes; cuestionarlo desde su particularidad, sin buscar imponer categorizaciones preestablecidas.

Para ejemplificar el argumento, rescato la comprensión de los agravios producidos por la desaparición forzada, la apropiación de las tierras y el desplazamiento forzado en un flujo de continuidad. La autora se basó en la teorización de González Villareal, quien propone que la desaparición nace como una tecnología represiva del Estado, que posteriormente fue generalizada y reproducida por actores diversos -como el crimen organizado-, encontrándose actualmente disponible para todxs (González, 2015; Querales, 2020). Al pensarse como una tecnología, se cuestiona su carácter estático, su lógica, los propósitos e intereses perseguidos.

En esta misma línea de pensamiento, une las enseñanzas colombianas de Mabel González (2002) en las que el ejercicio de violencias tiene un papel sustancial para difundir terror y

promover los desplazamientos, siendo este último un recurso para el control territorial; “el desplazamiento es utilizado como arma de guerra y, a la vez, se ha convertido en una herramienta para promover la acumulación económica” (citado en Querales, 2020, p. 110).

“Los actores armados utilizan el desplazamiento en el marco de luchas por el control territorial de áreas estratégicas desde un punto de vista militar (corredores estratégicos, zonas de tráfico de armas e intendencia o de tránsito de productos ilegales); o político (destrucción de la base social, real o potencial, del adversario). Dependiendo de las regiones, se provocan desplazamientos ligados a los territorios y a la expansión de explotaciones” (González, 2002; Querales, 2020, p. 111).

En el caso de Michoacán de Ocampo, la desaparición forzada ha sido utilizado para el despojo de propietarios de parcelas por parte del crimen organizado y de agentes estatales en distintos niveles, trayendo como consecuencia el desplazamiento forzado. Con esta mira, la investigadora señaló el papel de las agencias institucionales para que estos hechos victimizantes pudieran continuar operando dentro de las industrias mercantiles. De ahí la relevancia de anclar dimensiones históricas y territoriales que permitan aprehender las dinámicas regionales articuladas al desarrollo de la violencia y las respuestas ante las mismas.

Un anclaje que también logra la tesis de Cartagena (2025) en su proyecto de Maestría en Geografía Humana para los casos de Antioquía-Colombia y Michoacán-México. La investigadora abordó cómo el Valle de Apatzingán ha vivido una amplia trayectoria de despoblamientos forzados motivados por despojos, disputas agrarias y violencias criminales. En este contexto, explorar los sentidos de lugar y las territorialidades resultan ejes analíticos sumamente interesantes. Entre los múltiples aprendizajes que nos deja sobre los desplazamientos forzados de Apatzingán-Michoacán, me interesa destacar que: a) las experiencias marcadas por la criminalidad y la movilidad forzada generan procesos de renegociación de la propia identidad atravesados por una lógica espaciotemporal y, b) el trabajo con la tierra como elemento para la reproducción campesina y la herencia generacional representan dos factores que median la relación de las poblaciones con el territorio. Un enfoque enriquecedor que le permitió una aproximación a las historias de las personas, explorar las decisiones a las que se enfrentan durante el proceso -el permanecer, huir o regresar a sus tierras- y las consecuencias de los hechos victimizantes.

Junto a los estudios citados de Querales (2020), Muro y Rodríguez (2022) y Cartagena (2025), Diana Zambrano (2025) suma las investigaciones relativas los desplazamientos forzados a causa de violencias en la región sur de Michoacán, foco de la presente tesis. En particular, la investigadora se dedicó a posicionar los datos hallados por el Observatorio de Seguridad Humana de Apatzingán y medios de comunicación sobre personas víctimas de desplazamiento ante minas terrestres o artefactos explosivos. Ante ello, conviene destacar que, si bien existen esfuerzos importantes por denunciar y comprender los desplazamientos en la región, aún resultan insuficientes ante la magnitud, frecuencia y la crueldad con que se desarrollan en espacios geoestratégicos para su explotación; un obstáculo que se agudiza ante las dificultades metodológicas de aproximarse a zonas marcadas por guerras.

El desplazamiento forzado también ha sido entendido como un arma de guerra y despojo en otras geografías. Inés Giménez (2021) así lo clasifica al aproximarse a las comunidades de Leonardo Bravo, ubicadas en la Sierra de Guerrero. Espacios ricos por sus ecosistemas, pero históricamente despojados, abandonados y violentados por múltiples actores, entre los que cabe destacar al Estado -por ejemplo, con las violaciones a derechos humanos, principalmente de desapariciones forzadas, durante la Guerra Sucia⁵, o las reformas energéticas, agrarias y ambientales que impulsaron el extractivismo y saqueo de tierras-, empresas transnacionales neoextractivistas mediante sus proyectos mineros, y organizaciones criminales que han impulsado fuertemente el tráfico de droga en la región.

La autora encuentra un punto de inflexión en el 2017 con el incremento en el tráfico del fentanilo -opioide sintético- que generó la caída de la compra de goma de opio que se cultivaba en la región, provocando la diversificación de actividades ilícitas y, con ello, la conformación de soberanías criminales y aumento en la presencia de elementos militares. Es lo que concibe como una *guerra irregular* en donde “el Estado cede parte del ejercicio de la violencia legítima, la fiscalidad y el control del territorio a actores del crimen organizado” (Illades y Santiago, 2019; citado en Giménez, 2021, p. 110). Violencias que se materializaron

⁵ Se conoce como Guerra Sucia al periodo de represión en el que el Estado mexicano lideró operativos militares sustentados en doctrinas de seguridad nacional anti-comunista contra insurgentes en la Sierra y la Costa Grande de Guerrero para erradicar y desmantelar las resistencias políticas, sociales y educativas que se habían gestado ante un sistema injusto y desigual. En el marco de la Guerra Fría, el Estado respondió desplegando prácticas de terror, provocando una multiplicidad de violaciones a los derechos humanos (Giménez, 2021, p. 109).

en la presencia permanente de grupos armados, el allanamiento de las casas, la quema de cosechas, violaciones sexuales y reclutamiento forzado. La suma de un pasado de despojo y marginalidad junto con las violencias extremas, modificaron la modalidad de los desplazamientos forzados; ya no sólo se efectuaban en una modalidad de gota a gota, sino que se tradujeron en salidas masivas de la población.

Pensar en desplazamientos forzados masivos provoca la pregunta ¿a dónde van las personas?, ¿qué ocurre en los espacios que les acogen, aquellos que reciben a gran cantidad de personas con imperantes necesidades? Ana Eugenia Paredes (2024) estudió el caso de la población desplazada de Guatemala que se refugió en la colonia La Paz, Villa Nueva. La autora arguye que las personas requieren de capital social, económico o político para desplazarse. No todas las personas que viven en condiciones de vulnerabilidad social, económica o ambiental se desplazarán, aun cuando permanecer les exponga a amenazas inminentes (The Government Office for Science, 2011; citado en Paredes, 2024, p. 18). Anclándolo con Álvarez y Salazar (2018), el desplazamiento forzado es una decisión política sobre la vida.

En este tenor, el desplazamiento forzado es un proceso que se vive por fases. Siguiendo al Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional (CICR) (2008; citado en Paredes, 2024) identifica tres etapas: 1) la *huida*, sea o no planificada, funge como un mecanismo preventivo ante un temor fundante, 2) la *reubicación* a un lugar alternativo, ya sea de manera temporal o permanente, y 3) el *retorno* al lugar de expulsión, que puede o no efectuarse. Además, la reubicación y el retorno se desencadenarán en dos modalidades, según se cuente con el apoyo institucional: planificada o autónoma. Estas fases estarán condicionadas por factores como la capacidad de planificación, las vulneraciones experimentadas, las redes de apoyo y la estructura de respaldo institucional⁶. Contar o no con estos elementos, desencadenará factores de protección o desprotección y, con ello, la exposición diferenciada de riesgos.

En el artículo de Paredes (2024) se vislumbra que los desplazamientos forzados se encuentran ampliamente relacionados con el sometimiento a violencias continuas y la ampliación de las condiciones de marginalización, precariedad y segregación social. Cabe rescatar a Flor

⁶ Entre los que cabe destacar: el reconocimiento de la problemática y de los derechos de las personas junto con el conocimiento y accesibilidad para hacerlos efectivos; la existencia de políticas, planes, programas y reglamentos gubernamentales efectivos y enfocados en el tratamiento del desplazamiento; y los recursos y la voluntad política para efectuar acciones, desde la prevención, protección, reparación o reintegración.

Osorio (2014) al decir que “las geografías del empobrecimiento y la miseria coinciden con las geografías de las migraciones forzadas, que replican relaciones de dominación y segregación” (p. 41). Ante una falta de atención, mitigación de los daños, indemnización de las pérdidas, reintegración y, particularmente, la falta de vivienda, las personas ocupan de manera irregular territorios alejados de servicios básicos, expuestos a nuevos riesgos, o que no cumplen los parámetros de habitabilidad digna (Paredes, 2024).

En el estudio de caso que realizaron se ilustra que: “las personas entrevistadas no necesariamente buscaron La Paz por ser una alternativa de vivienda adecuada. (...) Los testimonios de todos los entrevistados refieren a que La Paz era un lugar inhabitable, donde pasaron penas y hasta el día de hoy no es necesariamente el lugar ideal de vivienda, pero es su única alternativa” (Paredes, 2024, p. 63). Una situación que pone en la mira analítica los procesos de gestión gubernamental, la conformación de espacios de “abandono social” (Biehl, 20015; citado en Aparicio, 2012) aunque, también, las formas de resistencia social.

Situándose desde las experiencias colombianas, pero ampliando su alcance explicativo a Latinoamérica, Flor Edilma Osorio (2014) considera que las migraciones forzadas se han nutrido de una sobreexplotación avalada por un violento sistema de desarrollo; una propuesta que resuena con las formulaciones de Querales (2020) y Giménez (2021). Sean nombradas *desplazamiento forzado*, despojo, éxodos, exilios, destierros, refugio, desarraigo⁷, “las migraciones internas en todas sus expresiones son un muy buen termómetro de las desigualdades regionales e históricas que van marcando injusticias y fuertes desequilibrios económicos y políticos” (Osorio, 2014, p. 22). Desde su apreciación, las categorizaciones son difusas y resultan injustas en torno a las experiencias que se padecen, ya no sólo en las repercusiones del presente, sino proyectadas en las generaciones futuras (Ibáñez, 2008; citado en Osorio, 2014, p. 28). La expulsión de poblaciones que “estorban” denota una dinámica expansionista que hace uso de tácticas de presión, arbitrariedad y fuerza; una concepción que vincula al fenómeno con el control de territorios estratégicos (Grupo

⁷ El destierro alude al mecanismo institucionalizado de exclusión política (Roniger, 2011; citado en Osorio, 2014), y a la relación entre la pérdida -material- de la tierra. El desarraigo, nos remonta a procesos históricos en los que juega un sistema colonial en la dominación y sometimiento de las poblaciones. El despojo refiere a la privación material y simbólica de algún bien, mediante la coerción. Son categorías utilizadas de manera complementaria y que nos hablan de expresiones dolorosas y violentas de pérdida (Osorio, 2014, pp. 40 y 41).

Memoria Histórica, 2013; citado en Osorio, 2014, p. 27). Una táctica sumamente potente y efectiva que, en ocasiones, llega a ocultar el carácter forzado de las movilidades humanas.

La investigadora nos habla sobre una estrecha vinculación entre la tierra y sus habitantes, la configuración de los territorios a partir de la simbiosis entre lo material y lo simbólico, y la ruptura que suponen las migraciones forzadas. En este entramado, refiere a la capacidad de los conflictos armados para reconfigurar territorios mediante ejercicios de dominación, como la vigilancia, confinamiento, el control y restricción de movilidad o, en este caso, la expulsión. Al vaciar los lugares de sus pobladores, su sentido, dinámica e historias, se crean poblaciones fantasmas; se despoja a la gente de sus tierras y a las tierras de su gente. Con este movimiento, también las personas desencadenan procesos de construcciones identitarias que permean en las sociabilidades: en cómo serán miradas por sí y por otras personas.

Siguiendo con esta línea de pensamiento, Libertad Argüello (2022) nos habla de una violencia continuada y gestionada. Con el nombre de *organización del despojo* refiere a cartografías de desechabilidad, en donde determinadas poblaciones son expuestas a condiciones de marginalidad, violencia, criminalidad y la falta de oportunidades, potenciando la vulnerabilidad. Son territorios de interés que, bajo el respaldo de legislaciones nacionales neoextractivistas, son saqueados y abandonados, configurando disputas por la soberanía en los márgenes del Estado. En estos espacios, las vías ilícitas resultan la única forma viable con que las poblaciones locales pueden insertarse en el mercado y ganar sustento; en el caso estudiado, mediante el cultivo de la amapola en la Sierra guerrerense.

Algunos de los efectos psicosociales involucrados en los desplazamientos forzados son: el desarraigo, la dislocación comunitaria, pauperización, pérdida de vínculos socioafectivos, disgregación familiar, rupturas de sentido de la existencia, ausencia de expectativas de futuro, aislamiento, desconfianza, temor, sentido de persecución, culpabilización, estigmatización y criminalización. Así, el desplazamiento continúa y recrudece una situación de desprotección permeada por violencias, impunidad e ineficacia institucional (Argüello, 2022).

Desplazamiento forzado interno: entramado y continuum de violencias

El *Dossier 75 de Desacatos*, coordinado por Morna Macleod y Séverine Durin (2024), está integrado por una serie de artículos dedicados al desplazamiento forzado en México. A mi

parecer, su relevancia no sólo resulta de su carácter actual, sino de la cercanía con la que se siguieron los casos. Las autoras caracterizan el desplazamiento como un fenómeno complejo, multifactorial y difícil de asir que en las últimas dos décadas ha tomado un carácter distinto, motivado por la guerra contra el narcotráfico y las políticas militarizadas. Este escenario desencadenó en la fragmentación y diversificación de los cárteles y sus prácticas violentas.

Mi propósito al destacar que las violencias operan en tanto un entramado y *continuum* es posicionar el enfoque interseccional, que no resulta únicamente de la yuxtaposición entre formas de opresión, si no que su entrelazamiento denota formas históricas de desigualdad social manifestadas en experiencias específicas en que se viven las violencias que afectan diferencialmente a las poblaciones; una gran aportación al momento de situar y pensar los desplazamientos forzados. A continuación, referiré a algunos de los artículos que conforman la revista debido a su pertinencia teórica y metodológica.

Séverine Durin (2024) genera una propuesta analítica para el estudio de los desplazamientos forzados como un *continuum* o encadenamiento entre las violencias estructurales, culturales y directas que se potencian y alimentan entre sí (Galtung, 1990; Scheper-Hughes y Bourgois, 2004; citado en Durin, 2024). Enfatiza que en México nos encontramos ante una crisis de seguridad pública con antecedentes en las políticas castrenses del combate al crimen organizado, ampliamente relacionadas al desplazamiento forzado. Para dar fuerza a su argumentación, genera una recapitulación sobre el Plan Cóndor en la región norte de México, en donde su intromisión supuso una serie de graves violaciones a los derechos humanos que ocasionaron desplazamientos forzados (Astorga, 2016; citado en Durin, 2024). Así mismo, identifica el papel del ejército y el grupo paramilitar Paz y Justicia en la región ch'ol de Chiapas en donde Chamberlin (2013; citado en Durin, 2024) denuncia que el desplazamiento forzado fungió como una estrategia de guerra. Más reciente, la implementación de la Iniciativa Mérida durante la administración de Felipe Calderón (2006-2012) consistió en la militarización de la seguridad pública por medio de los operativos contra el narcotráfico.

Por otro lado, el artículo de Jairo Antonio López y Malely Linares (2024) me parece muy esclarecedor en la medida en que evidencia conflictos armados que se viven actualmente en el país; guerras acalladas, invisibilizadas, que generan espacios sitiados, bajo regímenes heterónomos y en donde se vive un acumulado de violencias. Lxs autorxs analizan el

fenómeno de desplazamiento forzado en Palmas Altas, una localidad agrícola ubicada en la serranía de Jerez, Zacatecas. Retoman las *lógicas de tierra arrasada* de Rossana Reguilo (2021; citado en López y Linares, 2024), que implica la imposición de un régimen de terror en las localidades, provocando el sometimiento ante grupos criminales y agentes estatales; un despoblamiento que tiene como finalidad la implementación de proyectos que siguen sus propios intereses (extractivistas y la instauración de mercados ilícitos).

En este caso, nos hablan de la disputa territorial por parte de grupos de crimen organizado, en el marco de políticas castrenses del Estado mexicano; un Estado que en la localidad tuvo un papel activo por medio de su ausencia y permisividad. Entre las consecuencias: el desplazamiento de 4,000 personas, la creación de poblaciones fantasmas, el despojo, saqueo, la intimidación, amenaza, indefensión, el miedo, los quiebres en los proyectos de vida, los impactos económicos, el desarraigo.

Toma sentido considerar dentro de los análisis las políticas intra e interestatales que justifican, avalan, legitiman la construcción de problemas sociales. En particular, el artículo de Alba Patricia Hernández (2024) vislumbra la situación mediante una serie de fenómenos interrelacionados: la conformación de los estupefacientes como un problema de seguridad nacional -que justifica, por ejemplo, la erradicación de cultivos ilícitos por medio de la militarización-, el surgimiento de grupos paramilitares, el auge de los proyectos neoextractivistas, las políticas conservadoras de ampliación de fronteras internacionales y la criminalización de la migración. Los testimonios de la familia Barrigán en la Sierra de Guerrero tienen lugar en estos procesos, exponiendo cómo las violencias se presentan de manera continuada, histórica e interrelacionada, agravando la condición de las personas.

Con estos precedentes, Natalia De Marinis (2024) cierra el dossier abordando los obstáculos y los retos para estudiar el desplazamiento forzado y, más aún, para atender la problemática. El silencio toma lugar cuando se habla del fenómeno y se manifiesta en la carencia de registros, vacíos legales, la falta de mecanismos institucionales, el carácter escondido y anónimo de lxs sujetxs desplazadxs. Ante eso, lxs académicxs y activistas desarrollan estrategias alternativas, entre los que destacan el seguimiento hemerográfico (en medios de comunicación) o las aproximaciones particularizadas mediante los trabajos etnográficos, aunque su abordaje conlleve riesgos, principalmente en materia de seguridad.

Más aún, De Marinis (2024) puntualiza aquellos elementos teórico-metodológicos que dan luz a la comprensión del fenómeno: a) la ampliación de su conceptualización desde su complejidad, de forma en que se vislumbre la historicidad y continuidad entre las distintas violencias; b) la necesidad de situar el fenómeno y generar conocimiento mediante la inclusión de una mirada regional, rompiendo con nociones homólogas y estandarizadas que invisibilizan sus matices; c) la incorporación de un eje analítico interseccional para comprender los significados diversos que tienen lugar durante el proceso y la experiencia de ser desplazadx; d) la propuesta de la construcción de *desechabilidad* como una característica de lxs sujetxs desplazadx. Esta categoría se abre para pensar los cuerpos y territorios que se colocan como legítimos para ser eliminados, nos remite a las nociones de los cuerpos que importan y ante todo los que no importan, aquellos que no son dignos de ser protegidos, respetados, salvaguardados; por último, e) el papel de la documentación testimonial como un dispositivo metodológico que más allá de fines académicos, representa un detonador de cambios, búsqueda de justicia y alivio mediante la escucha activa y empática.

Esta recopilación nos permite aproximarnos a cómo ha sido construido el fenómeno, las formas en que se ha pensado y problematizado, y proporciona pautas para comprender las necesidades para ser atendido. Se complejiza la caracterización conceptual cuando nos encontramos con la interrelación entre las problemáticas; no podemos hablar únicamente del desplazamiento forzado como una práctica aislada. Cada uno de los textos mencionados lo aborda dentro de un marco contextual e histórico amplio, en donde toma sentido la mirada regional, la imbricación y continuidad de las violencias, las políticas estatales, la creación de geografías de migración forzadas y sus usos políticos, por mencionar algunos.

A continuación, trataré la conformación de lxs sujetxs desplazadx desde un discurso institucional: cómo surge en el marco de la creación de desplazamiento como un problema mundial, junto con elementos contextuales sobre el fenómeno en la actualidad mexicana.

1.1. La creación del sujeto desplazado internamente forzado

Como ya se adelantaba, fue a partir de la creación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (1998) que emergió el desplazamiento interno forzado junto con una serie de prácticas que lo objetivaron y le dieron forma. Sin embargo, la definición no hace una diferenciación ni problematiza las causantes del fenómeno, englobando dentro de

un todo a las movilidades forzadas que son provocadas por desastres naturales, cambio climático, conflictos comunitarios, violaciones a derechos humanos, conflictos armados o las violencias del crimen organizado, por ilustrar algunas.

Es de Juan Ricardo Aparicio (2010; 2012), profesor e investigador de la Universidad de los Andes en Colombia, de quien retomo el foco para escribir esta tesis. Siguiendo la propuesta foucaultiana del análisis de las formaciones discursivas (1972; citado en Aparicio, 2010), estudió las condiciones de posibilidad para la construcción de la persona desplazada como un problema mundial⁸. Abordó cuestiones como ¿por qué emergió la persona internamente desplazada?, ¿en qué contexto?, ¿cómo se desarrolló?, ¿cuáles son sus características, particularidades y sus diferencias, y qué efectos tiene en la creación de lxs sujetxs?, en el caso colombiano ¿cuáles han sido las experiencias de lxs sujetxs desplazadxs⁹?

Las *condiciones de posibilidad* nos llevan a situarnos en un escenario particular, un momento sociohistórico en donde determinadas configuraciones tienen efectos productivos sobre la manera en que pensamos un fenómeno. Por su parte, al hablar de los *efectos*, los autores refieren a cómo los discursos se cristalizan por medio de instituciones en los comportamientos, acciones, matrices de comprensión; es decir, que tendrán injerencia en la manera en que lxs sujetxs ocupan un lugar dentro del orden simbólico, en la episteme y, por tanto, en cómo serán vistos, apreciadx y las relaciones que puedan o no entablar: el sujetx construidx para sí y para lxs demás (Foucault, 1988; Aparicio, 2010).

La generación de un discurso regulado y ordenado sobre la persona desplazada tiene por sí mismo una capacidad productiva al crear efectos en las subjetividades y la gubernamentalidad, es decir, en la manera en que dichas poblaciones serán gobernadas -por sí y por otrxs-. El sujeto desplazado es simultáneamente un programa, una técnica y un aparato movilizador para gobernar a esta población, pues inducen efectos, establecen matrices de percepción y evaluación, e informan formas de accionar (Aparicio, 2010, p. 16).

⁸ Aparicio (2010) habla de un problema mundial en cuanto a su abordaje en el sistema jurídico. El fenómeno del desplazamiento se constituye como un problema a ser tratado por los Estados-nación, por que las personas desplazadas internamente forzadas se han concebido como sujetxs que necesitan de atención y protección.

⁹ El autor habla de *sujeto*, sin embargo, me parece necesario denotar en mi escritura que no hablamos de un único sujeto -además masculino-, si no que referimos a la imbricación de distintos ejes, en donde el género toma un papel sustancial, que debe de ser diferenciado en su reconocimiento y tratamiento.

Un primer elemento que Aparicio (2010) identifica en tanto condición de posibilidad, es el rol del Estado soberano como garante de derechos básicos. La configuración jurídica de los Estados implica su delimitación en territorios, los cuales se conforman por una población que resguardarán por medio de los derechos humanos.

Durante el periodo de las guerras mundiales en Europa millones de personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares. Los Estados se encontraron rebasados (Lippert, 1999; citado en Aparicio, 2010) y en necesidad de identificar, clasificar y tratar a estas personas que migraban de sus países de origen al experimentar un tipo de victimización específica generada por los conflictos bélicos; es así que se crea la figura de las personas refugiadas.

¿Cómo abordar la problemática de la soberanía?, ¿cómo conciliar responsabilidades entre los Estados-nación? La búsqueda masiva de asilo en otros países provocó la ampliación del humanitarismo durante el siglo XX, en donde la presencia de organizaciones internacionales se justificó dentro de las soberanías nacionales en pro de los derechos de las personas que migraban a raíz de las guerras; es ésta la condición que posibilita el tratamiento del fenómeno. La situación implicó un cambio en el modelo del Estado soberano, a fin de abrir paso a uno de derechos humanos centrado en la protección de las instituciones internacionales. Así, se crearon organismos especializados para gestionar a las poblaciones refugiadas, como El Alto Comisionado para los Refugiados (1921), la Organización Internacional de Refugiados (1946), que posteriormente dio lugar al actual Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (1950), ya con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 como fundamento.

En este contexto, Loescher (2001; citado en Aparicio, 2010) denunció cómo en 1957 los representantes gubernamentales decidieron excluir del mandato a aquellxs “refugiadxs internxs”, bajo pretexto de que pudieran reclamar un estatus e invocar protección internacional, siendo que estas personas si bien abandonaban su lugar de origen, no cruzaban ninguna frontera internacional, por lo que se trataba de un problema de soberanía nacional¹⁰. Con ello, las organizaciones establecieron cuándo las personas se convierten en merecedoras

¹⁰ En esta sintonía, Osorio (2014) hace evidente que “los países han construido un blindaje institucional basado en la soberanía y el principio de no intervención en asuntos internos, que impide una mayor protección a quienes sufren el destierro en su propio país” (p. 23). Permanecer dentro del Estado del que se es ciudadanx incrementa las condiciones de vulnerabilidad, pues se reducen los mecanismos de protección y atención.

de protección internacional y el régimen legal e institucional que las ampararía (Díaz y Romo, 2019). En concreto, el *principio de no intervención* de Naciones Unidas implica que si no hay un cruce de fronteras el acceso a la comunidad internacional por parte de las personas será limitado; de lo contrario, se incurriría en una violación de la soberanía.

Paola Posada (2009) planteó que el desplazamiento interno se promovió como una vía para que la comunidad internacional pudiera contener migraciones no deseadas transfronterizas: los flujos de refugiadxs. Recapituló cómo los Estados y la comunidad internacional han hecho uso de estrategias para cumplir con esta finalidad; desde las políticas para su admisión, hasta intervenciones militares. Siguiendo a Vidal (2005; Posada, 2009) ilustró la *Alternativa de Protección, Reubicación o Huida Interna*, como un mecanismo administrativo utilizado en los Estados receptores de solicitantes de refugio para negar el derecho de asilo, arguyendo que la persona tenía la posibilidad de huir hacia un lugar seguro en su propio país. El desplazamiento interno resulta una causal de exclusión del derecho al refugio (p. 140).

En aras de no atentar contra la soberanía nacional y los rígidos parámetros del derecho internacional, Posada (2009) identificó que en 1970 se incorporó una vía para atender a las poblaciones que formaban parte del flujo migratorio de lxs refugiadxs y que requerían la misma atención, pero no abandonaron el país: las denominaron “personas desplazadas bajo el cuidado de ACNUR”. Se extendió el mandato operacional del organismo de Naciones Unidas, bajo consentimiento del Estado soberano mediante la firma de convenios (p. 147).

Sin embargo, Aparicio (2010) explica que en la década de los ochenta el fenómeno se convirtió en un problema operativo; las oficinas de terreno de las organizaciones reportaron la falta de lineamientos existentes para tratar con estas poblaciones que vivían una crisis humanitaria y de derechos humanos, y ejercieron presión para ampliar los marcos epistemológicos y darles reconocimiento como sujetxs.

Aunado a ello, en 1988 se realizaron las conferencias internacionales “Conferencia para la Protección de Refugiados, Retornantes y Desplazados en el Sur de África” y la “Conferencia Internacional de Refugiados de Centroamérica”. En esta última se creó una primera definición respecto a las poblaciones: “Los desplazados son personas que se han visto obligadas a abandonar su hogares o actividades económicas habituales porque su vida, seguridad o libertad se han visto amenazadas por la violencia generalizada o el conflicto

imperante, pero no han abandonado el país” (Aparicio, 2010, p. 25). No fue por obra del azar que las conferencias se desarrollaran en dichas regiones. En medio de crisis provocadas por conflictos armados globales y regionales, se evidenció la fragilidad en la atención humanitaria y la urgencia de incorporar medidas más allá de las necesidades inmediatas, que integraran la seguridad personal y dignidad de personas y colectivos.

“En abril de 1991 en medio de la primera guerra contra Iraq, la imagen de una niña en la ciudad sagrada de Safwan causó una gran impresión en las agencias humanitarias y entre los comentaristas políticos. Entre una multitud de personas desplazadas, esta niña (...) sostenía un letrero alrededor de su cuello con la inscripción: <<No necesitamos comida, necesitamos seguridad>>” (Churruca, 2011, p. 18)

Con estos antecedentes, en 1992 la Comisión de Derechos Humanos exigió tomar en cuenta dentro de los mandatos de protección a las *personas internamente desplazadas*, delimitando su especificidad e inaugurando acciones encaminadas a la labor. En primera instancia, el reconocimiento de que las personas desplazadas se encuentran en necesidad de asistencia y protección. Ante ello, la importancia de dar atención y evaluar el problema a nivel global, mediante la creación de diagnósticos sobre las personas desplazadas forzadamente.

Un elemento necesario para la gestión del fenómeno y la consolidación de lxs sujetxs desplazadx fue la designación de Francis Mading Deng como Representante en la materia, pues una de sus primeras acciones fue solicitar información a todos los gobiernos sobre la situación de derechos humanos relacionada con las personas internamente desplazadas, para posteriormente generar una estrategia global para proveer apoyo, asistencia, reintegración y desarrollo efectivos. Las operaciones estuvieron encaminadas a la producción de conocimiento sobre las personas desplazadas forzadamente.

Las primeras definiciones de las personas internamente desplazadas tuvieron eco negativo, debido a que dificultaban el tratamiento operacional y la creación de instrumentos específicos, a la vez que homologaban el proceso experimentado. Otro obstáculo importante en su labor, señaló Deng (1993; Aparicio, 2010), fue la defensa de la soberanía por parte de los Estados ante las intervenciones humanitarias. La inexistencia de una agencia internacional dedicada a las personas internamente desplazadas forzadas dentro del sistema

de Naciones Unidas también dificultó la organización en torno a las capacidades y organización interinstitucionales. Más aún, el mismo mandato del Representante no contaba con un terreno claro, recursos financieros ni tiempo para su misión.

A pesar de ello, el diagnóstico desencadenó la creación de libros, el análisis de marcos normativos y legales existentes y, ante todo, la redacción de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (1998) que, al contener normas de instrumentos jurídicos como el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Régimen de Protección a los Refugiados y articular derechos específicos para la protección de lxs desplazadxs, pretendió generar una atmósfera política y moral adecuada para el abordaje del fenómeno; buenas prácticas que pudieran guiar el actuar institucional.

Las personas desplazadas emergieron como sujetx de vigilancia, análisis, intervención, modificación, que deben de entrar en un juego de validación de su condición para poder ser asistidas por instituciones estatales y humanitarias. Fueron definidas como quienes:

“se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida” (Naciones Unidas, 1998, p. 5)

En el caso colombiano, Aparicio (2010; 2012) estudió cómo las personas han tenido que incorporar los vocabularios y racionalidades pertinentes, y ser partícipes de los procedimientos que les orientan; portar documentos probatorios que lxs autentifiquen, acomodarse a las fases de las intervenciones humanitarias, contar una verdad sobre sí. Propuso que el poder soberano hace uso de una biopolítica de baja intensidad, en la medida en que tiene la facultad de reproducir la vida al mínimo nivel, mediante el reconocimiento de las personas con el fin de mantenerlas vivas. Las personas desplazadas entran al inagotable mundo burocrático que les avala su condición como sujetxs, y les permite ser beneficiarias de la asignación de kits humanitarios, o lo que el autor identifica como “limosnas”. No obstante, se les relega y responsabiliza de su propio futuro en entornos desprovistos de posibilidades; se crean zonas de abandono social. (Biehl, 2005; citado en Aparicio, 2012).

“El dispositivo opera de manera completa cuando las comunidades desplazadas son educadas, inducidas, obligadas, orientadas a usar el lenguaje de los derechos como el mecanismo privilegiado para sus reivindicaciones, de manera que terminan por identificar sus aspiraciones y demandas con la oferta estatal limitada en el Derecho” (Vidal, 2007; citado en Aparicio, 2010, p. 37).

Ahora bien, siguiendo los pasos del autor cabría cuestionar las propias realidades que se configuran en México; las condiciones de posibilidad y los efectos que desencadenarán en la objetivación de lxs sujetxs desplazadx dentro del discurso oficial, generando consecuencias en sus propias vivencias; ¿cómo se ha desarrollado el desplazamiento forzado en México?

1.2. El desplazamiento interno forzado como problema público en México

Mariana Martínez (2021) e Ivvet Ruíz (2024) presentan un recorrido para comprender cómo se ha conformado el desplazamiento forzado en México. Abordaron aspectos relativos a la construcción del fenómeno dentro de la agenda pública y cómo este engranaje se ha traducido en materia de derechos humanos y atención a la población en cuestión. A continuación, recupero algunos de estos momentos dentro de un periodo que abarca de 1998 hasta 2024.

Mariana Martínez (2021) generó un recorrido histórico que comprende de 1998 a 2021, en el que puntualizó el proceso de construcción del desplazamiento interno forzado como una problemática en la agenda pública y gubernamental en México. La consolidación de los problemas en la arena política supone un trayecto que inicia con el reconocimiento de existencia y se materializa con la instrumentalización de acciones encaminadas a la identificación, prevención, atención y reparación. Lo que podemos vislumbrar de fondo es que las capacidades gubernamentales son limitadas y, como tal, existen temáticas que importan y se consolidan de manera prioritaria y otras que no lo son, por lo tanto, no se destinarán recursos para su tratamiento; formarán parte de las agendas en tanto resultados de debates, voluntades y posicionamientos de lxs tomadorxs de decisiones.

A partir de ello, propuso un modelo analítico que da cuenta de cómo el desplazamiento interno forzado se ha conformado en la agenda pública y gubernamental. Se trata de un modelo lineal y progresivo, compuesto por fases que distinguen acciones en la materia con la participación de las administraciones gubernamentales, las personas desplazadas y

organismos internacionales. Antes de iniciar, resulta pertinente no dejarnos llevar respecto al carácter progresivo en términos de la implementación de acciones *positivas* y, en su lugar, problematizarlo en función del efecto que desencadena para la gestión del fenómeno.

De acuerdo con Martínez (2021) se habla de un *modelo de iniciativa externa*, en cuanto a que el problema fue articulado a partir de la esfera internacional, particularmente con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de Naciones Unidas (1998), promoviendo las bases conceptuales-normativas en torno al desplazamiento interno forzado, junto con los parámetros con las que se definiría y daría tratamiento. A partir de ahí, se inició una *primera fase de asimilación institucional* para la integración del fenómeno a la agenda nacional con miras a su inclusión dentro de programas, planes y políticas. Lo anterior supuso la consolidación de un andamiaje, la posibilidad de hacer algo respecto a la problemática.

Esto es posible, advierte Ruíz (2024), en la medida en que México reconoce la competencia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que le obliga a respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, a través de la creación de acuerdos, pactos, convenios y la ratificación de instrumentos jurídicos, como los tratados internacionales. En la materia, cabe apelar también a los Convenios de Ginebra, ratificados por México en 1952 -y la obligación de proteger a las personas que no participen en un conflicto armado interno- y al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que reconoce al desplazamiento forzado -denominado en el documento deportación o traslado forzoso de población- como un crimen de lesa humanidad; del que México forma parte desde 2005 (p. 226).

Al respecto, Paredes (2024) argumenta que si bien fue a partir de la declaración de los Principios que comienzan a materializarse instrumentos internacionales que fungen de base para marcos nacionales de protección a las poblaciones desplazadas¹¹, esto no se traduciría en su implementación efectiva. “Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos no son vinculantes para los países miembros del Sistema de Naciones Unidas. Al no tener fuerza legal obligatoria y no ser sancionable, se traduce como una restricción dentro del repertorio de mecanismos de actuación estatal. Nos permite comprender por qué el evitar el

¹¹ Entre ellos, destaca el *Manual para la protección de los desplazados internos* (2010) que incluye instrucciones para su traducción en políticas estatales (Paredes, 2024, p. 23).

desplazamiento y dar respuesta integral a la población afectada no es parte de la acción política, legislativa y judicial dentro del sistema nacional” (Paredes, 2024, p. 23).

Fue el desborde en la violencia y el incremento sustancial de las expulsiones forzadas durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012) lo que obligó a un cambio en cómo se procuraba la problemática. Es esta la *fase de iniciación*, en la que se comienza a producir conocimiento, difundir informes e investigaciones con la finalidad de ampliar el tema e involucrar a diversxs actorxs sociales. Sin embargo, Mestries (2018) denuncia que el gobierno se negó a reconocer el problema, ya que hacerlo hubiera supuesto asumir responsabilidad de la crisis de violencia que la fallida estrategia gubernamental en materia de seguridad detonó.

Posteriormente, la *fase de especificación* se consolidó cuando se articularon demandas particulares de la problemática. Tomaron protagonismo las propias personas desplazadas, quienes problematizaron, visibilizaron y denunciaron su situación (Martínez, 2021). Mestries (2018) destaca que, a pesar del cambio de gobierno, ahora encabezado por Enrique Peña Nieto (2012-2018), el desplazamiento forzado tampoco representó una prioridad en la agenda. No obstante, reconoce como un acierto la promulgación de la Ley General de Víctimas (2013), misma que, como se puede observar en el **Anexo 1**, impactó positivamente a las personas desplazadas de manera forzada, en función a la exigibilidad de protección.

A partir de ello, Martínez (2021) propone que llegamos a la situación actual, la *fase de expansión*, que se caracteriza por la generación de información especializada con su respectiva inclusión de demandas y acciones concretas. Una situación que fue posible a partir de la presión internacional, y que vislumbró un mayor involucramiento de la esfera institucional y legislativa. Martínez (2021) evidenció la oscilación que ello supone pues, si bien a partir de la administración de Andrés Manuel López Obrador en 2019 se formalizó y se hizo pública la toma de consciencia y responsabilidad gubernamental, en la práctica no se han concretado acciones para el tratamiento integral de la problemática, lo que en gran medida responde al vacío jurídico existente por la falta de una Ley General en la materia.

Resulta preocupante que fuera hasta dicho año y mediante el reconocimiento del entonces subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, cuando realmente hubo un reconocimiento del fenómeno motivado por

violencias, movilizando consigo acciones (Calderón y Castruita, 2022, p. 11). Anteriormente, este proceso se enmarcaba como un cambio de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia; una categorización que despolitiza y desvincula los procesos estructurantes tras el fenómeno. La página web de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2025) presenta una bitácora en la que se vislumbran las acciones que el gobierno ha desarrollado en la materia a partir de 2019, entre las cuales cabe destacar: publicación de libros y manuales, realización de diagnósticos, reuniones con Naciones Unidas, cursos, sesiones de trabajo, diálogo y formación en marcos normativos y políticas de atención integral y derechos humanos, generación de proyectos de buenas prácticas y herramientas para el actuar, e incluso talleres para la conformación de un registro para las personas en situación de desplazamiento forzado.

El modelo propuesto por Martínez (2021) debe de ser considerado en función de su finalidad de demostrar que cada una de las fases tuvo alcances particulares para la construcción del fenómeno como un problema dentro de la agenda pública; mantener distancia con catalogarlo como un proceso progresivo en términos de favorecer a las personas. Por el contrario, la constante parece ser la desatención, la falta de voluntad e interés ante la problemática. Como acusa Mestries (2018): “la invisibilización de los d.i.f. [lxs desplazadxs internxs forzadamente] es un recurso del Estado para negarse a reconocer la inexistencia del estado de derecho en vastas zonas del país, ya que es en esos lugares donde el gobierno no proporciona seguridad (...), debido a esta ceguera intencional, las políticas públicas del gobierno mexicano hacia los d.i.f son casi inexistentes” (p. 117).

En concreto, en el ámbito legislativo de la materia Ivvet Ruíz (2024) y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (2024) identifican que de 1998 a 2024 se presentaron diez iniciativas de ley, 12 iniciativas de reforma a leyes secundarias, así como 15 propuestas de modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para otorgar facultades para su atención (Ruíz, 2024, p. 238). Sin embargo, no han prosperado bajo pretexto de no considerarse un tema prioritario, ante la falta de consenso y reconocimiento de la problemática, la limitante del presupuesto que tendría que destinarse, o simplemente han sido dejadas de lado sin discusión.

Incluso el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), a través de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha tenido que intervenir en la materia ante la violación a los derechos humanos en casos de desplazamiento forzado por parte del Estado mexicano (Cervantes y Téllez, 2020, p. 93). Se evidencia la falta de voluntad política para hacer efectivos derechos de las personas desplazadas, dando lugar a la indefensión y desprotección. Como consecuencia, su defensa se ha tenido que ejercer mediante vías y recursos alternativos, tal y como se puede observar en el **Anexo 1** y explorarse con mayor profundidad en Suprema Corte de Justicia de la Nación (2025). De ahí que Ruíz (2024) concluye que el marco jurídico vigente no sólo es insuficiente, sino también ineficaz.

Además, la falta de marcos normativos y mecanismos de atención integral desdibuja el fenómeno. Partiendo de las deficiencias existentes en la legislación nacional en cuanto a la definición sobre el desplazamiento forzado interno y, por lo tanto, de las personas desplazadas forzadas como sujetxs de derecho, se obstaculiza cualquier medida específica de identificación y atención integral. En efecto, las personas desplazadas continúan vulneradas, violentadas, invisibilizadas, desatendidas y, ante todo, continúan siendo desplazadas.

La personalidad jurídica: el mecanismo estatal para la construcción del sujetx desplazadx

Si bien para el caso mexicano toda persona que se encuentre en territorio nacional es considerada sujeta de derecho, refrendar el Artículo 6 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (OHCHR, 2018) referente a ser consideradx *persona ante la ley* o *el reconocimiento de la personalidad jurídica* toma sentido en situaciones en donde se requiere que los Estados otorguen un tratamiento diferenciado -una ampliación de los marcos epistémicos-, ya sea por una condición identitaria cuando determinados rasgos son los que le caracterizan -como el género, etnia, edad, pertenencia a algún colectivo particular-, o por sus historias o vivencias cuando su especificidad radica en haber experimentado algún evento -como sufrir un delito. Estas figuras serán incorporadas a través de legislaciones particulares.

El Estado, mediante el sistema jurídico, tiene una capacidad creativa al delinear a sujetxs de derecho, estableciendo las pautas que le caracterizarán (quién es el sujetx y qué elementos le conforman) y regirán (cómo debe actuar el sujetx), para poder ser acreedoras a las garantías (cómo debe tratarse al sujetx). Consiste en un proceso normativo y regulatorio, en

el que las personas tienen que someterse a un proceso de identificación y validación, a través de procedimientos que el mismo Estado definirá.

En primer momento, se requiere del amparo del sistema, mediante instrumentos que configuran la personalidad jurídica. Sin embargo, como se observó en la sección anterior, para el caso mexicano no existen instrumentos vinculantes y operativos en materia de desplazamiento forzado. Por lo tanto, me enfocaré en la figura de *víctima* de delito que ha sido utilizada como un medio indirecto para atender a las personas desplazadas forzosamente por motivo de violencias. En este entendido, las violencias fungirán como aquellos elementos que justifican la huida forzada, respaldando su vivencia. El Artículo 4 de la Ley General de Víctimas en México (2013) ejemplifica el argumento:

“Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte (...)

La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la presente Ley, con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo (...)” (p. 2)

La validación de las víctimas se hace a través del Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), el cual es operado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). Como el nombre sugiere, se trata de un proceso de *regimentación* que, en resumidas cuentas, consta de los siguientes pasos:

1. La *identificación*, que consiste en disponer de datos relativos a la identidad de la persona quejosa. La incorporación de la información se realizará a través de la solicitud de ingreso, denominado formato único de declaración (FUD)
2. La *acreditación* del daño o menoscabo de los derechos humanos. Se efectúa mediante una declaración de los hechos victimizantes (denuncia, queja, noticia de los hechos).

El comité interdisciplinario evaluador, como autoridad competente, realiza la valoración de los hechos en seguimiento del Reglamento correspondiente (a excepción de los casos en donde exista previamente alguna acreditación de su calidad de víctima). La decisión se sustenta de la información presentada: la descripción del daño/s sufrido, las necesidades requeridas para enfrentar las consecuencias del agravio, así como la presentación de dictámenes profesionales (médico o psicológico) que detallen y soporten las afectaciones. He de enfatizar que todo documento oficial que respalde la narración resultará esencial para el veredicto

3. Notificación de la resolución a la solicitud de ingreso al Registro y de medidas de ayuda, asistencia y reparación integral que se dicten

Como dato adicional, el FUD, en su formato de cuestionario, integra un indicador referente al desplazamiento forzado: “¿Fue desplazado/a dentro del país o estado por condiciones de violencia?”. De las estadísticas arrojadas por la CEAV, la CMDPDH (2025) reportó en su página web que, entre 2006 y 2018, 520 personas que cuentan con su calidad de víctima respondieron de manera afirmativa la pregunta. El dato, aunque necesario, genera preocupación por la situación de subregistro respecto a la magnitud del fenómeno a nivel nacional durante el periodo mencionado; tomando en consideración que la misma CMDPDH (2019) estimó que al menos 346,945 personas fueron desplazadas forzosamente por motivo de violencia entre los años 2006 y 2019.

Se torna indispensable preguntarnos sobre la accesibilidad al RENAUI, particularmente para la población desplazada, y la forma en que el mecanismo opera: su factibilidad. La falta de reconocimiento, no sólo como personas desplazadas (ante la falta de instrumentos jurídicos que les amparen), sino también como víctimas de violencias, podría perpetuar la situación de agravio de las personas y su desprotección: implicaría una omisión de los hechos victimizantes, impunidad por parte de los perpetradores de las violencias y la falta de garantías de los derechos humanos. Es una inquietud que ha sido expuesta por la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) ante la falta de reconocimiento de personas desplazadas internas como víctimas de violaciones de derechos humanos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (citado en Cervantes y Téllez, 2020, p. 93).

2. Marco teórico

2.1. El sujeto foucaultiano

Michel Foucault (1988) se planteó como eje central comprender las formas en que los seres humanos podemos ser transformados en *sujetos*. Su propuesta parte de que el sujeto es constituido socialmente y, como tal, es necesario hilar las condiciones mediante las cuales se crean estas configuraciones: “producir una historia de los diferentes modos de subjetivación en nuestra cultura” (Foucault, 2008, p. 20).

Los estudios sobre el sujeto no son un tema novedoso ni mucho menos los inaugura la propuesta foucaultiana. Mirta Giaccaglia, et. al (2009) realizaron un recorrido sobre cómo se ha entendido la categoría del sujeto y la construcción de subjetividades, explorando sus imbricaciones en los contextos políticos, económicos, sociales y tecnológicos en el que emergen. Respecto a sus orígenes, identifican que el *sujeto* halla sus raíces en el proyecto de la Modernidad de la Edad Media, característico por un creciente proceso de secularización y racionalización. En *Meditaciones Metafísicas*, René Descartes (1641; citado en Giaccaglia, et. al, 2009) centralizó el lugar de la razón humana mediante la operación de escisión sujeto-objeto. La creación de un sujeto -cognoscente- en relación con la de un objeto -conocido-, provocó consecuencias en las formas de comprender y relacionarnos con la realidad.

Desde esta perspectiva, un primer elemento constitutivo de la emergencia de los sujetos es el de la interioridad -en tanto conciencia y voluntad- que conoce a la exterioridad, a la vez que se conoce a sí mismo; una división que se materializa en la delimitación mente-cuerpo. Con este movimiento, se da apertura a un *yo* independiente, autónomo y libre, que conoce y *se reconoce* respecto a una otredad, y que tiene la capacidad de representar la realidad. Es decir, de crear una imagen sobre ésta, organizarla, medirla, modificarla, controlarla y dominarla.

Antes de continuar cabe preguntarnos, ¿quién entra en esta categoría de sujeto?, la afirmación del sujeto racional trae consigo una carga enunciativa e histórica¹²: en este caso, eurocéntrica,

¹² Es por esta razón que en el presente escrito realizo un juego con la escritura. Por una parte, hablo del sujeto (en masculino) tal y como ha sido ampliamente abordado dentro de las ciencias sociales y humanas, sin embargo, al referir a mi propuesta, refiero a lxs sujetxs (en plural y haciendo uso de la “x” para hacer visible el

androcéntrica, racial (blanca), cristiana (Giaccaglia, et. al, 2009, p. 119) y patriarcal. La subjetividad moderna, entendida como el proceso mediante el cual los individuos se convierten en sujetos, se edifica mediante la figura de los Estado-nación que legitiman las fronteras étnicas de lo propio y lo ajeno en términos de territorio, raza y género. Al marcar una diferencia y distancia entre el sujeto y el objeto, también se apertura la acción de apropiación dentro de un individualismo, la jerarquización y atribuciones respecto a aquello que puede ser apoderado, explotado, poseído; una lógica dentro de la cual se crea una relación entre lo propio y lo ajeno, siendo lo ajeno extraño y amenazante (Giaccaglia, et. al, 2009). Históricamente, no todas las personas han tenido cabida dentro de la clasificación de sujetos, trayendo consigo importantes repercusiones en tanto marginación, exclusión y cosificación.

Precisamente retomo esta conceptualización porque, si bien las dimensiones analíticas en la propuesta foucaultiana no hacen alusión a las cartesianas y difieren en tanto corrientes epistemológicas y ontológicas, el proyecto de la Modernidad representó un quiebre para entender las formas en que los sujetos se objetivan, al convertirse en un punto de partida para mirarse y ser foco de estudio.

Para abordar la construcción del sujeto foucaultiano es necesario remontarnos a dos antecedentes puntuales: Immanuel Kant y Friedrich Nietzsche (Foucault, 1988; Gómez, 2024; Aldrate, 2023). Siguiendo a Carlota Gómez (2024), puede inscribirse a Foucault dentro de la tradición filosófica crítica de Kant, de quien recuperó la propuesta de una ontología de nosotros mismos, de la realidad presente. Esto es, la postura y actitud de una reflexividad permanente respecto a quiénes somos en este momento histórico; un análisis crítico de nuestro mundo (Foucault, 1988). Aún sin asumir en su totalidad el proyecto kantiano -pues difiere, por ejemplo, en su interpretación del sujeto trascendental y universal-, retoma la historia como punto de partida para efectuar un diagnóstico situado del ser humano en su mundo. El sujeto será comprendido dentro de las coordenadas del aquí y ahora, esto es, ¿quiénes somos, en este momento preciso de la historia? (Foucault, 1988).

sexismo dentro del lenguaje y posicionarme respecto a la dicotomía masculino-femenino como únicas alternativas para el reconocimiento sexo-genérico).

Así mismo, Gómez (2024), reconoció que Foucault se apropió del proyecto nietzscheano al utilizarlo como instrumento teórico y metodológico para ver y comprender. Desde esta concepción, se rechazan los universales y se opta por un ejercicio de elaboración de una historia crítica del conocimiento. La propuesta consiste en que las relaciones epistémicas dependerán de las sociales, es decir, que los marcos de significación para comprender la realidad social responden y deben analizarse en función de un momento sociohistórico.

Como consecuencia, “la verdad” -o los juegos de verdad, siguiendo el lenguaje foucaultiano- deviene como un problema histórico, contextual, parcial y contingente, más que universal; mismo que el autor desarrolló al anclarlo con la cuestión del poder. El saber se encuentra interrelacionado con el poder que lo legitima y, por tanto, la verdad se halla coaccionada, edificándose como un dogma incuestionado dentro de un contexto específico. Estos elementos serán importantes porque es dentro de estos juegos que se construyen los sujetos.

Regresando a Foucault (1988; 2008), el sujeto se instaura como una forma y no como una esencia. Es resultado del cruce entre el saber y el poder¹³, que actúan por medio de distintos dispositivos y tecnologías para producir maneras específicas de construir un *sí mismo discursivo*; una forma performativa en la que la persona será legible e inteligible dentro del orden social. No se trata de determinar un sujeto verdadero o falso, sino analizar los juegos de verdad que producen una relación particular de veridicción del sujeto consigo.

Al leer a Foucault, Abraham Aldrate (2023) identificó que la producción de subjetividades a partir de prácticas encarnadas en los regímenes veridictionales¹⁴ y administradas por dispositivos de poder, es una estrategia eficaz y no punitiva de gobierno en las sociedades neoliberales (p. 91), y forma parte de la gubernamentalidad, entendida como la confluencia entre las técnicas de dominación ejercidas sobre los otros y las técnicas de sí mismo. Es decir que una de las formas de conducción y autoconducción de la conducta opera cuando se produce, administra y normativiza al sujeto (Foucault, 2008; Aldrate, 2023). Siguiendo a

¹³ El poder, como un conjunto de acciones sobre acciones posibles para conducir conductas, es una cuestión de gobierno; gobernar es estructurar el posible campo de acción de los otros (Foucault, 1988).

¹⁴ Foucault (1988) propone entender e historizar las veridicciones como formas que se articulan sobre un dominio de discursos susceptibles de ser llamados verdaderos o falsos, generando efectos sobre lo que es considerado real, constituyendo *aprioris* históricos que tienen consecuencias sobre una experiencia (p. 26).

González y Martell (2013): “el sujeto hablante, en su relación con el discurso que pronuncia se da cuenta que no es él el que habla. Podemos afirmar con certeza que el sujeto que habla en realidad es hablado” (p. 156).

En las sociedades contemporáneas occidentales estos procesos han tomado sentido dentro de la *biopolítica* (Foucault, 1976; Agamben, 2006; citados en Valenzuela, 2015), que alude al interés estatal por la vida y la centralidad del individuo como objetivo de estrategias políticas. La biopolítica se basa en la regulación de la vida con el objetivo de optimizarla. Es una forma de gobierno que se manifiesta a través de técnicas disciplinarias y dispositivos de control que regulan todos los ámbitos de la vida de los individuos, y opera mediante la lógica de “hacer vivir, dejar morir”, sustentada en un diferenciador racial (Castro, 2006). Una lógica que se instaura en dispositivos y tecnologías sobre los cuerpos; en controlar las decisiones que lo disciplinen, transformen, lo normen.

Aldrate (2023) enfatiza que el proyecto foucaultiano se interesó en cómo la reflexividad del sujeto y el discurso de la verdad están vinculados; cómo el sujeto puede decir la verdad sobre sí mismo. En tanto prácticas de lenguaje, las discursividades son determinadas por las relaciones de saber-poder, las mismas que configuran los marcos epistémicos de ver el mundo. El sujeto es un resultado político e histórico. Bajo este esquema es que Michel Foucault (2008) realiza un esfuerzo de auto-inteligibilidad, un diagnóstico de la época, y más aún, una historia del pensamiento social:

“mi campo es la historia del pensamiento. El hombre es un ser pensante. La forma en que piensa está relacionada con la sociedad, la política, la economía y la historia [...] La forma que tiene la gente de actuar o de reaccionar está ligada a su forma de pensar, y como es lógico, el pensamiento está ligado a la tradición” (p.148)

Los sujetos se conforman dentro de un contexto social e histórico en específico, encarnando como propios los saberes y las verdades, el pensamiento social. Partimos de un terreno común; el discurso como un grupo de enunciados que se conjugan mediante reglas específicas y se comportan como epistemes, marcos de comprensión y acción. Con base en la normatividad, los dominios del poder y del saber, se posibilita la generación de una

experiencia determinada que, a su vez, tiene la capacidad de producir objetos, conceptos, elecciones estratégicas y posiciones subjetivas -sujetos-.

Centrándonos en esta última, el sujeto no es una esencia con existencia previa, sino que es producto de las prácticas discursivas de la época (Foucault, 2007; 2010; citado en Aldrate, 2023) y, en consecuencia, su estudio debe de analizar cómo las prácticas enunciativas pueden producir subjetividades. En suma, el sujeto se construye como una relación consigo mediada por los juegos de la verdad (Foucault, 1988), producto de las prácticas discursivas.

Foucault (2008) identifica que existen distintos modos de objetivación que, a partir de determinadas prácticas, transforman a las personas en sujetos. Sin embargo, también estudió la objetivación del sujeto en prácticas escindentes, que consiste en que el sujeto es dividido en sí mismo, haciendo de sí un objeto. De esta forma, el sujeto puede ser producido discursivamente y ser gobernado por lxs otrxs, pero también el sujeto hará uso de una serie de estrategias y técnicas para poder ser gobernado por sí mismo.

Para que el dispositivo pueda producir un tipo particular de subjetividad hacen falta tecnologías específicas que pongan en acción el régimen veridiccional mediante la reflexión que cada persona hace sobre sus afectos, vivencias, relaciones, decisiones, modos de actuar. Las *tecnologías del yo* o *tecnologías del sí* son aquellas prácticas encaminadas a un trabajo de sí para convertirse en sujetos.

Se ponen en marcha los procesos de subjetivación, es decir, aquellos ejercicios para comprenderse, perfeccionarse, conducirse, gobernarse y orientarse, la organización de una conciencia de sí; y los modos de sujeción, en los que el individuo establece relaciones con la normatividad de la época -los regímenes veridictionales- y se reconoce como un sujeto que debe cumplir y actuar conforme a la regla (Foucault, 2008).

En el tema que aquí nos compete, la construcción de sujetxs desplazadxz forzadxz, me parece que debemos de agregar un carácter específico, en pos de situar el fenómeno: el lugar de las violencias que provocan el desplazamiento y cómo éstas operan dentro de mundos de muerte, en donde el marco de la biopolítica no es suficiente para aprehender las vivencias y las muertes. Ante todo, la necropolítica desde la concepción de Achille Mbembe (2011).

2.2. “Mundos de muerte” el lugar de las violencias en la necropolítica

Pensar las violencias implica sumergirnos en historias de crueldad y terror (Reguillo, 2012). Adentrarnos en las vivencias de personas que las han sufrido, preguntarnos cómo se ejercen, administran, rentabilizan e incluso se convierten en una forma para gobernar, espacios y poblaciones, hasta normalizarse. Sin más, cuestionarnos ¿qué lugar tienen las violencias?, ¿qué ocurre en el pensamiento social para que sean legítimas en contextos específicos?

Achille Mbembe (2011) es historiador y teórico político camerunés. Se inscribe dentro de la crítica postcolonial y el *continuum* de la teoría foucaultiana, desde donde genera un análisis de las estructuras operantes tras la colonización. Es en este tenor que escribe *Necropolítica* (2011), un texto que parte de una problematización a la *biopolítica*, en tanto que se vuelve insuficiente para la comprensión de determinadas realidades contemporáneas y aporta una reflexión histórica y filosófica sobre las formas en que opera el poder en el mundo subalterno¹⁵, aquél que se rige desde la lógica de excepción, tal y como lo entiende Giorgio Agamben (2006) con la figura del *Homo sacer*.

Hacer morir o dejar vivir: la instauración de la excepción

“La excepción es una especie de la exclusión. Es un caso individual que es excluido de la norma general. Pero lo que caracteriza propiamente a la excepción es que lo excluido no queda por ello absolutamente privado de conexión con la norma; por el contrario, se mantiene en relación con ella en la forma de la suspensión. *La norma se aplica a la excepción des-aplicándose, retirándose de ella (...)*” (Agamben, 2006, p. 30)

La excepción soberana crea y define los espacios en los que el orden jurídico-político tiene valor (Agamben, 2006, p. 31). De ahí que Achille Mbembe (2011) plantea como hipótesis que: “la expresión última de la soberanía reside ampliamente en el poder y la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir. Hacer morir o dejar vivir (...)” (p. 19). A partir de ello, construye una genealogía examinando las trayectorias mediante las cuales el estado

¹⁵ Si bien su punto de partida es el análisis de las realidades africanas, Mbembe (2011) ilustra cómo la necropolítica opera en otras regiones, como el caso de Palestina. En adición, Sayak Valencia (2012) y Ariadna Estévez (2018) han retomado su teoría para el caso mexicano.

de excepción y la relación de enemistad -con la *otredad* en el centro- se convierten en la base normativa del derecho de matar.

Siguiendo con la lógica foucaultiana, hace alusión a distintos niveles en que opera el poder, conformándose desde la práctica cotidiana y consolidándose como estructuras englobantes e históricas, creadoras de subjetividades. Retoma como eje posibilitador a los valores estructurantes de la modernidad, entre estos; la voluntad de poder como esencia del ser, la cosificación entendida como el devenir-objeto del ser humano, la subordinación de cada cosa a una lógica impersonal y la racionalidad instrumental. Dichos valores toman forma dentro del capitalismo, constituyendo cuerpos-mercancía a merced de fuerzas económicas e ideológicas, esto es, la cosificación del ser humano. Desde su lectura, Carlos Navarro (2021) resume que la necropolítica es definida como una política de muerte basada en la regulación de poblaciones a través de la producción de sujetos disponibles y desechables.

En la práctica se traduce en la creación de mundos de muerte, en donde la *violencia* es un fin en sí mismo *lucrativo*. Se producen escenarios de dominación y terror, que operan a partir de la *ocupación colonial contemporánea* (Mbembe, 2011) que se caracteriza por la fragmentación territorial en donde se erigen enclaves: comunidades sitiadas en las que se prohíbe o controla la movilidad, delimitando fronteras y células aisladas.

Dicha ocupación supone la instauración de una *organización heterónima de derechos territoriales*, un *patchwork* de derechos de gobierno que son incompletos, se solapan e intersectan, provocando soberanías asimétricas¹⁶. En otras palabras, se consolidan distintas instancias jurídicas de facto y obligaciones de fidelidad, en donde la coerción se convierte en un producto de mercado o, a decir de Elisabeth Falomir (citada en Mbembe, 2011), en las que se establecen economías de la muerte. Se posibilitan y normalizan las *necroprácticas* (Valencia, 2012), definidas como el ejercicio de acciones radicales dirigidas a infringir dolor,

¹⁶ Las gubernamentalidades criminales se han estudiado desde distintas vertientes. Para Reguillo (2012), la *paralegalidad* establece un orden paralelo con sus propios códigos, normas y rituales. En 2023, Niño, Erazo, Sierra y Rojas realizaron un análisis bibliométrico del concepto *gobernanza criminal*, aludiendo a aquellas zonas en las que los órdenes criminales ponen en cuestión la arquitectura de la seguridad y el monopolio de la violencia. No obstante, cuando el control territorial depende tanto de autoridades estatales como de grupos criminales, refieren a *soberanías compartidas*¹⁶; y también desde las *gobernabilidades criminales*, que desdibuja la separación entre los actores estatales y del crimen organizado (Maldonado, 2024a).

sufrimiento y muerte, que tienen por objetivo el aprovechar, conservar y lucrar con el poder de hacer morir. En el contexto actual, se ven reforzadas por el uso de tecnologías de destrucción y vigilancia, potenciando y diversificando los efectos devastadores.

Cabe destacar que no sólo el Estado va a fungir como soberano, sino que emergen otros actores clave, como las máquinas de guerra (por ejemplo, empresas, grupos paramilitares, crimen organizado), a las que el autor define como organizaciones difusas y facciones armadas que se caracterizan por sus mecanismos depredadores, sus rasgos de organización política y mercantil, su capacidad de creación de redes y economías a nivel global, local, regional, y su participación de la gubernamentalidad o gestión de poblaciones, mediante la creación de víctimas, refugiadxs, sobrevivientes, discapacitadxs, masacrads, etc..

Al hablar específicamente de las violencias ejercidas por el crimen organizado, Reguillo (2012) plantea que se inscriben dentro de estrategias políticas y económicas del neoliberalismo, en el marco del capitalismo tardío. Hacen sentido valores compartidos como el consumo, el individualismo frente al comunitarismo, la inclusión mediante el acceso a bienes y la subestimación de la vida; una propuesta que trabaja Valencia (2012). Lxs actorxs imponen espacios en los que ejercen su autoridad mediante la imposición de normas locales, la represión, el control territorial, la regulación de las actividades sociales, la recaudación de “tributos”, el control de las economías locales y su influencia y agencia exterior.

Determinadas realidades van a caracterizarse por el encadenamiento de poderes múltiples: disciplinar, biopolítico y necropolítico¹⁷, regidas bajo una lógica de excepcionalidad en la que se juega una organización heterónima de los derechos territoriales, produciendo mundos de muerte, dominación y terror, que usan como mecanismo lucrativo a la violencia.

El lenguaje de la crueldad

Rossana Reguillo (2012) retoma dimensiones analíticas de la necropolítica y estudia cómo en México el horror se ha convertido en una categoría de análisis. Esta propuesta nos da pie

¹⁷ El objetivo del poder disciplinario es el control de cuerpos para volverlos dóciles y útiles a fines particulares, implica un amoldamiento, por lo que hace uso de instrumentos como la vigilancia y el castigo. Por su parte, el biopoder tendrá por meta la regulación de la vida, aun cuando pueda operar mediante la tanatopolítica -el dejar morir bajo una lógica racista (Repo, 2016; Estévez, 2022). Aunque se rige bajo una lógica similar, el punto sustancial no radica en la práctica del hacer morir, si no en su finalidad dentro de la economía de muerte; el lucro mediante el ejercicio de las prácticas de muerte (Estévez, 2022, p. 249).

para pensar en los usos políticos de los afectos; en su fuerza movilizadora dentro de escenarios en que se ejercen vulneraciones. La autora aborda las violencias como un lenguaje (Reguillo, 2008; 2012; 2023): un sistema con reglas, pautas, usos y dispositivos. En este entendido, la generación de climas de horror resulta primordial en espacios dominados.

Su análisis hace resonancia con Elsa Blair (2004) y sus reflexiones en torno a la masacre. Partiendo de la pregunta de la etnóloga Nahoum-Grappe (1996; citada en Blair, 2004) “¿por qué y bajo qué condiciones la crueldad se convierte en un modo dominante de comunicación en un espacio social dado?”, remite a una dimensión simbólica en donde los cuerpos representan vehículos de crueldad e instrumentos de terror (Uribe, 1999; citado en Blair, 2004), aunque también los territorios que son tomados y marcados para demostrar dominio. Así, el sufrimiento se inscribe en la memoria colectiva, repercutiendo en el tejido social: una memoria de sangre (Perelli, s.f.; citado en Blair, 2004). Siguiendo a Lorena Cabnal (2010; citada en Borzacchiello, Glockner y Torres, 2022):

“Podemos entender el territorio –al igual que el cuerpo–, como una construcción histórica y relacional, como un espacio funcional y simbólico porque reproduce vida, la cuida y también (re)produce significados. Así como el cuerpo, el territorio se construye y redefine en un contexto histórico, geográfico, espiritual, cultural específico, y también puede ser racializado, dominado, oprimido y despojado. De forma análoga a los cuerpos, también los territorios están sujetos a dominios físicos-disciplinarios a través de muros, rejas y controles armados” (p. 28)

En su análisis, Reguillo (2012) genera una distinción entre las *violencias de facto* que se manifiestan materialmente y aquellas *violencias simbólicas* (Bourdieu y Passeron, 1977; citado en Reguillo, 2012) o *expresivas* (Segato, 2014; citado en Morales y Vadillo, 2025) ejercidas mediante la creación de atmósferas de indefensión y horror, que sirven para demostrar fuerza y así legitimar y sostener el control territorial. Estas violencias se nutren entre sí, insertándose como mecanismos de modelaje y disciplinamiento de las personas.

Ahora, ¿cómo se hacen viables y legítimas las violencias? Un elemento para hilar la propuesta son los *regímenes de (in)visibilidad* (Reguillo, 2008; 2023), las formas en que aprendemos a mirar socialmente. Aluden al conjunto de estrategias que actúan en la cotidianidad con la finalidad de gestionar la mirada, produciendo efectos en la manera de

percibir y ser percibidxs. Para ilustrar este argumento, recupero a María Victoria de Uribe (1998; citada en Blair, 2004) quien vislumbró que una de las estrategias que posibilitan el ejercicio de formas extremas de violencia colectiva es la objetivación del cuerpo, *arrasar al sujeto* al despojarlo de su humanidad: “matar hombres es como matar gallinas¹⁸”.

En otras palabras, Rossana Reguillo (2008; 2023) propone que la experiencia sensible no es natural ni universal, es política. Se trata de complejas construcciones históricas con las que aprendemos a vincularnos y que forman parte del pensamiento social con el que damos sentido al mundo, situándonos a nosotrxs mismxs y a la otredad dentro del orden social. Ante todo, un dispositivo que determina el modo en que somos legibles e inteligibles; un parámetro para reconocerse y representarse (Reguillo, 2008; 2023). Siguiendo a Norbert Lechner (2002) “La perspectiva supone [...] un punto de vista desde donde mirar. No existe una mirada neutra; toda perspectiva está situada, es interesada” (citado en Reguillo, 2008, s.p.).

Distintos discursos del pensamiento social se articulan y nutren la mirada y las prácticas de violencia, operando diferencialmente en función de a quién se encuentren dirigidas. Así, por ejemplo, las violencias de género se expresan de manera exacerbada, estableciéndose como mecanismos de represalia y humillación. Dentro de contextos de excepción, los cuerpos de las mujeres -significados en un orden heteropatriarcal como inferiores-, son un territorio de guerra (Segato, 2016) en los que las violencias sexuales ocupan un papel protagónico.

Homo sacer: la creación de sujetxs desechables

“¿Cuándo y de qué manera se ha considerado por primera vez sagrada en sí misma a una vida humana?” (Agamben, 2006, p. 89)

Un acercamiento al orden social romano le permitió al autor italiano iluminar el camino para responder dicho planteamiento. La cuestión sobre el carácter sagrado de la vida llevó a Giorgio Agamben (2006) a la identificación del marco de categorización y jerarquización social en el que surge la vida despojada de cualquier valor. La *nuda vida* del *homo sacer* se plasmó como un “concepto límite” de gran potencial explicativo.

¹⁸ Extracto que recupera Uribe (1998; citado en Blair, 2004, p. 174) de un paramilitar que participó en la masacre de Mapiripán, en el departamento de Meta en Colombia, en julio de 1997.

Es la politización de la vida humana “el valor o disvalor proporcionado a la vida” (Binding; citado en Agamben, 2006, p. 174). Implica su reconocimiento y validación, traducido en el cuidado del ser en tanto práctica por su condición de existencia. Siguiendo el hilo argumentativo presentado hasta el momento, podríamos trasladar la reflexión hacia el lugar social que históricamente se le ha otorgado al individux en tanto sujetx: su valor *inherente*. Por el lugar social otorgado refiero a lo éticamente admisible: cómo mirar al sujetx, cómo pensarlx -los regímenes de (in)visibilidad de Reguillo (2008; 2023)-, cómo vincularse con éstx. Son parámetros que deben de ser pensados también en primera persona -cómo el sujetx se mira, se piensa, se vincula consigo y lxs demás-. El carácter de la relacionalidad.

En su análisis, la *vida Nuda* del *homo sacer* como sujetx se caracteriza por encontrarse sometida a una violencia específica: la *potencia* de ser asesinada *impunemente*, sin consecuencias. Es la posibilidad de recibir la muerte la que se encuentra incluida en el orden político de la excepción. “No es tanto una guerra de todos contra todos, cuanto, más exactamente, una condición en que cada uno es para el otro *nuda vida y homo sacer*” (Agamben, 2006, p. 137).

Refiere al umbral en el que la *nuda vida* es el presupuesto siempre presente y operante de la soberanía. Se entabla una *zona originaria de indiferencia* que la comprende como “una vida residual e irreductible que debe ser excluida y expuesta a la muerte como tal, sin que ningún rito o ningún sacrificio puedan rescatarla” (Agamben, 2006, p. 130 y 131). De ahí que la categoría analítica ha mutado y ha sido abordada como las vidas eliminables, matables, suprimibles, aniquilables, desechables, indeseables, o como lxs condenadx a muerte. Tratamos con una eliminación simbólica que es naturalizada dentro del orden social.

Los medios de dicha normalización deben de ser analizados de manera situada. Se crea una estructura jurídica-política que consolida la gubernamentalidad a partir de distintos procedimientos jurídicos y dispositivos políticos que moldean y administran las relaciones en las dinámicas sociales, esencializando los vínculos y fijando los límites de acción hacia lxs sujetxs políticamente irrelevantes¹⁹. En este sentido, como académicxs nuestra labor

¹⁹ El autor ejemplifica el argumento con el régimen nazi. Me parece esclarecedor el fragmento que alude a cómo los campos de concentración se tornaron en el espacio en que se materializó y se puso en práctica este pensamiento social en el que la *nuda vida* y la norma entraron en un umbral difuso: “el jefe de la Gestapo Diels

consiste en identificar aquellos mecanismos normativos y prácticas específicas mediante las cuales las personas quedan desamparadas, desprotegidas y expuestas a ser erradicadas.

“La excepción es una relación de bando. El que ha sido puesto en bando no queda sencillamente fuera de la ley ni es indiferente a ésta, sino que es *abandonado* por ella, es decir que queda expuesto y en peligro en el umbral en que vida y derecho, exterior e interior se confunden” (Agamben, 2006, p. 44)

La migración forzada en los mundos de muerte

Llega el momento de articular la vida del sujetx desechable, del *homo sacer*, con el tema que aquí nos convoca: el desplazamiento como migración forzada. Agamben (2006) escribió: “puesto que cualquiera puede matarle sin cometer homicidio, su existencia entera queda reducida a una nuda vida despojada de cualquier derecho, que sólo puede poner a salvo en una fuga perpetua o encontrando refugio en un país extranjero” (p. 233).

En el mismo tenor, Ariadna Estévez (2022) sitúa la vida de las personas concebidas como *desechables* dentro de un sistema capitalista, neoliberal, patriarcal y neoextractivista. Coloca al centro la creación de espacios sociales a partir de relaciones de poder que se dinamizan y le dan forma (Harvey, 2006; Lefebvre, 2013; citados en Estévez, 2022, p. 246). En particular, el necropoder opera al instrumentalizar un *espacio social neocolonial*, en el que se legitiman actividades extractivistas de acumulación de capital que se benefician de la muerte y sufrimiento de sujetxs desechables (Estévez, 2022, p. 249). Planteó de manera contundente que la migración forzada no es fortuita: se *produce y administra*.

La fase de *producción* de la migración forzada obliga a las personas a abandonar sus tierras. La necropolítica actúa mediante el *despoblamiento forzado* y la muerte lucrativa: de economías generadas en pro del extractivismo²⁰. Desde esta lógica, el ejercicio de violencias que provocan el desplazamiento forzado tiene una finalidad instrumental: deshabitar territorios para su explotación, ya sea porque son ricos en recursos naturales o necesarios en

pudo afirmar: «No existe ninguna orden ni ninguna instrucción en el origen de los campos: estos no han sido instituidos, sino que un buen día estaban ahí» (Drobisch-Wieland; citado en Agamben, 2006, p. 215)

²⁰ La finalidad del neoextractivismo como modelo económico es la explotación masiva de recursos, principalmente para su exportación. No obstante, en el marco del necrocapitalismo (Banerjee, 2008; citado en Estévez, 2022) se sustenta de formas de acumulación que operan mediante prácticas violentas de desposesión, muerte, esclavitud, destrucción de hábitat.

la implementación de mercados alternos. Por su parte, la *administración* de la migración forzada implica que el proceso se encuentra enmarcado en una gobernanza en la que juegan mecanismos nacionales e internacionales que dan un tratamiento a los procesos migratorios y poblacionales; el aparato normativo y jurídico que empuja a las personas desplazadas a los márgenes o, de acuerdo con la autora, a *bolsones de desechabilidad*, de abandono social.

Sin embargo, la forma en que la necropolítica de la migración forzada se desarrolla varía en función de la región y las condiciones con que se geste. Así, ejemplifica que, en lo que se ha catalogado como “primer mundo” el derecho fungirá como una tecnología de dominación en la que se crean aparatos normativos y jurídicos -por ejemplo, el sistema de asilo- para hacer legal la muerte. Mientras tanto, en el “tercer mundo” se instrumentaliza terror político y criminal mediante los estados de excepción. “Son aparatos burocráticos, discursos, políticas y estrategias que garantizan que la gente pobre y racializada deje de ser obstáculo para el capitalismo extractivista y el hiperconsumo” (Estévez, 2022, p. 245).

Resulta clave preguntarnos, ¿qué formas adquieren las violencias?, ¿quiénes son las poblaciones expulsadas?, ¿qué ocurre con los territorios despoblados?, ¿qué prácticas se inauguran en los territorios tomados?, ¿qué lógicas se inscriben?, ¿quiénes las ejercen?, ¿quiénes se benefician de las necroprácticas, entre tantas, el desplazamiento forzado? Ahora también, ¿cómo se resiste en espacios que derraman crueldad?, ¿qué mecanismos dinamizar cuando se parte del despojo simbólico y material de la vida?

2.3. Preservar la vida como forma de resistencia

Sostener la vida frente al riesgo

Cuando hablamos sobre la gubernamentalidad, sobre poder, Foucault (1988) ha sido claro: en donde hay poder hay *resistencia*, es en este espacio de libertad y tensión en el que se configuran las relaciones y se disputan los controles, las normas, los sentidos y significados. A pesar de que, como recién se recapituló, tanto los cuerpos como los territorios se producen como un espacio de control y sometimiento en los que se ejercen relaciones de dominación, también pueden fungir como un terreno fértil de resistencias. Es decir, para subvertir dinámicas de dominio y proponer otras formas de existencia; alternativas en que lxs sujetxs puedan reflexionarse, conducirse y crearse.

Luis Fernando Garcés y Conrado Giraldo (2013) recuperan de la ética de Foucault (1990; 1994; 2009) al *cuidado* como una práctica relacional, política y reflexiva orientada al ejercicio continuo de la libertad y plenitud. El cuidado de sí supone la relación que una persona entabla consigo mismo, mientras que el cuidado con lxs otrxs o incluso con el entorno que se habita implica una relación que inicia con el reconocimiento de la existencia de la otredad en tanto valiosa. Estas prácticas orientadas hacia la justicia y la dignidad parten de un terreno común. Se nutren de los discursos socialmente dispuestos para enmarcar las prácticas y del diálogo con los regímenes veridiccionales que delimitan lo que es el cuidado y cómo debe ejercerse; incluso configurar aquello que es posible mirar en tanto sujetxs.

Desde una mirada feminista, Alethia Montalvo (2025) comprende al cuidado como el ejercicio de decisiones y prácticas encaminadas a la sostenibilidad de la vida. En el caso de los desplazamientos forzados en contextos que impera el sufrimiento y aniquilamiento, los cuidados adquieren vital importancia en tanto estrategias de sobrevivencia -acciones inmediatas ante un evento adverso- y formas de producción de la vida, como prácticas de protección encaminadas a un sostenimiento a futuro. Se traduce en acciones de afrontamiento que pueden desarrollarse a nivel individual, familiar, comunitario e institucional (Fuerte y Zizumbo, 2025). De tal modo en que, el cuidado como práctica y la ética como reflexión toman la forma de resistencia cotidiana para preservar la vida.

La memoria afectiva: un espacio de resguardo

En las ciencias sociales y humanas, entre ellas la psicología social, la memoria ha sido un dispositivo teórico y metodológico fundamental. Reflexionamos y ahondamos sobre aquellos acontecimientos que son significativos, con los que nos sentimos compenetradxs como sociedad (Fernández, 1994a, p. 21). Rememorar representa un movimiento contemplativo que adquiere su forma mediante el relato, siendo a través de las historias que contamos que dotamos de sentido el pasado y el presente. La memoria tiene una estructura narrativa (Gergen, 2007; Fernández, 2021).

Precisamente, este sentido es el que hace comunicable los acontecimientos. El acontecimiento es configurado en función de esquemas de significación dentro de un contexto específico, en marcos de comprensión determinados colectivamente. Partimos del

terreno social, como ya identificaban Charles Blondel (1928) y Maurice Halbwachs (1954; 1968) al enunciar que la memoria es colectiva (citados en Fernández, 1994a; 2021). Así, más allá de la experiencia subjetiva, es el carácter intersubjetivo el que interesa analizar desde la psicología social, pues es el que nos aproxima a comprender el pensamiento social.

La memoria se articula para dar cuenta de un acontecimiento que es interpretado desde el presente; es éste el tiempo que da existencia a la narración. Pablo Fernández (1994a) refiere que se trata de un pensamiento lento que mantiene y cristaliza significados, sentidos y afectos. Desde esta perspectiva, los marcos sociales en los que se edifica el pensamiento y mediante los cuales significamos están entretejidos con los afectos (Fernández, 1994b). No se entienden como ámbitos separados; pensar y sentir forman parte de la construcción del sentido. La memoria, por ende, también es afectiva (Fernández, 2021).

Precisamente, una de las formas en que podemos aproximarnos es mediante las cosas o artefactos. A decir de Fernández (2021) “las cosas tienen tiempo” (...) y “el tiempo es la presencia acumulada de la sociedad en los objetos” (p. 14). Por lo tanto, los objetos, las cosas o los artefactos, son producidos por las sociedades y mantienen los significados y sentidos colectivos: rememoran. En este movimiento, la memoria funge como el dispositivo para preservar, dejar huella y reproducir los significados sociales.

Pilar Calveiro, es sobreviviente de la dictadura argentina en los setenta y, desde su exilio en México, ha dedicado gran parte de sus investigaciones a la memoria, la violencia política y las resistencias. En su artículo *Los usos políticos de la memoria* (2006), plantea que la memoria parte de las vivencias y de la marca que las experiencias dejan en los cuerpos individuales y colectivos. En consonancia con la línea argumentativa defendida hasta el momento, propone que en la memoria se construyen sentidos. Su núcleo reside en su capacidad de conectar el pasado con el presente y, con ello, movilizar y construir el por-venir del futuro, porque deja huellas, resonancias y se convierte en un acto político:

“Hay actos abiertos de memoria como ejercicio intencional, buscado, que se orienta por el deseo básico de comprensión, o bien por un ansia de justicia; se trata, en estos casos de una decisión consciente de no olvidar, como demanda ética y como

resistencia a los relatos cómodos. En este sentido, la memoria es sobre todo acto, ejercicio, práctica colectiva...” (p. 377)

La conexión entre el pasado, el presente y la potencia para el futuro, se efectúa mediante las coordenadas de sentido. Es en el tenor de la lectura de los desafíos del presente que la memoria del pasado se construye. Así, la memoria puede analizarse en función de los efectos que produce: de sus usos políticos. Ante sucesos violentos experimentados, la memoria es un dispositivo cargado por afectos de dolores e injusticias, pero ante todo de verdades propias y miradas que cuestionan la historia oficial que invisibiliza y disfraza las realidades subalternas; un mecanismo para resistir ante el despojo simbólico. Retomando a Walter Benjamin (2008) “recuperar la memoria provee pautas para “cepillar la historia a contrapelo”, excavando en los destellos de la historia de hombres y mujeres, y de sus luchas por la justicia social en un contexto de violencia extrema” (citado en De Marinis y Macleod, 2019, p. 23).

En América Latina el testimonio, es decir, la narración que tiene como objetivo el dar constancia de una vivencia, ha sido una herramienta esencial por su potencia dentro de la acción política (De Marinis y Macleod, 2019). Se convierte en un medio para comprender cómo lxs sujetxs interpretan su mundo social (Querales, 2020), y, más aún, generar un espacio de acompañamiento para dar sentido a lo vivido, a los afectos, dolores y heridas (De Marinis, 2019, p. 170). Es una herramienta de lucha y denuncia que posibilita visibilizar y dar lugar a historias que pretenden ocultarse e incluso negarse; resistir y acusar los tratos indignos, inhumanos, las formas injustas de vida, las represiones, ante todo, buscar justicia. Es también un recurso para contar otras verdades ante versiones oficiales estigmatizantes y revictimizantes que se construyen cuando las víctimas incomodan o son inconvenientes en su actuar. El acto de testimoniar abre una puerta para la exigencia de reparación y la no repetición (De Marinis y Macleod, 2020, p. 17).

Narrar genera consecuencias. Al relatar historias sobre violencias, se entabla una relación particular que debe de ser enmarcada dentro de parámetro éticos. ¿Qué implica testificar y desde dónde se realiza?, ¿qué relación construimos entre quien narra y escucha? Desde esta lógica, el acto de rememorar tiene la potencia de dejar una huella y fungir como resistencia ante el despojo simbólico dentro de mundos de muerte.

II. Dispositivo metodológico

Mimesis

Mi hija

no quería matar a una araña

Que hizo su nido

Entre los manubrios de su bicicleta

Por dos semanas

Ella esperó

Hasta que se fue sola

Si deshaces la telaraña le dije

se dará cuenta

Que esta no es su casa

Y podrás irte en bicicleta

Dijo así es como los demás

Se convierten en refugiados, ¿verdad?

Fady Joudah²¹ (2025)

²¹ Fady Joudah es poeta y médico palestino-estadounidense. El poema *Mimesis* fue escrito originalmente en inglés y plasmado en su libro *Alight* (2013)

1. Posicionamiento epistemológico

En la actualidad es en la ciencia y sus instituciones académicas desde donde se investiga y se produce el conocimiento catalogado como verdadero, valioso, superior, privilegiado. La ciencia ha sido edificada con valores de la Modernidad, y, en este tenor, se ha consolidado siguiendo las premisas que Tomás Ibáñez (2001) caracteriza como mitos, debido a su carácter incuestionable, su capacidad explicativa e incluso cosmogónica: el mito de la representación de la realidad por medio del lenguaje, de la objetividad –y su consecuente neutralidad-, de la realidad independiente a lxs sujetxs y de la verdad. Estos valores fundacionales son fuertemente encarnados dentro del paradigma positivista imperante y resguardados en el método científico. Es el procedimiento de producción de conocimiento lo que define a un conocimiento como científico.

¿Qué ocurre cuando asumimos esta perspectiva desde las ciencias sociales y humanas? Si investigamos los fenómenos sociales desde un paradigma positivista partimos de que existe una verdad que debe de ser descubierta y aprehendida por medio del método científico. Así, hablamos de un objeto ahistórico e independiente que puede ser captado en su esencia (incluso predicho y controlado), siempre y cuando se sigan los parámetros necesarios para reducir los sesgos que caracterizan al investigadorx. En contraposición del paradigma positivista que forma parte de la tradición galileana, en esta investigación asumo una perspectiva *socioconstruccionista*, la cual se nutre de la *tradición aristotélica* interesada en las causas últimas; en dar razón de los hechos y los fenómenos (Mardones, 1991).

De acuerdo con Pardo (2012) el mundo histórico-social se entiende al descifrar los sentidos y significados que van creando sus propixs constructorxs, lxs actores sociales. Es el interés en el carácter simbólico y los significados compartidos los que se vuelven accesibles a través de la reflexión y comprensión: con el *método interpretativo*. La labor consiste en el desocultamiento de los significados, en la interpretación de aquello que en un primer momento ya fue significado e interpretado en la dinámica social.

La base se encuentra en la propuesta de Hans-Georg Gadamer, quien plantea que toda comprensión será siempre lingüística y todo lo que puede ser comprendido es entonces lenguaje. Conviene aclarar que ello no supone una realidad materialmente lingüística, si no que la materia prima del mundo social y el rasgo ontológico fundamental de la racionalidad

humana es lingüística²². Es decir que los horizontes de la comprensión, el carácter de la realidad social y lo que es inteligible, únicamente nos es accesible a partir del lenguaje, de lo comunicable. Nada puede ser pensado fuera de estos límites, porque no tendría una existencia dentro del orden simbólico compartido en las comunidades lingüísticas (Pardo, 2012).

La comprensión se desarrolla en el vínculo entre el horizonte de sentido y quien interpreta; por lo tanto, resulta inseparable lo uno de lo otro, lo interpretado es en cuanto a que pertenece a una comunidad interpretativa, a una tradición que dota de sentido. Es tarea de la hermenéutica desocultar y poner entre paréntesis los prejuicios resultantes de dicha pertenencia: iluminar las condiciones a partir de las cuales se comprende e interpreta.

El *socioconstruccionismo* se origina como parte del movimiento posmoderno, desde la crítica a la modernidad y a su forma de hacer ciencia. Representa una postura radical que se ha dedicado a cuestionar lo instaurado, lo real, lo verdadero y lo conocido, atacando directamente la seguridad que proporcionan las certezas. Como lo indica Ibáñez (2001) es una postura desretificante, desnaturalizante y desencializante, que concentra la mirada sobre lo social y la historicidad de las prácticas y la existencia colectiva. Parte de la premisa de las creaciones que son compartidas socialmente, lo intersubjetivo y lo real constituido por medio de las relaciones sociales: de la comunicación (Gergen y Gergen, 2011). Es por ello que también la verdad es cuestionada, pues únicamente adquiere sentido y validez en el seno del consenso de una comunidad en particular, más no porque represente una condición de universalidad ni de correspondencia con la realidad (Ibáñez, 2001b).

Conviene reiterar el carácter colectivo de las construcciones, ya que es en las comunidades lingüísticas y con el paso de tiempo que se lleva a cabo el proceso de significación. Se trata de procesos largos en los que el lenguaje se encuentra sometido a constricciones que no posibilitan las transformaciones individuales ni a placer (Ibáñez, 2001a). De esta manera, aun cuando las tradiciones presenten estabilidad por periodos prolongados de tiempo, el cambio se convierte en un elemento fundamental y característico de las realidades sociales.

²² Desde el socioconstruccionismo, Ibáñez (2001b) lo expone claramente al plantear que no debemos “confundir el plano ontológico ni epistémico de la premisa de que la realidad está construida socialmente por medio del lenguaje. Decir que algo adquiere su estatus de objeto real mediante un proceso de construcción lingüístico conceptual no implica decir que ese objeto es de naturaleza lingüístico conceptual” (p. 273).

Precisamente, es por el carácter cambiante y dinámico de las sociedades que considero relevante la inclusión del análisis histórico dentro del proyecto. En este sentido, la propuesta supone la comprensión de la estabilidad o el reposo como un estado, más no como una condición estática. En la medida en que la realidad, con sus respectivas objetivaciones, es construida socialmente, puede hallarse un origen de los fenómenos y con ello una trayectoria que posibilite estudiar su consolidación, su caracterización y transformación.

Más aún, dentro del entramado social de significación Fourez (2010) advierte la necesidad de atender el carácter político de los discursos que sostienen relaciones de poder y formas de valoraciones morales que estructuran las racionalidades y que avalan prácticas sociales, conformando ordenamientos jerárquicos y desiguales dentro de las interacciones sociales; son estos discursos los que debemos de analizar y replantear.

Al trasladar la crítica al campo académico y el ejercicio de la investigación, José Manuel Valenzuela (2020) utiliza el concepto de *Heteronomía* en la producción del conocimiento para hacer referencia a aquella condición de subalternidad opuesta a la autonomía, que es posible a partir de las relaciones de dominación. Con génesis en el colonialismo -aunque transformándose conforme a las necesidades del capitalismo neoliberal y patriarcal-, se han generado relaciones asimétricas que, desde una posición monológica y ejerciendo violencia simbólica, impone normas, doxas, verdades, intereses, prácticas extractivistas y formas determinadas de conocer, mismas que sustentan y normalizan las desigualdades sociales. Con ello, se da lugar al *epistemicidio* (De Sousa, 2010; citado en Valenzuela, 2020), esto es, a la negación, invisibilización y destrucción de los conocimientos y las miradas otras.

Bajo este panorama, resulta vital que identifiquemos, critiquemos y nos responsabilicemos sobre las formas en que reproducimos políticas de verdad y violencias que se inscriben en el entramado social, perpetuando y naturalizando el orden desigual; produciendo conocimiento para que lxs sujetxs se piensan y se miran desde dichos parámetros. A partir de ahí, podremos también repensar y proponer formas alternativas para relacionarnos éticamente y construir desde una praxis consciente encaminada a la transformación de las problemáticas sociales y el mejoramiento en las condiciones de vida (Valenzuela, 2020).

Irene Vasilachis (2006) nombra *Epistemología del sujeto cognoscente* a la crisis de la investigación social que se caracteriza por una relación asimétrica en donde el investigadorx

es un sujetx (activx) que sabe, conoce y, como tal, representa al otrx (pasivx), llámese informante u objeto, de quien pueden extraer aquello que interesa, generando su silenciamiento y avasallamiento. Ante este escenario, propone la *Epistemología del sujeto conocido*, la cual se asume a partir de una reflexión ontológica, epistemológica, axiológica y metodológica sobre la relación que se genera en la investigación social. Se modifica la forma de comprender la relación en el desarrollo del conocimiento, pues se presume una creación cooperativa entre sujetx (activx)-sujetx (activx); dos partes que son competentes y capaces.

Cambiar la mirada sobre la otredad y construir conocimiento en conjunto únicamente se puede lograr si nos desapegamos de los valores positivistas de objetividad y su consecuente neutralidad y distancia, asumiendo que el sujetx que investiga se encuentra situadx en un contexto social y que efectúa su labor desde un lugar de enunciación determinado. Esto implica que la investigación se desarrollará desde los posicionamientos, valores y orientaciones de quien investiga. Siguiendo a Pierre Bourdieu (2003) debemos hacer explícito desde dónde se habla, a partir de la auto reflexividad. Este reconocimiento politiza la investigación al clarificar nuestra implicación, motivación e intenciones.

Lograrlo implica también un cambio metodológico, un saber-hacer distinto. El dispositivo para efectuarlo es el diálogo. Se vehiculiza una relación colaborativa, recíproca e intersubjetiva que parta del reconocimiento del otrx como competente y conocedor. Precisamente, Sarah Corona (2019) se pregunta ¿de qué manera podemos generar nuevo conocimiento para afrontar los problemas sociales que hoy nos aquejan? y halla respuesta en la *Producción horizontal del conocimiento*, en las metodologías horizontales. Al igual que Vasilachis (2006) parte del diálogo, al cual comprende como la interacción de dos o más logox en oposición, haciendo referencia a sujetxs distintxs con su propia palabra.

Se construye una investigación de metodología cualitativa, horizontal, interpretativa y comprensiva que se basa en un método de doble hermenéutica en el que se posibilita la reconstrucción de la interpretación de la interpretación del otrx. Si bien la construcción de una investigación horizontal rebasaba mis posibilidades, durante el desarrollo del proyecto fue la perspectiva que asumí para guiar mi hacer como investigadora. Priorizar el lugar de enunciación, lo situado, lo histórico, lo político, en la medida que resuenen las voces que han sido históricamente invisibilizadas, avasalladas, relegadas, eliminadas, despojadas.

2. Planteamiento del problema de investigación

He expresado que el móvil de este trabajo consistió en aproximarme a comprender la configuración de lxs sujetxs desplazadx forzadamente por motivo de las violencias de muerte: su lugar dentro del orden social. Un interés que aborda las dimensiones del pensamiento social y la gubernamentalidad. Tomando en consideración la necesidad de situar el problema e inmiscuirnos en los contextos que provocan la huida y el abandono de los territorios, seleccioné como estudio de caso a la región sur de Michoacán; esto tras un seguimiento a medios de comunicación y una revisión de artículos sobre los episodios de desplazamiento. Encontré en la necropolítica un marco teórico congruente para el cometido.

Comencé el escrito formulando preguntas que dieron rumbo a mi labor investigativa, entre las que destacué: ¿qué implica la creación de un sujeto desplazado?, ¿se puede hablar únicamente de un sujeto desplazado?, ¿desde dónde se ha construido dicho sujeto y qué efectos tiene?, ¿qué lugar tienen las violencias en su configuración?

Más aún, ¿qué elementos están implicados en la producción de la subjetividad del sujetx desplazadx forzadamente en la región sur de Michoacán, en el marco de la necropolítica?

Con la finalidad de responder la pregunta planteada me propuse como objetivo general:

- Explorar los elementos implicados en la producción de subjetividad del sujetx desplazadx forzadamente en la región sur de Michoacán, en el marco de la necropolítica

Para lograrlo, planteé como objetivos particulares:

- Comprender el proceso de producción de subjetividad de lxs sujetxs desplazadx en la región
- Indagar cómo se articula la necropolítica en la producción de las subjetividades
- Identificar el papel de las resistencias ante la necropolítica en la producción de subjetividades de lxs sujetxs desplazadx

3. Sobre el método

En concordancia con la postura epistemológica socioconstruccionista asumida, seleccioné el *texto del discurso* (González y Martell, 2013) como unidad de análisis. Como su nombre lo adelanta, consiste en una unidad lingüística ordenada y que contiene discursos desde un formato textual. El motivo de dicha elección consistió en la flexibilidad respecto a la presentación del objeto empírico, pudiendo abarcar documentos históricos y académicos, reportajes de prensa, conversaciones, entrevistas, o cualquier medio que aluda al objetivo.

Para la construcción de los datos me valí del método etnográfico y biográfico, de los que utilicé diversas técnicas de recolección de información, mismas que organicé en el **Anexo 5**. El **Anexo 6** contiene las categorías analíticas recuperadas de los marcos teóricos expuestos en el primer capítulo. Con base en éstas, desarrollé los instrumentos para la recolección de información en campo: las guías de entrevista y de observación. En un segundo momento, dichas categorías se nutrieron y enriquecieron a partir de las aproximaciones etnográficas y el análisis efectuado con apoyo del software MAXQDA. A continuación, ahondaré en la ruta metodológica que seguí para el desarrollo del proyecto, haciendo énfasis en el proceso de inmersión a campo y los cuidados que fue necesario procurar.

Método etnográfico

Considerando que seleccioné como estudio de caso la región sur de Michoacán de Ocampo, en distintos momentos del trabajo de campo acudí a la entidad con la finalidad de poder acercarme a los contextos y, sobre todo, a lxs actorxs sociales. Inicié en enero de 2025 y concluí en julio del mismo año. Basándome en la etnografía multisituada de Marcus (2001), el trabajo se efectuó por temporadas desde Ciudad de México (en la cual resido), y en Morelia y Apatzingán de la Constitución en Michoacán: ciudades en las que trabajan organizaciones por la defensa de derechos humanos de las personas desplazadas de la región (ver **Anexo 4**).

Las aproximaciones etnográficas (Marcus, 2001) me permitieron una mayor comprensión del contexto en el que se desenvuelven las historias de las personas desplazadas forzosamente y establecer vínculos con lxs actorxs involucradxs. De estos ejercicios pude trabajar en la generación de los datos e incluso tener acceso a insumos para el análisis. Sin embargo,

conviene aclarar que los acercamientos fueron limitados en cuanto a tiempo e involucramiento.

Para lograrlo apliqué distintas estrategias, haciendo uso tanto de fuentes primarias como secundarias de información. De inicio, fue necesario realizar el mapeo de actorxs que me permitió identificar quiénes tienen injerencia en la construcción del fenómeno de desplazamiento. Recurrí al monitoreo de medios de comunicación -canales informativos a través de redes sociales de las localidades y noticias locales-, pero también encontré actorxs con amplia agencia en la materia a partir de artículos académicos que han estudiado las violencias regionales y en los informes de Naciones Unidas.

Este ejercicio decantó en un análisis de fuerza (Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.”, A.C. y Comité Cerezo México, 2010); en comprender y organizar cómo lxs actorxs participan dentro de la gubernamentalidad. La ruta analítica consistió en identificar quiénes han provocado las violencias de muerte -en particular los desplazamientos forzados-, quiénes lo han permitido, quiénes han apoyado, de qué maneras lo han hecho. En el siguiente capítulo, *El indomable sur de Michoacán*, incorporé los resultados de esta labor. Posteriormente, planifiqué mi inmersión a campo con apoyo de actorxs estratégicos, en la medida en que participaban activamente apoyando a las personas desplazadas forzadamente o podían generar puentes para una entrada acompañada y segura. En el apartado 3.1. *Inmersión a campo: consideraciones desde el cuidado*, lo abordo con mayor detalle.

Durante el trabajo de campo implementé técnicas como la observación participante y entrevistas, así como la recopilación de insumos que me compartieron lxs actorxs; encuestas con testimonios sobre el desplazamiento forzado, un pronunciamiento de las personas desplazadas y un documento de solicitud de atención al fenómeno dirigido a autoridades estatales. En este proceso y bajo el consentimiento informado correspondiente, hice uso del diario de campo y de grabaciones de voz como un apoyo técnico para la transcripción.

Método biográfico

Del método biográfico retomé la historia de vida como técnica para la construcción de los datos (Piña, 1998). Decidí escribir el relato biográfico de una mujer michoacana, oriunda de la región sur del estado, quien fue desplazada forzadamente por motivo de violencias. Elegí

trabajar sobre este único caso, en la medida en que resultó ser ejemplar para la investigación. El relato se encuentra en la sección de *Anexos* con el título *Defender la vida en mundos de muerte. Historia de vida de Evangelina Contreras Ceja* (ver **Anexo 8**).

Este método coloca en el centro la subjetividad y la memoria como fuentes válidas de conocimiento. Vislumbra cómo, a través de las historias, las personas seleccionan eventos mediante el cual construyen su “sí mismo”, se constituyen como sujetos y dan sentido a su vida a partir de sus narraciones (Denzin, 1989), a la vez que marca pistas para el análisis y estructura de los relatos (Piña, 1998). Debo subrayar que, si bien el método centraliza lo subjetivo -a la persona-, busqué analizar cómo la biografía relatada se inscribe en el pensamiento social, en la intersubjetividad.

Precisamente, generé el análisis en función de la biografía relatada, enfocándome en los eventos relativos al desplazamiento forzado y la administración de las violencias de muerte (Mbembe, 2011) que lo provocaron, en tanto hitos. Con ello, indagué sobre los elementos implicados en la construcción del *sujetx desplazadx* (Foucault, 1988; Aparicio, 2010; 2012). En suma, generé una articulación entre el curso de la historia de vida (Piña, 1998) y la construcción de la subjetividad de lxs sujetxs desplazadx dentro de la gestión necropolítica.

3.1. Inmersión a campo: consideraciones desde el cuidado

Por ser una zona roja, es decir, de alto riesgo en términos de seguridad, tuve que idear una estrategia metodológica para la aproximación al trabajo en campo en Michoacán y así procurar la integridad de todas las personas participantes. Retomé las reflexiones metodológicas que César Burgos y David Moreno (2024) consideran al momento de generar *investigación sensible*²³ (Lee y Renzetti, 1993; citado en Burgos y Moreno, 2024).

Celebro, en primer momento, la producción y difusión de conocimiento que provee de herramientas valiosas para acercarnos a campo en contextos de violencia. Parto de la idea de que si la academia ha sido posicionada de manera privilegiada, debe de hacer uso de este

²³ Una investigación sensible será determinada por las características propias del contexto, en relación con nuestros objetivos. Será clasificada como tal cuando represente una amenaza al tratar temáticas de riesgo, controversiales, incómodas o poco accesibles. Tomará sentido considerar las implicaciones sociales, legales y políticas, los impactos emocionales, la gestión de riesgos y las consecuencias de nuestros trabajos (Adler y Adler, 1993; Dickson-Swift et al, 2008; Lee y Lee, 2012; citados en Burgos y Moreno, 2024, p. 153).

lugar de manera estratégica y con todos los recursos con los que cuente para hacer frente a las problemáticas sociales. Por lo tanto, más allá de limitarnos a quedarnos en los márgenes cómodos, debemos de crear las condiciones necesarias para poder generar investigaciones que tengan un sentido político. Me parece que el artículo de Burgos y Moreno (2024) se inscribe en este ejercicio y nos dota de pistas para lograrlo.

Desde una práctica reflexiva, los autores cuestionan decisiones y momentos clave para la inmersión a espacios permeados por las violencias y el actuar del crimen organizado, como ocurre en la región sur de Michoacán, entre estos: la construcción del planteamiento del problema, el acceso a campo, la generación de vínculos, las consideraciones en términos de consentimiento, confidencialidad y anonimato, y el tratamiento de la información. A continuación, puntualizaré algunos de los elementos que recuperaré para la planeación y el desarrollo de mi proyecto, y que incluyo también en el dispositivo de cuidado que construí para tener en claro rutas de acción que posibiliten esta labor (ver **Anexo 7**).

3.1.1. La problematización de la mirada desde una ética de las consecuencias

Riall Nolan (2003; citado en Burgos y Moreno, 2024) refiere a la *ética de las consecuencias* como un ejercicio de auto reflexividad en la que cada decisión que tomemos respecto a la construcción de la investigación sea abordada de manera relacional. Se vuelve indispensable preguntarnos sobre las acciones que efectuamos y su impacto en las personas con quienes colaboramos, las instituciones a las que pertenecemos, así como la propia vida.

Estos efectos deberán ser pensados de manera diferenciada, en términos de proximidad y distancia respecto a las temáticas abordadas y su involucramiento, el costo implicado (político, económico, energético, afectivo) y las propias condiciones de lxs participantes; mismas que limitarán o facilitarán su capacidad de decisión e injerencia. Para lograrlo, es necesario leer los climas de violencia y cómo pueden afectar los momentos de la investigación; agudizar la mirada y las intervenciones para que puedan ser sensibles a las normas, valores y códigos locales, evitando la intrusión o generación de conflictos.

Desde este cuestionamiento es que podemos crear estrategias para reducir los daños (Noel, 2011; citado en Burgos y Moreno, 2024). Así entonces, el riesgo es relacional (Hjort, 2024; citado en Burgos y Moreno, 2024); motivo por el cual es necesario procurar y poner al centro

de nuestro actuar la construcción de relaciones de confianza. A decir de Lee (1993), “nuestros intereses, objetivos y prácticas de investigación pueden ser valorados como una amenaza política” (citado en Burgos y Moreno, 2024), por lo que tenemos que sopesar las consecuencias de nuestras acciones.

La forma en que procuré estos puntos fue, en primera instancia, desde el equipo de trabajo. En particular, he de destacar la participación del Dr. Salvador Maldonado como mi revisor de tesis, en la medida en que cuenta con una importante trayectoria realizando trabajo de campo en la región sur de Michoacán, creando un criterio y una sensibilidad del medio. De ahí que ha sido esencial el tomar decisiones colegiadas y aprobadas por el investigador.

Por otro lado, trabajé en la construcción del dispositivo de cuidado previamente referido, el cual fue pensado desde una ética relacional. También fue relevante dentro del proceso la centralización del diálogo como herramienta que da apertura a la generación de acuerdos, en donde todxs lxs participantes pudieran expresar los límites de su participación, los intereses y aspectos a ser atendidos de forma en que se resguarde y proteja su integridad.

Así mismo, la consideración de la confidencialidad y el anonimato²⁴ como elementos rectores para el salvaguardo y la procuración de lxs participantes. Se parte de que las personas comparten experiencias delicadas y privadas, por lo que hacer un acuerdo explícito de los límites en la forma en que estos son comunicados y descritos fue esencial. En esta labor me pareció necesario problematizar la manera de exponer las vivencias, para no generar imágenes estigmatizantes, criminalizadoras, revictimizantes y fuera de contexto.

3.1.2. La generación de vínculos seguros

Lograr la creación de vínculos seguros implicó trabajar en la construcción de mi imagen como investigadora. Un cometido que busca generar un clima de confianza a partir del cual podamos acreditar que nuestra presencia no representa una amenaza *directa*. Esto es, presentarnos, clarificar nuestros objetivos, rol, alcances y, como refieren los autores, distanciarnos de aquello que no somos y que pudiera generar recelo. Es necesario que este

²⁴ Si bien parto de esta premisa como propuesta para desarrollar el trabajo, la confidencialidad y anonimato es discutida en función de lo que lxs participantes decidieran. En el trabajo desarrollado también es una postura política -asumida por lxs propios participantes- nombrarse y visibilizarse desde los testimonios compartidos.

acercamiento se realice de manera accesible y comprensible, para que pueda tener un eco positivo y asentar las bases para una relación de confianza (Burgos y Moreno, 2024).

La forma en que abordé esta labor fue mediante la búsqueda de actorxs estratégicos que tuvieran una presencia importante en campo, en términos de atención del desplazamiento forzado. Con cada unx de ellxs procuré cuidados específicos al momento de aproximarme, de acuerdo con la implicación en el proyecto y las consecuencias de su participación.

Como ya se mencionó, fue necesaria la identificación de actorxs clave para el ingreso y el desarrollo del trabajo. Tal y como propone Querales (2020) “sin una red comunitaria los académicos difícilmente podemos ingresar a territorios en los que el conflicto y la disputa por los territorios y los bienes aún están activos” (p. 123) A partir de ello, resultó vital el análisis de fuerza, en el que hiciera explícito su posicionamiento respecto a objetivos, intereses, legitimidad, los medios para generar acciones en términos de seguridad en la región, así como su influencia (Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.”, A.C. y Comité Cerezo México, 2010). Con estas acciones, fue posible aumentar la certeza y disminuir la incertidumbre respecto a las personas colaboradoras.

En este proceso, fue necesario tomar decisiones que cambiaron el rumbo del proyecto, una de ellas fue realizar el trabajo de campo en las ciudades de Morelia y Apatzingán, más no en el municipio de Coahuayana, como principalmente lo había planeado, al ser un sitio de acogida para las personas desplazadas de la región sur de Michoacán. Esto provocó que no pudiera tener una mayor implicación con las personas desplazadas, ni analizar los procesos de subjetivación. A pesar de ello, pude vincularme con algunas de las personas que se asentaron en Coahuayana sin acudir directamente al municipio, en el marco de su participación a una manifestación en la ciudad de Morelia. A continuación, ejemplificaré brevemente el cuidado que sostuve en el proceso de vinculación con algunxs de lxs actorxs.

Defensora de Derechos Humanos de personas desplazadas en Michoacán

Consideré estratégico entablar vínculo con una institución que tuviera injerencia en la delimitación del fenómeno de desplazamiento forzado. El contacto fue de manera indirecta, a través de un ex-colega laboral; fue él quien generó mi primer imagen y respaldo con

Mariana (seudónimo). Una vez que pude contactarla vía WhatsApp me presenté y le platiqué mis intenciones. Acordamos la entrevista por videollamada a través de la plataforma Zoom.

En la reunión dediqué los primeros minutos a presentarme, contarle mi trayectoria, mis intenciones y objetivos, así como agradecerle por su tiempo y confianza. Se mostró muy abierta y acordamos algunos cuidados respecto al tratamiento de la información, entre ellos, el uso de seudónimo, omitir información que pudiera relacionarla directamente, así como la aclaración de que ante cualquier incomodidad en las preguntas o cuestiones a abordar pudiéramos prescindirlas. Desde su posición, la defensora de derechos humanos me facilitó un amplio panorama sobre la situación del desplazamiento, la construcción del sujeto desplazado, así como el papel y posicionamiento de distintos actorxs en la región de interés.

Colectivo Desaparecid@s y Feminicidios de la Costa de Michoacán (DECOFEM)

El Colectivo Desaparecid@s y Feminicidios de la Costa de Michoacán (DECOFEM) se ha posicionado como un actor sumamente relevante en la defensa de quienes han sido víctimas directas e indirectas del desplazamiento forzado y la desaparición forzada en Michoacán. Es una organización que tiene presencia permanente en los municipios de Morelia y Coahuayana y que desde 2025 se convirtió en filial de “Voz y Dignidad por los Nuestros”. Más aún, es integrado por dos personas que han sido víctimas de las violencias de alto impacto.

Realicé un vínculo inicial a través de su página de Facebook. Mediante los mensajes privados de la red social me presenté, compartí mis objetivos e interés por colaborar con el colectivo. Tuve una respuesta favorable, y desde el primer momento me solicitaron acreditar mi rol de investigadora con una fotografía de mi credencial de estudiante. A partir de ello, acordamos una reunión presencial en Morelia, lugar donde se encuentra su espacio de trabajo. Al momento de la reunión debía llevar una carta institucional dirigida al colectivo en la cual se acreditara que efectivamente formaba parte del Posgrado en Psicología Social de la UAM-I como estudiante. A pesar de que la Coordinación de la Maestría no accedió a otorgarla, ésta fue firmada por parte de mi director de tesis y con ello fue suficiente.

Junto con la carta, preparé un documento de presentación en el que dejaba claras mis intenciones, posicionamiento y objetivos, así como lo que se podría esperar con la investigación. También realicé este proceso de manera verbal y, estando con la organización,

busqué hacer una clara diferenciación respecto a otros actores con quienes sostienen una relación conflictiva o tensa, como lo son el Estado u organismos internacionales. Así mismo, fue necesario clarificar los cuidados rectores y valores en los cuales me basé para el desarrollo del proyecto. Una vez aclarados los principios éticos bajo los cuales regiríamos la relación, acordamos trabajar en conjunto. Al estar conformado por personas desplazadas, decidimos construir la historia de vida de una de las integrantes del colectivo: Evangelina Contreras Ceja. Además, la organización fungió como un puente para vincularme con otras personas desplazadas que actualmente se encuentran refugiadas en el municipio de Coahuayana.

Observatorio de Seguridad Humana de Apatzingán (OSHRA)

Tuve la fortuna de coincidir con Julio César Franco Gutiérrez, historiador y consejero académico del Observatorio de Seguridad Humana de Apatzingán (OSHRA) durante las conferencias sobre desplazamiento forzado en México organizadas en el mes de marzo de 2025 por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) a las que me invitó mi revisora de tesis, la Dra. Natalia De Marinis.

Con el antecedente de que ya había planificado reunirme con el consejero a través del Dr. Salvador Maldonado, durante el evento intercambiamos datos de contacto y quedamos de reunirnos en la ciudad de Apatzingán de la Constitución, en Tierra Caliente. Después de explicarle los objetivos y alcance del trabajo, pactamos el cuidado de la información sensible, haciendo uso responsable de la misma. Al preguntarle sobre la forma en que podía escribir la información, me comunicó que podría citar directamente su nombre. Cabe destacar que, durante mi inmersión en campo, Julio Franco me acompañó en todo momento, me facilitó vías de transporte confiables para mi llegada, e incluso antes de vincularme con otrxs actorxs, platicamos sobre los límites y alcances en mi participación.

Cáritas Diocesana Morelia, I.A.P.

Tomando en consideración que la iglesia ha fungido como un actor sumamente activo en materia de protección de las personas desplazadas forzadamente, durante mi estadía en la ciudad de Morelia en abril de 2025 busqué entablar contacto directo. El primer día que llegué a la ciudad pude conocer al Padre a cargo de la Pastoral Diocesana, misma que tiene un área de movilidad humana que proporciona asistencia humanitaria con base en los derechos

humanos. Me presenté exponiendo mis motivos, a lo que el Padre me citó al día siguiente. En esta reunión me expuso sobre la labor que ha realizado Cáritas en favor de las personas desplazadas forzosamente y, a su vez, me contactó con dos defensoras quienes laboran directamente con la población en espacios creados para acompañarles: los Centros de Escucha. Acudí con ellas en los días posteriores y, bajo un acuerdo de anonimato, haciendo uso de seudónimos, me permitieron realizarles las preguntas necesarias para el proyecto.

3.1.3. La entrevista como escucha ética y el proceso de retribución

De Marinis (2024), Hjorth (2024; en Burgos y Moreno, 2024) y Querales (2018; en Burgos y Moreno, 2024), plantean que las investigaciones pueden fungir como una herramienta potente para sanar. Al hacer uso del intercambio mediante el diálogo, se afianza un proceso colaborativo, afectivo, sensible y político. De ahí que la entrevista debe regirse desde una ética de la escucha que pueda abrazar las vivencias desde la cercanía.

Aunado al proceso sanador del proceso testimonial que pude acompañar en distintos momentos durante el trabajo en campo, en el caso particular de la construcción de la historia de vida, propuse devolvérsela de manera escrita a Evangelina una vez concluido el proyecto, lo cual generó un eco positivo. Así lo hice y fue recibida con estima. De igual manera, durante el desarrollo del trabajo con la organización DECOFEM, apoyé en la sistematización de 148 testimonios de las personas desplazadas viviendo en Coahuayana que el colectivo tenía recopilados en un formato de cuestionario físico. Transcribí los relatos a la plataforma de KoboToolbox, comúnmente utilizada por organizaciones de derechos humanos. Dicho proceso le permite a la organización continuar recopilando la información directamente en la plataforma y así ahorrar un segundo paso de vaciado digital. Además, la aplicación arroja un sencillo informe de los datos, que incluye la representación de la información a través de gráficas que ilustran la frecuencia de las respuestas.

Los cuidados fueron un eje rector para el desarrollo de la investigación, especialmente en el trabajo de campo. Sin embargo, he de reconocer que aún con las precauciones mencionadas y la previa generación del dispositivo de cuidado, fue con lxs actorxs sociales durante las estadias en el estado de Michoacán que tuve que fortalecer las consideraciones sobre el resguardo. Queda mucho que aprender sobre los cuidados en contextos en los que las violencias imperan.

III. Estudio de caso

Fotografía 3: Autorretrato

*Esta es la antigüedad del rostro:
un periodo externo de plagas y sequías.
Las nubes de plumas creciéndote en la espalda
mientras te incas en los restos,
mientras en las casas de las gallinas el pánico.
Y tu cámara capturando;
los cuerpos fallidos,
los restos de los cuerpos avícolas,
los cuerpos con llagas celestes.
Y esa cabeza lacerada tardará entonces
años en desangrarse.
No conozco la antigüedad de tu rostro*

Fredy Villanueva²⁵ (2019)

²⁵ Fredy Villanueva, poeta michoacano egresado de la Facultad de Letras de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

1. El *indomable* sur de Michoacán

Ubicado en el Occidente de la República Mexicana se encuentra Michoacán de Ocampo, un estado conformado por 113 municipios, entre los cuales Morelia es su capital. La entidad colinda con Jalisco, Guanajuato y Querétaro al norte; Querétaro, Estado de México y Guerrero al este; Guerrero y el Océano Pacífico al sur; y al oeste con el Océano Pacífico, Colima y Jalisco (INEGI, 2025).

Atravesada por dos importantes formaciones montañosas, el Eje Neovolcánico y la Sierra Madre del Sur, la superficie estatal se caracteriza por la diversidad de sistemas del relieve, encontrando llanuras, sierras, valles, mesetas, lomeríos y la costa del Pacífico. Los climas varían según las subregiones, cubriendo un amplio abanico, desde seco cálido/muy cálido, cálido subhúmedo, templado húmedo/subhúmedo, y semifrío húmedo/subhúmedo, con lluvias variadas durante la temporada de verano (INEGI, 2025).

Dichos paisajes han propiciado la diversificación de actividades económicas; por lo que, si bien Michoacán es un estado principalmente agrícola y con un fuerte arraigo en la agricultura familiar, resulta necesario mencionar su amplia contribución en otros sectores primarios como la cría y explotación de animales, el aprovechamiento forestal y la minería²⁶ (Crespo et al., 2021; INEGI, 2025).

Son diversos los criterios a seguir para la regionalización de Michoacán de Ocampo, según sea el foco de interés. En este caso, elegí centrar la mirada en la región sur del estado; un territorio que a su vez está conformado por tres subregiones: Tierra Caliente, Sierra y Costa (ver **Anexo 2**). Retomo la delimitación de Salvador Maldonado (2012), quien propone que históricamente se ha conformado como un enclave, un sitio con una configuración social y política particular.

²⁶ Crespo et. al (2021) identifican que el estado aporta al Producto Interno Bruto con el 70% en servicios o actividades terciarias, seguido de las manufactureras con el 18% y las primarias con el 12%. Así, en 2017, Michoacán ocupó el cuarto lugar en la producción forestal maderable entre los estados, siendo las regiones Sierra-Costa, Purépecha, Oriente y Tierra Caliente las principales productoras de pino. Por otro lado, señalan que desde la colonia se han explotado yacimientos en los municipios de Aquila, Lázaro Cárdenas, Tlalpujahua, Tzitzio, Tuzantla, Huetamo, Villa Madero, La Huacana, Arteaga y Coalcomán, yacimientos relevantes en minerales metálicos; municipios como el Churumuco también destacan por su actividad minera, aun cuando no tengan una trayectoria de explotación tan amplia.

Salvador Maldonado (2012; 2019; 2024) nos proporciona un amplio panorama para reflexionar sobre el gobierno y la seguridad en la región sur del estado de Michoacán; un escenario en el que las violencias ocupan un lugar predominante. Da pie para preguntarnos, ¿en qué condiciones se ha hecho uso de las violencias?, ¿quiénes la han ejercido?, ¿de qué maneras se expresan las violencias?, ¿cómo se relacionan con la gubernamentalidad?, ¿qué lugar tienen las violencias en la región?, ¿qué provocan? Si bien las prácticas violentas no son exclusivas del lugar, el investigador nos dota de elementos analíticos para contextualizar y entender la lógica que ha posibilitado el sostenimiento de expulsiones forzadas de las poblaciones. Un fenómeno que ha sido configurado como el *desplazamiento forzado interno* (Naciones Unidas, 1998) durante el siglo XXI.

En aras de construir un marco de comprensión encaminado a los objetivos de investigación, parafrasearé y, con apoyo de otrxs académicos, dialogaré con los datos construidos en sus investigaciones y mi propio marco teórico, guiando la reflexión sobre tres cuestiones. En primer lugar, la conformación de la región sur de Michoacán en tanto un sitio abandonado en el marco del proyecto nacional, en relación con la imposibilidad de habitar entornos seguros y tener acceso a la justicia estatal; esto es, la gubernamentalidad y la administración de la vida y la muerte. Después, ahondaré en cómo las violencias han configurado una geografía particular, centrándome en su capacidad para generar movilizaciones forzadas. Por último, describiré las respuestas organizadas por diversas actorxs para hacer frente a las expulsiones forzadas, delineando la configuración de lxs sujetxs desplazadxz forzadamente.

Con el afán de priorizar las historias de las personas y complementar la propuesta académica, intercalaré testimonios de personas que han sido desplazadas por motivo de las violencias. Recuperé sus narrativas de distintas fuentes: a) crónicas y artículos periodísticos, b) extractos en mi diario de campo sobre conversaciones con quienes defienden a las poblaciones, y c) sobre las encuestas de aquellas personas que encontraron un lugar de acogida en el municipio costero de Coahuayana, y que el colectivo de Desaparecid@s de la Costa y Feminicidios de Michoacán (DECOFEM) alcanzó a documentar en el marco de la visita a México de las relatoras de Desplazamiento Interno Forzado de Naciones Unidas en 2023²⁷.

²⁷ Si bien recupero los datos que fueron recopilados por el colectivo en 2023, he de aclarar que no busco que sean encajonados o comprendidos desde un fin representativo de la población desplazada en la región

1.1. Habitar sitios de abandono

La región del sur de Michoacán se crea como un enclave que, debido a su ubicación y cualidades geográficas -una zona de difícil acceso por las sierras y barrancas-, queda relegada del proyecto de desarrollo social nacional y estatal. La mirada exógena y moralista del siglo XVIII veía a sus habitantes como “inquietos, insubordinados, ebrios, traidores, holgazanes, inclinados a la lujuria desenfrenada, tahúres, ignorantes y supersticiosos” (González y González, 1991; citado en Maldonado, 2012, p. 10); las misiones fracasaron, pero la etiqueta de *rebeldía e indomabilidad* permaneció.

Es así como durante el siglo XIX se configuraron *soberanías paralelas* para defender los intereses y las propiedades de caciques y hacendados que tenían dominio sobre los territorios. Permeaba un ambiente propicio para el comercio ilegal, y, de mano de la demandante labor y explotación minera, también se expande el cultivo de droga, principalmente a través de rutas del Pacífico y de los caminos que eran únicamente accesibles para la población local; una característica que configura el carácter rural y estratégico del trasiego.

Bajo la ley de dotación agraria, se crearon las defensas rurales como autoridades locales que velaran por las tierras, recursos y la seguridad, las cuales, aunque estaban relacionadas con el ejército, no siempre rendían cuentas ante éste. Por el contrario, refiere el investigador, se posicionaron como una figura rebelde con una agenda propia. En este entramado, civiles armados desarrollaron una trayectoria para la seguridad local de los territorios.

El periodo posrevolucionario materializó el crecimiento económico regional vinculándolo por medio de la inversión pública con los mercados nacionales e internacionales, ya fuese a través de proyectos agrícolas y mineros, la expansión industrial o haciendo accesible la zona por medio de carreteras. Infraestructura que no sólo permitió el enriquecimiento de empresarios y caciques, sino también del narcotráfico (Maldonado, 2012).

Aunado a ello, en este periodo se favoreció y potenció la emigración hacia Estados Unidos, alimentando la tradición migratoria por parte de las familias michoacanas. Uno de los

sur, ni mucho menos, en Michoacán. Sin embargo, considero que nos proporcionan elementos analíticos valiosos para comprender las manifestaciones de las violencias y los desplazamientos forzados, así como elementos que nos dan pistas sobre su configuración en tanto sujetos sociales.

factores de atracción más importantes fue el *Programa Bracero* (1942-1964) durante la Segunda Guerra Mundial (Crespo et al., 2021). Sin dejar de mencionar las reprobables condiciones laborales que en la práctica les ampararon y el fraude que supuso para los participantes -al no cumplir con el fondo de ahorro prometido-, las migraciones temporales de trabajadores mexicanos para laborar en los campos agrícolas, los nodos ferroviarios, las fábricas y minas del Norte trajeron cambios sustanciales dentro del estado.

Las familias mexicanas se vieron retribuidas por medio de las remesas y hubo un notable mejoramiento en la calidad de vida de las poblaciones rurales michoacanas, logrando la modernización y diversificación en la producción. Señalan Crespo et al. (2021) que fungió como una estrategia emergente para la reactivación del campo, pues la repartición agraria para la formación de ejidos desde la primera mitad del siglo XX dejó de manifiesto que no se contaba con los medios ni recursos para producir la tierra, aunado a que la política estatal de apoyo al campo no favorecía a las familias campesinas, sino a grandes terratenientes y hacendados que podían ser acreedores de créditos.

Además, la promoción del desarrollo agroexportador trajo consigo un repertorio de violencias vinculadas a conflictos por la tierra: despojo de parcelas, abigeato (robo de ganado), amenazas, asesinatos, el uso de pistoleros con credenciales de policía municipal y la desaparición de población que estorbaba. Prácticas que provocaron expulsiones forzadas y modificaciones en la distribución socioespacial de localidades y ejidos a merced de los intereses de quienes concentraban el capital (Guerra, 2017; citado en Cartagena, 2025). Tomando en consideración que las condiciones físico-geográficas regionales favorecen economías específicas (producción de aguacate, fresa, limón, guayaba, plátano, maíz blanco, mango, maderables), Querales (2020) sugiere que se propician dinámicas de gubernamentalidad; esto es, que los procesos de apropiación y concentración de las tierras se encuentran relacionadas directamente con la gestión de las poblaciones y los territorios.

En este sentido, encontramos que la subregión michoacana de Tierra Caliente se ha configurado como un territorio geográficamente propicio para el cultivo ilícito por ubicarse entre la serranía y la planicie. Además, se posiciona como magnate en producción agrícola, particularmente de limón o aguacate. La Sierra michoacana colinda con los estados de Jalisco y Guerrero, creando zonas de excepción, o a decir de Maldonado (2012) “pequeños

triángulos dorados’, por ser zonas sin seguridad”: se trata de territorios ricos en su biodiversidad y, como tal, espacios estratégicos y de interés (p. 12). Siguiendo a Gledhill (2004), Salvador Maldonado (2012) rastrea que la costa era habitada, en gran medida, por comunidades nahuas. No obstante, el territorio empezó a ser escenario de disputas en el siglo XX hasta el punto en que la población ranchera logró imponerse como mayoría y las tierras comunales se convirtieron en un bien para ser apropiado por parte de distintos actores con fines turísticos, económicos (legales e ilegales) y extractivistas.

Si bien las poblaciones -tanto mestizas como indígenas- se vieron involucradas en el mercado de drogas a través de su cultivo, fue con la construcción de la carretera federal entre los puertos de Lázaro Cárdenas-Michoacán, Manzanillo-Colima e Ixtapa-Zihuatanejo-Guerrero en la década de los ochenta que el negocio se potenció. Abrió una vía efectiva y segura para el trasiego de los estupefacientes, incrementando también la disputa por los puertos entre los cárteles. Ante la falta de presencia y regulación estatal, la región sur se consolidó como un territorio factible a ser explotado por una multiplicidad de actores.

Entre los acontecimientos que tuvieron repercusiones importantes en materia de seguridad, Maldonado (2019) ubica que, bajo la administración de Adolfo López Mateos, en 1959 la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) envió por primera vez a un batallón de infantería para combatir al narcotráfico en la región de Tierra Caliente. Las particularidades geográficas, la colusión de la fuerza pública y la legitimidad que protegía a la práctica, implicó que se generara una estrategia específica. Se optó por el reclutamiento de locales, lo que se tradujo en la promoción de una defensa civil que pudiera enfrentar la problemática.

A partir de entonces, la militarización fue utilizada regularmente ampliando su rango de acción para frenar los movimientos de oposición política ante el cardenismo y, sobre todo, al neocardenismo que tomó fuerza tras el fraude electoral a finales de los ochenta y durante la década de los noventa, disfrazando así la violencia política. Se instalaron sitios de excepción y se desataron constantes embestidas entre actores civiles, el ejército y la fuerza pública, dejando un alto saldo de violaciones a derechos humanos (Maldonado 2012; 2019).

En las décadas de los setenta y ochenta aumentó significativamente el tráfico de drogas, efectuando cambios en los paisajes y dinámicas locales. Se expandió el cultivo de la marihuana sobre el maíz (Barragán, 1997; citado en Maldonado, 2012) y, para los años

ochenta, la amapola tomó la delantera por la demanda internacional. En respuesta a las constantes abatidas de erradicación de cultivos y decomiso por parte del ejército, se abandonaron los plantíos en terrenos planos extensos para ocupar parcelas inaccesibles, escondidas y alejadas; las personas migraron hacia las serranías para trabajar las tierras; los cárteles ocuparon terrenos y construyeron propiedades; las poblaciones rurales se inmiscuyeron en el mercado para aliviar las condiciones precarias; llegaron foráneos con el objetivo de cultivar y traficar; y, a la vez, se expulsaron forzosamente a poblaciones locales.

Con Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se dio rienda suelta a la entrada de las políticas neoliberales, las cuales, siguiendo la tesis del autor (Maldonado, 2012; 2019) fueron un punto de inflexión para la transformación de la dinámica del narcotráfico en el país; su capacidad, fuerza, expansión, diversificación y recrudecimiento en tanto a sus prácticas violentas.

Por una parte, con el cambio del modelo estatal de desarrollo, se abrió el sector agropecuario a la inversión privada -nacional y extranjera-, dejando sin recursos al campo y sin asistencia a los productores. Crespo et al. (2021) indican que se logró poner en el mercado a las tierras campesinas; las reformas al artículo 27 constitucional lo posibilitaron (p. 113). De manera paralela, se estableció una estrategia de descentralización, en la cual se transfirió la autoridad política, financiera y administrativa de la federación a gobiernos estatales y municipales; acciones que tuvieron un impacto directo sobre las tareas de vigilancia que efectuaba el ejército respecto a los mercados ilícitos y en la implementación de políticas antidrogas. Estos cambios supusieron recortes presupuestales para el campo, la caída de precios internacionales en los productos agrícolas, el favorecimiento a caciquismos violentos, el quiebre de negocios y la sobreexplotación de las tierras (Maldonado, 2012, p. 15 y 16).

Acontecimientos dentro del entramado global también impactaron fuertemente en la región. En 1986, la promulgación de la amnistía, *Immigration Reform and Control Act* -mejor conocida como la ley Simpson-Rodino- en los Estados Unidos, tuvo por objetivo endurecer el control fronterizo, dando apertura a la obstaculización de los flujos de migración en condiciones irregulares. Maldonado (2019) relata cómo se afectó a la población rural michoacana que encontraba en los Estados Unidos oportunidades y una vía alternativa ante las condiciones precarizadas, empujándoles a los mercados ilícitos. Por otro lado, la implementación de políticas antidrogas en Sudamérica decantó en la reducción de su

producción, lo cual sumado a la cancelación de la ruta del Caribe dio espacio para que México se posicionara dentro del mercado internacional, tanto en el cultivo como el trasiego.

En este marco emergió el cártel Milenio, encabezado por los hermanos Valencia -provenientes del sur de Michoacán-, llegando a consolidarse como el primer grupo de narcotráfico regional. Los hermanos crearon una sólida estructura con fuerte influencia a partir de su vinculación con cárteles internacionales y nacionales, pero también del arraigo territorial. A su vez, diversificaron sus prácticas, se introdujeron en los mercados agrícolas y generaron fuentes de desarrollo en el estado. Sin embargo, la caída del imperio Priísta a inicios del siglo XXI representó un momento coyuntural, en la medida en que se cayeron pactos políticos (Astorga y Shirk, 2010; citado en Maldonado, 2012, p. 28). La agrupación perdió terreno ante la reorganización de las fuerzas y la intensificación de la competencia entre los cárteles, provocando a su paso una exacerbación de las violencias.

En particular, la intromisión del cártel Los Zetas en el territorio generó climas de terror durante el 2001; comenzaron a formarse agrupaciones con repertorios más violentos. Mayek Querales (2020) alude a un modelo enfocado en el control de los territorios y sus actividades productivas por medio de la violencia; una violencia particularmente aguda que trastocó la lógica local. Entre las prácticas que lo volvieron factible se encuentra la configuración de una red de extorsión y el suministro de servicios de protección, convirtiéndose en empresas que ya no se dedicaban exclusivamente al mercado de drogas.

“Aproximadamente en el mes de noviembre de 2002 a la comunidad empezaron a llegar los grupos del crimen organizado llamados "Playas" de Chuy Playas, otro grupo que se hacen llamar "Tenas" y otro grupo que pertenece a Juan Hernández, un grupo del crimen organizado independiente de algún otro cartel.

Estos grupos empezaron a matar gente, violar niñas, robar todo el ganado, desaparecían gente en la localidad. Los Playas llegaron al pueblo y nos amenazaron que nos fuéramos cuanto antes, que no nos querían ver una hora más. Todos salimos como pudimos, unos en carros, otros caminando (...) Y ya no pudimos regresar, pues nos iban a matar.

Desde esa vez no hemos regresado por el temor que, como policía estatal, el peligro de mi vida era mayor; y también debido a los robos de mi propiedad y desapariciones me retiré de la policía, pero mejor me metí como policía

comunitaria y hasta la fecha seguimos yendo y viniendo, cuidando de los pobladores, puesto que yo formo parte de la policía comunitaria (...)

En el año de 2012 mataron a más conocidos, incluido mi primo, a quien se llevaron y dejaron en la carretera, ahí lo mataron el grupo de Los Playas. Y sé que a mi hermano se lo llevó un elemento de la Marina que se apellida Rosales, se lo llevó al "Atrancón" y se lo entregaron a Chuy Playas, al parecer a la sierra"

Hombre desplazado forzosamente en 2002 de Cachán de Echeverría en Aquila, Michoacán (testimonio recuperado por DECOFEM, 2023)

Como respuesta, en 2006 se afianzó La Familia Michoacana, una organización criminal de carácter regional que se abanderó bajo la consigna de la lucha por la justicia social y divina. Su particular filiación religiosa y organización guerrillera reprobaba prácticas específicas que atentaban contra el orden social y la identidad regional ranchera, en la que el individualismo, la familia, el catolicismo y el prestigio por medio de las propiedades y el trabajo se priorizan.

Rápidamente, lograron controlar y administrar la vida económica, social y política en la región. Su gobierno incluyó la cooptación de funcionarios públicos, la imposición de prácticas de *limpieza* por delitos locales, la mediación de disputas locales, la creación de empleos, y la extorsión (misma que en un principio había sido reprobada por la agrupación), tornándose en constantes agravios para las poblaciones (Maldonado, 2012). El establecimiento de redes de protección institucional fue indispensable. Aseguraron una red de impunidad y libre tránsito (Hernández, 2013; citado en CMDPDH, 2019)

En este mismo año, llegó a la administración Felipe Calderón de Hinojosa (2006-2012), quien desde sus primeros días declaró la “guerra al narcotráfico”, a partir de lo que Maldonado (2012) identifica como un modelo militar inspirado en el Plan Colombia y diseñado en colaboración con Estados Unidos; se efectuó la Operación Conjunta Michoacán. Incrementaron exponencialmente los enfrentamientos armados entre la delincuencia organizada y el Estado y, con ello, la sangre derramada de los pobladores. Tanto en los gobiernos de Calderón como en los de su predecesor, Enrique Peña Nieto (2012-2018), la estrategia de militarización contó con un financiamiento nunca visto (Maldonado, 2019). En el recuento, Guevara (2017, p. 38; citada en CMPDH, 2019) identifica que los delitos que

supuestamente combatirían, como el tráfico de armas y drogas o la extorsión, no se redujeron; sin embargo, los homicidios dolosos y privaciones arbitrarias de la libertad incrementaron.

Si bien durante el sexenio de Calderón La Familia Michoacana extendió sus dominios, los enfrentamientos, la captura y eliminación de los capos terminaron debilitando a la agrupación para el 2010. No obstante, a principios de 2011, se creó el cártel de Los Caballeros Templarios como una escisión de la primera. Una organización que, aunque se presentó como justiciera en su objetivo de defensa de Michoacán, tan pronto y se fortaleció, ejerció violencias sin precedentes que tendrían un legado de formación de paramilitares centroamericanos (Krukit, 2010; citado en Maldonado, 2019).

Se estableció *la empresa templaria* (Hernández, 2014; citado en Fuentes y Paleta, 2015), una agrupación hegemónica con la capacidad para administrar violencia, impartir justicia y cobrar impuestos de la multiplicidad de negocios productivos de Michoacán. Se rompieron pactos de complicidad y silencio entre las poblaciones y el crimen organizado. Se apropiaron de las economías transnacionales y las reconfiguraron mediante la corrupción y el uso de la extorsión, secuestro, la desposesión de propiedades, el control de los precios, las desapariciones forzadas (Gledhill, 2017; citado en Maldonado, 2019), concentraron la venta de recursos naturales, tales como los minerales explotados ilegalmente al sur de la entidad (Hernández, 2013; citado en CMDPDH, 2019). Otro elemento definitorio fue que el cártel cometió prácticas atroces que trastocaron directamente los valores de propiedad, familia y moral de las poblaciones; como fue el caso de las violencias sexuales ejercidas en contra de las niñas y mujeres locales (Maldonado, 2019; Álvarez, 2021; Segato, 2016). El género fungió como un diferenciador respecto a la exposición a las violencias sexuales: los cuerpos de mujeres y niñas pasaron a ser considerados botín de guerra para las facciones contrarias.

Los Caballeros Templarios, dice Romain Le Cour (2019), se caracterizaron por sus prácticas de control social: la imposición de normas que regían la vida cotidiana y la formación de una soberanía propia. Su alcance fue tal que se impusieron mediante la extorsión administrativa, en la que controlaban la relación del presidente municipal con el gobierno estatal, a través de la superposición de nuevas divisiones administrativas en el Estado (p. 154). En efecto, Fazio (2015; citado en Fuentes y Paleta, 2015) refiere a la formación de enclaves económicos que

modificaron la relación entre las personas y su entorno, estableciendo sitios de depredación, guerra y muerte. Se expandieron de manera abrumadora las migraciones forzadas.

“¿Por qué la gente no confía en las autoridades?, ¿por qué hay una base social que es más proclive a alinearse a los procedimientos de las mafias? Pues aquí hay parte de la explicación, porque en el Estado mexicano no encuentra certeza jurídica, no encuentra operatividad ni acceso a la justicia, y si la percibe más fácil por el otro lado de los poderes fácticos, pues ahí tenemos parte del asunto.

La gente ha crecido acostumbrada a hacer su vida al margen de la ley y de las instituciones del Estado, y reconociendo liderazgos que pueden ser caciquiles, que pueden ser criminales, ¿no?, pero al final liderazgos que les dan esas funciones que no cumple el Estado en su localidad. (...) entonces tenemos: provisión de seguridad, impartición de justicia y cobro de impuestos como funciones que los grupos criminales están ejerciendo aquí y que por lo tanto están desplazando al Estado en sus funciones sustantivas”

Julio Franco, en entrevista (05 de abril, 2025)

1.2. Las autodefensas y la legitimización de la violencia para la procuración de seguridad local

A nivel global, una estrategia de resistencia y sobrevivencia ante gobiernos autoritarios y contextos de gobiernos criminales ha sido la integración de agrupaciones organizadas de civiles armados. Se trata de figuras controvertidas, heterogéneas, con desarrollos y agendas políticas diversas, nos dice Maldonado (2019). Precisamente, ante la expansión de los contextos de crimen organizado y militarización en México, emergieron las policías comunitarias en Guerrero (Pantoja, 2017; citado en Maldonado, 2019); un antecedente y referente importante para las organizaciones civiles armadas de Michoacán. En este punto, no llama la atención la creación de defensas comunitarias, tomando en consideración que:

“lo que parece una constante histórica de estas sociedades rurales es que la única fuente de justicia o la más efectiva, el único medio para obtener un poco de tranquilidad local era un cierto tipo de actitud de defensa, resistencia o resiliencia, ya fuera a nivel familiar o comunitaria, que posibilitara sortear las violencias entre la militarización y el narcotráfico” (Maldonado, 2019, p. 745)

En 2011 surgen públicamente los primeros grupos armados en Michoacán que llegan a reconfigurar el tejido político y criminal en las localidades. Fue en el municipio p'urhépecha de Cherán K'eri que se estructuró el movimiento contra la tala clandestina del bosque comunal protegido. La primera acción tuvo lugar cuando un grupo de mujeres de la comunidad bloqueó el camino de camionetas que contenían madera ilegal. Desde entonces, la comunidad ha luchado por su autodeterminación, logrando expulsar a las autoridades estatales, establecer un gobierno basado en su sistema normativo²⁸ y configurar la ronda comunitaria como la organización encargada de la seguridad local (Álvarez, 2021).

Junto con el surgimiento de la ronda, en las tierras comunales nahuas de Ostula ubicadas en el municipio de Aquila, se estableció la policía comunitaria en defensa del territorio contra la tala ilegal del bosque y la explotación minera. Movimientos que emergieron en territorios indígenas en el marco de proyectos neoextractivistas y depredadores de la vida, imbricados en contextos de alta criminalidad y desprotección política.

Por su parte, en los municipios de Tepalcatepec y Buenavista en Tierra Caliente se crearon las autodefensas. Grupos encabezados por hombres rancheros mestizos quienes se oponían a la inseguridad provocada por el crimen organizado en la región. Los Templarios edificaron un imperio restrictivo que terminó por asfixiar a múltiples sectores, provocando una respuesta unida y coordinada entre diversos grupos (Maldonado, 2014; 2019). Con el respaldo de distintos actorxs²⁹, las personas se levantaron en armas y se apropiaron del uso de la violencia como un medio legítimo para proteger la vida y construir seguridad desde lo local.

En un contexto de soberanías múltiples, Le Cour (2019) propone que las autodefensas surgen como un movimiento social y armado que pretendió restablecer los canales de diálogo e intermediación con el centro político que había sido interceptado. Aún con sus diferencias,

²⁸ La instauración de gobiernos independientes tiene cabida dentro del ejercicio de autogobierno y el derecho consuetudinario, que implica un reconocimiento legal por parte del Estado fundamentado en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 169 de la Organización Internacional del Trabajo; y sustentadas a partir de asambleas comunitarias y sistemas de cargo (Castellanos, 2013; citado en Fuentes y Paleta, 2015).

²⁹ Por una parte, contó con el financiamiento de propietarios agrícolas, comerciantes, ganaderos y migrantes, quienes padecieron importantes daños económicos por las extorsiones templarias (Maldonado, 2019; Le Cour, 2019); integrantes de la defensa rural contribuyeron en su formación y adiestramiento; entrenamiento por parte de elementos castrenses²⁹, que además proporcionaron armamento. Y, por último, grupos políticos locales y ex integrantes de cárteles, participaron de su configuración (Maldonado, 2019, p. 748 y 749)

en un inicio se luchó por la reconfiguración de los equilibrios políticos regionales. En este proceso, identificó cómo la reivindicación identitaria, el arraigo territorial y la municipalización se convirtieron en herramientas clave para el control, vigilancia y protección local. Se configuró un sistema regido por una lógica de legibilidad social basada en el endo-exo grupo, en la capacidad para juzgar las trayectorias biográficas de lxs pobladorxs y, con base en ello, hacer una *limpieza del territorio*. Por medio de estas tácticas, rápidamente lograron hacerle frente al cártel y recuperar su cotidianidad.

El levantamiento de los comunitarios implicó modificaciones en las dinámicas locales con impactos diferenciados. Para el caso de las mujeres, se llegaron a entablar prácticas que perpetuaron su posición subordinada en tanto protegidas y dependientes al cuidado de los cuerpos de autodefensas. Además, se atribuyeron clasificaciones morales en función de sus relaciones sexo afectivas, por ejemplo, el estatus inferior de aquellas que entablaron vínculos erótico-afectivos con integrantes de algún cártel (Álvarez, 2021, p. 27).

En la vida normal de la región sur de Michoacán puede integrarse al narcotráfico, pues realmente lo que se buscaba era la regulación de la seguridad mediante la eliminación de determinadas prácticas que eran moralmente intolerables, como las desapariciones, detenciones, extorsión y la violencia sexual contra mujeres y niñas (Le Cour, 2019, p. 165). A decir de Maldonado (2014), los comunitarios aglutinaron intereses y frustraciones de sectores de la población bajo un lenguaje de seguridad que el Estado no garantizaba (s.p.).

Cabe destacar que en el proceso también se desarrollaron abusos de poder, prácticas de control social, hipervigilancia e incluso se ha referido la instauración de las autodefensas como nuevos cárteles³⁰. En efecto, se crearon distintas facciones, entre las que grupos de la Sierra y Costa michoacana se posicionaron contra quienes incurrieron en prácticas violentas, señalando el apoyo e involucramiento de las autoridades estatales.

“Una mujer trabajaba cocinando y vendiendo comida, entre los clientes llegaban a aparecerse Los Templarios. No obstante, ante la intromisión de las autodefensas o lo que La Maestra refiere como “los falsos autodefensas”, esta acción se vio

³⁰ La CNDH (2016; citado en CMDPDH, 2019) recuperó testimonios que evidencian como determinados grupos de autodefensas cometieron graves violaciones que motivaron el desplazamiento forzado de colectivos en Aquila, Uruapan, Pátzcuaro, Apatzingán, Nuevo Urecho, Huetamo y Tacámbaro.

cuestionada. Llegaron a decirle que apoyaba al grupo criminal, a lo que ella segura contestó que no, que ella vendía comida y que incluso podía venderle a él, si así lo quería. Ella cocinaba y vendía a quien le comprara.

La discusión subió de tono, lo que provocó que el hermano de la señora se metiera a intentar mediar. Su acción le costó la vida. El autodefensa lo asesinó, y como respuesta, le dijo a la señora que no quería verla ni a nadie de su familia cerca; obligando su desplazamiento a la frontera norte del país, en Tijuana”

Fragmento de diario de campo, conversación con primera respondiente del desplazamiento forzado, en el marco de la visita a Apatzingán de la Constitución (05 de abril, 2025)

En medio de estos conflictos de intereses, se evidenciaron negociaciones ocultas y turbias (Maldonado, 2014), y el Estado buscó el restablecimiento de los poderes fácticos mediante un proceso de institucionalización, ante el cual las autodefensas se tuvieron que regular e incorporar a las fuerzas del Estado (Maldonado, 2019). Para lograrlo, en enero de 2014 el gobierno federal creó la Comisión para la Seguridad y Desarrollo de Michoacán, una estrategia para luchar contra Los Caballeros Templarios, mientras que a la par desarticulaba a las autodefensas. Y, para mayo del mismo año, emitieron un decreto instituyendo la “Unidad de Fuerza Rural”, la cual integraba a diversos grupos de comunitarios.

¿Qué implicó dicho movimiento? Rogelio Ramos (2024) recapituló el episodio que marcó la ruptura de la relación estatal con las autodefensas; lo que también se ha denominado la traición de quienes encabezaban la estrategia de seguridad y pacificación estatal. A través de un artículo en la *Revista Espejo*, narró cómo fueron 82 hombres a quienes, junto con José Manuel Mireles -uno de los líderes de las autodefensas-, apresaron el 27 de junio de 2014 en La Mira, Michoacán; pertenecían a las regiones de Costa y Tierra Caliente:

“los de ese encarcelamiento eran en su mayoría hombres de trabajo, personas sencillas para las que el yugo templario era ya insostenible, familias con hijas violadas, con hermanos muertos, con padres torturados, con sobrinos desaparecidos, con madres amenazadas, con casas arrebatadas, con bienes expoliados, a quienes la desesperación, y una añeja imposibilidad de acceso a los canales institucionales, no dejó otro camino para tratar al menos de contener un drama de dolor y sangre que para entonces se repetía por cientos” (s.p.)

Su capacidad y potencia de convocatoria representó una amenaza para los intereses estatales y empresariales. Se optó por el apaciguamiento y reordenación de las relaciones con los grupos comunitarios. Las personas apresadas fueron aquellas reacias a las negociaciones. Esa tarde, fueron alrededor de 600 elementos, constituidos por militares, marinos, federales y ministeriales quienes sitiaron el pueblo. Los persiguieron y neutralizaron.

La reclusión evidenció una serie de violaciones a sus derechos humanos y fallos en el debido proceso; una carencia de garantías para los comunitarios. Aunado a ello, las localidades de las cuales provenían quedaron desprotegidas, desamparados y a merced de los grupos criminales. Las familias padecieron fuertes estragos económicos y en su seguridad.

“Las mujeres, por su parte, luego del encarcelamiento, lejos de arredrarse, comenzaron a realizar eventos en favor de los detenidos. Salían a la plaza a colocar sus fotos, buscaban donde denunciar la traición de Castillo, e, incluso, se fajaron las armas y ocuparon por unos días el lugar de los hombres en las barricadas. Al menos hasta que las incursiones criminales arreciaron de nuevo, esta vez impulsadas por una abierta sed de venganza que ya no encontraba obstáculos por delante” (Ramos, 2024, s.p.)

Contar con una defensa digna resultaba risorio, aunque legalmente había múltiples vías para que los detenidos obtuvieran la libertad. No faltó quienes se aprovecharon de la situación para cometer abusos; abogadx que drenaron el dinero de las familias, políticos quienes exprimieron la situación y se abanderaron de la causa, haciendo uso de discursos justicieros³¹.

La detención de los comunitarios representó una acción contundente y un quiebre para el movimiento; una forma efectiva para reacomodar los poderes y el gobierno de los territorios, recuperando los beneficios extractivistas que pueden obtenerse de un Estado tan rico en recursos como lo es Michoacán: sea por medio de la agroindustria, los proyectos mineros,

31 “El expediente 132/2014 radicado en el Juzgado Sexto de Distrito en Uruapan, donde se concentraban los procesos de todos, desbordaba deficiencias y falsedades. Entre las componendas del proceso, destacaba, por su desaseo, la irregularidad del mismo parte policial en donde se había registrado la supuesta flagrancia de los detenidos. Cuando el oficial que aparecía como principal responsable del operativo fue llamado a dar su testimonio, este no reconoció como suya la firma ahí consignada, asegurando que, aunque su nombre en el parte policial así lo indicara, él ni siquiera había participado en aquellas acciones” (Ramos, 2024, s.p.).

puertos de altura, ganadería extensiva. Los grupos comunitarios remanentes se tuvieron que adaptar a una lógica estatal, aunque sin las garantías de respaldo o protección (Ramos, 2024).

Más aún, el sur de Michoacán no ha encontrado un respiro ante el actuar del crimen organizado, en colusión con los gobiernos en turno. A pesar de las relaciones entre la presencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad y las violencias de muerte en el país, el gobierno de López Obrador también impulsó el proceso de militarización. Hasta 2025 ha sido inefectivo y perduran agrupaciones que se disputan los territorios, tales como el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG). Los cárteles se crean, mutan, se diversifican y cambian sus lealtades, pero la lógica de muerte prevalece.

1.3. Las violencias y la definición de los territorios

La desprotección es una latente en la historia de la región. Las violencias han fungido como mecanismos para respaldar la consecución de proyectos de desarrollo y el control de los territorios por parte de actores gubernamentales, sectores empresariales transnacionales, crimen organizado y agrupaciones bajo la figura de autodefensas comunitarias e indígenas. Como se mencionó en las secciones anteriores, el siglo XXI trajo consigo su recrudecimiento: formas ruines en que las violencias trastocaron la cotidianidad en la región. A continuación, me interesa enfocarme en su capacidad actual para reconfigurar los territorios a partir de la exacerbación de las expulsiones forzadas de las poblaciones. Un fenómeno que, como se abordará en el apartado *1.4. La consolidación del desplazamiento forzado en Michoacán*, se ha desarrollado bajo la figura de desplazamiento forzado interno (Naciones Unidas, 1998).

Eugenia Morales y Renata Vadillo (2025) sistematizaron los casos de desplazamiento forzado en México durante 2024. Para el caso de Michoacán, identificaron 11 eventos masivos, de los cuales un total de 1,555 personas fueron desplazadas de los municipios de Apatzingán, Buenavista, Aquila y Coahuayana, todos ellos pertenecientes a la región sur del estado³².

³² El Centro ProDh, como parte de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas, Todos y Todes” (Red TDT) (2024) proporciona información sobre uno de estos lamentables eventos, mediante la emisión de una acción urgente para exigir protección para la comunidad nahua de El Coire. Relata cómo entre el 13 y 19 de agosto tuvo a lugar una serie de ataques en la comunidad, documentando desapariciones forzadas, asesinatos, torturas que incluyeron violaciones sexuales a mujeres, robos y saqueos a propiedades. Durante el proceso se evidenció la omisión del Ejército Mexicano, la Marina Armada de México, la Guardia Nacional y la Guardia Civil. En el conteo efectuado en el Auditorio Comunal

Mirando de cerca los siniestros, las autoras plantean que el fenómeno se efectúa desde el desborde ante una situación de violencia generalizada y persistente³³, vinculada principalmente a la confrontación entre grupos del crimen organizado por el control de rutas estratégicas para el narcotráfico, el cobro de extorsiones y la imposición de economías ilícitas, los conflictos territoriales con empresas nacionales y multinacionales, aunado a la presencia intermitente de agrupaciones de autodefensas. Desencadenan prácticas como ataques, enfrentamientos armados, amenazas directas, cobro de piso, reclutamiento forzado, imposición de proyectos extractivistas sin el debido proceso de consulta, despojo de tierras y la puesta en marcha de tácticas de control territorial sofisticadas, como lo son el uso de artefactos explosivos y minas. Ello provoca un afecto movilizador: el miedo o *temor fundado*.

El trabajo de Morales y Vadillo (2025) nos arroja elementos para pensar que el desplazamiento forzado en la región representa un mecanismo de vaciamiento de los territorios de interés. Esto implica que la dinámica y la lógica de los territorios cambia su función: sea asentándose como terreno de guerra en el cual se llevan a cabo los enfrentamientos y que decantan en la expansión del control territorial, pero también para la implementación de los mercados ilícitos -incluyendo la explotación de los recursos locales, la apropiación de negocios o tierras productivas que serán gestionados por los grupos del crimen organizado-. Aunque, valga la salvedad, en cada una de las subregiones opera una lógica propia en relación con su historia, sus vocaciones productivas y dinámicas locales.

“Hay un cambio en el régimen de la propiedad como efecto del desplazamiento forzado interno y, para ponerlo en términos más crudos, termina siendo una acumulación originaria de capital. Creo que eso debería ser considerado como una de las explicaciones de por qué no ha sido eficaz el Estado y por qué los grupos criminales provocan esos desplazamientos, porque abren paso a ese cambio de

de Aquila se registraron 251 personas desplazadas forzadamente. Luis Hernández (2024) acusó que tuvo por finalidad controlar el territorio y despoblarlo para el despojo, haciendo uso de violencia política y extractivista.

³³ En adición, de los 148 testimonios documentados por DECOFEM (2023) se identifica que entre 2009 y 2022 las violencias que provocaron el desplazamiento de las personas que llegaron a asentarse en Coahuayana de Hidalgo como cabecera municipal, consistieron en la perpetración de una o más de las siguientes: acoso y/o vigilancia, agresión física (con o sin armas); allanamiento de morada; amenazas; daños a propiedades (ganado, vehículos, inmuebles u otros); desaparición forzada; despojo de propiedad; detención arbitraria; enfrentamientos armados; extorsión; homicidios; hostigamiento; presencia de grupos armados; privación de la libertad; reclutamiento forzado; robo con violencia; secuestro; siendo Aquila, Chinicuila y Coahuayana los municipios expulsores predominantes.

propiedad, que, además, en última instancia, deja expuesto al territorio para su sobreexplotación”

Julio Franco, en entrevista (05 de abril, 2025)

En este entramado, las violencias operan como las tácticas que posibilitan dicho despoblamiento y, a la par, el sostenimiento y perpetuación de las dinámicas impuestas. El reclutamiento forzado de locales, por ejemplo, permite incrementar la mano de obra; la extorsión y el cobro de piso posibilitan el enriquecimiento y financiamiento; el ejercicio de ataques contra la población perpetúa su dominación y control, creando climas de terror.

“Todos los comerciantes de Apatzingán han visto reducir sus ventas dramáticamente durante los últimos seis años fácilmente (...) A los problemas relacionados con la inflación que se vino dando en los últimos años hay que sumarle que aquí tenemos una inflación artificial, por lo que el expresidente municipal de Buenavista, Sergio Báez, llama el impuesto de guerra, es decir, la extorsión de los distintos grupos criminales sobre las principales actividades productivas y también los artículos de primera necesidad (...)

Por supuesto el tema del limón que es públicamente conocido y por eso no entro en demasiado detalle, pero la gasolina también, aquí tuvimos un paro de gasolineras el año anterior, precisamente porque estaban cobrándoles doble. Ni siquiera cerraron porque se les cobrara cuota, cerraron porque ya le estaban cobrando cuota por parte de un bando y por parte de otro de los bandos que se encuentran en disputa”

Julio Franco, en entrevista (05 de abril, 2025)

Mediante el reclutamiento forzado, las personas se ven obligadas a involucrarse en la industria del crimen organizado, en sus prácticas de muerte -una situación que en ocasiones ha protegido a integrantes de sus comunidades, pues dan “pitazo” o aviso para que se puedan desplazar, antes de que lxs dañen. También lo ilustra el caso de las enfermeras quienes se ven obligadas a atender y curar a los integrantes de los cárteles, sin posibilidad de negarse. Dentro de esta cotidianidad, el riesgo varía en términos de lealtades. En consecuencia, el desplazamiento detona a merced de las plazas, ya que la duración de una amenaza se habilita en función del control de la localidad (fragmentos de diario de campo, 05 de abril, 2025).

“Cuando llegaron los Jaliscos, ya después de la época de las autodefensas, hubo reclutamiento forzado en Buenavista y en Tepalcatepec. En Tepalcatepec me parece que sí es un feudalismo criminal más consolidado. En Buenavista fue a descontento de la población, pero los obligaban: o pagaban 600 pesos por cada varón mayor de 14 años o tenían que tomar un arma e irse a la barricada (...)”

“En este movimiento de pugna por el territorio se alcanza a ver ese fenómeno que llaman de “la barredora”, cuando un grupo entra y quiere desplazar la estructura instalada por el grupo anterior empiezan las ejecuciones de quienes se identifican como informantes, halcones, operadores, narcomenudistas, etc. (...) Entonces eso te hace percibir que hay una estructura que se está erradicando y hay un grupo que está entrando. Y esa percepción se ha confirmado este año, cuando ya abiertamente el Cártel de Jalisco ha hecho videos en la ciudad de Apatzingán diciendo que ya se encuentran allí”

Julio Franco, en entrevista (05 de abril, 2025)

Estos supuestos también encuentran cabida dentro de los testimonios recopilados por el Colectivo DECOFEM en 2023, que remiten a la situación de la subregión de la Sierra.

“Desde hace aproximadamente cuatro años empezaron a despojarnos de nuestras propiedades, primero me quitaron el terreno, aproximadamente 100 hectáreas, miembros de los Caballeros Templarios (...) De ahí hasta el 17 de diciembre de 2019 estábamos en la casa de Chocla y, de repente, como a las 9 de la mañana llegaron familiares y le dijeron a mi marido que nos saliéramos inmediatamente, pues un día antes a mi sobrino lo levantaron y lo mataron. Apareció tirado, asesinado en la carretera. Lo velamos un ratito y lo enterramos ahí mismo en el rancho. No lo pudimos sacar de ahí.

Entonces llegó el aviso aproximadamente a las 12 del día, que Los Caballeros Templarios querían el rancho, que nos saliéramos todos o que, si no, iban a acabar con la familia que estuviera, y como estábamos atemorizados por la muerte de mi familiar, pues así como pudimos nos salimos con lo que traíamos puesto y lo que pudimos agarrar y nos escondimos en el monte todos (...)”

Mujer desplazada forzosamente en 2019 de la comunidad de Chocla en Aquila,
Michoacán (testimonio recuperado por DECOFEM, 2023)

“Los Caballeros Templarios llegaron al pueblo, eran como 20 o más personas armadas, con armas largas y chalecos. Llamaron a todo el pueblo a la plaza, nos dijeron a todo el pueblo que teníamos que apoyarlos a pelear en las balaceras que había en ese tiempo y el que no quisiera apoyarlos se tenía que salir del pueblo, por lo que tuvimos que salirnos con lo que traíamos.

Ya cuando nos salimos saquearon mi casa, la dejaron vacía, se llevaron el ganado, las gallinas, todo, dejaron vacías nuestras propiedades”

Mujer desplazada forzosamente en 2019 de San Pedro Naranjestil en
Aquila, Michoacán (testimonio recuperado por DECOFEM, 2023)

Se establece una geografía marcada por la violencia (Ureste, 2024) y las disputas territoriales. Sea entre distintos grupos criminales, entre el crimen organizado y las fuerzas estatales o con las autodefensas, pero también donde empresas nacionales y multinacionales tienen un papel activo (De Haldevang, 2024)³⁴. Espacios que se encuentran conquistados, sitiados (Espinosa, 2024) y en los que se imponen códigos específicos que remiten a lo bélico, como los puestos de control y la vigilancia por medio de halcones que aseguran un control sobre la población y su movilidad. La memoria de los lugares que alguna vez fueron vividos se vislumbra mediante los esqueletos que deja el territorio narco: paisajes de “casas fantasma abandonadas, vandalizadas y quemadas (...), ranchos vacíos, caballerizas desoladas, comercios cerrados y coches desguazados -el patrimonio de quienes huyeron- (...)” (Ureste, 2024, pp. 133 y 134).

Desde la vivencia de las poblaciones, Cartagena (2025) alude a la transformación de la relación identitaria con el sentido de lugar. La experiencia construida generacionalmente -lo que se heredó, construyó y vivió- es arrebatada por el despliegue de las violencias, provocando un proceso de resignificación de los espacios, con fuertes cargas afectivas.

La investigadora halló en los testimonios del Valle de Apatzingán de quienes decidieron permanecer en sus hogares a pesar de las violencias y las dinámicas bélicas, la nostalgia, el arraigo y el miedo como sentir cotidiano. Quienes decidieron huir de sus espacios apuntaron a la tristeza, desarraigo y la incertidumbre ante lo ajeno, verse obligadxs a experimentar una

³⁴ Max de Haldevang (2024) remite al caso de la comunidad de Aquila, en el que la empresa minera Ternium, S.A. en alianza con el crimen organizado, amenaza, amedrenta, ataca y desaparece a quienes no se alinean a sus intereses y luchan por la defensa del territorio; como fue el caso de Antonio Díaz y Ricardo Lagunes.

reinención del estar en el mundo permeada de ambigüedad, soledad y extrañeza: vivenciar “ser arrancadas de sus bases territoriales” (Suárez, 2003; Cartagena, 2025, p. 148). Por su parte, entre los testimonios de quienes retornaron tras haber sido desplazados, encontró tanto la esperanza como la desilusión cuando al volver el contexto continuaba marcado por un futuro incierto. Elementos que nos aproximan a comprender los cambios en las dinámicas sociales a partir de las reconfiguraciones espaciales propiciados por las violencias.

La delimitación resulta importante. La diferenciación debe de ser escudriñada en función de quiénes administran los sitios, bajo qué lógicas y la finalidad de las prácticas. En determinadas localidades de la Sierra y la Costa es el actuar de las autodefensas quienes sostienen la lucha contra el avance del Cártel Jalisco Nueva Generación. Ilustraré el argumento con el caso de Coahuayana.

Coahuayana es un municipio ubicado en la región Sierra-Costa de Michoacán que delimita sus fronteras con el océano Pacífico, los municipios de Chinicuila, Aquila y el estado de Colima. La humedad, el calor, el plátano, el tamarindo y el coco, pero también una historia de violencia caracteriza a la localidad. El actuar de cárteles como La Familia Michoacana y Los Caballeros Templarios obligó a que las personas se levantaran en armas y formaran las autodefensas “Guardia Comunitaria Coahuayana” en 2014, que son lideradas por el Comandante Teto, Héctor Zepeda Navarrete. Las autodefensas de Coahuayana continúan activas y ejerciendo su labor de manera paralela a las autoridades estatales (Ureste, 2024), bajo el registro de policías de seguridad pública. A pesar de las constantes embestidas por el crimen organizado, el municipio ha resaltado entre sus vecinos por una baja en la violencia y una importante resistencia respecto a la entrada del narcotráfico. Los periodistas Arrieta, Murillo y Ureste (2023) lo ilustran como “un islote solitario flotando en un océano de violencia y desapariciones, en el que las personas buscan refugio” (s.p.). Entre los testimonios de personas desplazadas que se resguardaron en Coahuayana, Ureste (2024) anota que:

“Aquí las autodefensas sí cuidan al pueblo [...]. Es mucho más seguro. Acá no estoy esperando a que en cualquier momento los sicarios entren en la noche a mi casa a secuestrar a mis hijos o a hacerme algo a mí. Ahora, al menos, duermo sin miedo”

Mujer desplazada de Villa Victoria, Chinicuila, Michoacán (Ureste, 2024, p. 132)

Se crean nuevas fronteras. Toman sentido prácticas como el patrullaje, la vigilancia permanente, los enfrentamientos entre lxs actorxs que protegen y dominan los espacios. Así lo expresa el periodista cuando refiere el caso de “don Javier”, un hombre desplazado quien se unió a las autodefensas de Coahuayana:

“Don Javier es un elemento activo -con su fusil R15 al hombro- en los rondines que las autodefensas hacen las 24 horas por la cabecera municipal y por los alrededores de Coahuayana hasta llegar a los límites con Colima, en Tecomán. Ahí ya está más difícil el patrullaje porque es territorio del Cártel Jalisco, una especie de zona de exclusión donde el autodefensa asegura que “*si te agarran, te secuestran, te matan y te desaparecen*”. Por eso, ahí solo entran si van arriba de camionetas blindadas. Porque ni los soldados, ni mucho menos la policía local, se acercan”

(Ureste, 2024, p. 142)

A punta de rifle, Coahuayana comienza a recibir a las personas desplazadas víctimas de violencia de regiones vecinas y otras tantas más lejanas, como aquellas provenientes de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Jalisco y Colima (UNHCR, 2024; Ureste, 2024). Las lógicas son de guerra. Los territorios se defienden usando el mismo lenguaje de los grupos del crimen organizado quienes usan la violencia contra las poblaciones. Por ello, se encuentran fuertemente armadas y enfrentando situaciones como emboscadas, ataques con explosivos o gases venenosos, desapariciones, asesinatos. En palabras del Comandante Teto:

“Yo lo único que hago es defenderme con armas. Y defender a mi municipio, a nuestras familias y a toda la gente que se siente indefensa ante esos criminales. Porque ellos sí son unos criminales”

(Ureste, 2024, p. 147)

“A ese tipo de gente es a la que nos enfrentamos a diario (...). A gente que muchos de ellos son chavos que no están bien de sus facultades mentales. Porque, ¿ustedes creen que una persona que esté bien de su cabeza va a andar por ahí despedazando a otra persona? ¿Destazándola en pedacitos? (...) N’hombre, son gente enferma de su cabeza. Gente sin corazón.

Contra esa gente “enferma y sin corazón” (...) llevan una década “dándose en la madre”. Antes, con los sicarios de La Familia Michoacana. Luego, con Los

Templarios. Y ahora, con el Cártel Jalisco. Y mañana será con otro cártel, y pasado con otro. Y así estaremos en una lucha sin fin si el gobierno no se pone las pilas. Porque nosotros no queremos estar aquí todos los días arriba de una camioneta blindada (...) ni dando una seguridad que, según dicen los del gobierno federal, no nos corresponde. Y bueno, sí, pos tienen razón, ¿veá?: no nos corresponde. Pero ¿pos qué hacemos? (...) O nos defendemos... o nos matan. Y pues para que nos maten, pos mejor los matamos nosotros a ellos”

(Ureste, 2024, p. 146)

Es una guerra constante por los territorios y sus recursos:

“En el municipio de Coahuayana de Hidalgo, Michoacán, desde la madrugada del 3 de marzo del 2024 que inició la balacera entre el grupo criminal conocido como Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG), se menciona un aproximado de más de 100 integrantes de este cártel y la Policía de Coahuayana, logrando apoderarse de las comunidades de “El Órgano”, “El Churumo”, “Palos Marías”, “Zapotán” y “Salsipuedes”, entre otros, los cuales mantuvieron bajo su yugo, por aproximadamente 3 días (...)”

DECOFEM (2025) en la Solicitud de atención al Desplazamiento
Forzado Interno, dirigida a Senador de la República

La defensa de la vida a partir de la resistencia armada debe de ser escudriñada para no caer en la criminalización. En contextos en los que la lógica imperante es de guerra se entablan dinámicas sociales particulares. Ocurre también con los marcos de significación respecto a la valía de la vida y el lugar de la muerte para la justicia social. Se vislumbró en un caso de la región de Apatzingán, en el cual un señor que se negaba a ser desplazado asesinó a integrantes del crimen organizado quienes pretendían dañar a su familia. Los esperó y los cazó. “*No fue un asesinato*”, se comentó, “*era válido hacerlo*” (fragmento de diario de campo, 05 de abril, 2025).

La pugna entre los comunitarios y el crimen organizado provoca a su vez desplazamientos particularizados, en donde el apellido puede colocar a las familias en una condición de riesgo, al poder ser vinculadas con alguno de los bandos; tal y como se manifiesta en el siguiente testimonio en donde familiares de autodefensas eran perseguidxs.

“Mi papá estaba trabajando de policía comunitaria cuando nos enviaron una amenaza el 3 de diciembre de 2021, quien nos trajo el recado es un vecino. Nos dijo que el Cártel Jalisco iba a ir por mi papá y por otros dos señores, que porque tenían que entregarlos y que lo único que querían llevarse de ellos era la cabeza. A él lo sacaron en un carro particular escondido y ese mismo día nos salimos de Tehuantepec, porque había personas cuidando la entrada del rancho y otros cuidaban en el centro (...)

Nos venimos directo a Boca de Apiza, nos prestaron una casa abandonada, estaba sucia, no había agua en las tuberías, dormimos en el piso. El comandante Héctor Zepeda nos ayudó con todo; nos llevó agua, comida, una estufa, cobijas. Luego mi marido buscó trabajo y ya nos asentamos aquí. Luego me enteré por mi vecina que estaban quemando mi casa y las casas de mi familia, de mis hermanos y papás, quemaron mis gallinas, los perros. No dejaron nada”

Mujer desplazada forzosamente en 2021 de Tehuantepec en Chinicuilá,
Michoacán (testimonio recuperado por DECOFEM, 2023)

Las violencias son diferenciadas, de modo que las poblaciones se encuentran expuestas al riesgo en función de condiciones como: la etnicidad, el género, edad, la familia a la que pertenecen y su labor.

“Como dicen aquí, yo prefiero que mi hija, mi pariente, no trabaje, porque ponerlas a trabajar es colocarlas en una vitrina, donde alguien la va a ver y se la va a querer robar”

Julio Franco, en entrevista (05 de abril, 2025)

Son distintivas por su brutalidad, crudeza y sofisticación, lo que incrementa por las tecnologías utilizadas; drones con explosivos, ataques aéreos, armamento pesado, minas terrestres, entre otras. Sin duda, una capacidad extremadamente destructiva que hace pensar en una industria especializada (Zamora, 2025) con un financiamiento de soporte. Se trata de mecanismos de violencia tecnológica que intensifican el impacto del desplazamiento y colocan a las poblaciones en un estado de amenaza constante (Morales y Vadillo, 2025).

Así lo reporta ACNUR (UNHCR, 2025), ubicando que desde noviembre de 2024 la violencia en Tierra Caliente y localidades colindantes a los estados de Colima y Jalisco escaló y se

manifestó en constantes confrontaciones entre grupos del crimen organizado y detonaciones de explosivos. La guerra se libra por tierra y en los aires, haciendo uso de minas terrestres, pero también de drones cargados de explosivos y productos químicos asfixiantes; artefactos útiles para la vigilancia e infligir sufrimiento y muerte (El Sol de Morelia, 2024).

“En el 2021 empezaron a tirar desde el cerro a las casas del pueblo, aventaban el dron a la casa con explosivos, atacaban las casas al azar, ya ni había clases por la inseguridad, no podíamos ir a trabajar en el campo, porque el cártel estaba refugiado en el cerro, ya no sabíamos en qué momento nos iban a matar. Las balaceras contra el pueblo eran de 3 horas... duraban horas. Hubo días en que la Sedena y la Guardia Nacional entraban al pueblo y se enfrentaban con estas personas, pero cuando el gobierno se iba ellos volvían a entrar. Luego empezaron a entrar al pueblo y meterse a las casas y se llevaban a las personas de sus casas, algunos regresaban todos golpeados, de otros no volvimos a saber qué pasó con ellos, ya no regresaron”

Mujer desplazada forzadamente en 2021 de Villa Victoria en Chinicuila,
Michoacán (testimonio recuperado por DECOFEM, 2023)

Al respecto, el Observatorio de Seguridad Humana de la Región de Apatzingán (OSHRA) ha registrado el uso de las minas terrestres por parte del crimen organizado desde febrero de 2022, cuando la detonación dejó cinco soldados heridos en Tepalcatepec y dos semanas después cobró la vida de un hombre campesino y su hijo en Aguililla. Desde entonces, suman casos tanto de civiles, como soldados y policías comunitarios asesinados o heridos. Es una práctica que, si bien inició en Tierra Caliente, ha sido replicada en municipios de la Sierra y Costa -como Aguila, Chinicuila y Coahuayana- y Cotija, en los límites con Jalisco.

Estas violencias tienen implicaciones varias: la inutilización de espacios productivos -que, en un estado agricultor se traduce en la pérdida de su modo de subsistencia-, la expansión del miedo entre la población campesina ante el riesgo de ser víctima fatal o de daño por las explosiones, el despojo de tierras y los cambios en la dinámica social. Tal y como ejemplifica el caso de la comunidad de El Alcalde en Apatzingán, durante la embestida del Cartel Jalisco Nueva Generación a inicios de 2025:

“Ahora hay que esperar hasta el amanecer para salir al campo, por las minas... uno mismo tiene que adaptarse, a acostarse temprano, porque de noche es cuando comienza todo”

(Bautista, 2025, s.p.)

“Aquí tenemos que los desplazamientos masivos frecuentemente son intermitentes, porque hay retorno momentáneo y luego se retiran. [Las personas] pueden regresar cada 2 o 3 días para ver el estado de sus propiedades. Ayer un señor en El Alcalde me decía: ‘pues yo tengo unas gallinas, entonces tengo que venir 2 o 3 días a la semana, alimentarlas, ver que no se hayan escapado del corral; le pido a los vecinos que sí se han mantenido aquí’.

Porque hay quienes de plano no se han ido, pero porque no tienen donde irse, o porque ya son muy ancianos y tienen problemas de movilidad, o porque tienen una idiosincrasia X que les hace aguantar los dronazos y los trancazos. Son una minoría, pero sí pasa esto constantemente”

Julio Franco, en entrevista (05 de abril, 2025)

Los escenarios se mueven rápidamente, la estabilidad y certidumbre escasean. De forma en que, al momento de escribir la presente investigación, OSHRA (2025) denunció el avance de los grupos delictivos. Ganó fuerza la disputa territorial, situación que generó el secuestro de comunidades; territorios sitiados por el crimen organizado, en los que no permiten ni la entrada ni salida de las personas. Tales son los casos de El Mezquital, Guanajuatillo, Holanda y Los Laureles (Ureste, 2025). Además, quienes resistían el desplazamiento, aun con los enfrentamientos tocándoles la puerta de sus hogares, terminaron viéndose forzados a su huida. Esto ocurrió con los habitantes de Cerro Blanco, El Manzo y El Alcalde.

En efecto, en el boletín de prensa semanal publicado a través del Canal de WhatsApp, OSHRA (2025) registró que en la región de Apatzingán se han perpetrado 140 homicidios entre enero y julio de 2025, incluyendo homicidios dolosos y personas abatidas en enfrentamientos; el total de víctimas por minas es de 12 personas; documentaron 49 enfrentamientos armados entre grupos delictivos en Tierra Caliente (dos en Apatzingán, siete en Buenavista y uno en Tepalcatepec), 10 de estos dirigidos a policías municipales.

Lastimosamente, en la región sur del estado michoacano, a edades tempranas se aprende que no hay certeza por el futuro, la vida, ni la seguridad. Es en el cuerpo donde se experimentan los miedos y es también en el cuerpo en el que se expresan los estragos.

El día de Reyes, el 6 de enero de este año 2023, hubo una balacera grande en el puente de Aquila, se oían rifles de todos los calibres, se oían como bombas. La gente salía a la calle a asomarse, ya que ya lo ven normal y ya no les da miedo, decían que eran papazos (...)

Esta balacera duró casi la hora, pero, así como esta balacera desde hace como 3 años aproximadamente en el pueblo ha habido balaceras. Y mi hijo, por el miedo, ya tenía meses diciéndome que nos saliéramos, por el miedo de las balaceras. Pero ese día mi hijo se orinó del miedo, fue por eso que decidí salirme y ya no estar más ahí, por la seguridad de mi niño de 12 años.

Mujer desplazada forzosamente en 2023 de Aquila, Michoacán
(testimonio recuperado por DECOFEM, 2023)

1.4. La consolidación del desplazamiento forzado en Michoacán

Al igual que ocurre a nivel federal, a nivel estatal tampoco existen datos oficiales que den cuenta de la magnitud, frecuencia ni cualidad con que se han perpetuado migraciones forzadas por motivo de las violencias; situación que se vislumbra en el diagnóstico de la movilidad humana en Michoacán de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (Secretaría de Gobernación, 2022, p. 26-28), que destina únicamente tres páginas para hablar de manera generalizada de un fenómeno del cual no tienen elementos para medir o comprender. Esto se traduce en la falta de una postura estatal integral para hacerle frente.

En la sección 1.2. *El desplazamiento interno forzado como problema público en México*, retomé a Martínez (2021) para dar cuenta de cómo se fue construyendo a nivel nacional el desplazamiento forzado, materializándose en las agendas gubernamentales y acciones concretas con implicaciones en las propias vidas de las personas que experimentaron expulsiones forzadas ante las violencias. Se trata de un cambio epistémico en la forma de dotar de sentido la práctica y las propias vivencias; un movimiento que se va anclando en el pensamiento social de manera paulatina. Atraviesa a funcionarixs públicos y primeros respondientes, quienes deben tener los lentes que permitan identificar y atender la

problemática; los medios de comunicación, al ocupar un lugar preferente en la conformación de las narrativas y los temas que son disputados en la opinión pública; pero también en cómo las personas se apropian y se identifican desde su vivencia.

“Esa palabra desplazamiento interno es un concepto que no ha sido del todo como asumido por las personas. Entonces, hablan, por ejemplo, de pueblos fantasma. O salieron de sus ciudades, o éxodo en la comunidad. Entonces, ahí también tuvimos que empezar un trabajo con medios para poderles explicar qué es el desplazamiento y sobre todo cómo reportar con un enfoque de protección”

Mariana en entrevista (28 de enero, 2025)

Fue durante la administración de Enrique Peña Nieto (2012-2018) que el desplazamiento comenzó a resonar con más fuerza en los discursos públicos para explicar las consecuencias de la “guerra contra el narcotráfico” y a ser operativo mediante los mecanismos de exigibilidad de protección alternativos o indirectos en tanto víctimas de delitos; por ejemplo, a través de la lucha de colectivos que dio pie a la promulgación de la Ley General de Víctimas (2013) y consecuente creación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en 2014.

“Pero, siempre uno está viendo muchas cosas, porque el hecho de la desaparición de mi hija ya se había visto mucho que había gente desplazada, que había tanto hecho de irme desplazada y yo sabía que era una desplazada”

Evangelina Contreras en entrevista de historia de vida (01 de abril, 2025)

Sin embargo, este discurso se impone desde una lógica estatal de derechos humanos, bajo el entendido de que el Estado, en el marco del Estado de Derecho, es garante de la procuración de la justicia, situación que hemos observado no ha sido accesible ni viable para la región de estudio. Más aún, cuando se presenta como una figura difusa, lejana y sin respaldo de instrumentos normativos que la doten de contenido.

“La palabra desplazada no la utiliza mucho la gente. Siempre utilizan los desterrados. Desterrados (...)”

Evangelina Contreras en entrevista de historia de vida (01 de abril, 2025)

Una acotación que toma fuerza en la conversación que sostuve con Pedro del colectivo Desaparecid@s de la Costa y Feminicidios de Michoacán A.C. (DECOFEM) cuando

comentó que para las personas en la Sierra y Costa de Michoacán las violencias y el riesgo son constantes, normales. Eso ha implicado que abandonar el hogar de manera forzada sea también una práctica común, lo que provoca que *“las personas no se saben desplazadas”* (Pedro en conversación, 18 de febrero, 2025).

Decir que las personas no se saben desplazadas nos lleva a pensar que el fenómeno no se encuentra del todo consolidado en la región y lo que permanece son los marcos de interpretación con que se ha significado la vivencia desde el destierro y el desarraigo. Dos conceptos que en lugar de acentuar el proceso de movilidad, evocan la pérdida desde la relación con la tierra que da sostén e identidad, connotando una fuerte carga afectiva. En palabras de La Maestra, como primera respondiente en Tierra Caliente: *“no tienen hogar, sus raíces se quedan en los lugares de origen”* (La Maestra, en conversación, 05 de abril, 2025).

Fue hasta 2020 que se efectuaron avances necesarios para la creación de una infraestructura de protección -por básicos que parezcan-, entre lo que cabe destacar: el compromiso para desarrollar legislación específica destinada a atender a las personas desplazadas en la entidad (Redacción AN/KC, 2025), el reconocimiento del desplazamiento forzado como una realidad en Michoacán por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, seguido de la firma de convenio de colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), quien se comprometió a proporcionar orientación y asistencia técnica (Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán, 2024).

En este tenor, se vislumbró la urgencia de resguardo de los derechos vulnerados, entre los que se destacó la necesidad de iniciar por el derecho a la *personalidad jurídica*, esto es, *el reconocimiento del sujetx desplazadx forzadamente*.

“Ese es el origen de todos los males, lo que limita la respuesta en un sentido estricto, que es justamente que no hay ningún instrumento jurídico que te diga o que te categorice a quién puedes reconocer o no como persona desplazada. Que por eso es que desde un inicio estamos de empuje y empuje que se apruebe la ley, que se presente la ley, que se presente la ley, porque no hay ninguna determinación jurídica de qué es una persona desplazada. Y entonces, al no haber este reconocimiento, pues te quedas en el limbo”

Mariana en entrevista (28 de enero, 2025)

Si bien hemos generado un recorrido que denota cómo el abandono forzado de las tierras ha operado en la población michoacana con el paso de las generaciones, y cómo desde inicios del siglo XXI las violencias de muerte generaron un desborde por los casos padecidos; fue desde la coyuntura, en la emergencia, que las instituciones comenzaron a prestarle atención.

“En el año 2020, en diciembre, ocurre un evento de desplazamiento masivo y generalizado, porque ocurre en Aguililla, Coalcomán, Buenavista, Tepalcatepec, por la irrupción del Cártel de Jalisco, y en ese entonces la respuesta gubernamental tardó 10 meses. De diciembre a septiembre no hubo realmente una política gubernamental que atendiera la problemática.

Inició por la iniciativa, valga la expresión, de la maestra Cristina Cortés, que en ese momento era la Comisionada Ejecutiva estatal de Atención a Víctimas. Ella fue la que organizó la primera mesa de trabajo interinstitucional aquí en Apatzingán para abordar el tema del desplazamiento forzado”

Julio Franco, en entrevista (05 de abril, 2025)

A partir de entonces, organismos internacionales de derechos humanos y humanitarios han forjado bases y ampliado su injerencia en la región, a tal grado en que ocupan una voz predilecta dentro de la consolidación, valoración y tratamiento del desplazamiento forzado interno, y las violencias de muerte que lo motivan.

Entre estos, conviene subrayar la participación del Alto Comisionado para los Refugiados de las Naciones Unidas (ACNUR), Médicos Sin Fronteras (MSF) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) -que, además, cuenta con oficinas en terreno ante la grave y preocupante problemática del reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes (Guerrero, 2025)-. En materia de desplazamiento forzado, ACNUR ejemplifica mi argumento. En palabras de la defensora de derechos humanos Mariana:

“El ACNUR tiene el nivel de expertise, de poner estos lentes de protección a personas que son desplazadas por la fuerza” (...) hay muchos puentes en el ámbito de protección que se implementan para personas refugiadas y desplazadas internas, y es por eso que, a nivel de Naciones Unidas, quien lleva un poco la rectoría o la coordinación en la materia es el ACNUR”

Mariana en entrevista (28 de enero, 2025)

Fue en 2022 que se creó el convenio mediante el cual ACNUR comienza a tener presencia en Michoacán, en primer momento, limitándose a proporcionar asistencia técnica al gobierno (UNHCR, 2023; 2024). En particular, fungió como consejero y comentarista para que la propuesta de Ley del Desplazamiento Forzado al Interior del Estado de Michoacán de Ocampo³⁵ cumpliera con los estándares internacionales, a la vez que lograra coordinar los respectivos comentarios de las dependencias internacionales participantes, desempeñando el papel de vocero con el gobierno.

“Uno no puede, como organismo internacional, hablar de desplazamiento si no hay una voluntad política. Sobre todo, porque no hay este cruce de fronteras internacionales, entonces, los Estados y sus autoridades son los primeros respondientes en este fenómeno. Las organizaciones de Naciones Unidas estamos un poco para ser una especie de consejero de cómo implementar estas políticas públicas, pero de ninguna manera hacerlo de manera directa”

Mariana en entrevista (28 de enero, 2025)

Si bien la labor del ACNUR se resumió como asistencia técnica, con el paso del tiempo fueron interviniendo sobre ámbitos más allá de la incidencia. Participaron de acciones como: capacitaciones en rutas específicas de atención a instituciones como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, instrucción para la creación de datos oficiales a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, formación a medios de comunicación para reportajes con enfoque de protección, gestión de albergues y gestión comunitaria sostenible con organizaciones religiosas y de sociedad civil, en vivienda digna desde enfoque de derechos humanos, y de la impartición de talleres de autocuidado para personal de primer contacto.

Además, han efectuado levantamiento de diagnósticos, recopilación de buenas prácticas de atención, mapeos comunitarios y de actorxs, vinculación estratégica para tejer respuestas en la materia, y atención operativa en emergencia: reportes de misión para indagar en las

³⁵ Entre las iniciativas con proyecto de decreto para la creación de una ley estatal encontramos el 4 de marzo de 2022 la “Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Michoacán de Ocampo”, presentada por la diputada Fanny Lissette Arreola Pichardo, integrante de la Representación Proporcional (Gaceta Parlamentaria, 2022). Así también la “Ley para la Prevención, Acompañamiento, Seguimiento y Atención del Desplazamiento Forzado al Interior del Estado de Michoacán de Ocampo” presentada por el diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, integrante Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional., el 18 de abril de 2023 (Gaceta Parlamentaria, 2023).

necesidades y vacíos de protección, detección de albergues y alojamientos temporales, mapeo de riesgos (UNHCR, 2023; 2024; CEDH, 2024; Redacción AN/KC, 2025). De las observaciones que pude realizar en el trabajo de campo, conviene añadir que han capacitado a organizaciones civiles en la gestión de información para la generación de insumos de incidencia: el uso de instrumentos para el registro de los siniestros y la documentación de los casos individualizados, proporcionando indicadores para comprender el fenómeno.

Con ello, se vislumbra que el organismo lleva la batuta para establecer los matices de cómo comprender, comunicar, gestionar y asistir el fenómeno, a la vez que tiene gran injerencia para la toma de decisiones, aunque no necesariamente mantenga una presencia importante en terreno, tal y como refieren personas defensoras con presencia permanente en la región.

En esta sinergia, la participación Estatal se organizó mediante la creación de un actor que pudiera dar respuesta al fenómeno: el Comité Interinstitucional para la atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán de Ocampo (2022; Zambrano, 2023), integrado por todas las instancias que tienen obligación y/o capacidad para atender el desplazamiento forzado, con la finalidad de coordinar la respuesta. Por fines prácticos, condensé las competencias y acciones desprendidas por el Comité en el **Anexo 3**.

¿Cómo se ha traducido en la práctica en acciones ejecutadas?, ¿qué refieren lxs respondientes en terreno? Durante los eventos masivos de desplazamiento forzado en Michoacán entre 2023 y 2025, ACNUR (UNHCR, 2024; 2025) reportó que la atención se efectuó: a) por medio de la Secretaría del Migrante de Michoacán, quienes proporcionaron asistencia humanitaria de emergencia con recursos proporcionados por ACNUR, junto con la Secretaría de Gobernación estatal y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y b) por medio de organizaciones de sociedad civil y religiosas locales.

No obstante, en los monitoreos realizados por la propia agencia de Naciones Unidas, se identificó que aún con la asistencia humanitaria de emergencia, permanecían en una situación de vulneración continua ante la falta de atención sanitaria, apoyo financiero, educación, así como documentación que avalara su condición y la pérdida de sus propiedades -una dificultad adicional cuando se trata de territorios comunales-. En este panorama, los municipios de Aquila, Tancítaro y Coahuayana fungieron como las comunidades de acogida.

“El estado de Michoacán incurre en una cierta esquizofrenia, porque el gobernador del estado al inicio de su mandato fundó un Comité Interinstitucional para atender esta problemática por decreto ejecutivo, con el propósito de que este Comité elaborara un proyecto de ley que, al ser emanado por el gobierno del estado, sería una iniciativa preferente en el gobierno local y, supuestamente, garantizar que sería muy ágil el proceso legislativo para que esta ley tuviera vigencia. En la práctica no ha sido así, nosotros formamos parte de ese Comité como representación ciudadana. Se elaboró el proyecto de ley, está listo desde hace un par de años, por lo menos, y lamentablemente hasta el día de hoy no ha sido discutido en el Congreso del Estado”

Julio Franco en entrevista (05 de abril, 2025)

En este mismo tenor, Julio Franco -como primer respondiente del desplazamiento forzado en el Valle de Apatzingán-, ha señalado más obstáculos. En un primer momento, la omisión de las obligaciones, reflejada en el siguiente fragmento de entrevista:

“Hemos tenido que trabajar con base en el decreto que es lo único que existe actualmente, el decreto ejecutivo que establece a la Secretaría del Migrante como la instancia que llevaría la coordinación de la política pública en el estado al respecto. Otra vez la esquizofrenia de la que hablo es que cuando se presenta una eventualidad, una emergencia de desplazamiento forzado, termina siendo relegado a un segundo plano por la Secretaría del Migrante, y operan mucho más la Secretaría de Gobierno y el DIF a través de alguna instancia que forma parte de esas dos estructuras; sobre todo de la Secretaría de Gobierno a través del Consejo Estatal de Población; por supuesto Protección Civil que tiene mucho que hacer. No está mal que se involucren, pero el asunto es que no están siguiéndose los lineamientos formales, formalmente establecidos, y eso hace que sea difícil saber, como sociedad civil, hacia quién dirigirnos y canalizar”

Julio Franco en entrevista (05 de abril, 2025)

Una situación que también ocurrió en los ataques perpetrados en Coahuayana durante 2024:

“A raíz de este evento se desplazaron una cantidad desconocida de personas hacia un pueblo llamado la Esperanza, de las cuales no se ha realizado ningún tipo de censo, ya que no hemos tenido los medios para ir a los lugares y poder documentar, aunque este censo le corresponde al Estado, la realidad es que la Secretaria del

Migrante, quien fungía como Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional de Michoacán para la Atención del Desplazamiento Forzado Interno, mencionaba no poder ir a censar, ni llevar la ayuda humanitaria correspondiente, porque ‘no existen las condiciones de seguridad en la región’”

DECOFEM (2025) en la Solicitud de atención al Desplazamiento Forzado Interno, dirigida a Senador de la República

Ante un panorama permeado por la falta de reconocimiento, se han tenido que crear rutas alternativas para la identificación y validación de la personalidad jurídica de las personas en tanto sujetxs desplazadx para poder desbloquear mecanismos de protección:

“El párroco local funge como aval. Identifica a la persona desplazada como parte de la comunidad. Aunado a ello, el Centro de Escucha escribe una reseña diciendo las condiciones en que se encontró a la persona al llegar, las necesidades que presentaba y el apoyo que se le proporcionó. De esta manera, hacen un reconocimiento de que vienen en situación de movilidad. Si las personas no hicieron ese trámite antes de huir de su hogar, la iglesia solicita los papeles a la parroquia de la que proviene. Esto ha sido especialmente importante tanto para el apoyo al levantamiento de las denuncias, como para las personas desplazadas quienes buscan solicitar asilo en Estados Unidos”

Paola en entrevista (01 de abril de 2025)

Julio Franco (en entrevista, 05 de abril, 2025) añade que también los Jefes de Tenencia han redactado cartas con la misma función; testificando la condición de violencia que les obliga a desplazarse. La denuncia representa el sustento legal que visibiliza la violencia. Es la documentación necesaria para acreditar su condición de desplazadx. Sin embargo, han identificado como un obstáculo que en las fiscalías dicen que no tienen competencia por no ser su región, por lo que no quieren levantarles la denuncia (Ximena en entrevista, 03 de abril, 2025). Por su parte, tanto Evangelina (en entrevista, 01 de abril, 2025), como Pedro (en conversación, 03 de abril, 2025), indican que lo que necesitan avalar para ser reconocidxs y atendidxs es su calidad de víctima desde la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

“Para poder proceder en dos vías: la impartición de justicia y la no impunidad, pero también en ámbitos que desbloquen la protección, se ha realizado mediante la denuncia. Aquí como normalmente esa atención se ha brindado es con delitos

asociados. O sea, las víctimas indirectas de desaparición fueron desplazadas también, pero la atención de la Comisión Ejecutiva vino a través de la denuncia y de este hecho victimizante”

Mariana en entrevista (28 de enero, 2025)

Ante la falta de su reconocimiento como personas desplazadas, como víctimas, pero también de instrumentos operativos -y del seguimiento de protocolos-, la asistencia ha sido justificada mediante vías alternativas:

“La ayuda que sí ha dado la Secretaría del Migrante a través del “Programa de Apoyo Emergente para personas en contexto de movilidad y grupos vulnerables”, lo han manejado más bien por esta vía como de movilidad y de grupos vulnerables, sin hacer un reconocimiento expreso a que es una persona desplazada. Y luego, también hay estos censos, que no se les debería llamar censos, pero así les dicen a nivel municipal. Por ejemplo, en Apatzingán, cada vez que íbamos a esta mesa técnica, hacían censos de cuántas personas estaban en la presa del Rosario. Entonces decían, pues esto lo estoy viendo, son estos 300 desplazados. Pero ¿qué pasa cuando no sabemos en dónde están? Ah, pues se hacen censos de las casas que están no habitadas. Pero luego, ¿cómo les dan seguimiento? Yo creo que la pregunta del millón, y por eso mencionaba que el único mecanismo jurídico para abrirlo es si eres víctima de otro delito que sí esté reconocido, porque si no, no hay manera en que directamente el Estado de Michoacán diga, ‘tú eres persona desplazada, entonces te doy esta dispensa’”

Mariana en entrevista (28 de enero, 2025)

Los mecanismos alternativos desbloquean la asistencia por parte de las instituciones. Sin embargo, en algunos casos resultan inaccesibles y han sido catalogadas como inseguras y poco factibles dentro de los contextos en cuestión:

“Estas personas en situación de desplazamiento forzado interno en su gran mayoría no podrán retornar, y al pretender realizar una denuncia, potencialmente serían asesinadas o desaparecidas como en muchas ocasiones les sucedió a sus familiares, por eso al no poder interponer el conocimiento de la autoridades ministeriales estas noticias criminales nuestra asociación interpuso en el mes de diciembre de 2023, una solicitud ante la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención de Víctimas del Estado de Michoacán, que conforme a sus atribuciones se solicitó que

buscará las herramientas necesarias para otorgarles a estas personas Michoacanas, la calidad de víctimas y poder acceder a las prerrogativas que establece la Ley General de Víctimas (...)”

DECOFEM (2025) en la Solicitud de atención al Desplazamiento
Forzado Interno, dirigida a Senador de la República

Aunado al necesario cuestionamiento de la cualidad de las asistencias proporcionadas desde un marco de derechos humanos en donde no existe una reparación integral ni soluciones dirigidas a la restauración de condiciones estables, en estos fragmentos se vislumbra que la exigencia por el reconocimiento de la condición de a) víctimas de diversos delitos y b) sujetos desplazados forzadamente, es necesaria para desbloquear canales de asistencia y protección. Sin embargo, los propios mecanismos de procuración de justicia representan un obstáculo. En sitios controlados y vigilados imponer una denuncia resulta en un riesgo adicional.

Otra acción que ha impedido el reconocimiento y, por lo tanto, la atención y procuración de los derechos de las personas, ha sido el tratamiento discursivo sobre el desplazamiento forzado; su enunciación pública.

“En toda esta situación también está la parte del gobierno del Estado que ha tenido la misma actitud, no sólo con la región de Apatzingán, sino en general, todo lo que tiene que ver con desplazamiento forzado o eventos de inseguridad, al comunicar - yo diría subcomunicar-, porque tratan de desinformar, de menospreciar, por así decirlo, tratan de minimizar la gravedad de los hechos de seguridad que ocurren en el Estado, sistemáticamente lo hacen. (...) Es muy frecuente que digan “hubo un problemita”, “tuvieron ciertas situaciones que ya se están controlando y bueno ya se está regresando a la normalidad”.

Y eso no es sólo actual, es desde atrás, incluso con gobiernos más conscientes de que tienen que tomar acción, como el gobierno municipal anterior que sí había una diferencia cualitativa (...) Aún ese gobierno anterior tenía una política de comunicación que seguía estas mismas líneas, y eso enfurece todavía más a la gente porque nuestra realidad es muy distinta.

La presidenta municipal ha sido muy explícita en decir que es un golpeteo político la forma en que se han comunicado los desplazamientos forzados”

Julio Franco en entrevista (05 de abril, 2025)

Una apreciación en la que coincide Evangelina Contreras Ceja de DECOFEM, cuando acusa que sistemáticamente se niegan las violencias, el desplazamiento, y se tergiversa la información a través de declaraciones oficiales (en conversación el 10 de julio, 2025).

Sin dudas, el mayor obstáculo alude a los intereses que se verían afectados de atenderse el desplazamiento forzado; lo que se traduce en una falta de voluntad política en los distintos niveles estatales, que explicarían la negación del fenómeno. Así lo han señalado para el caso.

“Se han desarrollado instrumentos, se han desarrollado metodologías, se ha formado los funcionarios públicos y, a pesar de esto, no se han tomado medidas aprovechando ese bagaje, no se han aplicado instrumentos que se han desarrollado conjuntamente y entonces nos preguntamos: si se desarrollaron conjuntamente y fueron validados a través de un proceso técnicamente correcto, ¿qué interés hace que la voluntad política no los utilice?”

Julio Franco en entrevista (05 de abril, 2025)

En el caso específico de la creación participativa de un Reglamento Municipal en Apatzingán de la Constitución, refieren:

“Se llevó a cabo la construcción participativa de un reglamento de respuesta en emergencias, en donde participaron todas las autoridades y ahí ACNUR un poco su rol es más bien de facilitador. O sea, generas estas preguntas detonadoras que puedan guiar la discusión para llegar a los estándares. Tienes estos mecanismos de diálogos participativos también para facilitar esta comunicación con comunidades (...) Todas estas lecciones fueron incorporadas en este reglamento, que sí fue aprobado por el Cabildo en agosto del año pasado. Y que es el flujograma o know-how de a quién le corresponde hacer qué cuando hay estas emergencias (...)

Mariana en entrevista (28 de enero, 2025)

“El trabajo se hizo retomando a las comunidades desplazadas, con personas que les auxiliaron en el momento de la emergencia y con funcionarios que están en instituciones que deben responder a esas emergencias. Entonces, no se hizo verticalmente solo desde la teoría de Los Principios Rectores, sino que se tropicalizó literalmente (...) por eso estoy muy insistente en que el reglamento que tenemos en Apatzingán realmente sea acatado y aplicado (...)

Este reglamento básicamente lo que hace es alinear la respuesta de distintas instituciones a un fin común y articularlas. Esas instituciones cada una tiene su presupuesto, cada una está operando y tiene un fin que le marca la ley, su mandato legal (...), lo que estás haciendo no es hacerlos gastar más, lo que estás haciendo es gastar eficientemente, inclusive tal vez pueda haber una reducción de costos al no duplicar acciones, porque estás generando un eje articulador. Entonces, por eso me sorprende la resistencia de este gobierno a utilizar este instrumento, porque no le está dando ni siquiera la oportunidad (...) Además, independientemente de su opinión y voluntad política, al estar ya publicado en el periódico oficial, es de acatamiento obligatorio”

Julio Franco, en entrevista (05 de abril, 2025)

Por el contrario, frente a las emergencias frecuentemente los primeros respondientes son lxs ciudadanxs quienes de manera solidaria aportan víveres y ropa, acogen a familiares y vecinxs en sus hogares, y generan acciones de salvaguarda. Anoté en mi diario de campo:

“Ante una vigilancia permanente, el riesgo que implica cualquier paso dado frente a una mirada no-amiga o no-confiable. Noto la importancia y la complejidad de las redes locales de cuidado y protección.

La Maestra me comparte una anécdota ocurrida alrededor de 2014 o 2015, cuando una mujer le comentó a otra que “su pareja era feo, que no sabía qué le veía”, haciendo referencia a un sujeto bien posicionado de Los Caballeros Templarios. La consecuencia cuando ésta la acusó con el tipo en cuestión: la violación colectiva y pública de la chica, y su expulsión de la localidad, pues, a decir de él, “verla le daba coraje” porque le hacía recordar lo que había referido de él; “esto sí es feo”, decía, mientras la violaban uno tras otro.

Ante ello, La Maestra resguarda a la chica, manteniéndola escondida en su casa, mirando cómo lo ocurrido la devastó, negándole todo acceso a su vida anterior. “Se la pasaba encerrada, triste y con miedo. Su situación mejoró cuando pudimos recuperar a su hija” -un movimiento que implicó planificar un montaje en el que pareciera que la hija iba con la familia de visita a otra localidad, mientras que en realidad la escondían y entregarían a su mamá”

Fragmento de diario de campo, conversación con primera respondiente del desplazamiento forzado, en el marco de la visita a Apatzingán de la Constitución (05 de abril, 2025)

Siendo un escenario donde las necesidades desbordan, toma sentido la generación de distintos mecanismos de sociedad civil para hacerles frente, como las Mesas Ciudadanas de Seguridad y de Justicia (ubicadas en Morelia, Lázaro Cárdenas y Apatzingán), el Consejo para la Constitución de la Paz (espacio de la arquidiócesis, autoridades, organizaciones de sociedad civil, universidades), la Red Juntos por Michoacán (un esfuerzo desde la academia).

Salvador Maldonado (2024b) introduce otro actor que se ha posicionado de manera relevante frente a las violencias regionales: la iglesia católica michoacana. A partir de una aproximación etnográfica y la revisión de cartas y documentos creados en las asambleas del clero, el investigador ubica la extensión de la empresa templaria como la coyuntura que obligó a la institución a problematizar su propio posicionamiento y actuar.

En medio de tensiones y resistencias entre distintos modelos eclesiales, observó una politización de algunos sacerdotes, quienes durante la última década han incorporado un discurso de defensa de los derechos humanos y se han manifestado contra las injusticias que permean en la entidad; el arzobispo Carlos Garfías, los padres Gregorio, Juan Pablo y José Luis Segura, ilustran el caso desde Morelia y Apatzingán. Lamentablemente, el costo se ha traducido en una mayor exposición al riesgo ante su labor de defensorxs³⁶.

En este entendido, plantea que desarrollaron un *activismo religioso*, abanderando intervenciones esenciales para la mitigación de las violencias (Maldonado, 2024b, p. 18). En el fenómeno particular de víctimas de violencia desplazadas forzadamente que aquí compete, han apoyado a las poblaciones por medio de organizaciones religiosas como Cáritas, a través de ayuda humanitaria (kits de higiene, alimentación y artículos de primera necesidad), el resguardo, protección y la gestión de albergues provisionales en las parroquias (Mariana en entrevista 28 de enero, 2025). En el acercamiento que realicé con Cáritas durante mi estadía en Morelia en el mes de abril de 2025, me contaron sobre cómo la organización acompaña a las personas desplazadas, lo cual coincide con el trabajo de Maldonado (2024b). A continuación, puntualizo sobre estos elementos:

³⁶ Sanciones sociales, prohibiciones, boicots, criminalización y amenazas, son algunas de las formas en que se ha atentado contra los religiosos por motivo de su labor en favor de los derechos de las personas víctimas de violencias en Michoacán (Maldonado, 2024b).

- Generación de información diagnóstica sobre el desplazamiento forzado a nivel estatal. La documentación la realizan mediante las encuestas KoboToolbox, lo que proporciona un panorama general de la población desplazada atendida
- Identificación de zonas con mayores asentamientos de personas desplazadas: en este caso, en las periferias de Morelia, situación que les deja más vulnerables
- Parroquias como punto de resguardo y protección, así como enlace comunitario
- Espacios para la acción social, como lo es el observatorio Diocesano o el Centro de Escucha, para víctimas de violencia de alto impacto o generalizada. Trabajan metodologías de transformación social con enfoques de construcción de paz. Proporcionan talleres de prevención de violencias, acompañamiento a víctimas; así como formación y capacitación por medio de “levadoras”, un programa de formador de formadores; metodologías retomadas de Caritas Religious Service de Colombia
- Cáritas Emergencias: proporciona respuesta integral: apoyo alimentario, material, atención médica y psicológica, así como acompañamiento espiritual
- Cuentan con un albergue de movilidad humana, que recibe 23 personas (las personas desplazadas beneficiarias son responsables de su traslado y alimento)
- Entrega de kits para higiene y regaderas portátiles, con donaciones de ACNUR y UNICEF

En relación con los Centros de Escucha, tuve la oportunidad de visitar dos de ellos en la ciudad de Morelia los días 1 y 3 de abril de 2025. Con apoyo del Padre al frente de la pastoral social de la Diócesis encargado del área de movilidad humana pude acercarme con dos de las personas respondientes. Las defensoras me proporcionaron un panorama sobre la población desplazada que han recibido, los retos que enfrentan y la forma en que les atienden.

Coinciden en que los Centros representan un espacio seguro y confidencial para que las personas puedan contar sus historias. Por la propia condición de movilidad y los riesgos enfrentados, la atención es de corta estancia, sobre todo proporcionando contención. Incluye el acompañamiento psicosocial, jurídico, espiritual, pastoral, médico y comunitario, aunque también algunos Centros participan de la mediación de conflictos en situaciones de violencia y canalizan casos a instituciones colaboradoras (Fiscalías de la Mujer, de Desaparición Forzada, Antisecuestro, Jóvenes, Centro de Justicia General, Sector Salud y no estatales, tales

como el Centro de Atención a la Mujer, grupos de Alcohólicos Anónimos, Adicciones, dispensarios médicos) o, de requerirse, a los propios recursos pastorales.

Por su parte, las organizaciones de sociedad civil han hecho esfuerzos inmensos respecto a la defensa de los derechos humanos de quienes han sido desplazadxs en la región sur de Michoacán, logrando injerencia para el desarrollo de la agenda de atención del fenómeno.

El Colectivo *Desaparecid@s de la Costa y Feminicidios de Michoacán A.C. (DECOFEM)*, se encuentra conformado por Evangelina Contreras Ceja, junto con su hija Laura Cázares Contreras, en su calidad de presidenta y Pedro González García, como abogado. La organización maneja una intensa agenda que vela por la defensa de los derechos humanos, principalmente en materia de desaparición forzada y desplazamiento forzado interno: “*hay mucho trabajo y pocas manos*”, comentan (en conversación con Laura y Pedro, 19 de febrero, 2025). A pesar de esta limitante, han hecho labores en materia de incidencia, monitoreo de desplazamientos, gestión de información mediante la recopilación de testimonios, movilización y asistencia humanitaria (Méndez, 2024), así como articulaciones comunitarias para atender las necesidades de las poblaciones desplazadas. He de enfatizar que observo como una gran capacidad el conocimiento sobre la dinámica en la región de la Sierra-Costa y la sensibilidad que han desarrollado a partir de su propia experiencia enfrentando los sistemas de injusticia e impunidad; lo que permite agudizar sus reflexiones sobre las violencias perpetradas y cómo configuran desplazamientos diferenciados.

Han exigido la intervención de autoridades del Estado de Michoacán mediante solicitudes de reuniones y de atención humanitaria desde octubre de 2022; a Presidencia (durante la administración de Andrés Manuel López Obrador) a través de solicitudes de apoyo; al Senado de la República, impulsando la Ley de Desplazamiento Forzado; todas ellas sin respuestas favorables. A su vez, han trabajado en el acceso a servicios básicos y la materialización de un proyecto de vivienda “la Colonia de la Paz”. Si bien fue un proyecto impulsado en primer momento por la presidencia municipal, ha sido el colectivo quién ha peleado por su consecución. En el marco de esta lucha pude acompañar a personas desplazadas refugiadas en Coahuayana a dos acciones con autoridades estatales en Morelia, que tenían por objetivo:

- a) Visibilizarse ante la declaración pública de negación de su existencia y reconocimiento de la vivencia del desplazamiento por parte del Secretario de Gobierno Carlos Torres Piña del Partido Morena (Chávez, 2025). Una declaración preocupante y peligrosa que, en palabras de Evangelina (en conversación, 8 de abril, 2025), implicaba que “*este cabrón mandó mensaje para que nos maten*”: al negar que ahí se encuentran, entonces sus vidas quedan desprotegidas
- b) Generar redes de apoyo y soporte por medio del diputado del PRI Guillermo Valencia
- c) Solicitar apoyo para la materialización del proyecto de la Colonia de la Paz

La primera acción consistió en una manifestación en una rueda de prensa en el Comité Estatal del Partido Revolución Institucional (PRI), la cual fue pactada con el diputado Guillermo Valencia. Anoté en mi diario de campo:

“Cuando pasamos al frente, se hizo lectura del pronunciamiento escrito por DECOFEM. Después, fueron Eva y Laura quienes tomaron el control de la palabra, expresando indignación y la exigencia de ser reconocidxs en su calidad de víctimas de desplazamiento forzado. Se comunicó sobre cómo se vivía en Coahuayana. Laura compartió un testimonio de las personas desplazadas y luego los periodistas hicieron preguntas, indagando en la cantidad de familias desplazadas asentadas en la localidad y si se les proporcionaba apoyo gubernamental.

Una de las preguntas que hicieron cuestionaba el sentir en tanto desplazadx, a lo que la chica que estaba junto a mi contestó en voz baja “coraje”, le pregunté de manera queda si ella no compartiría su experiencia, y me dijo “no, ¿para qué?, si cuando yo hablé nadie me hizo caso”, le dije que lo lamentaba, a lo que me respondió, “a mí me violaron y no se hizo nada” (...)”

Fragmento de diario de campo, en el marco de la manifestación en
el Comité Directivo Estatal del PRI (08 de abril, 2025)

Nuevamente, se hacen manifiestas las violencias sexuales hacia mujeres y también el saberse y sentirse desamparadx ante los sistemas de procuración de justicia; lo que Agamben (2006) refiere sobre la administración de la excepción hacia sujetxs leídos como políticamente irrelevantes: “no queda sencillamente fuera de la ley ni es indiferente a ésta, sino que es

abandonado por ella, es decir que queda expuesto y en peligro en el umbral en que vida y derecho, exterior e interior se confunden” (Agamben, 2006, p. 44).

“Hoy nos reunimos aquí en la ciudad de Morelia para alzar nuestras voces y exigir reconocimiento, justicia y atención urgente para todas las víctimas de desplazamiento forzado que actualmente se encuentran refugiadas en Coahuayana y en La Placita, Michoacán (...)

Nos encontramos aquí porque hemos sido desplazados de nuestros hogares, arrancados de nuestras tierras y obligados a buscar refugio en Coahuayana, viviendo en condiciones de incertidumbre y vulnerabilidad. Sin embargo, a pesar de nuestra realidad, nuestras voces han sido ignoradas y nuestras existencias negadas.

Exigimos al Secretario de Gobierno, Carlos Torres Piña, que reconozca públicamente la crisis de desplazamiento forzado que afecta a quienes estamos refugiados en Coahuayana y en La Placita. Las declaraciones que niegan nuestra situación son un acto de invisibilización que perpetúa nuestro sufrimiento y nos priva de la atención y el apoyo que necesitamos desesperadamente”

Pronunciamiento enunciado por personas desplazadas forzosamente y DECOFEM en el marco de la manifestación en el Comité Directivo Estatal del PRI (08 de abril, 2025)

Pronunciarse como personas desplazadas y luchar por el reconocimiento institucional de sus historias y su condición como víctimas de un sistema que ha fallado en protegerlas tiene por finalidad crear mecanismos de exigibilidad para la restitución de sus derechos.

Para la segunda acción nos reunimos con Secretaría de Gobierno, para tratar principalmente la cuestión de las necesidades que tenían las personas desplazadas. Si bien se evidencio que el desplazamiento se vive como un quiebre con fuertes implicaciones afectivas, económicas y de seguridad, hubo una exigencia unánime: vivienda. Las personas buscaban que fuera efectivo el Proyecto de la Colonia de La Paz.

“Peligra la vida, pero vale la pena porque es luchar por un lugar para mi hijo”

Mujer desplazada forzosamente, en conversación (08 de abril, de 2025)

Al entrar al recinto de Gobernación, ubicado en Bosque de Cuauhtémoc, nos distribuimos en una sala amplia con una gran mesa al centro, nos sentamos a su alrededor. El diputado Guillermo Valencia y el subsecretario de Población, Derechos Humanos y Migración, en representación del secretario Torres Piña, encabezaban la mesa y eran quienes dirigían la sesión. Cuando cedieron la palabra a las personas desplazadas, Laura Cázares de DECOFEM hizo uso del espacio para que, amparada de un discurso de derechos humanos, solicitara la protección y la reparación del daño por los agravios cometidos y la omisión estatal.

“No es una problemática reciente, ni es de desconocimiento de Torres Piña, ni del gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, porque desde el 2022, nosotros venimos documentando la situación de las personas que han estado llegando refugiadas a Coahuayana. En aquel tiempo, estuvimos solicitando a través de la Secretaría del Migrante una visita in situ. Esta visita se llevó a cabo entre el 12 al 14 de abril del 2023, con la participación de 20 personas de diferentes dependencias (...) En el documento que realizaron, se reconoce el desplazamiento en el lugar y preguntan sobre las necesidades de las personas, pero el problema es que después ya no sucede nada, ya no hacen el seguimiento correspondiente, ni se activan los protocolos que marcan que deberían de haberse activado (...) Hemos solicitado posteriormente varias reuniones, tanto con la Secretaría del Migrante y con el Comité, la más reciente fue la Solicitud que entregamos el 14 de marzo del 2025 (...) Hemos solicitado también en dos ocasiones que se otorgue la calidad de víctima por parte de la Comisión de Atención a la Víctima, de las cuales pues tampoco hemos tenido respuesta (...)”

Laura Cázares en reunión en la Secretaría de Gobierno (08 de abril, 2025)

En esta acción se manifestó la impotencia que sienten las personas al no ser escuchadas ni reconocidas. El solicitar la reparación de sus derechos sin encontrar eco. También comprendí que la inseguridad e incertidumbre por la vivienda representa un problema sustancial cuando tratamos con personas quienes trabajan de la tierra. Implica que su arraigo no sólo se ancla a su trayectoria biográfica y su linaje en el territorio, sino también que su actividad económica y forma de vida depende de la tierra. El haber sido desplazadx representó para muchxs el perder la herencia de las tierras comunales, un cambio en las actividades que pueden desempeñar o el convertirse en trabajadorxs de tierras ajenas. La exigencia por vivienda y un terreno se sustenta, además, en la problemática de no poder sembrar en tierra de otrxs y en

las duras circunstancias de habitabilidad que enfrentan: rentas caras, falta de espacios para vivir, condiciones de hacinamiento e inseguridad por la exposición a riesgos.

El desplazamiento se vive como un evento disruptor que rompe completamente la cotidianidad, como indican las propias personas: *“ya todo cambia, nadie nos festejamos cumpleaños”, “toda la vida es andar con cuidado”, “cualquier ruido puede revivir el evento traumático”, “mudarse remueve todo”*. Implica un quiebre en la vida con fuertes implicaciones afectivas: *“para mí es un problema emocional, yo tengo depresión; una vez que me salió un recuerdo cuando me desplazaron, mi familia desaparecía. Nadie me pudo... Nada más en pensar que me voy a cambiar de casa.... Y ojalá nos pudieran reunir a todos”* (fragmentos de diario de campo, 08 de abril, 2025).

Así mismo, el desarraigo del territorio y la falta de seguridad en la vivienda conlleva incertidumbre e inestabilidad, estragos económicos que obstaculizan retomar la cotidianidad: *“luego a esa altura del campo uno no puede sembrar ni siquiera una matita de maíz o una patita de chile, y luego se tiene que ir de la casa y pues ahí se queda ya”* (fragmentos de diario de campo, 08 de abril, 2025). La Colonia de la Paz representa un lugar para (re)crear un proyecto de vida y vivir de manera más segura.

Por su parte, el Observatorio de Seguridad de la Región de Apatzingán (OSHRA) con el ingeniero Leonardo González Tafolla como director, Eduardo Pérez Lara como subdirector y jefe de información, y el historiador Julio Franco, encargado de la incidencia en política pública y el trabajo de terreno, conforman otra organización que ha velado por los derechos de las personas desplazadas forzosamente y la consolidación del fenómeno a nivel regional. Fundado en 2018 con la finalidad de llevar a la práctica la agenda de seguridad humana en Apatzingán, un proyecto coordinado por la investigadora Jenny Pearce, OSHRA ha logrado una importante trayectoria en la materia. En este municipio se ha logrado un avance importante en incidencia, prevención y protección de personas desplazadas. Identifico como una capacidad importante que el Observatorio parte de un corte académico, lo que le ha posibilitado el desarrollo de distintas acciones que puntualizo en la **Tabla 1**.

“Hay que reconocer que hasta ahorita apenas estamos tratando de construir las respuestas humanitarias a los desplazamientos forzados. Estamos todavía bastante

lejos de construir soluciones duraderas, porque es un problema sistémico, multicausal, además de que se vino incubando durante muchos años en esta región. Entonces, la mayoría de las acciones que te puedo compartir están apenas luchando por esa respuesta humanitaria a las emergencias. Ni siquiera hemos podido establecer las bases para reales soluciones duraderas. Pero aprendimos, de cada evento venimos aprendiendo cosas”

Julio Franco, en entrevista (05 de abril, 2025)

Tabla 1. Acciones desempeñadas por el OSHRA relativas al desplazamiento forzado

<i>Desarrollo de inteligencia sobre la seguridad humana regional en la región</i>	• Monitoreo de noticias y redes sociales • Trabajo de campo • Análisis de contexto • Mapeo de siniestros que atenten contra la seguridad humana • Mapeo de actores y su participación en materia de seguridad • Seguimiento histórico de los desplazamientos forzados regionales: medición de frecuencia, intensidad • Desarrollo de instrumentos para la delimitación del fenómeno, tales como mapas y gráficos históricos • Análisis de riesgo • Documentación de emergencias
<i>Creación de insumos para la defensa de las personas desplazadas</i>	• Participación de la construcción de Reglamento Municipal para la atención del desplazamiento forzado • Pronunciamientos y exigencia de atención respecto a la situación de seguridad y, particularmente, los desplazamientos en la región
<i>Acciones en materia de prevención enfocadas a la construcción de paz</i>	• Participación de espacios con autoridades estatales competentes en materia de seguridad y en el comité interinstitucional, como representación de sociedad civil • Incidencia en política pública • Emisión de alertas tempranas ante riesgos de desplazamiento forzado • Capacitaciones sobre economías locales
<i>Atención a víctimas</i>	• Vinculación con sociedad civil • Canalización de víctimas
<i>Difusión y divulgación</i>	• Generación y publicación de información en sus redes sociales (X, Facebook, canal de WhatsApp), que nutre a medios de comunicación locales y estatales, a organismos internacionales como ACNUR, y de alcance académico • Creación y divulgación de material informativo en torno a la seguridad humana; tales como los “Pasos seguros”, protocolos de seguridad dirigidos a la sociedad civil, sobre qué hacer en caso de ataques explosivos con drones, o para la identificación y actuación ante minas terrestres

IV. La construcción de sujetxs desplazadxz forzadamente en mundos de muerte

Nacidos el día de la Nakba

*Tu crueldad reescribió mi autobiografía
en versos viscerales
cuchillas en la lengua,
una boca preñada de truenos.*

*Tu crueldad me dijo que siguiera
adelante,*

*que mirara
que escuchara.*

(...)

Mohammed El-Kurd³⁷ (2025)

³⁷ *Nakba*, catástrofe en árabe, alude a la ocupación de Palestina que con masacres y genocidios detenta prácticas de *limpieza étnica*. El pueblo palestino conmemora la Nakba el 15 de mayo de cada año. Recupero la estrofa del escritor y poeta palestino Mohammed El-Kurd no para equiparar realidades ni crueldades, sino para conmemorar las resistencias ante las ruines formas del sionismo.

1. Reflexiones finales

Me propuse como objetivo de investigación *explorar los elementos implicados en la producción de subjetividad del sujetx desplazadx forzadamente en la región sur de Michoacán, en el marco de la necropolítica.*

Para lograrlo, planteé como objetivos particulares: a) comprender el proceso de producción de subjetividad de lxs sujetxs desplazadx en la región, b) indagar cómo se articula la necropolítica en la producción de las subjetividades, c) identificar el papel de las resistencias ante la necropolítica en la producción de subjetividades.

Tomando en consideración que no se puede lograr una comprensión sobre la construcción de lxs sujetxs en tanto formaciones discursivas sin adentrarse en los contextos sociohistóricos que generan las condiciones de posibilidad, matices y procedimientos que les delinean, a continuación me enfocaré en los aspectos que identifiqué prioritarios para su configuración.

Sobre las condiciones de posibilidad

¿Cómo se producen las migraciones forzadas por violencias en la región?, ¿cómo se administran gubernamentalmente?, ¿qué efectos genera en las subjetividades?

En el capítulo anterior, *III. Estudio de caso*, abordé un panorama general sobre cómo la región sur de Michoacán de Ocampo -Tierra Caliente, Sierra y Costa- fue consolidándose como un sitio relegado del proyecto nacional, y cómo desde la segunda mitad del siglo XX padeció los estragos del neoliberalismo y de las estrategias de militarización con importantes implicaciones en materia de seguridad; una situación que decantó en la imposibilidad de habitar contextos de seguridad y acceder a la justicia (Maldonado, 2012).

Se trata de lugares en los que predomina la ruralidad; vidas campesinas, indígenas, rancheras, que encuentran sustento en la tierra; lugares biodiversos con economías diversificadas. Sitios de interés y geoestratégicos, debido a su ubicación y condiciones geográficas (conectividad con mercados nacionales e internacionales debido a sus puertos, su carácter de difícil acceso que posibilita el establecimiento de mercados ilícitos y rutas de trasiego), la trayectoria y legitimidad ante la instauración de mercados ilícitos, su riqueza en recursos, aunado a la

desprotección estatal y la generación de soberanías paralelas. Son elementos que favorecen al extractivismo; territorios que pueden ser explotados y saqueados.

Estas condiciones resultan necesarias para la necropolítica (Mbembe, 2011) que hace uso de las necroprácticas como mecanismo instrumental que lucra con las violencias de muerte. La historia de vida de Evangelina (ver **Anexo 8**) relata de manera próxima cómo se experimentan las diversas formas de desprotección y desamparo. Resulta una constante que se vislumbra desde su niñez y que se mantiene hasta su adultez.

Eva crece en sitios ricos por su diversidad, pero marcados por una historia de saqueo y un legado de abuso por parte de las autoridades; zonas poco conectados y accesibles en los que distintas amenazas eran latentes. Espacios en los que ingresaron los grupos criminales, imponiéndose y ejerciendo un dominio sobre las poblaciones a través del constante ejercicio de violencias de muerte. Más aún, el relato nos permite identificar que desde edades tempranas Eva fue forzada a migrar en múltiples ocasiones de su hogar, en razón de peligros y motivos diversos; los económicos, de género, las violencias del crimen organizado, las ejercidas por autoridades estatales.

Las violencias son posibles dentro de un ordenamiento social que expone a las personas a riesgos diferenciados. Hace sentido referir que en la región operan estructuras patriarcales tradicionales (Maldonado, 2019; Álvarez, 2021) características por visiones estereotipadas sobre la división sexo-genérica que asigna a las mujeres a una posición subordinada. En este entramado destaca el uso de violencias sexuales contra las mujeres que, si bien no son exclusivas de los conflictos armados, recrudece su uso fungiendo como un arma pública más (Segato, 2016; Centro ProDH, 2018). Podemos vislumbrar este argumento en la historia de vida de Evangelina y los testimonios que apuntan las violaciones de las mujeres, previo a ser obligadas a expulsar sus territorios. El dominio no sólo se impone sobre los territorios, sino también en los cuerpos de las mujeres, comunicando dominio e impunidad³⁸.

³⁸ En el *Informe sobre la tortura sexual en México y la respuesta del Estado* del Centro ProDH (2018) se evidencia que la tortura sexual hacia las mujeres ha sido utilizada en el país de manera sistemática en contextos de movilizaciones sociales, militarización y durante conflictos armados; sea por parte de autoridades o de las fuerzas armadas. La tortura sexual incluye violencias sexuales como la desnudez forzada, amenazas de violación, tocamientos indebidos, acoso sexual, violaciones; y que ha sido utilizada para humillar, intimidar, someter, controlar y/o castigar, a la persona que la sufre o a un sector social.

También es necesario analizar las violencias en términos etarios, en el que las vidas y cuerpos de niñxs y juventudes se encuentran en peligro de ser tratadx mediante el reclutamiento forzado, separadx o abandonadx ante el desfallecimiento de sus cuidadorxs, o en los que el desarrollo puede verse interrumpido; en sus implicaciones para personas con movilidad limitada; y la etnicidad que ha operado históricamente como un diferenciador, por ejemplo, en el que poblaciones indígenas han sido despojadas de sus territorios y los bienes que pasan a ser leídos como recursos a ser explotados.

La producción de la migración forzada

Entre las necroprácticas, Estévez (2018; 2022) alude a la migración forzada como aquel mecanismo que es producido y administrado para generar otros mercados de muerte. Su producción, consiste en el vaciamiento (Morales y Vadillo, 2025) para transformar la lógica o el régimen de los territorios e imponer las propias mediante su despojo. Es un proceso de territorialización que se sustenta en la apropiación de las tierras, su encapsulamiento y la instauración de gobiernos de facto (Mbembe, 2011). Los testimonios sobre aquellas huidas masivas o en los que las personas desplazadas refieren el saqueo de las tierras y propiedades, el reclutamiento forzado o la privación de comunidades enteras ilustraron el argumento.

En otros casos se presenta como un mecanismo para sostener el orden de los gobiernos de facto y el dominio de los territorios en función de lealtades; las personas que no se alinean a quienes detentan el control y gobiernan se convierten en indeseables y su vida peligra. Ocurre en los casos referidos sobre las vidas de los grupos de autodefensas y sus familias o ante los cambios de administración del territorio en los grupos criminales que disputan los territorios. Precisamente, es a través de las diversas prácticas de vigilancia que se mantiene el control sobre la población -y su movilidad- dentro y fuera de sus delimitaciones.

Estas reflexiones coinciden con los trabajos de Querales (2020) y Giménez (2021) en los que se plantea que el desplazamiento forzado es un arma de guerra para el control territorial. La expulsión de poblaciones que “estorban” denota una dinámica expansionista que hace uso de tácticas de presión, arbitrariedad y fuerza (Grupo Memoria Histórica, 2013; citado en Osorio, 2014, p. 27). Representa una experiencia que perpetúa relaciones de desigualdad, a decir de Osorio (2014) “las geografías del empobrecimiento y la miseria coinciden con las geografías de las migraciones forzadas, que replican relaciones de dominación y segregación” (p. 41).

La administración de la migración forzada: de la invisibilización a la negación y la criminalización

La administración de la migración forzada refiere a que el proceso se encuentra enmarcado en una gobernanza que da un tratamiento a los procesos poblacionales; un aparato normativo y jurídico (Estévez, 2018; 2022). Es aquí donde hace sentido recuperar las críticas vertidas en torno a la construcción del desplazamiento forzado en México como problema público (Aparicio, 2010; 2013; De Marinis, 2024; Ruíz, 2024; Martínez, 2021; Paredes, 2024; Mestries, 2018). En el caso estudiado, identifiqué tres mecanismos que operan en la administración del desplazamiento forzado generando un clima de desprotección y que tendrán efectos específicos en la configuración de las subjetividades: la invisibilización, negación y criminalización.

Me interesa citar a Mestries (2018) al decir que “la invisibilización de los d.i.f. [lxs desplazadxs internxs forzadamente] es un recurso del Estado para negarse a reconocer la inexistencia del estado de derecho en vastas zonas del país, ya que es en esos lugares donde el gobierno no proporciona seguridad (...), debido a esta ceguera intencional, las políticas públicas del gobierno mexicano hacia los d.i.f son casi inexistentes” (p. 117).

En la región sur de Michoacán, lxs primerxs respondientes también refieren a la invisibilización mediante distintos obstáculos en el marco normativo-jurídico: el histórico abandono estatal respecto a las violencias de muerte -provocadoras de las migraciones forzadas-, lo que se expresa en que el reconocimiento de las vivencias de lxs desplazadxs fuera hasta 2020 ante el evento masivo que afectó a cuatro municipios; la falta de registros y diagnósticos estatales, la regimentación a la Ley de Víctimas como un proceso burocrático y poco accesible para poder ser acreedorxs de los *beneficios* del RENAVI; el punto muerto en el que se encuentra la ley sobre desplazamiento forzado -aun cuando se creara siguiendo los procedimientos correspondientes y se estableciera como prioritaria por decreto-; la consecuente omisión a los instrumentos y procedimientos desarrollados para atender el fenómeno; y la falta de una estructura de respaldo institucional para la reconstrucción de la

vida y de parámetros para el establecimiento de la personalidad jurídica, esto es, para la *creación del sujetx desplazadx forzadamente*³⁹ (Aparicio, 2010; 2012).

Por otra parte, también se hace uso de la negación de las personas, sus vivencias y derechos, situación que nutre a la gestión necropolítica, pues nos coloca en lo que Agamben (2006) entiende como el estado de excepción, nodo central de la teoría de Mbembe (2011). Propongo que opera en dos sentidos, en tanto una negación simbólica y otra que se consume materialmente con las propias vidas de las personas, a través de la figura del *homo sacer*: una vida sometida a la potencia de ser asesinada impunemente (Agamben, 2006).

La negación simbólica la hallamos en los discursos públicos que han enunciado funcionarixs públicxs de la región, como ocurrió en los casos de Carlos Torres Piña como Secretario de Gobierno o la presidenta municipal de Apatzingán, Fanny Arreola Pichardo, quienes reiteradamente negaron la existencia de las personas desplazadas. Entiendo así la negación como un despojo en el orden simbólico, una declaración en donde las personas no tienen lugar, porque no se reconoce su existencia y, por ende, sus derechos, sus historias. En palabras de Evangelina: *“este cabrón mandó mensaje para que nos maten”*, a lo que explica que al negar que ahí se encuentran sus vidas quedan desprotegidas y susceptibles a su erradicación.

Esto nos lleva a la potencia de ser eliminadx a través de las necoprácticas, lo cual cruza por la vida de las personas en la región. Se evidencia en la historia de vida de Evangelina (en entrevista, 01 de abril, 2025), al relatar cómo “El Yanqui” -funcionario público- se quitaba los *problemas* de encima. Tan sólo mandaba a elementos armados de civiles, al fin que serían considerados como parte del crimen organizado y quedaría impune el caso. Matar es muy fácil. Pueden hacerlo.

Junto con los mecanismos de invisibilización y eliminación, interpreto que la criminalización puede jugar un papel sustancial para la administración del desplazamiento forzado desde la gestión necropolítica. Recupero el momento en que se violentó y revictimizó a las personas de la comunidad nahua de El Coire en Aquila que fueron desplazadas y que se encontraban

³⁹ Si bien las movilidades forzadas fungen como un concepto que engloba otras modalidades de movilidades por motivo de las necoprácticas en la región - incluiría también a quienes han hecho uso del asilo político y la figura del refugiadx-, la potencia de mantener la categoría del desplazamiento forzado reside en su propia crítica, bajo sus limitaciones dentro de la soberanía nacional.

en un proceso de búsqueda de sus familiares desaparecidxs forzadamente: *“los señalaron como embusteros. Envueltos, involucrados en malos pasos. Los hicieron llorar mucho. Fue la Fiscalía, fue Guillermo en su representación”* (Evangeline Contreras en entrevista de historia de vida, 01 de abril, 2025). Concibo que es un mecanismo que perpetúa las violencias, a la vez que inmoviliza y aleja a las personas de los medios para protegerse y exigir condiciones dignas de vida desde los canales de procuración de justicia.

Considero que estos tres mecanismos desactivan la posibilidad de generar una infraestructura de protección, abonan a la administración de la migración forzada y, a la vez, a una política de desmemoria que no sólo no guarda evidencia ni registro de su existencia, si no que despoja simbólicamente a las personas, dando apertura a que los eventos queden impunes y, por tanto, a la continuidad de los daños: a ser potencialmente eliminadas.

El proceso de producción de subjetividad: del sujetx desterradx al sujeto desplazado

¿Qué mecanismos operan en la producción de subjetividad del sujeto expulsado forzadamente en la región?, ¿qué implicaciones tiene la consolidación del sujeto desplazado forzadamente?

El sujeto desplazado forzadamente representa una formación discursiva, un tipo particular de subjetividad que hace uso de tecnologías que ponen en relación el régimen veridiccional respecto a la reflexión que cada persona hace sobre sus vivencias, relaciones, decisiones, acciones, afectos. De esta manera, la creación del sujeto representa un mecanismo para gobernar a las personas y, a la vez, un mecanismo que las personas implementan para gobernarse a sí mismas (Foucault, 1988; Aparicio, 2010; 2012). Las acciones encaminadas a aprehender, atender y proteger a la persona desplazada forzadamente tienen consecuencias en la forma en que las personas hacen suyo el fenómeno.

El gobierno de las personas es posible mediante los modos de sujeción, esto es, el establecimiento de relaciones y prácticas conforme a la normatividad -los regímenes veridictionales- que delimitan al sujetx y su accionar. El gobierno de sí mismo, alude a las tecnologías del yo, a la subjetivación; los ejercicios que realiza la propia persona para comprenderse, perfeccionarse, conducirse, gobernarse, orientarse, y organizar una conciencia de sí para poder ser un sujetx desplazadx. Son procesos que se nutren e interrelacionan.

Siguiendo con la línea de investigación de Aparicio (2010; 2012) y bajo la propuesta foucaultiana, se hace referencia a una técnica de individualización en la cual el Estado asume e integra en sus marcos la vida del individuo, a la vez que funge como una tecnología del yo, en tanto que se convierte en un proceso en el que el individuo se vincula con dicha categoría y ejerce los cambios necesarios de sí para asumirla. En el presente trabajo, me enfoqué en aproximarme a entender los modos de sujeción, ya que los procesos de subjetivación requieren de una mayor inmersión con las personas desplazadas, lo cual fue inviable por las condiciones contextuales e implicaciones metodológicas.

El discurso de los derechos humanos, con los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (1998) como marco normativo predilecto, proporciona los elementos para configurar a lxs sujetxs, delinearlxs. Más allá del limbo jurídico en el que se mantienen las personas -por las condiciones previamente señaladas-, en este apartado me interesa puntualizar su operacionalización mediante los procesos de sujeción, para posteriormente anclarlos a los escenarios de gestión necropolítica. Identifico que las formas en que se dinamizan los modos de sujeción han sido ejercidas mediante:

- Implementación de racionalidades de derechos humanos para personas desplazadas forzadamente

El fenómeno del desplazamiento forzado es creado desde la esfera institucional; estableciendo parámetros para delinear al sujeto desplazado. Sin embargo, para ser operativos estos no sólo se activan mediante instrumentos jurídicos, si no que se busca que formen parte del entramado social y las narrativas cotidianas. Identifico que el papel de organismos internacionales como ACNUR han sido vitales para su configuración discursiva.

- Identificación y monitoreo de las personas desplazadas forzadamente

Basándonos en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (1998), el sujeto desplazado se delinea como una víctima, necesitada, vulnerable, que debe de ser atendida. No obstante, en la práctica se requieren de mecanismos que posibiliten su diferenciación respecto a otras personas, lo cual ha representado un reto para lxs primerxs respondientes.

“Por ejemplo, en Apatzingán, cada vez que íbamos a esta mesa técnica, hacían censos de cuántas personas estaban en la presa del Rosario. Entonces decían, pues

esto lo estoy viendo, son estos 300 desplazados. Pero ¿qué pasa cuando no sabemos en dónde están? Ah, pues se hacen censos de las casas que están no habitadas. Pero luego, ¿cómo les dan seguimiento? Yo creo que la pregunta del millón, y por eso mencionaba que el único mecanismo jurídico para abrirlo es si eres víctima de otro delito que sí esté reconocido, porque si no, no hay manera en que directamente el Estado de Michoacán diga, 'tú eres persona desplazada, entonces te doy esta dispensa'”

Mariana en entrevista (28 de enero, 2025)

Más aún, requiere de la creación de una infraestructura específica que gestione el fenómeno. Al respecto, conviene recordar que las organizaciones de sociedad civil han tenido injerencia en la forma en que se generan los instrumentos normativos y con ello, a decir de Julio Franco (en entrevista, 05 de abril, 2025), no sólo se considera la racionalidad impuesta desde marcos lejanos, si no que se incorpora la vivencia local del destierro.

- La creación de instrumentos y mecanismos jurídicos que avalan a lxs sujetxs

“Ese es el origen de todos los males, lo que limita la respuesta en un sentido estricto, que es justamente que no hay ningún instrumento jurídico que te diga o que te categorice a quién puedes reconocer o no como persona desplazada. Que por eso es que desde un inicio estamos de empuje y empuje que se apruebe la ley, que se presente la ley, que se presente la ley, porque no hay ninguna determinación jurídica de qué es una persona desplazada. Y entonces, al no haber este reconocimiento, pues te quedas en el limbo”

Mariana en entrevista (28 de enero, 2025)

- Trámites y prácticas que avalan a las personas en tanto sujetxs desplazadxs

“El párroco local funge como aval. Identifica a la persona desplazada como parte de la comunidad. Aunado a ello, el Centro de Escucha escribe una reseña diciendo las condiciones en que se encontró a la persona al llegar, las necesidades que presentaba y el apoyo que se le proporcionó. De esta manera, hacen un reconocimiento de que vienen en situación de movilidad. Si las personas no hicieron ese trámite antes de huir de su hogar, la iglesia solicita los papeles a la parroquia de la que proviene (...)”

Paola en entrevista (01 de abril de 2025)

- La documentación para acreditar su condición como víctima de violencia

“Selene Vázquez me dio el RENAVI, la calidad de víctima. Cuando entra Cristina, no fue Cristina, pero sí el personal que ella arrimó. Un día que fui, dice, ‘es que no tenían por qué darte el RENAVI, tu calidad de víctima, porque no deberían de dártelo’, dijo, ‘vamos a cuestionar a Selene por qué lo hizo’”

Evangeline Contreras en entrevista de historia de vida (01 de abril, 2025)

La creación de un sujeto desplazado habilita el ejercicio de prácticas determinadas en función del mecanismo de protección que sostienen los derechos humanos. En este tenor, su reconocimiento trae consigo un repertorio de prácticas para hacer exigibles estas condiciones. En particular, puede señalarse la formación en derechos humanos -como ocurre con las capacitaciones de ACNUR- o también a través de solicitudes a autoridades estatales, exigiendo su obligación de prevenir, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos.

- El repertorio de prácticas de exigibilidad en torno a los derechos humanos para personas desplazadas forzosamente

“Hay que recordar que hay responsabilidad del Estado. En primera instancia es garantizar la seguridad. En este punto no se garantiza la seguridad porque ellos están desplazados por la violencia, cada uno con su historia. Entonces, en este momento el gobierno tiene dos rutas. Una, buscar que se regresen, que no va a ser posible porque no hay condiciones de seguridad aún y no creo que vaya a haber condiciones de seguridad para corto tiempo. La otra es buscar el reasentamiento. Y buscar el reasentamiento que no les cueste a los desplazados. Eso le correspondería al gobierno por medio de sus programas o de lo que ustedes lleguen a tener, garantizarles un lugar donde puedan rehacer su vida”

Laura Cázares en reunión en la Secretaría de Gobierno (08 de abril, 2025)

El discurso puede concretarse mediante la formación del sujeto, estableciendo prácticas específicas de gubernamentalidad que tendrán efectos en el tratamiento de las problemáticas y las responsabilidades asignadas para su atención. Por su parte, el proceso de subjetivación denotará la negociación de la relación con la categoría del sujeto desplazado. Así, queda pendiente la tarea de indagar en aspectos como: el reconocimiento e identificación de sus vivencias bajo los marcos interpretativos del fenómeno de desplazamiento forzado, la

apropiación de racionalidades pertinentes al discurso de derechos humanos para personas desplazadas forzadamente, la adaptación de la experiencia afectiva en torno al discurso de la persona desplazada forzadamente, y la adopción y generación de prácticas pertinentes en función del discurso de la persona desplazada forzadamente.

La articulación de la necropolítica en la producción de subjetividades

¿Cómo se articulan las violencias en la configuración de lxs sujetxs desplazadxz forzadamente?, ¿de qué manera se manifiesta la condición de ‘Homo Sacer’ en la configuración de las subjetividades en la región?

Una lectura desde la teoría necropolítica a raíz de la revisión de fuentes académicas, hemerográficas y los testimonios recuperados, vislumbra que la región sur de Michoacán se encuentra disputada en la *organización de derechos territoriales*; esto es, actorxs estatales, defensas comunitarias y crimen organizado pelean por su control. Los territorios son tomados mediante el uso de violencias que atentan contra la vida y seguridad de las poblaciones y la imposición de normas. Éstas son leídas como *necroprácticas* (Valencia, 2012) en la medida en que su uso conlleva un fin lucrativo. Se ilustra en el despliegue de conflictos armados, la utilización de la desaparición forzada, homicidios o violencias sexuales como armas que provocan el despoblamiento forzado -es decir, el vaciamiento de los territorios mediante el desplazamiento forzado interno de lxs habitantes- para su aprovechamiento; sea apuntalando al sostenimiento y enriquecimiento mediante las extorsiones, mediando los servicios, a través del despojo de propiedades y bienes de la tierra o al nutrir sus filas a través de la trata de personas, en su modalidad de servicios forzosos y reclutamiento forzado.

En este sentido, las violencias se consumen directamente sobre los cuerpos y los territorios, pero adquieren dos finalidades: por una parte, el daño material en el que se transgrede la vida, seguridad e integridad de las personas y, por el otro lado, el simbólico en el que se generan atmósferas de miedo, indefensión y horror, perpetuando la dominación sobre los territorios (Reguillo, 2012). Es decir, que se delinean fronteras que enmarcan sitios de excepción, en el que las personas *se saben* desamparadas y potencialmente desechables (Agamben, 2006): “*ya no sabíamos en qué momento nos iban a matar*” (Mujer desplazada forzadamente en 2021 de Villa Victoria en Chinicuila; DECOFEM, 2023).

Una reflexión que hace sentido en la conversación que sostuve con Pedro de DECOFEM, cuando comentó que para las personas en la Sierra y Costa de Michoacán las violencias y el riesgo son constantes, normales. Eso implica que el desplazamiento es también una práctica común, lo que provoca que “*las personas no se saben desplazadas*” (Pedro en conversación, 18 de febrero, 2025). De esta manera, aun cuando las personas no se hayan apropiado del discurso de desplazamiento, considero que cruzan por otro proceso de subjetivación: el saberse matable, desechable, descartable, la vida del *homo sacer* (Agamben, 2006).

Caso similar en la región de Tierra Caliente, en donde La Maestra refiere que “*acarrear los estragos de las violencias desde los 2000*”; momento a partir del cual “*es normal vivir con terror; cada familia tiene una historia de violencia, alguien a quien le ha tocado vivirlo de cerca*”; es una cotidianidad atravesada por los grupos del crimen organizado, pero también una cotidianidad armada (fragmentos de diario de campo, 05 de abril, 2025).

“El temor de que si el gobierno sigue en su plan de decir que no hay desplazados como para dar cabeza a este crimen organizado. Pues pensamos, ‘¿qué vamos a hacer?, ¿nos van a asesinar?, ¿a dónde nos vamos a ir?’ Ellos están por todos lados. Son los únicos lugares que no tienen, donde nosotros estamos. Si vas hacia Colima, ellos están. Si vas hacia Coalcomán, ellos están. ‘¿Qué vas a hacer o a dónde te vas a ir?’

Un día, que quisieron entrar; la balacera muy cerca y todo... le dice un señor a la hermana: ‘vamos pensando ¿y si nos vamos con asilo político?’, y voltea ella y dice: ‘no, yo estoy cansada. Con esta salida que nos dimos, los sustos, todo... y aquí me siento bien. Más bien, si vemos que quieren entrar, nos va a costar pelear’. Y están tan cansados que dicen, ‘pues, mejor nos vamos a defender’”.

Evangelina Contreras en entrevista de historia de vida (01 de abril, 2025)

Ahora bien, la producción académica en torno a la vivencia del desplazamiento forzado interno nos previene de generar interpretaciones de manera aislada y propone comprenderla como un *continuum* de la multiplicidad de las violencias (Macleod y Durin, 2024). Las violencias se superponen, se acumulan y se refuerzan unas a otras (Querales, 2020).

Si bien es necesaria una indagación rigurosa, de mis aproximaciones a campo comprendo que la forma en que las personas han dotado de sentido y significado la huida, el quiebre en

su vida tras las violencias de muerte, es desde el *destierro* como experiencia que les aparta de sus familias, les arranca de sus tierras y lo propio, agravando la situación de desamparo. En este proceso, considero que el *desarraigo* funge como un afecto que puede abonar a la vivencia del fenómeno, pues se nutre de la pérdida, el terror, miedo, tristeza, incertidumbre, inseguridad, la falta de inestabilidad y la desesperanza; se pierden las raíces.

“Me da muchísima depresión, revives todo el desplazamiento otra vez. Le batallas, sin tener una casa, sin nada. Vivir tu vida pagando una renta. Yo ahora ya no soy nada más.

Yo, mi hijo que está allá conmigo, mis nietos... mi nieta que quedó sola con lo de mi hijo. Todo eso me pega mucho.”

Con cada mudanza se dejan cosas detrás. A Eva le gustaba plantar, tener su jardín. Ahora acostumbra a tener sus plantas en cubetas para poder transportarlas. Siempre hay algo que se pierde, que se queda (...)

Evangeline Contreras en entrevista de historia de vida (01 de abril, 2025)

Es un saberse matable, un saberse en riesgo constante, mantenerse en bajo perfil y con precaución; implementar prácticas de cuidado como el monitoreo permanente, el no poder abandonar los territorios en los que se resguardan o se encuentran protegidxs sin temor. Todas ellas prácticas que surgen de experimentar su vida en tanto *homo sacer* (Agamben, 2006).

Resistir en mundos de muerte: las resistencias ante la necropolítica en la producción de subjetividades

¿Cómo se materializan las resistencias a la necropolítica?, ¿cómo se relacionan con la producción de subjetividades?

Si bien en un inicio las resistencias ante los mundos de muerte no tenían cabida en el trabajo, al momento de ingresar a campo fueron saltando distintas experiencias que aludían a una lógica distinta a la de la necropolítica que inundaba mi marco teórico. Una que velaba por la vida, por su sostenimiento desde el cuidado (Montalvo, 2025). Fueron múltiples las anotaciones que realicé sobre cómo el cuidado se materializaba en forma de redes de apoyo que aseguraban la sobrevivencia de las personas durante las violencias de muerte; desde la

generación de rutas de escape, el resguardo y ocultamiento de las personas, hasta las atenciones humanitarias como su alimentación, vivienda provisional o vestimenta.

También me encontré con prácticas de protección centradas en la defensa armada; la creación de colectivos/as de búsqueda de personas desaparecidas; la generación de inteligencia sobre los contextos y de registros históricos locales que, en oposición al silencio, generan evidencias que dan lugar a las personas y sus historias; la acción colectiva; la emisión de alertas tempranas; o el desarrollo de sensibilidad y agudiza ante el peligro, como se demostró en múltiples ocasiones en la historia de vida de Eva mediante la adopción de una actitud de desconfianza al relacionarse y en las prácticas de monitoreo permanente con sus redes cercanas. Por otra parte, la generación de una estructura normativa que procure condiciones para pensar una vida sostenible y, más aún, en un por-venir; la posibilidad de proyectarse a futuro. Un pensamiento que atenta directamente contra la necropolítica y la producción de sujetxs desechables, potencialmente eliminables.

Propongo que los esfuerzos de diversxs actorxs en la región encaminados hacia la construcción del sujetx desplazadx por medio de instrumentos jurídicos y su manifestación por medio de su enunciación pública, representan una de las estrategias de protección, una práctica de exigibilidad hacia la omisión del Estado.

“Entonces ellos se llenan de temor y actuaron para hacerse visibles. Que sí estamos aquí y que, si tú lo estás diciendo, quieres que entren y nos maten, por eso dices que no estamos, que no existimos. Es una forma de decirle al gobierno que sí estamos. Tanto así que estamos necesitados. Entonces esta parte es la que se va a tener que trabajar (...) y que haya un reconocimiento”.

Evangeline Contreras en entrevista de historia de vida (01 de abril, 2025)

Al ser un proceso muy reciente, es inacabado, situación que se vislumbra en su falta de apropiación. Empero, no debemos perder de vista que en la práctica, al igual que lo señalaba Aparicio (2010; 2012) para el caso colombiano, en la región sur de Michoacán ha implicado la realización de procedimientos burocráticos cansados, desgastantes, revictimizantes, lejanos, inaccesibles y que, limitados ante la historia de desprotección e impunidad, terminan restringiendo el acceso a condiciones dignas de vida.

Ante esta lógica es que también la memoria afectiva (Fernández, 1994) cobró un papel sustancial. La memoria del desplazamiento no sólo se vislumbra en las violencias endosadas en artefactos sociales, en el horror que se manifiesta en los cuerpos por medio de temblores, estados de alerta o incluso en reacciones como orinarse, en las marcas de los territorios abandonados, tomados, ahora explotados. Comprendo que el acto de rememorarse, sea mediante testimonios (De Marinis, 2024; Calveiro, 2006) o en las acciones en que se relatan públicamente como las manifestaciones y la rueda de prensa, puede implicar también una preservación de la vida y una resistencia ante el despojo y la eliminación material y simbólica. El reclamo de un lugar dentro del orden social; nombrarse, visibilizarse, luchar y defender la vida y los territorios de los cuales han sido desterrados.

Como mencionaba anteriormente, también la ética y sus prácticas de cuidado se nutrirán del pensamiento social; de los discursos que delimiten lo que es el cuidado y cómo ejercerlo (Garcés y Giraldo, 2013). En este sentido, ha resultado estratégico materializar el cuidado mediante el uso de los derechos humanos como herramienta de lucha y construcción de agencia, principalmente por parte de las organizaciones. La pugna por el reconocimiento y validación del sujetx desplazadx forzosamente responde a esta inquietud.

Conclusiones

¿Qué implica la creación del sujeto desplazado?, ¿desde dónde se ha construido y qué efectos tiene?, ¿se puede hablar de únicamente de un sujeto desplazado?

He sido reiterativa en que las expulsiones forzadas se producen y administran en la región sur de Michoacán por medio de las violencias y con la participación de diversos actorxs. Fungen como un mecanismo de gubernamentalidad en el que se imponen dinámicas sociales que favorecen mercados de muerte.

Propongo que en un contexto que se caracteriza por la desprotección y el desamparo, una forma de gestionar el fenómeno y exigir un lugar de resguardo dentro del aparato estatal ha sido mediante la configuración del desplazamiento forzado como un problema público y la creación del sujeto desplazado.

Paulatinamente, el fenómeno ha tomado forma en las últimas dos décadas. Siguiendo a Aparicio (2010; 2012), se marcan pautas de acción con implicaciones sociales y políticas en

torno a formas de resistir, de exigir bajo un discurso de derechos humanos. Implica apropiarse de las racionalidades y de significar la experiencia bajo dichos marcos interpretativos. Esto es, ante la vivencia del destierro, recurrir a delinear un sujeto desplazado representa protegerse por vías normativas, aun cuando implique responsabilizarse de su atención.

El destierro funge como una categoría que da apertura de vislumbrar este desgarró, el desarraigo de lo conocido, lo familiar, lo propio: el ser arrancadx de la tierra. El desplazamiento, por el contrario, parece entonces una categoría extraña, “no asumida”, tibia, pero útil y necesaria para poder entrar en el discurso institucional, en el mundo burocrático estatal, que da migajas de protección y certeza dentro de los umbrales de la excepción.

La necropolítica gestiona violencias de muerte que obligan la huida forzada de los hogares en la región sur de Michoacán. En contextos depredadores, se configuran vidas que deben ser sacrificadas y desechadas a favor de intereses extractivistas. La lucha por ser reconocidxs como sujetxs desplazadx representa un esfuerzo para poner en el centro la necesidad de protección y la valía de las vidas. Conlleva un proceso creativo dentro del orden público en el que las personas rechazan continuar ocupando el espacio de sujetxs potencialmente eliminables, un no-lugar. A su vez, implica un ejercicio en el que se ponen en marcha tecnologías del sí, adoptando el discurso de derechos humanos para significar sus propias experiencias e historias.

El carácter exploratorio del trabajo permite abrir vías analíticas para continuar indagando en la configuración de las personas que han sido expulsadas forzosamente de sus tierras y sus vidas en los territorios. Por el momento, interpreto que el proceso es inacabado y se encuentra en una lucha continua por su reconocimiento, por lo tanto, es necesario considerar la multiplicidad de condiciones sociales que remiten a comprender que no sólo puede pensarse en un sujeto desplazado. Así también, resulta urgente continuar desentrañando las distintas configuraciones y mecanismos estatales, y velar por la creación de una infraestructura institucional que permita pensar en las personas y la valía de sus historias, considerando así la reparación integral; la restitución de sus derechos y el pensarse a futuro en parámetros que se sostengan la dignidad humana.

Resumo las conclusiones en el **Anexo 9**.

2. Balance de la investigación y proyección a futuro

En aras de generar una evaluación del trabajo y con ello encaminar futuros esfuerzos, resulta necesario destacar algunos elementos a fortalecer; me centraré en aspectos relativos al marco teórico y las decisiones metodológicas.

Respecto a la selección del marco del cual desprendí la premisa teórica, la necropolítica propone una configuración particular de gubernamentalidad: formas de gobierno que gestionan los modos de vivir y morir de las poblaciones, un eje sustancial para cuestionarnos cómo se desarrollan los desplazamientos forzados. No obstante, conviene avanzar con cautela, haciendo un balance sobre algunas limitantes y proponer formas en que podrían subsanarse.

Para los objetivos de la presente, la teoría permite anclar el análisis a nivel discursivo, llevándonos a la creación del *Homo Sacer* como un sujeto desechable a merced de valores mercantiles. Proporciona elementos para acercarnos al pensamiento social y cómo se materializa un ordenamiento mediante la formación de figuras discursivas; lo cual resulta pertinente para un enfoque socioconstruccionista, particularmente dentro de la psicología social. Sin embargo, la creación de estas subjetividades conlleva implicaciones psicosociales necesarias de retomar para generar un diálogo con la manera en que son apropiadas y vivenciadas por las personas: los procesos de subjetivación.

De manera general, nos dota de elementos empíricos para una lectura de los escenarios propuestos como mundos de muerte. Si bien dan apertura para analizar cómo las relaciones sociales son mediadas por las violencias, explorando vetas desde su espacialización y la organización diferencial de las desigualdades sociales, operativamente resulta problemático analizar las interacciones entre los diversos actorxs que tienen un papel sustancial en su desarrollo. Además, se corre el riesgo de su banalización al intentar encajonar la diversidad de las violencias desde una concepción instrumental, dejando por fuera otros ejes en los que se configuran. Considero que una forma de subsanar esta restricción es desde su articulación con dispositivos teórico-metodológicos complementarios. Una aproximación histórica, situada e interseccional podría permitir profundizar en su complejidad, desde las consecuencias en las formas de significar y habitar los territorios.

Por su parte, la ruta metodológica tuvo que irse adaptando a las propias condiciones para realizar el trabajo; factores como la seguridad, el tiempo, el soporte académico-institucional y económico fueron limitantes importantes para el proyecto. Siendo ajena a las localidades, no logré realizar un trabajo de campo en el que pudiera tener un acercamiento más profundo, entablar relaciones de confianza e involucramiento con las personas desplazadas de la región. Una consecuencia que se tradujo en la falta de elementos para interpretar desde su complejidad y diversidad la forma en que las propias personas se han constituido desde el desarraigo y el destierro como sujetos; esto es, en el eje de subjetivación como un horizonte sumamente relevante y potente para generar acciones enfocadas a la exigibilidad de condiciones dignas de vida. De ahí que me parece importante el continuar explorando algunas vías que proporciona el presente trabajo.

Proyección a futuro

Este trabajo deja algunas vetas abiertas a explorar. Puntualizaré sobre algunos ejes que el equipo que participamos de la realización, la revisión y retroalimentación de la presente consideramos sugerentes:

- Profundizar la mirada interseccional como eje analítico sustancial para la comprensión de los desplazamientos forzados regionales. Es necesario atender de manera independiente y minuciosa cómo las distintas relaciones entre el ejercicio de violencias y las condiciones sociales e identitarias se configuran en la región y, bajo esa comprensión, la forma en que se viven los desplazamientos forzados.
- Estudiar de manera crítica las violencias perpetradas hacia las mujeres en la región y su relación con los desplazamientos forzados. La investigación proporciona testimonios claros que aluden al uso de las violencias sexuales hacia las mujeres y que pudieran fungir como un *arma de guerra*.
- Potenciar la utilización del testimonio como herramienta política y metodológica en contextos de violencia, con miras a ser un instrumento de denuncia y material de incidencia política; sea para la generación de mecanismos alternativos adecuados a las realidades regionales o incluso para velar por la generación de políticas públicas pertinentes en la materia.

- Generar insumos para denunciar graves violaciones a derechos humanos referidas, entre ellas: ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas, torturas sexuales, trata de personas.
- Reconstruir las historias de las personas que fueron desterradas, los momentos de quiebre que provocaron el desplazamiento, así como las consecuencias psicosociales, con la finalidad de lograr una aproximación profunda a la construcción de lxs sujetxs sociales. Para ello, resultaría conveniente la utilización de técnicas que profundizaran en las relaciones de las personas-comunidades con el territorio, como lo es la cartografía social.
- Indagar en cómo se han desarrollado los cuidados, en tanto manifestaciones de resistencia y sostenimiento de la vida en contextos permeados por violencias y, particularmente, la forma en que se generan en las distintas fases de las movilidades forzadas.
- Escudriñar las consecuencias en la apropiación y utilización de los mecanismos de gubernamentalidad en materia de garantía de condiciones dignas de vida para las personas violentadas y desplazadas forzosamente.

Más aún, considero indispensable continuar exigiendo -exigiéndonos- realizar trabajos académicos que proporcionen elementos útiles para la incidencia y la lucha por condiciones dignas de vida. En mundos de muerte y de guerra es necesario recuperar aquellas miradas que velen por la seguridad, la integridad, dignidad y formas de resistir.

Referencias

- Agamben, Giorgio (2006). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Pre-textos.
- Aldrate, Abraham (2023). La subjetividad en la obra de Foucault: análisis del concepto y uso político. *Bajo el Volcán. Revista del Posgrado de Sociología, BUAP*, 6(10).
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR) (2023). *Boletín Desplazamiento interno en México enero-junio 2023. Una mirada a los avances y desafíos en la protección y soluciones para las personas desplazadas internas durante el primer semestre de 2023*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Refugiados.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR) (2024). *Desplazamiento Interno. Boletín ACNUR México*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Refugiados.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR) (2025). *EMERGENCY FLASH UPDATE. Internal Displacement in Michoacán*. Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Refugiados.
- Álvarez, Irene (2021). Más que hombres armados. Revisitar el movimiento de autodefensas de Michoacán. *Estudios Sociológicos XXXIX* (115). <http://dx.doi.org/10.24201/es.2021v39n115.2038>
- Álvarez, José Antonio y Salazar, Luz María (2018). Violencia y desplazamientos forzados en México. *Cuicuilco Revista de Ciencias Antropológicas*, 73.
- Aparicio, Juan Ricardo (2010). Gobernando a la persona internamente desplazada: problemas y fricciones de un nuevo problema mundial. *Tabula Rasa* (13), 13-44.
- Aparicio, Juan Ricardo (2012). Los desplazados internos: entre las positivities y los residuos de los márgenes. *Revista de Estudios Sociales* (43). <http://dx.doi.org/10.7440/res43.2012.09>
- Argüello, Libertad (2022) Sierra de Guerrero, México: desplazamiento interno forzado, despojo y estigmatización. *Estudios Sociológicos XL* (118), 47-8
- Arrieta, Carlos, Murillo, Ethan y Ureste, Manu (31 de enero, 2023). “Colonia de la Paz”: el refugio para desplazados en Michoacán que resiste el asedio del Cártel Jalisco. *Animal Político*. Recuperado de: <https://goo.su/5snuR8>
- Bautista, Amanda (25 de marzo, 2025). Poblado ‘El Alcalde’ se vacía por la violencia; comunidad fantasma enclavada en Michoacán. *Excelsior*. Recuperado de:

- <https://www.excelsior.com.mx/nacional/poblado-el-alcalde-se-vacia-por-la-violencia-comunidad-fantasma-enclavada-en-apatzingan>
- Blair, Elsa (2004). Mucha sangre y poco sentido: La masacre. Por un análisis antropológico de la violencia. *Boletín de Antropología*, 18(35), 165-184.
- Borzacchiello, Emanuela, Glockner, Valentina y Torres, Rebecca María (2022). Los “cuerpos-territorios” del desplazamiento forzado en México: un análisis feminista de las geografías contemporáneas del terror. *Andamios*, 19(50), 21-46. <http://dx.doi.org/10.29092/uacm.v19i50.949>
- Bourdieu, Pierre (2003). *El oficio del científico. Ciencia de la ciencia y reflexividad*. Ed. Anagrama.
- Burgos, César Jesús y Moreno, David (2024). Estudio psicosocial del narcotráfico y la violencia. Reflexiones metodológicas desde la investigación sensible. *Revista SOMEPSO* 9 (2), 148-171.
- Calderón, José Luis y Castruita, Sandra Paola (2022). De lo invisible a lo público. En: *Desplazamiento forzado interno en México: del reconocimiento a los desafíos*. Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración.
- Calveiro, Pilar (2006). Los usos políticos de la memoria. En: *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Cartagena, Leidy (2025). *Uno siempre está construyendo su lugar. Experiencias del quedarse, el salir y el volver. Movilidad forzada en contextos de violencia criminal. Colombia-México, 2000-2017* [Tesis de maestría]. El Colegio de Michoacán A.C.
- Castro, Edgardo (2006). Michael Foucault: sujeto e historia. *Tópicos* (14).
- Castro, Sughey (2025). Juego con la fantasía. *Revista Epéktasi IX*. Recuperado de: <https://zenodo.org/records/18065079>
- Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria, O.P., A.C. y Comité Cerezo México (2010). *Manual de introducción. La seguridad en las organizaciones civiles y sociales*. “Fray Francisco de Vitoria, O.P., A.C. y Comité Cerezo México.
- Centro ProDH (2018). *Mujeres con la frente en alto. Informe sobre la tortura sexual en México y la respuesta del estado*. Centro ProDH

- Centro ProDH (9 de septiembre, 2024). Reportan ataques, asesinatos, desapariciones y desplazamiento forzado en El Coire, comunidad nahua en Michoacán. *Centro ProDH*. <https://goo.su/QRTtwj>
- Cervantes, Magdalena y Téllez, María Fernanda (2020). Capítulo IV. El desplazamiento forzado interno: fenómeno viejo al que responden causas nuevas. Los casos de México, Nicaragua y Venezuela. En: Pérez, María de Montserrat y Ortega, Elisa (Coords.) *Migración forzada, derechos humanos y niñez* (pp. 73-109). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM
- Chávez, Marcos (2024). Baúl. En: Espectros y multitudes. *Buenos Aires Poetry*
- Chávez, Omar Ángel (8 de abril, 2025). Hay al menos mil 385 desplazados en la sierra-costa michoacana, sostienen sobrevivientes. *El Sol de Morelia*. Recuperado de: <https://goo.su/ifOKz>
- Churrua, Cristina (2011). La protección y búsqueda de soluciones duraderas para las personas desplazadas internamente. *Universidad de Deusto*, 9, 15-28. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27835.pdf>
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán (CEDH) (05 de marzo, 2024). *En Michoacán el fenómeno del desplazamiento forzado es una realidad: CEDH y ACNUR*. Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán. Recuperado de: <https://goo.su/n8JWVQM>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) (2019). *Entre la invisibilidad y el abandono: un acercamiento cualitativo al desplazamiento interno forzado en México*. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH).
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) (2021). *Informe 2021. Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México*. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) (26 de septiembre, 2024). *Desplazamiento interno forzado en México*. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. Recuperado de: <https://desplazamiento.cmdpdh.org/>

- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) (13 de agosto, 2025). *Atención a víctimas*. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. Recuperado de: <https://desplazamiento.cmdpdh.org/atencion-a-victimas/>
- Corona, Sarah (2019). *Producción Horizontal de Conocimiento*. Universidad de Guadalajara.
- Crespo, Lucie, Fernández-Ruíz, Guillermo, Mojica, Oscar Ariel, Urquija, Pedro Sergio y Villagómez, Yanga (2021). *Michoacán rural. Economía, Migración, Poblamiento, Sociedad campesina, Regiones, Recursos hídricos*. Observatorio de Agricultura y Medio Ambiente del Occidente de México y COLMICH: Centro de Estudios Rurales.
- De Haldevang, Max (13 de diciembre, 2024). Sangre y hierro: la violencia de los cárteles silencia a los opositores mineros. *A dónde van los desaparecidos*. Recuperado de: <https://goo.su/01hUw4>
- De Marinis, Natalia (2017). Despojo, materialidad y afectos: la experiencia del desplazamiento forzado entre mujeres triquis. *Desacatos* (53), 98-113.
- De Marinis, Natalia (2019). Intersecciones político-afectivas: las huellas testimoniales entre indígenas desplazados en Oaxaca, México En: De Marinis, Natalia y Macleod, Morna (Coords). *Comunidades emocionales. Resistiendo a las violencias en América Latina*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- De Marinis, Natalia (2024). Violencias acumuladas y desarraigos múltiples: enfoques críticos para la documentación y análisis del desplazamiento forzado en México. *Desacatos* (75), 76-83.
- De Marinis, Natalia y Macleod, Morna (Coords.) (2019). *Comunidades emocionales. Resistiendo a las violencias en América Latina*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- De Marinis, Natalia y Macleod, Morna (2020). El testimonio en Latinoamérica: usos y destinos. *Desacatos* (62), 8-17.
- Denzin, Norman (1989). *La miseria del mundo*. Fondo de Cultura Económica.
- Díaz, María Cristina y Romo, Raúl (2019). *La violencia como causa de Desplazamiento Interno Forzado. Aproximaciones a su análisis en México*. México: Consejo Nacional de Población (CONAPO).

- Durin, Séverine (2012). Los que la guerra desplazó: familias del noreste de México en el exilio. *Desacatos* (38), 29-42.
- Durin, Séverine (2024). El desplazamiento forzado como proceso acumulativo de violencias: una propuesta analítica. *Desacatos* (75), 14-37.
- El-Kurd, Mohammed (2025). Nacidos el día de la Nakba [Traducido]. En: *Periódico de Poesía*. Recuperado de: <https://periodicodepoesia.unam.mx/texto/lo-urgente-poesia-palestina-contemporanea/>
- El Sol de Morelia (19 de abril, 2024). El peligro que acecha desde arriba: Drones cargados de explosivos. *El Sol de Morelia*. Recuperado de: <https://goo.su/37a5P0F>
- Espinosa, Verónica (9 de abril, 2024). Narco escala ataques en Michoacán: ahora lanza bombas químicas (videos). *Revista Proceso*. Recuperado de: <https://goo.su/xZsHKh>
- Estévez, Ariadna (2018). El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México. *Estudios fronterizos*, 19, 1-18.
- Estévez, Ariadna (2022). El proceso necropolítico de la migración forzada. Una conceptualización de la producción y administración del refugio en el siglo XXI. *Estudios Políticos*, 63, 243-267. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n63a10>
- Fernández, Pablo (1994a). *La psicología colectiva un fin de siglo más tarde*. Anthropos.
- Fernández, Pablo (1994b). Teorías de las emociones y teoría de la afectividad colectiva. *Iztapalapa* 35, pp-89-112.
- Fernández, Pablo (2021). Memoria colectiva. Psicología histórica. Olvido social. *Revista SOMEPSO*, 6 (1), 11-33.
- Foucault, Michel (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50 (3), 3-20.
- Foucault, Michel (2008). *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Paidós.
- Fourez, Gérard (2010). Las ciencias modernas como producto de la historia. En: Fourez, Gérard (Ed.) *La construcción del conocimiento científico. Sociología y ética de la ciencia* (pp. 109-186). Narcea.
- Fuentes, Antonio y Paleta, Guillermo (2015). Violencia y autodefensas comunitarias en Michoacán, México. *ÍCONOS*, 53, 171-186. <http://dx.doi.org/10.17141/iconos.53.2015.1702>
- Fuerte, María del Pilar y Zizumbo, Daniel (2025). Resistencias al crimen organizado: interacción del afrontamiento individual, social, familiar e institucional. *Estudios*

Sociológicos de El Colegio de México, 43. DOI:
<https://doi.org/10.24201/es.2025v43.e2767>

- Garcés, Luis Fernando y Giraldo, Conrado (2013). El cuidado de sí y de los otros en Foucault, principio orientador para la construcción de una bioética del cuidado. *Discusiones Filosóficas*, 14(22), 187-201.
- Gelman, Juan (1980). XVI. En: *Bajo la Lluvia Ajena*. Libros del Zorro Rojo.
- Gergen, Kenneth (2007). La autonarración en la vida social. En: Estrada, Angela María y Diazgranados, Silvia (Comps.), *Keneth Gergen, Construccinismo Social. Aportes para el debate y la práctica* (pp. 153-188). Uniandes-Ceso.
- Gergen, Kenneth y Gergen Mary (2011). El Impacto de la Construcción Social. En: *Reflexiones sobre la construcción social* (pp. 9-26). Madrid: Paidós.
- Giaccaglia, Mirta, Méndez, Laura, Ramírez, Alejandro, Santa María, Silvia, Cabrera, Patricia, Barzola, Paola, Maldonado, Paola (2009). Sujeto y modos de subjetivación. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 38(XX), 115-147.
- Gil, José (2015). *Batallas de Michoacán. Autodefensas, el proyecto colombiano de Peña Nieto*. Ediciones Proceso.
- Giménez, Inés M. (2021). Desplazamiento forzado como arma de guerra y despojo en la Sierra de Guerrero, México. *Revista de Paz y Conflictos*, 14(1), 107-131.
<http://dx.doi.org/10.30827/revpaz.v14i1.15646>
- Gobierno del Estado de Michoacán (11 de abril, 2022). *Comité Interinstitucional para la atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán de Ocampo*. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, México.
- Gómez, Carlota (2024). Herencias y apropiaciones en la filosofía moral de Michel Foucault. En: Arocas, Elisabet Marco y Faus, Aina (Eds.) *Cuerpos en tránsito: explorando intersecciones emergentes y raíces culturales* (pp. 691-707). Dykinson.
- González, Carlos y Martell, Lenin (2013). El análisis del discurso desde la perspectiva foucauldiana: método y generación del conocimiento. *Ra Ximhai*, 9 (1), pp. 153-172.
Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46126366013>
- Guerrero, Cuitláhuac (15 de marzo, 2025). Unicef busca perseguir el delito de reclutamiento infantil por el crimen organizado en Michoacán. *El Sol de Morelia*. Recuperado de: <https://goo.su/NoD9Ny>

- Hernández, Alba Patricia (2024). Testimonio de la familia Barragán, desplazada de la Sierra de Guerrero. *Desacatos* (75), 170-177.
- Hernández, Luis (10 de septiembre, 2024). El Coire, del sueño a la pesadilla. *La Jornada*. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/2024/09/10/opinion/019a1pol>
- Ibáñez, Tomás (2001a). *Municiones para disidentes. Realidad-Verdad-Política*. Gedisa.
- Ibáñez, Tomás (2001b). Capítulo VI ¿Cómo se puede no ser construccionista hoy en día? En *Psicología social construccionista* (pp. 245-279). México: Universidad de Guadalajara.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (7 de julio, 2025). *Michoacán*. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=michoacan>
- Joudah, Fady (2025). Mimesis [Traducido]. En: *Periódico de poesía*. Recuperado de: <https://periodicodepoesia.unam.mx/texto/lo-urgente-poesia-palestina-contemporanea/>
- Le Cour, Romain (2019). “Pueblo chico, infierno grande” Territorialidad e intermediación política: las autodefensas de Michoacán. En: Maldonado, Salvador (2019) *Michoacán. Violencia, inseguridad y Estado de derecho* (pp. 153-178). El Colegio de Michoacán.
- López, Jairo Antonio y Linares, Malely (2024). “¡Aquí va a ser zona de guerra, mejor retírense!” Violencia y desplazamiento forzado interno en Jerez, Zacatecas. *Desacatos* (75), 56-75.
- Ley General de Víctimas (2013) Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.] 01 abril de 2024, (México).
- Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Michoacán de Ocampo, Iniciativa, Gaceta Parlamentaria, 4 de marzo de 2022, (México).
- Ley para la Prevención, Acompañamiento, Seguimiento y Atención del Desplazamiento Forzado al Interior del Estado de Michoacán de Ocampo, Gaceta Parlamentaria, 18 de abril de 2023, (México).
- Macleod, Morna y Séverine, Durin (2024). Desplazamiento forzado interno en México en el siglo XXI: una crisis humanitaria invisibilizadora. *Desacatos* (75), 8-13.
- Maldonado, Salvador (2012). Drogas, violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán. *Revista Mexicana de Sociología*, 74(1), 5-39.
- Maldonado, Salvador (2014). Michoacán y las autodefensas: ¿Cómo llegamos aquí? Nexos. <https://redaccion.nexos.com.mx/michoacan-y-las-autodefensas-como-llegamos-aqui/>

- Maldonado, Salvador (2019). Los retos de la seguridad en Michoacán. *Revista Mexicana de Sociología*, 81(4), 737-763.
- Maldonado, Salvador (2024a). Crimen organizado y políticas de seguridad en México: balance pre-sexenal (2018-2024). *Revista Mexicana de Sociología* 86(1), 239-255.
- Maldonado, Salvador (2024b). Los desafíos de la Iglesia católica en contextos de violencia: activismo religioso frente al crimen en Michoacán, México. *Revista Colombiana de Antropología*, 60(2), 1-24. <https://doi.org/10.22380/2539472X.2552>
- Marcus, George, E. (2001). Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal. *Alteridades*, 11(22), 111-127.
- Mardones, José María (1991). Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales. Nota Histórica de una Polémica Incesante. En *Filosofía de las ciencias humanas y sociales. Materiales para una fundamentación científica*. Anthropos.
- Martínez, Mariana (2021). El desplazamiento forzado interno: su construcción como problema público en México. *El Cotidiano* 230 – *Revista de la Realidad Mexicana*, 43-55.
- Mbembe, Achille (2011). *Necropolítica*. Editorial Melusina.
- Méndez, Ángel (2 de septiembre, 2024). Piden en Aguila y Coahuayana comida y ayuda para desplazados de Coire. *Quadratin Michoacán*. Recuperado de: <https://goo.su/YyknO1>
- Mestries, Francis (2018). Políticas públicas y derechos de los desplazados internos forzados. *Cuicuilco Revista de Ciencias Antropológicas*, 73.
- Montalvo, Alethia (2025). Prácticas de cuidado entre mujeres en contextos de desplazamiento forzado interno. *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 43, 1-25. DOI: <https://doi.org/10.24201/es.2025v43.e2768>
- Morales, Eugenia y Vadillo, Renata (Coords.) (2025). Travesías forzadas: desplazamiento interno en México 2024. Universidad Iberoamericana.
- Muro, Karen y Rodríguez, Oscar (2022). Desplazamiento forzado de mujeres de Aguililla, Michoacán a Tijuana, Baja California por la violencia criminal. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LXVII(246), 267-297. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2022.246.81780>
- Naciones Unidas (1998). *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (E/CN.4/1998/53/Add.2).

- Navarro, Carlos (2021). Necropolítica, biopoder, biopolítica y resistencias distópicas. *Sincronía. Revista de Filosofía, Letras y Humanidades*. XXV(79), 415-438. 10.32870/sincronia.axxv.n79.22a21
- Niño, César, Erazo, Lorena, Sierra, Hugo y Rojas, Jaime (2023). Gobernanzas criminales: análisis bibliométrico de la agenda de investigación. *Revista Científica General José María Córdova*, 21(43), 577-600. <https://doi.org/10.21830/19006586.1158>
- Observatorio de Seguridad Humana de la Región de Apatzingán (OSHRA) (28 de julio, 2025). Boletín de Prensa: Informe Semanal de Seguridad y Economía Agrícola – Semana del 21 al 27 de julio de 2025. *Facebook*. Recuperado de: https://www.facebook.com/ObservatorioApatzingan/?locale=es_LA
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) (15 de noviembre, 2018). 70 años después de la Declaración Universal de Derechos Humanos: 30 artículos sobre los 30 artículos – Artículo 6. *Naciones Unidas*. Recuperado de: <https://goo.su/zLAdGYP>
- Osorio, Flor (2014). Más allá de las migraciones internas. Destierro y despojo en la guerra. *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 76(35), pp. 19-51.
- Pardo, Rubén Horacio (2012). El desafío de las ciencias sociales; desde el naturalismo a la hermenéutica. En: Palma, Héctor y Pardo, Rubén Horacio (Eds.) *Epistemología de las ciencias sociales. Perspectivas y problemas de las representaciones científicas de lo social* (pp. 103-126). Editorial Biblos.
- Paredes, Ana Eugenia (2024). *Habitamos donde nadie quería vivir. Desplazamiento forzado interno y reubicación en Guatemala: estudio de caso de población desplazada en la colonia La Paz, Villa Nueva*. Editorial Cara Parens.
- Piña, Carlos (1998). La construcción del “sí mismo” en el relato autobiográfico. *Revista Paraguaya de Sociología*, 25(71).
- Posada, Paola (2009). Refugiados y desplazados forzados. Categorías de la migración forzada creadas como medidas de contención a las migraciones no deseadas. *Estudios Políticos*, 35, pp. 131-152.
- Querales-Mendoza, May-ek (2020). “No se pueden llevar a mi esposo”: desaparición forzada y desplazamiento forzado en el contexto de la guerra contra el narcotráfico en Michoacán. *Revista Historia y Sociedad*, 39, 105-129. <http://dx.doi.org/10.15446/hys.n39.82973>

- Ramos, Rogelio Josue (1 de julio, 2024) A diez años de las autodefensas en Michoacán. Los que fueron encarcelados junto a Mireles. *Revista Espejo*. <https://revistaespejo.com/2024/07/01/autodefensas-michoacan-10-anos/>
- Redacción AN/KC (18 de marzo, 2025). ACNUR firma acuerdo sobre legislación para atender desplazamiento forzado en Michoacán. *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <https://goo.su/C3k3Sz>
- Reguillo, Rossana (2008). Políticas de la (In)visibilidad. La construcción social de la diferencia. *Diploma superior en educación, imágenes y medios. FLACSO, Argentina*.
- Reguillo, Rossana (2012). De las violencias: caligrafía y gramática del horror. *Desacatos* (40), 33-46.
- Reguillo, Rossana (2023). Ensayos sobre el abismo: políticas de la mirada, violencia, tecnopolítica. *Encartes*, 6(11), 5-36.
- Ruíz, Ivvet (2024). Derecho y doctrina en torno al desplazamiento forzado interno. A 30 años de la CIPD y el desarrollo sostenible. En: Consejo Nacional de Población (CONAPO) *La situación demográfica de México*. Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Secretaría de Gobernación (2022). *Diagnóstico de la Movilidad Humana en Michoacán*. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios.
- Secretaría del Migrante (18 de septiembre, 2024). Define Comité Interinstitucional acciones para atender movimiento forzado. *Secretaría del Migrante*. Recuperado de: <https://goo.su/TSgIyV>
- Secretaría del Migrante (14 de abril, 2025a). Semigrante lidera Comité Interinstitucional para Atención del Desplazamiento Forzado. *Secretaría del Migrante*. Recuperado de: <https://goo.su/IrDMF>
- Secretaría del Migrante (22 de mayo, 2025b). Michoacán refuerza atención al desplazamiento forzado con cooperación internacional: Semigrante. *Secretaría del Migrante*. Recuperado de: <https://goo.su/KrM2Fc5>
- Segato, Rita (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2025). *Apuntes para la defensa de los derechos humanos de personas desplazadas internas*. Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (14 de mayo, 2025). Bitácora del Desplazamiento Forzado Interno. *Secretaría de Gobernación*. Recuperado de: <https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/bitacoradfi>
- Ureste, Manu (2024). Coahuayana: en el epicentro de la resistencia contra el narco. En: *Vivir con el narco. Crónicas y retratos de un país en guerra*. Grijalbo.
- Ureste, Manu (27 de marzo, 2025). El Narco desplaza a 500 personas de Apatzingán y deja atrapadas a mil más en comunidades de Michoacán. *Animal Político*. Recuperado de: <https://animalpolitico.com/estados/michoacan-desplazados-narco-apatzingan>
- Valencia, Sayak (2012). Capitalismo Gore y Necropolítica en México Contemporáneo. *Relaciones Internacionales*, 19.
- Valenzuela, José Manuel (2015). Decálogo para repensar las certezas (Fragmento de El futuro ya fue). *Alter/nativas*, 4.
- Valenzuela, José Manuel (2020). Cap. I. “Ciencias Sociales: avatares y compromisos” y Cap. II. “Ciencias Sociales: mestizaje, colonialismo y epistemicidio”. En: *Heteronomías en las Ciencias Sociales. Procesos investigativos y violencia simbólica*. CLACSO y El Colegio de la Frontera Norte.
- Vasilachis, Irene (2006) (Coord.). Cap. 1 “La investigación cualitativa”. En: *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Gedisa.
- Villanueva, Fredy (2019). Fotografía 3: Autorretrato. En: Moya, Erick. 5 poetas jóvenes de Michoacán. *Liberoamérica*. Recuperado de: <https://liberoamerica.wordpress.com/2019/01/04/5-poetas-jovenes-de-michoacan/>
- Zambrano, Diana (2023). Creación del Comité Interinstitucional para atender el desplazamiento forzado interno en Michoacán. *Revista Espiga*, 22(46), 178-191.
- Zambrano, Diana (2025). Los desplazamientos forzados a causa de las minas terrestres o artefactos explosivos en la región de Michoacán. *De Jure I*, 242-261.
- Zamora, Pedro (11 de diciembre, 2021). Prisioneros del miedo. *Revista Proceso*. Recuperado de: <https://goo.su/fh6CNo>
- Zamora, Pedro (14 de enero, 2025). Se dispara el uso de minas antipersonales ante el desdén de las autoridades. *Revista Proceso*. Recuperado de: <https://goo.su/qGMXBIY>

Anexos

Baúl

*Como un extraño síntoma
comienzo a aceptar que las historias épicas
se van guardando en un baúl
-que se cierra de golpe-
y que son las acciones cotidianas, diminutas,
casi invisibles
las que terminan por trazar
nuestros caminos.*

Marcos Chávez⁴⁰ (2024)

⁴⁰ Nacido en el Distrito Federal, Marcos “Azul” Chávez es psicólogo, urbanista, escritor combativo, bicimensajero de oficio y gran amigo.

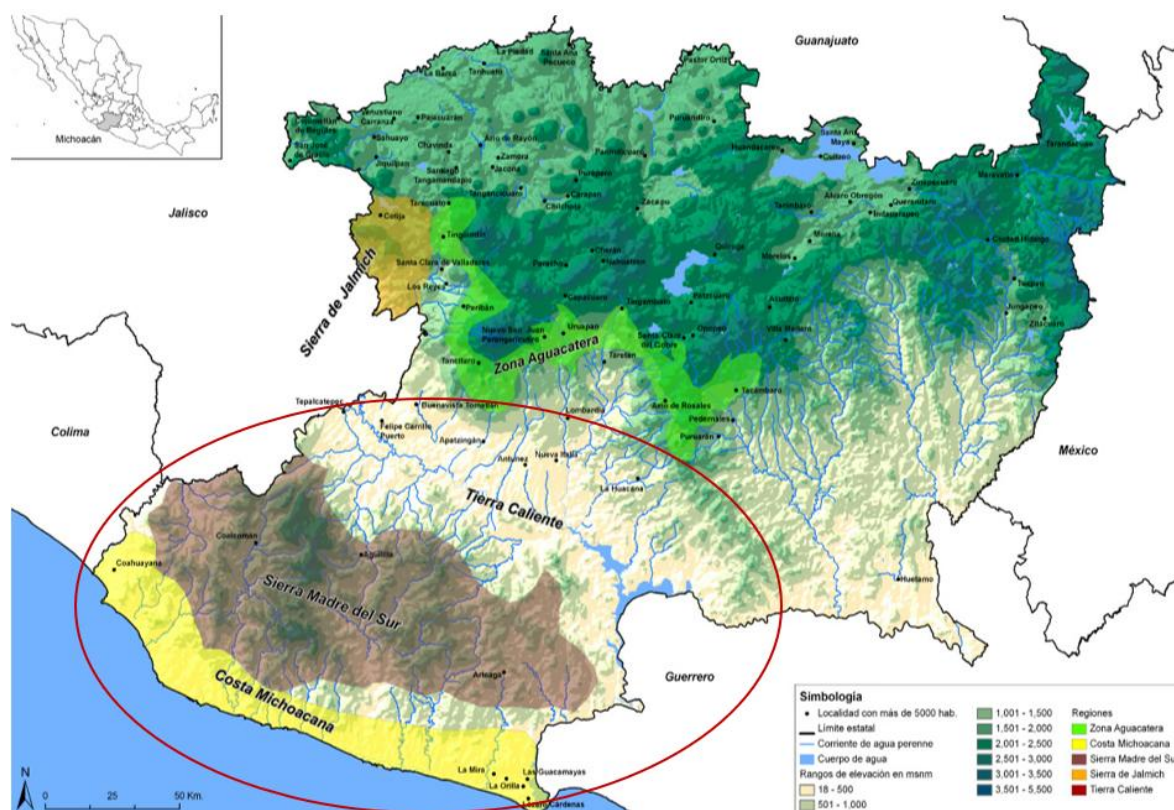
Anexo 1. Mecanismos para la protección de las personas desplazadas forzadas internas

Leyes secundarias que protegen a las personas desplazadas forzadas internas a nivel federal	Modalidad de protección a las personas desplazadas forzadas internas	Obstáculos
Ley de Asistencia Social (Art. 4 fracción III)	Reconoce que las personas desplazadas o en situación vulnerable tienen derecho a la asistencia social	No profundiza en las causas de desplazamiento
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Art. 116 fracción XIII)	Señala el ámbito de competencia de las autoridades federales y locales para adoptar las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica, y a la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, víctimas de cualquier forma de violencia	No alude directamente a su condición de desplazadx
Ley General de Víctimas	Creada ante la demanda de colectivos de personas víctimas, académicos y sociedad civil, establece mecanismos para garantizar los derechos de las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos, como el RENAVI. Funge como un recurso para el acceso a la justicia, en materia de alojamiento y alimentación en condiciones de seguridad y dignidad Establece el Principio de Enfoque Diferencial y Especializado que reconoce la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad o expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos y acepta que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas	La ley carece de una definición de quién es una persona desplazada interna forzada, limitando con ello su identificación y atención. Sin embargo, a partir del caso de una familia oriunda de Chihuahua representada por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), se presentó una demanda de amparo ante el hecho de que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) negó otorgarles el reconocimiento como víctimas de desplazamiento forzado. Éste fue resuelto a favor de las víctimas en julio de 2018, dando lugar a la Recomendación 94/201943 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en la que se puntualizan medidas específicas de reparación, y al Protocolo de Atención en Casos de Desplazamiento

		Forzado, como un documento dirigido a personas servidoras públicas de la CEAV y de aquellas instancias que componen al Sistema de Atención a Víctimas
Avances estatales en materia de protección jurídica		
Entidad Federativa	Instrumento jurídico	
Chiapas	Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas (2012)	
Guerrero	Ley para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero (2014) Tipificación del desplazamiento arbitrario como delito	
Sinaloa	Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Sinaloa (2020) Tipificación del desplazamiento arbitrario como delito	
Zacatecas	Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Zacatecas (2022)	
Michoacán	En proceso de construcción de una propuesta de Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Interno	
Sonora	Tipificación del desplazamiento arbitrario como delito	
Chihuahua	Tipificación del desplazamiento arbitrario como delito	

Elaboración propia a partir de Ruíz (2024)

Anexo 2. Mapa de la Región Sur de Michoacán de Ocampo



Recuperado de Maldonado (2012)

Anexo 3. Creación del Comité Interinstitucional para la atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán de Ocampo

Comité Interinstitucional para la atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán de Ocampo (2022)	
Definición de Desplazamiento Forzado Interno	
El desplazamiento forzado interno es considerado un tipo de movilidad humana que se suscita cuando las personas, o grupos de personas, se han visto forzadas u obligadas, de manera expresa o tácita, a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, con la finalidad de evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia, de violaciones a sus derechos humanos, o bien, de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y, que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida	
Conformación	
Se crea el Comité Interinstitucional para la Atención del Desplazamiento Forzado en el Estado de Michoacán de Ocampo como un órgano colegiado auxiliar de la Administración Pública Estatal el 12 de abril de 2022	
Objetivo	
Establecer un marco institucional de colaboración y actuación ante el desplazamiento forzado de personas	
Integración	
I. El Gobernador Constitucional del Estado, quien fungirá como Presidente; II. El Titular de la Secretaría de Gobierno; III. El Titular de la Secretaría de Seguridad Pública; IV. El Titular de la Secretaría de Educación; V. El Titular de la Secretaría de Cultura; VI. El Titular de la Secretaría de Salud; VII. El titular de la Secretaría del Bienestar; VIII. El Titular de la Secretaría del Migrante, quien fungirá como Secretario Técnico; IX. El Titular de la Secretaría Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas; X. El Titular del Consejo Estatal de Población; XI. El Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán; XII. El Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; XIII. El Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán; XIV. El Titular de la Dirección General del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia; XV. El Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; XVI. El Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil; XVII. Cinco representantes de la sociedad michoacana que cuenten con reconocida experiencia en el tema.	

Antecedentes para la protección
• Artículo 2° inciso B fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Artículo 7° fracción XXI de la Ley General de Víctimas • Artículo 4 de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo
Justificación para creación del Comité
• El Desplazamiento Forzado Interno como una realidad global derivada de causas complejas y tendencias históricas difíciles de atender y resolver • Aqueja gravemente a México y a la entidad de Michoacán de Ocampo • Necesario reconocimiento como partida para hacerle frente al fenómeno y desarrollar acciones de prevención, atención y reparación integral • Desatención histórica por parte del Estado: falta de implementación de mecanismos de diagnóstico y medición del fenómeno • El reconocimiento oficial por parte del Gobierno de México, en abril del 2019, de la existencia del Desplazamiento Forzado Interno en el país. • Inexistencia de marcos legales a nivel federal y en las entidades federativas que establezcan los derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado y las obligaciones específicas de las autoridades para otorgar atención integral. Sin embargo, la falta de marcos normativos no es motivo para dejar de atender el fenómeno • Necesidad de creación de un mecanismo institucional dotado de atribuciones específicas que, sin menoscabo de un posterior marco normativo en la materia; pueda actuar de manera inmediata y puntual; y agilice la atención oportuna, integral y especializada a las personas en situación de Desplazamiento Forzado • Establecer mecanismos institucionales y medidas de política pública, obras y acciones para atender a las personas en situación de desplazamiento forzado, de conformidad con las disposiciones normativas
Acciones efectuadas
Diálogos para la construcción de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento forzado Seis mesas temáticas (27 de julio – 9 de septiembre de 2022) 1. Diagnósticos, generación de bases de datos y protección de datos personales de las personas en condición de desplazamiento forzado interno 2. La emisión de las alertas de desplazamiento forzado interno y su prevención desde la óptica de la seguridad humana 3. La gestión y la aplicación de las medidas de emergencia y asistencia humanitaria para las personas en condición de desplazamiento forzado interno 4. La atención a las personas en situación de desplazamiento forzado interno desde la perspectiva de los derechos humanos

5. El establecimiento de soluciones duraderas y garantías de no repetición para las personas en situación de desplazamiento forzado interno
6. Los principales retos de los municipios para la atención el desplazamiento forzado interno

Reuniones para la Atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán

1. El 18 de septiembre de 2024, en el marco de la primera sesión extraordinaria, se atendieron temas de movilidad forzada de los municipios de Tancítaro y Aquila
 - a. Se acordó la identificación de los servicios de dependencias participantes para realizar: mapeo de necesidades, esquema para la atención oportuna y jornadas de trabajo con ayuntamientos para su coordinación y operación para proporcionar la atención inmediata
2. El 14 de abril de 2025, en un horario destinado de 12:00 -13:25 horas, se realizó la primera sesión y toma de protesta del Comité Interinstitucional. Siguiendo con la orden del día, las actividades efectuadas para la materia consistieron en:
 - a. Toma de protesta de nuevos Titulares en el Comité
 - b. Mensaje de apertura de las sesiones del Comité, a cargo de Antonio Soto Sánchez, Secretario del Migrante
 - c. Presentación del Informe de Actividades del Comité en 2024
 - d. Presentación del Plan de Trabajo 2025; centrado en tres ejes
 - i. Atención humanitaria y técnica a los municipios (se contempla un Manual de atención a eventos de desplazamiento interno, capacitaciones técnicas a los ayuntamientos y atención a la población desplazada de Coahuayana y Aquila)
 - ii. Trabajo interinstitucional para la difusión de derechos humanos, incluyendo gestión y sistematización de casos de manera interinstitucional, directorio de servicios interinstitucionales, feria de servicios
 - iii. Reglamento interno del Comité
 - e. Informe de ruta de atención en caso
 - f. Informe de ruta de atención a evento de desplazamiento masivo en Apatzingán
 - g. Ruta de atención a peticiones de DECOFEM
 - h. Firma de acta y cierre de sesión

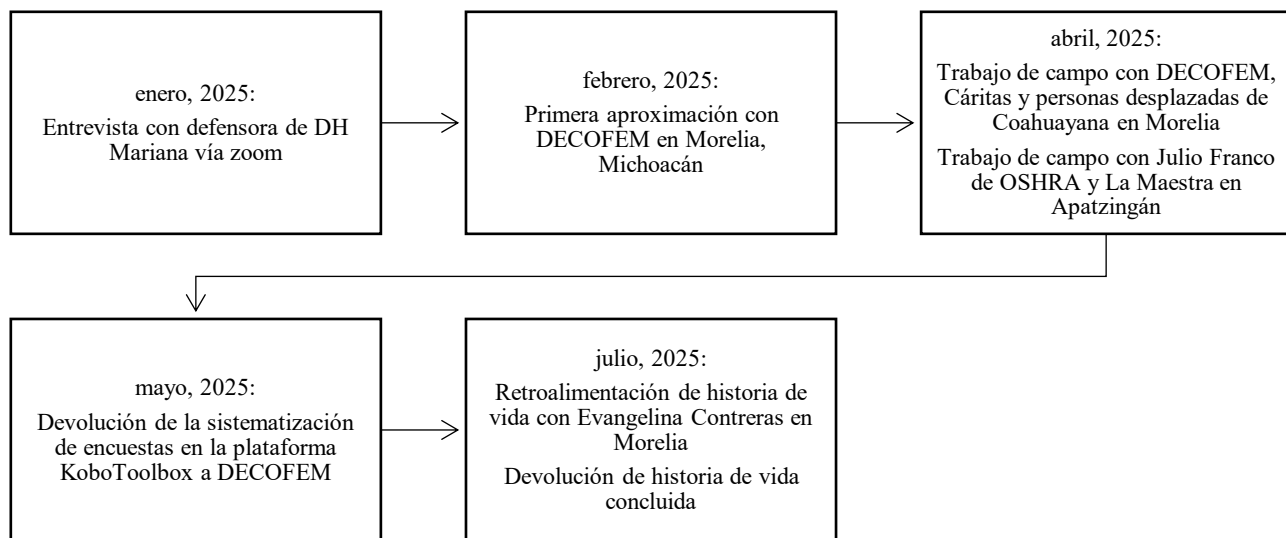
Reunión entre representantes del Comité Interinstitucional, ANUR y la Dirección de Operaciones Humanitarias y de Protección Civil de la Unión Europea (Echo)

1. Presentación del modelo de atención, plan de trabajo 2025 y colaboraciones para combatir el desplazamiento forzado
2. Se acordó que la Dirección de Operaciones Humanitarias de la Unión Europea financiara acciones dirigidas a la atención del fenómeno; que, aluden, posibilitará conocer de primera mano los contextos y desafíos en el país
3. Robustecimiento de respuesta a través de ACNUR para la implementación de herramientas para la detección y atención de casos, capacitación en manejo de datos, diseño de flujogramas y manuales de actuación municipales, así como mejora de sistemas de albergues con apoyo de sociedad civil y religiosa

4. Se presume trabajo en municipios con mayor incidencia de desplazamiento; Coahuayana y Aquila, mediante capacitaciones técnicas, manuales de actuación y acompañamiento directo

Creación propia a partir de Secretaría de Gobernación (2022), Zambrano (2023), Secretaría del Migrante (2024; 2025a; 2025b) y comunicación con Julio Franco (2025)

Anexo 4. Momentos clave durante el trabajo de campo – 2025



Anexo 5. Textos del discurso: sobre la construcción del sujetx desplazadx forzadamente

Participantes	Lugar social de enunciación	Textos del discurso
Evangelina Contreras	Mujer oriunda de la región sur de Michoacán, desplazada forzadamente por motivo de violencias de alto impacto y perteneciente a colectivo DECOFEM	1 historia de vida (grabada en audio y transcrita) Conversaciones registradas en diario de campo
Laura Cázares	Mujer oriunda de la región sur de Michoacán, desplazada forzadamente por motivo de violencias de alto impacto y perteneciente a colectivo DECOFEM	Conversaciones registradas en diario de campo
Pedro González	Hombre oriundo de Veracruz, abogado y perteneciente a colectivo DECOFEM	Conversaciones registradas en diario de campo
Mariana (seudónimo)	Mujer defensora de derechos humanos de población desplazada en Michoacán, perteneciente a organismo internacional	1 entrevista semi estructurada registrada en diario de campo
Paola (seudónimo)	Mujer primera respondiente y defensora de derechos humanos de población desplazadas en Morelia, perteneciente a Cáritas Diocesana Morelia, I.A.P.	1 entrevista semi estructurada registrada en diario de campo
Ximena (seudónimo)	Mujer primera respondiente y defensora de derechos humanos de población desplazadas en Morelia, perteneciente a Cáritas Diocesana Morelia, I.A.P.	1 entrevista semi estructurada registrada en diario de campo
Julio Franco	Hombre académico y primer respondiente y defensor de derechos humanos de población desplazada en Apatzingán de la Constitución, perteneciente al Observatorio de Seguridad	1 entrevista semi estructurada (grabada en audio y transcrita)

	Humana de la Región de Apatzingán (OSHRA)	
La Maestra	Mujer primera respondiente y defensora de derechos humanos de población desplazada en Apatzingán de la Constitución, Regidora de Ayuntamiento	1 entrevista no estructurada y conversación registrada en diario de campo
Desaparecid@s y Femicidios de la Costa de Michoacán, A.C. (DECOFEM)	Organización de sociedad civil, defensora de derechos humanos de personas desaparecidas forzadamente y desplazadas forzadamente	“Solicitud de atención al Desplazamiento Forzado Interno, dirigida a Senador de la República”, por parte de la organización Pronunciamiento para la atención del desplazamiento forzado en Coahuayana, Michoacán (grabado en audio y transcrito)
Personas desplazadas forzadamente de la región sur de Michoacán, que encontraron en Coahuayana un lugar de acogida		Anotaciones en el diario de campo sobre conversaciones durante el acompañamiento a las personas desplazadas Encuestas con testimonios de las personas desplazadas forzadamente por motivo de las violencias ejercidas en la región sur de Michoacán, recuperadas por DECOFEM

Anexo 6. Categorías analíticas

Objetivo de investigación			
Explorar los elementos implicados en la producción de subjetividad del sujetx desplazadx forzadamente en la región sur de Michoacán, en el marco de la necropolítica			
➤ Comprender el proceso de producción de subjetividad de lxs sujetxs desplazadx en la región ➤ Indagar cómo se articula la necropolítica en la producción de las subjetividades ➤ Identificar el papel de las prácticas de resistencia ante la necropolítica en la producción de subjetividades de lxs sujetxs desplazadx			
Categoría de análisis	Dimensiones y subdimensiones		Indicadores
SUJETX DESPLAZADX INTERNX FORZADAMENTE	Proceso de subjetivación Ejercicios para comprenderse, perfeccionarse, conducirse, gobernarse, orientarse, organización de una conciencia de sí Categorización, legibilidad, jerarquización social, parámetros de reconocimiento y representación		Saberse desplazadx Nombrase desplazadx Apropiación de las racionalidades de DH sobre DFI Adaptar experiencia afectiva y prácticas en torno al discurso de DH de DFI
	Modos de sujeción Establecimiento de relaciones con la normatividad Validación a través de la norma		Documentación para acreditar condición de víctima de violencia / regimentación Trámites y prácticas que avalen a las PDFI Generación de instrumentos jurídicos que avalen a las personas en tanto PDFI Repertorio de prácticas de exigibilidad en torno al discurso de DH de DFI
NECROPOLÍTICA	SUJETXS DESECHABLES Potencia de ser asesinadx <i>impunemente</i>	Eliminación simbólica	Falta de reconocimiento y validación ante sus vivencias Negación de las personas y sus derechos Arrasar al sujeto (despojarlo de su humanidad, deshumanizar,

			animalizar, demonizar, cosificación de las personas)
		Eliminación material	Ejercicio de violencias de muerte sobre los cuerpos y poblaciones impunemente
	Necroprácticas Acciones dirigidas a infligir dolor, sufrimiento y muerte con fines lucrativos. Uso de tecnologías de muerte		Masacre, asesinatos, violencia sexual, torturas, secuestros, desaparición forzada, migración forzada, despojo e imposición de mercados, extorsión, reclutamiento forzado, daño a propiedades, hostigamiento
	Configuración de sitios de abandono y vulneración		Falta de acceso a servicios, desprotección/desamparo, carencia económica, conectividad, exposición a riesgos ambientales
	Ocupación colonial contemporánea Adquisición, delimitación, control físico y geográfico. Produce líneas de demarcación y jerarquías, zonas y enclaves, pérdida de la propiedad. Implica gobernar a las poblaciones por medio de los territorios y la seguridad	Territorialización Ocupación y control físico y geográfico de los territorios Organización heterónima de derechos territoriales	Establecimiento de puestos de control, presencia de elementos armados, minas terrestres, apropiación de territorio (anunciar cambio de propiedad), explotación de territorio y recursos, cobro de piso
		Vigilancia Monitoreo y control orientado hacia el interior/exterior de los territorios	Zonas y personas especializadas en vigilancia, drones y dispositivos al servicio de la vigilancia
		Fragmentación territorial Aislamiento de comunidades	Creación de fronteras, acceso prohibido a determinadas zonas, comunidades cercadas,

			creación de zonas de exclusión mediante la modificación de la infraestructura
	Estructura de gestión necropolítica Aparato normativo y jurídico que administra la necropolítica		Leyes, operativos e instrumentos normativos de desprotección Criminalización Impunidad Omisión Corrupción Aquiescencia
	RESISTENCIAS EN MUNDOS DE MUERTE	MEMORIA AFECTIVA	Atmósferas de horror Afectos movilizados por las violencias sobre cuerpos y territorios, manifiestan riesgo, rechazo
Afectos para la resistencia Afectos que movilizan el cuidado de las vidas			Esperanza Paz Seguridad Arraigo
Rememorar para preservar Narrativas que constatan y validan el acontecimiento, cuentan su verdad			Artefactos de la memoria: productos sociales para la memoria del evento, manifestaciones corporales, testimonios
Rememorar para el porvenir / legado Narrativas para la reparación y no repetición: orientadas a pensarse a futuro			Generación de instrumentos para la transformación, insumos de incidencia, prácticas de visibilización y reconocimiento

	CUIDADO	Cuidados de sobrevivencia	Acciones directas e inmediatas frente a una amenaza a la vida
		Cuidados de producción de vida / protección	Organización de medidas, acciones y recursos destinados a garantizar y sostener la vida
ESTRUCTURA DE HISTORIA DE VIDA *si bien el análisis de la historia de vida será temático, Piña (1998) proporciona elementos útiles para la estructuración del relato y la facilitación de su interpretación	Transición Cambios de estado, rol, posición, faceta, situación que se tenía anteriormente		Inicio/modificación/ término en relaciones sociales, laborales, educativas, familiares
	Trayectoria Camino de larga duración en el tiempo. Implica un proceso de continuidad. Dan forma y sentido a las transiciones		Transición de una etapa a otra Estructuras de la vida en función de un ámbito/dominio particular
	Punto de inflexión / hito Evento que produce modificaciones importantes en la dirección del ciclo de una vida; discontinuidades		Eventos sorpresivos, pérdidas, violencias, violaciones a derechos humanos

Anexo 7. Dispositivo de cuidado

La construcción de un dispositivo de cuidado⁴¹ dentro de un proyecto de investigación social en contextos de violencia resulta indispensable, en la medida en que somos distintxs actores quienes nos encontramos implicadxs, aun cuando seamos interpeladxs de manera diferenciada, en relación con los distintos matices, grados, responsabilidades, posicionamientos y competencias.

El dispositivo se sustenta en la *ética* de Foucault (2008; Garcés y Giraldo, 2013), en la que el cuidado se entiende como una práctica relacional, política y reflexiva orientada al ejercicio continuo de la libertad y plenitud, así como en las consideraciones para realizar una investigación sensible (Burgos y Moreno, 2024). El *cuidado de sí* supone la relación que una persona entabla consigo mismo, mientras que el *cuidado con lxs otrxs* o incluso *con el entorno* que se habita, implica una relación que inicia con el reconocimiento de la existencia de la otredad, en tanto valiosa.

En efecto, ante contextos de violencia, vigilancia y profundos daños en la confianza y el tejido social, surge la necesidad de crear un dispositivo de cobijo, que se base en una lógica de cuidar y ser cuidadx. Me parece indispensable partir de dos ejes: un plan de seguridad y el cuidado de sí en términos afectivos.

El primero, entonces, se enmarca en la intromisión a espacios marcados por la violencia, donde se vuelve indispensable el resguardo y la protección de la vida e integridad; una labor que realizo recuperando los aprendizajes y experiencias en campo por parte de la organización no gubernamental internacional Brigadas Internacionales de Paz (PBI), y adaptado al contexto mexicano a través del *Manual de introducción. La seguridad en las organizaciones civiles y sociales* (2010) por el Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.” de A.C. y Comité Cerezo México, asociaciones con una trayectoria importante en la defensa de los derechos humanos.

⁴¹ Cabe destacar que para la construcción del presente dispositivo fue sumamente valioso el espacio construido con compañerxs del Posgrado de Psicología Social. A partir de la escucha, las aportaciones y la contención, propusimos formas para cuidarnos en nuestros respectivos proyectos.

El segundo surge desde la necesidad de acompañamiento, escucha y contención de los afectos frente a los entornos y su dureza. Este eje asume la importancia de focalizar la atención en las prácticas del día a día, en los pensamientos, las decisiones que se toman, los afectos que tienen lugar en cada paso. Una vía que no puede ser pensado fuera de las distintas redes de apoyo en los espacios de acción.

I. PLAN DE SEGURIDAD

1. Protocolo preventivo

Consiste en la preparación de condiciones y capacidades ante situaciones de riesgo

Redes de apoyo

- Análisis de fuerzas (mapa de actores: a favor/incierto/en contra). Considerar: objetivos e intereses trastocados, legitimidad, medios e influencia para llevar a cabo acciones, disposición
- Creación de formato de cuidado (delimitando información personal, así como relativa al trabajo de campo como lugares y fechas, y datos de contactos de emergencia)
- Articulación de redes locales
- Directorio/ubicación para emergencias (hospitales, Ministerio Público, colectivos locales de defensa de derechos humanos o seguridad)

Creación de soporte

- Creación de soporte para monitoreo por medio de WhatsApp
- Establecimiento de momentos específicos para comunicarse
 - Monitoreo para cada salida: comunicar lugares y horas de reunión, itinerario, actores implicadxs, así como duración estimada
- Definición de ruta de comunicación ante incidentes de seguridad (intercambio de datos de contacto familiar/académico)

Planeación de trabajo de campo

- Monitoreo de los medios de comunicación locales
- Preparación de transporte e insumos necesarios

- Identificación de horarios, vías de acceso y rutas de movilidad (taxis seguros, autobuses)
- Ante el conocimiento de ir a un lugar que no cuente con señal, avisar con anticipación
- Identificación y establecimiento de espacio seguro para resguardo, en cada lugar al que se asista
- Creación de un guion sobre qué decir sobre la investigación, sin comprometer ni arriesgar a ninguna persona involucrada

Insumos

- Portar identificación oficial (INE) e identificación con respaldo institucional (credencial de estudiante UAM-I + carta de presentación del director de tesis del Posgrado en Psicología Social)
- Contar con Cartilla Nacional de Salud
- Contar con botiquín de emergencias
- Portar siempre dinero en efectivo, pero también tener resguardo en tarjeta
- Asegurar siempre llevar celular cargado y batería externa de respaldo
- Mantener ubicación activa y compartida para cada salida en campo

Información personal

- Mantener redes sociales privadas
- Compartir datos de contacto únicamente con actorxs con los que se participe directamente o cuenten con legitimidad/respaldo de algún actor de confianza
- No compartir información sobre las personas con quienes se colabore
- Resguardo y respaldo de la información delicada

2. Protocolo reactivo

Contempla las acciones concretas para realizar ante incidentes o agresiones

- Ir al lugar identificado como seguro para resguardarse
- Comunicar sobre el evento lo más pronto posible
- Abandonar el lugar siguiendo las rutas establecidas

- Reportar cada determinado tiempo estatus, hasta llegar a un espacio seguro
- Registro de incidente de seguridad
- Contacto con autoridades competentes
- Ante agresiones, documentar el evento por medio de una relatoría y, de ser posible, generar evidencia por medio de fotografías

II. CUIDADO AFECTIVO

- Diario afectivo; reflexión sobre las emociones, inquietudes y las decisiones que se toman con base en ellas
- Acompañamiento por medio de red de apoyo
- Socializar decisiones relevantes
- No revictimizar, estigmatizar (vigilancia epistemológica): al momento de entablar una relación con las personas desplazadas, explicitar que en ningún momento es necesario hacer alusión a aquellas vivencias violentas que pudieran generarles algún malestar
- Confidencialidad y cuidado en el tratamiento de la información

FORMATO DE INFORMACIÓN – TRABAJO DE CAMPO		
DATOS PERSONALES		
Nombre completo		
Fecha de nacimiento		
Datos de contacto		
Domicilio		
Matrícula de estudiante		
Número de seguridad social		
Tipo de sangre		
Alergias y enfermedades		
CONTACTOS DE EMERGENCIA		
Familiares		
Afiliación	Nombre	Datos de contacto
Ruta de contacto en caso de emergencia:		
Académicos		
Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa (CDMX)		
INFORMACIÓN SOBRE TRABAJO DE CAMPO		
Fechas	Lugar	Ubicación de estancia
17-19 de febrero	Morelia, Michoacán	
31 de marzo – 4 de abril	Morelia, Michoacán	
5 de abril	Apatzingán de la Constitución, Michoacán	
9-10 de julio	Morelia, Michoacán	
INDICACIONES ANTE EMERGENCIAS		

Anexo 8. Defender la vida en mundos de muerte

Historia de vida de Evangelina Contreras Ceja⁴²

Resulta impresionante el magnetismo de algunas personas quienes, por su presencia y su andar, atraen, unen, movilizan y marcan el rumbo a seguir cuando el panorama es poco esperanzador. Así es Evangelina. Mujer michoacana, madre, buscadora, desplazada forzosamente, sobreviviente.

Conocí a Eva en abril de 2025. Pasaban de las 11 de la noche cuando llegó de una extenuante jornada en la Fiscalía General de Morelia, respaldando el levantamiento de denuncias de dos familias quienes se vieron en la necesidad de huir de sus hogares de manera forzada; una labor que desempeña constantemente como defensora en el colectivo Desaparecid@s de la Costa y Feminicidios de Michoacán, DECOFEM.

Evangelina, Laura y Pedro. Son tres los integrantes quienes llevan la agenda de la organización, y centenares los casos que acompañan, pues en Michoacán las violencias no esperan, y la desaparición y el desplazamiento forzado están a la orden del día.

Su voz es contundente y sus acciones son precisas. Me presento y le propongo que acordemos la entrevista para otra ocasión, ya que temprano saldrían de regreso a Coahuayana, un municipio costero de Michoacán en donde las familias y ella encontraron un lugar de acogida.

Eva se sienta y se dispone a contarme su historia de vida.

⁴² En las siguientes páginas presento retazos de la historia de vida de Evangelina Contreras Ceja. Momentos que me compartió en los meses de abril y julio de 2025, durante mi estancia en Morelia, Michoacán. Cabe aclarar que en la historia hago uso de saltos temporales; los asteriscos denotan el cambio entre los episodios. Y, si bien durante todo el relato busqué la mayor fidelidad con sus palabras y expresiones, el uso de itálicas refiere a las citas textuales de frases enunciadas por Evangelina.

Evangelina vivió su niñez en el municipio de Aguila, Michoacán. Era un rancho muy solo, las casas más cercanas quedaban a una hora de trayecto. Como parte de una familia de siete dedicada a trabajar en el campo, los días iniciaban temprano moliendo el maíz con sus hermanas, viendo por el ganado, alimentando a los cerdos y chivos.

A corta edad, Eva se enfrenta con el fallecimiento de su mamá, una mujer dura en su estilo de crianza. Su partida dejó un vacío importante. Presenciar su muerte fue un evento que quedó impregnado en su memoria, “*yo no tenía ganas de ver a otro familiar morir*”, relata.

El papá, por su parte, se dedicaba a la compraventa de ganado; llegaba a engordar cien y hasta doscientos cerdos para luego venderlos en los municipios de Aguililla o Coalcomán. En ese entonces no había carreteras, por lo que se apoyaba de *bestias* para transportarlos entre los caminos, ausentándose entre uno o dos meses de casa.

Al quedarse solos, se tuvieron que mudar a La Troja con su tía, lugar donde vivieron sus abuelos antes de morir. Evangelina y su hermano mayor eran inseparables. Pasado un mes entre idas y venidas diarias para sostener el rancho, decidieron no aguantar el ritmo que llevaban. Al final, tenían su casa. Él con 10 y ella de 8 años, permanecieron durante un año por su lado.

Cada tanto, Evangelina visitaba al resto de sus hermanos y les llevaba de la carne que su hermano cazaba. En una ocasión, al llegar, Eva encontró al más pequeño de sus hermanos llorando, y decide llevárselo de vuelta a casa. Él tendría 3 años. Tan pronto entraron, comenzó a buscar a su mamá, soltando en llanto al no hallarla. Así permaneció durante tres días, recuerda Eva con gran pesar.

Un día su hermano mató a un venado. Llegó entonces Pedrito, un señor que no estaba *del todo bien*, exigiendo la mitad del venado, incluyendo el hígado. “*Voy a llevármelo a mi casa*”, amenazó. Los hermanos pelaron y destazaron al venado, y lo primero que prepararon para la cena fue el hígado. Invitaron al señor, pero éste, en su lugar, se molestó. “*Los voy a matar*”, dijo, mientras portaba su daga. Los hermanos se encerraron. “*Si usted trata de entrar, le va a pasar lo que al venado*” y, sin más, escaparon del cuarto para poder dormir seguros.

Todavía no amanecía cuando Eva se dirigió hacia La Troja, cargando consigo la mitad del venado para sus hermanas. Al subir, dio con la sorpresa de encontrar a su papá. Caminaban

por una barranca cuando se aproximaba Pedrito. Eva contó lo ocurrido el día anterior. “*Antes no los mató*”, contestó su papá.

Al poco, pasó un tío de Coalcomán quien le dijo “*recoge a toda tu familia, que esté junta, porque si te les pica un animal o les pasa algo, esos niños se te van a morir ahí*”. Así fue como se juntaron nuevamente todos. Transcurridos tres años de la muerte de la mamá de Eva, se fueron hacia San Pedro Naranjestil, una localidad de Aquila.

Poco duró la reunión entre los hermanos, pues una de sus hermanas estaba pedida y, al casarse, regresó a la sierra. Ingresaron a la escuela, a Eva le gustaba mucho. Sin embargo, a los meses se casó la otra de sus hermanas, por lo que se vio en la necesidad de abandonar los estudios y hacerle frente a la responsabilidad de los quehaceres del hogar.

Años antes habían vivido una temporada en San Pedro Naranjestil. Javier, su hermano más pequeño, aún era bebé, y Eva no tendría edad para ir a la escuela. El profesor Amador le pedía a su mamá que no la mandara, pero ella quería ir y se le escapaba.

- “*Les voy a revisar las uñas y quien traiga uñas se las voy a mochar desde acá*” – decía, mientras se señalaba los dedos

“*Y yo que escondo las manos, y que me echo a correr para mi casa. Le dije a mi mamá: ‘le voy a cuidar el niño y ya no voy a ir a la escuela’*”

Pasado el tiempo, reía con el profesor.

- “*¿Recuerda cómo dijo eso?*”
- “*Eran uñas largas, ¿cómo les iba a cortar los dedos?... pero es que tú no tenías edad para ir a la escuela*”
- - “*¡Ay! pero me espantaste, Amador*”

“Yo, mi idea o mi pensamiento era vivir, que si un día me casaba... No casarme, yo le tenía miedo al matrimonio, siempre le tuve y nunca me casé, pero siempre pensé en que yo no faltara o el papá de mis hijos. No quería que estuvieran huérfanos como nosotros. Desgraciadamente, lo asesinan y me quedé sola con mis hijos”.

Tendría alrededor de 26 años cuando Eva se fue a vivir a Caleta de Campos, una localidad de Lázaro Cárdenas, en búsqueda de trabajo. Leonel, Silvestre y Tania eran pequeños entonces. Bajo recomendación, llega con Valencia, quien tenía un tío que no caminaba ni hablaba y requería de cuidados. Una hermana de él también le dio trabajo. Cada uno le pagaba diez pesos al día, sumando seiscientos mensuales para mantener a sus hijos. Se negaba a remunerarla mejor.

Con Valencia tuvo dos hijos más: Laura y Juan. Lamentablemente, padeció mucha agresión: *“golpe no -me aclara-, pero psicológica sí, y es muy feo (...). Ya estando ahí con mis hijos, me obligaba a tener relaciones con él, a que viviera con él... y era mucho maltrato”.* La manipulaba, diciéndole que si lo dejaba dañaría a los niños, los desaparecería. Una constante amenaza a su vida e integridad. Vivía con terror.

A pesar de que antes de Valencia tuvo experiencias positivas con los papás de sus hijos, la idea de volver a formar una pareja genera repulsión: *“es un trauma tan fuerte que dices no... y no (...), psicológicamente te acaba”.* Demasiados fueron los episodios de horror que recuerda.

La presión y los corajes dañan a Evangelina. Años atrás le diagnosticaron un tumor en la cabeza. Juan tendría alrededor de 5 años cuando escuchó una de sus peleas.

- *“Ya cálmate, no quiero enojarme”*
- *“No, lo que quiero es ver que te mueras de coraje”*, replicó Valencia

Los psicólogos de la primaria los mandaron a llamar. Valencia salió enojadísimo de la reunión. *“De que se muera mi mamá, te vas a morir tú también, y de un coraje”*, le reclamaba Juan.

Solía menospreciar a Eva, decirle que no era nada, que no valía como persona. La subestimaba por no contar con estudios. Llegado un punto, Eva reflexiona al respecto,

“bueno, ¿por qué? si yo he salido adelante y me gusta ayudar, me gusta ser como soy. Me gusta ser yo, no fingir que soy alguien más”.

Se vinieron los problemas más fuertes cuando Tania le confiesa a su mamá que había abusado de ella. El tiempo transcurría, sus hijos crecieron y la violencia persistía. Si bien Eva no se defendía delante de sus hijos porque no quería que la vieran pelear, poco a poco fue resintiéndose su decisión.

Laura se volteó a rezongarle, Eva la miró y al cabo de un rato se acercó para averiguar qué le ocurría.

- *“Hija, pero ¿por qué eres así?”*
- *“Mamá, te voy a decir algo, yo quería que te defendieras, pero veo que eres tan pendeja... no te defiendes de mí, y menos de Valencia”*
- *“Mira, él es un animal”*

Era 11 de julio de 2012 y Eva trabajaba junto con Tania, su hija.

Se la llevaron.

Participaron los policías, un elemento de la Marina, los del crimen organizado -Los Caballeros Templarios- y la policía municipal de la desaparición forzada de Tania Contreras Ceja.

“Desde entonces -acusa Eva-, se ha buscado, pero no hemos tenido información. Absolutamente nada”.

“Mamá, ya desapareció Tania, ¿qué esperas, que desaparezcamos todos?, ¡vámonos!, insistió Laura.

Se fueron de esa casa, pero el martirio no terminaba. Maltrataba a Eva. Peleaba con Juan. Maltrataba a Juan. Peleaba con Eva. Laura amenazó con denunciarlo tan pronto e intentó ponerle una mano encima para golpearla. Más de una vez Evangelina temió por la vida de sus hijos, sobre todo cuando discutían fuerte.

“Valencia, ¿me da diez pesos?”. Éste lo rechazó, diciéndole que si quería dinero se fuera con el crimen organizado a trabajar. Juan le respondió que se iría y que no lo vería porque no se atrevería a ofender a su gente, pero que algún día le tocaría la puerta y regresaría por la herencia que le correspondía. Juan se fue.

Más tarde regresó riendo y con cincuenta pesos. Eva, aterrada, platicó con él. *“Mamá, no estoy tonto, yo con esa gente jamás me iría. ¿A qué le tiene miedo Valencia? A ellos. Por eso lo dije”.*

Había un antecedente. Silvestre también sufrió por su hostigamiento, pero la maña lo rescató en esa ocasión. Valencia lo perseguía con una pistola. Eva tomó un cavador y salió tras él para defender a su hijo. Se encontraron de frente con la maña. Se paró en seco cuando le preguntaron a Silvestre si lo estaba molestando. Lo negó. *“Si traes un problema dilo, nosotros lo arreglamos”.*

Escondida entre el zapote negro cargó una pistola desde San Pedro Naranjestil. La resguardó en su cajón. Era para protegerse tras la desaparición de Tania, para que no estuviera desvalida. Llegó Juan con la noticia:

- *“Valencia va a venir, que tú se la vas a pagar. Se enojó conmigo, pero dice que tú se la pagas”*

“En verdad pensé en matarlo -refiere con coraje-, estaba tan cansada que dije ‘lo voy a matar’”.

- *“Juan, lo voy a matar, de verdad que lo voy a matar. Si viene lo mato”*

Duró un mes sin que se atravesara por el camino de Eva.

Juan lo previno.

La entrada de las autodefensas a Caleta de Campos representó esperanza. Tanto Eva como sus hijos se involucraron fuertemente con los comunitarios, manteniendo la ilusión de que alguien dijera algo, que se supiera sobre Tania. Algún indicio. Incluso Leonel, el mayor entre sus hijos quien trabajaba en los Estados Unidos para que los demás pudieran estudiar, regresó. La situación ameritaba su presencia.

Eva se encargó de comunicarse con todos los líderes, con cada localidad. Primero por vía telefónica, más tarde pudo conocerlos uno a uno. Tenía que hacerlo, agotar todas las vías. Se organizó una avanzada a “La Mira”, una fosa muy grande y famosa; se hablaba mucho de ella. No hubo más al respecto.

Fue precisamente en uno de los viajes que Eva hizo a Caleta de Campos para presenciar el término de la preparatoria de su hija y juntar ropa que “Panchito”-un autodefensa de 16 años- le había encargado, cuando su hijo se comunica:

- *“Nos están chingando”*

- *“Los están matando”, piensa Eva, “¿qué está pasando?!”*

- *“No, los están deteniendo a todos”*

A Silvestre no lo iban a detener; él es surfista y hacía mucho ejercicio, por lo que se fue de casa en casa esquivando su captura. Pese a eso, duró poco el alivio, ya que también el crimen organizado les andaba detrás.

“Al gobierno ya no le convenían las autodefensas. Hizo arreglos con el crimen organizado y los detuvo a ellos”.

Fue en este lapso que arrestan al Dr. Mireles.

Representó un reto sacar a quienes no habían sido apresados y mantenerlos seguros. Eva tuvo que movilizarse y, en tres viajes a bordo de una camioneta, se los trajo a todos.

Leonel no corrió con la misma suerte y fue aprehendido en la movida. Poco después, Alfredo Castillo Cervantes -titular de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán- mandó a detener a Silvestre, pues tenía evidencias comprometedoras en video. Era contenido delicado que él hubiera querido publicar, pero que hacerlo les hubiera colocado en una situación de mayor riesgo. Era 17 de agosto y lo atrajeron a Tecomán, en Colima, con engaños. Prometían información sobre el paradero de Tania.

Lo que no sabían en el gobierno es que ese material se perdió. Él lo había resguardado en una memoria, misma que, sin tener conocimiento, Eva tiró mientras escombraba. No más evidencias.

Eva tuvo que trabajar ejerciendo presión para que liberaran a los presos políticos. Sin embargo, tropezaba con el hecho de que no había profesionales quienes estuvieran capacitados en la materia. No se les permitía acceder a las carpetas de investigación ni daban reportes sobre los avances, pero los cobros a las familias persistían. Eva empezó a tener mayor injerencia entre los familiares e, indagando, cayeron en cuenta de que, en efecto, no estaban velando por su defensa. Fue hasta que dieron con un abogado especialista que lograron liberar a todos bajo fianza.

“Yo estuve hasta que salieron todos. Ya salieron ellos y yo les digo a mis hijos: ya están ustedes fuera y ahorita voy a dedicarme otra vez de lleno a buscar a mi hija”.

Trataron muy mal a su hijo en reclusión. Les interesaba obtener evidencias de su computadora, incluso interceptaron sus llamadas, pero no encontraban nada. *Lo metieron por hacker*, argüían. Él estudiaba. Cuando Eva presentó quejas ante Derechos Humanos amenazaron con pasarlo a la máxima.

“Vamos a hacer algo. No le va a pasar nada a tu hijo, no te lo van a golpear... pero tú vas a retirar la queja. Habla que te retiren esa queja, que todo está bien. Yo lo voy a bajar otra vez a población”, advertía “El Yanqui”.

En Selene Vázquez encontraron gran apoyo. No sólo pertenecía a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, si no que tenía buenas relaciones políticas y eso resultaba esencial.

El 12 de julio de 2012 todavía entabló comunicación con Tania. Eva marcaba y no le contestaba, pero le regresaba la llamada.

- *“Hija”*

- *“Mamá, estoy bien”*

Cada media hora Eva insistía.

- *“Mamá, te voy a decir algo. No te preocupes, no quiero que sufras nada por lo que va a pasar. Ya nos dijeron que no vamos a durar mucho aquí”*

- *“¿Quiénes te dijeron?”*

- *“Los mismos que nos trajeron”*

Y le arrebataron el celular. Nunca volvió a contestar una llamada ni a encender el teléfono.

Desde entonces fue batallarle.

Tania disfrutaba de ir a la playa. Se metían por el muelle, donde había pececitos de colores. A ella le encantaba ese lugar, nadar en el mar.

Siempre se le veía alegre. Una joven amigüera y muy querida.

Sus hermanos sabían que podían recurrir a Tania cuando algo les ocurría, contarles lo que pasaba. Los procuraba. Juan confesó que era ella quien entregaba sus citatorios, falsificando la firma de Eva.

- *“Hoy me voy a ir con Juan, lo voy a acompañar a la secundaria”*

- *“Ándale pues”* – confiaba Eva

Y mentía a los maestros: *“mi mamá no pudo venir porque tenía mucho que hacer, pero me mandó a mí”*.

Costaba mantener a Tania en casa, Eva la tenía que estar persiguiendo desde chiquita. Llegaban sus amigos preguntando por ella: *“Doña mamá de Tania, ¿deja salir a su hija a jugar?”*.

“Yo le cerraba la puerta y se me iba por las ventanas”.

Eva llegó de Lázaro Cárdenas, había estado en Allende. Se encontró con la sorpresa de que Laura faltaba. Tania lloraba porque no la hallaban. Eva comenzó a sentirse desesperada. Buscaron por todos lados, hasta que vieron que el perro le ladraba a unos rollos de manguera que estaban junto a las pilas, delatándola.

Allí estaba Laura oculta.

- *“Ay hija, ¿por qué te escondes?”*
- *“Pensé que tú no me querías”*
- *“¿Por qué?”*
- *“Es que siempre buscas a Tania”*
- *“Laura, ¿cómo te busco a ti si siempre estás conmigo?”*
- *“Pero ya vi que sí me quieres, porque me andabas buscando”*

Laura y Eva se cuidan y acompañan, incluso hoy día.

“Yo fui desplazada también el 11 de julio de 2016, que fue la misma fecha, nomás en diferente año. Uno de mis hijos fue asesinado el 12 de julio de 2023. Es una fecha que se va... que va pegando”.

En 2016, siendo 11 de julio, anunciaron el ultimátum. El gobierno les había dado entrada a *los criminales*. Desde 2015 se hizo notorio el recrudecimiento de las violencias, particularmente en los asesinatos de los muchachos quienes defendían el pueblo en Huahua, Aquila. Las amenazas se fueron materializando y se sentían cada vez más cerca.

“Amenazaron a Ponciano, él era de Chucutitán. Estaba platicando yo un día con él, cuando llegan y le dicen: ‘oye Ponciano, hay gente armada en Chucutitán, en las Peñas’. No era cierto. Lo estaban esperando y también a sus compañeros. Mataron a una familia completa. Todo estaba feo”, recuerda Eva.

Era la presión que ejercía Eva, su lucha.

Fue uno de *los criminales* el portavoz de la noticia. Se acercó a Eva y le mostró un video *“aquí están haciendo el acuerdo, van a venir por ti. Mejor vete”,* insistió, *“ya te lo habíamos dicho y no lo crees”.*

Evangelina contactó a Atención a Víctimas. La empezaron a monitorear. Javier Ocampo, quien era el fiscal de entonces, mandó unas camionetas oficiales a recogerla. Laura la detuvo:

“mamá, no, ahorita hay mucho pleito, si los interceptan, los van a matar”. Así fue, quemaron las camionetas antes de que pudieran llegar. Eva escapó con ayuda de su hija.

La culpa no se hizo esperar.

“Lo que yo más sentía feo, mi hijo se iba quedando, que era menor de edad. Entonces me habla y dice: ‘mamá, ¿cuánto tardas?’ , le dije: yo no puedo regresar”.

Al poco salió Juan también, escaparon hacia Morelia.

“Después del desplazamiento, lo que a mí me pasaba, que si yo salía no estaba a gusto, yo quería regresar y estar en la casa siempre. Como que sentía que si mi hija llegaba, que si mi hija me hablaba... porque el teléfono fijo, pues ahí estaba.

Cuando me desplazan, fue lo peor que yo pude sentir.

Decía ‘si mi hija regresa, y si me habla y no me encuentra’, o sea, todo se te viene”.

Un día, mientras Eva se encontraba en Morelia trabajando en la liberación de los presos, le llegó la notificación de que cayó la beca de CONAFE de Laura. Le dio aviso y, al poco, se enteró de que lo había retirado. Al momento, Eva le marca, pero no entró la llamada. *“Sentía que no era yo”*.

Rápidamente, Eva contactó a una amiga de Laura. Ella le dijo que, tan pronto salió, se había ido de la universidad; nunca se quedaba. Sin pensar más, Eva tomó su maleta, se fue a la central y compró su boleto hacia Lázaro Cárdenas.

Su hija estaba bien.

“Te andas huyendo, vienes de un desplazamiento, vienes con cuidado”.

Eva se dirigía a una reunión con un colectivo. Se ubicaba en el centro de Morelia cuando se percató que la seguían. Eran dos *chamacos* muy jóvenes, una mujer y un hombre. La nombran y Eva los ignora. Le sacan ventaja en el paso. Se acercan. Eva logra escabullirse subiéndose a una combi. La incomodidad y el miedo ganan. Abandona la reunión a la mitad y se encamina a la central de autobuses.

Eva llegó a Coalcomán, donde permaneció durante un mes. De ahí, regresó a Aquila y se reunió con el Consejo Indígena. *“Mientras estés aquí te vamos a proteger, no te va a pasar nada -le aseguraron-, pero si tú te sales de aquí y pasas de Tepalcatepec para allá, ya no somos responsables”.*

“Y yo lo sabía -me dice Eva-, pero yo tenía que seguir, porque estaban mis hijos presos, tenía que seguir lo de la desaparición de mi hija. Me volví a regresar”.

En diciembre, después de casi tres años, salió su hijo del penal. Justo a tiempo para las campañas de López Obrador -recuerda con claridad, ya que, junto con el nieto de Pancho Villa, se fue a México a juntar votos.

Leonel cumplía años el 15 de enero, por lo que regresó con Eva un poquito antes de la fecha. Era un miércoles y Eva le había pedido llevarla al penal a visitar a Silvestre temprano, a las 11 de la mañana. Leonel la dejó y regresó a casa.

“A las doce y media yo sentí algo tan fuerte como el día que se llevaron a mi hija... y le digo a mi otro hijo, ‘márcale a Leonel’. Como a los 15 minutos le pregunté, ‘¿te contestó?’, dice ‘no’, le dije, ‘¿sabes qué? voy a pedir permiso para salirme. Estoy preocupada’. Dijo ‘no, a lo mejor está afuera de la penal, ahí no agarra el celular’, pero yo sabía que no, yo lo sentía”.

También la acompañaba la novia de Leo. Ella insistió en que lo esperaran, pues él no la dejaría ahí. “*Mira, él no está bien*”, aseguró Eva. Durante el trayecto, buscaron accidentes automovilísticos, pero nada. Llegaron a casa, pero Leo tendría las llaves. Esperaron hasta las 3 de la tarde que el vecino les dejó entrar. El coche estaba, pero la motocicleta no.

“Tenía terror... marcarle... horror, algo horrible. Marcarle... porque sentía que no me iba a contestar”.

Se hicieron las 4 de la tarde. No contestó. Eva se comunica con el colectivo “Familiares Caminando por Justicia” explicando el problema, levantan la denuncia digital y la envían a todas las dependencias. Martín Godoy Castro contactó a Eva de vuelta, indicando que la habría canalizado con Sandra en Fiscalía, pero ella no podía ver su denuncia; no tenía internet. Pidió que se rastreara su celular.

A lo mejor se accidentó, traía la moto; tal vez le pegó a alguien; igual y lo detuvieron... La mente comenzaba a jugar chueco. Eva acudió a los hospitales, a todas las barandillas, le dieron acceso a todo. Y nada.

Había una persona sin identificar, pero no era Leo.

Dieron las 8 de la mañana del día siguiente. Eva se dirigió con Sandra a Fiscalía de los Desaparecidos para levantar la denuncia; “*¿por qué levantaría una denuncia a alguien que no es tu familia*”, le cuestionó. Leo no tenía los apellidos de Eva debido a que su suegro lo había registrado *a la mala*.

Los procesos burocráticos son lentos. Eran las 11 y todavía no terminaban, cuando envían a Eva la locación de Leonel. “*Sandra, no voy a firmarte nada, ya no alcanza el tiempo; vale oro. Y ahí está la ubicación donde posiblemente está mi hijo*”.

Estaba en comunicación con sus otros dos hijos. Por el lugar que les marcaba, dieron a Leonel por muerto, “*pero yo no, yo sentía que mi hijo estaba vivo. Entonces le digo al comandante ‘prepárense’, y él se preparó. Se prepararon y nos fuimos*”. Iba el comandante Hugo y dos personas más.

Llegaron al lugar. Había mucha gente monitoreando. Dieron aviso de que estaban usando el Facebook de Leonel. Eva marca, no contesta. Regresa la llamada: “*mamá, estoy bien, en 10*

minutos llego a la casa". Eva le pide a Juan que fuera él quien marcara. Nuevamente Leonel le regresa la llamada a él. Hablaron y le dice a Eva: *"Mamá, Leonel no está bien, a Leonel lo tienen y lo van a desaparecer"*.

- *"¿Qué estás haciendo?"*, pregunta a Leonel durante la llamada
- *"No le quise decir a mi mamá porque ando con una mujer"*
- *"¿Qué mujer?"*
- *"Tania"*, dice Leonel

Las cosas estaban mal. El comandante cuestionó a Eva cuántas veces antes Leonel había hecho alguna jugarreta similar. *"Ninguna, si iba a la esquina me hablaba, si se tardaba me decía 'mamá, ahorita regreso'"*. Leonel no estaba bien.

Junto con sus hijos, Eva acudió día y noche a los operativos, lo cambiaban de un lugar a otro. Lo llevaron a una casa de seguridad en la Leandro Valle, una colonia de Morelia. Dieron aviso de que lo entregarían a las 12 del día *"pero ya bájale"*, amenazaron.

Eva sentía terror. Su historial acompañando casos de desaparición forzada sentaba un precedente.

"Ya nos habían tocado casos así, que decían a las 12 del día y de la noche; te los entregan muertos, despedazados, porque los sacrificaban. Eran sacrificios que hacían para la muerte. Entonces yo sí tenía terror, no tuve el valor de esperarlo en la casa. Me fui con las compañeras. Laura y Juan se quedaron en la casa. Cada ratito que pasaba se me hacía eterno. Yo hablaba cada cinco minutos, - 'hija, ¿ya está?', - 'no', - '¿ya está?' ... y no, ¿qué voy a hacer?"

- *"Vente"*, al fin avisa Laura

Eran las 12:25. Leonel estaba bañado de sangre; lo habían picoteado la cabeza muy finito y exacto, tenía dos heridas de bala como con una 22, no eran graves. Su hija lo bañaba. Empezó a vomitar sangre, lo ingresaron al hospital.

Se lo llevaron los policías en 2018, y lo entregaron al Cartel Jalisco Nueva Generación. Lograron rescatarlo, disfrutar de su compañía por algunos años más.

Tuvieron que mudarse a otra colonia de Morelia.

Silvestre salió del penal en febrero de 2018. Iban a almorzar, cuando encontraron a los mismos policías quienes se habían llevado a Leo el mes anterior. Le pidieron subirse a la camioneta con ellos.

“Mi hijo no se sube, si se sube él, me subo yo”. Lo retuvieron.

Eva comenzó a movilizarse, llamando, enviando alertas. La gente se juntó, llegó el abogado. Los policías lo llevaron a una casa de seguridad y pidieron 40 mil pesos de rescate. Eva sacó un préstamo de Coppel; un *cuentononón* que duraron pagando mucho tiempo.

Si bien lo entregaron, el hostigamiento no terminó. Los policías se fueron a vivir en frente de la familia, tocaban a la puerta buscando por su hijo. La vigilancia es permanente y las personas en quienes confiar son escasas.

Eva entonces recuerda. Días antes se le había hecho de noche mientras hacía un levantamiento de denuncia en Fiscalía. *“Es muy noche -le dijo a Sandra en esa ocasión-, no me puedo ir tan noche, para mí es muy riesgoso por las amenazas y todo lo que tenemos”.* Sandra la mandó con uno de los elementos a su casa.

Ahí supieron dónde vivía. Nunca más aceptó que la escoltaran.

La estrategia fue ir sacando las cosas a escondidas y, un día, “ir al mandado” y no volver. Nuevamente, se mudaron dentro de Morelia.

Uno de los perpetradores de la desaparición forzada de Tania fue detenido. Lo condenaron en Veracruz por otro delito, pero una vez que cumplió con la sentencia, lo llevaron a Michoacán para responder por el caso de Tania.

Tenía cáncer y fallece de pulmonía. Murió el 11 de julio de 2023. A Leonel lo asesinaron horas después, el 12 de julio a las 9 de la mañana.

“Sabemos que fue represalia porque lo presionamos para que no saliera, para que nos dijera dónde está mi hija. Y, casualmente, a mi hijo lo mató una persona que era familiar de él. Fue a donde él estaba trabajando y lo asesinan”.

Estaba en el proceso de mudanza de Morelia a Coahuayana y, antes de partir hacia la capital, Leonel le hizo una petición.

- *“Ma, ¿por qué no compra juegos de mesa y volvemos a regresar el tiempo?”*

Eva se la pensó. Las veces que lo habían intentado no se sentía igual. Iniciaban los lamentos y la añoranza: *“cómo quisiéramos estar todos juntos... como estábamos”*. Solían jugar diario, ya fuera Rummy, Viuda Negra, Turista Mundial. Esos días acabaron junto con la desaparición de Tania.

Se decidió a comprarlos pensando en sus nietos, en que los disfrutarían también.

Estaba en el centro eligiendo los juegos cuando sintió algo muy feo, tuvo un presentimiento. Se sentó fuera de la catedral, y de pronto llegó la noticia: Leonel había sido asesinado.

Cuando él falta -cuenta Eva-, la niña espantaba a su mamá. *“Estoy jugando con mi papá”, “ya viene mi papá, nos va a llevar al río”*.

Leo siempre buscaba la convivencia, en eso se parecía a Tania. Ambos tenían gran facilidad para mantener a la familia reunida. Iban al mar, a las Pozas de Mendoza, al río.

Mantuvo esa costumbre al formar su propia familia.

Evangelina aprendió a la mala que no se le deben de dar ideas a los hijos; es mejor dejar que solitos se les ocurran sus travesuras. Una cicatriz en el cuello le sirve como recordatorio.

Javier y ella se quedaron solos en la casa, ambos muy chiquitos. Había salido su mamá con el resto de sus hermanos. Antes de marcharse, advirtió que ni se les ocurriera tomar el cuchillo para andar picando los plátanos de la huerta. Bastó decirlo. Tan pronto se fueron, empezaron a picarlos. Los pica y le pasa el cuchillo a su hermano. Eva lo pide de vuelta, él se niega. Discuten. Javier se enoja. Le da un cuchillazo en el cuello.

“Un sangrero”.

Javier llora. Eva se cubre el cuello y decide irse a la cama.

Su mamá se llevó un buen susto.

Los hijos de Evangelina no se quedaron atrás. Leonel, en particular, se divertía sacándole canas con sus bromas.

A Eva le daba miedo que se llevara a sus hermanos a la playa. “*Mamá, yo se los cuido*”, aseguraba. Él era el más grande, a fin de cuentas. Pasaron las horas y se escuchó el llanto de Leonel. Evangelina corrió para saber qué ocurría.

- *“Mamá, Laura brincó al agua, allá en el muelle. Detrás de ella brincaron Tania y Silvestre para rescatarla, y ya no los vi”*
- *“¡Hijo, regrésate a buscarlos!”*

“*Me sentí a morir*” – relata Eva. Tan pronto salió, vio cómo se aproximaban sus hijos. Casi se infarta.

Tenían dos formas de llegar desde la playa, pues el camino se bifurcaba. Leonel les había propuesto a sus hermanos ir por separado para ver quien ganaba, y él se echó a correr para darle un susto a su mamá.

- *“Oiga mamá, ¿por qué no se va al mandado? se va allá con mi tía Socorro, platica todo lo que quiera”*

Eva sospechó que algo tramaba Leonel, pero decidió seguirle el juego. *“Ándele hijo, pero me barren el patio y trapean todo para que se entretengan”*

Había un riachuelo, grandísimo y hondo, de unos cinco metros. Cuando Eva regresó, los encontró tendiendo una cuerda para meterse, ya con los *buggy* dentro. Dejaron todo limpio, eso sí.

Más de una le hizo. *Era tremendo, y muy ocurrente*, recuerda Eva con cariño.

Fue muy doloroso el fallecimiento de su papá. *“Para mí era todo, pues nos quedamos nomás con él”*, expresa afligida.

Ocurrió el 7 de diciembre de 2024. Durante el mes de noviembre estuvo bajo su cuidado, ya que lo habían operado de la próstata. Evangelina lo acompañó día y noche, sin despegarse de su lado. La operación fue un éxito, el problema fue que después le reventó una úlcera. Su cuerpo no aguantó más y se desangró.

“Desgraciadamente me tocó mi papá. Estaba con él en el momento. Lo agarro, estaba agonizando. Estaba agonizando y le platico. Quiso decirme algo, me apretó una mano. Lo abracé. Cuando se fue, lo solté. Me senté. No supe qué hacer.

Sentía yo que no era su tiempo... Sentía que no era su tiempo”.

Eva nunca pudo borrarle la muerte de su mamá, verla morir. Su papá la había hecho pasar para que les diera la bendición. Su mamá agonizaba.

“Me tocaron los dos”.

Eva aún tiene a su hermano mayor. Él siempre se preocupó de que no les hiciera falta nada. La cuidó como un padre. *“Nos sentimos fuertes por él”* -me asegura-, pero su papá era especial.

Su papá le insistía en buscar paz y consuelo: *“tienes que hacer el amor. Tienen que hacer el amor, que va a llegar el día que yo me tenga que ir, y lo tienen que hacer”*.

Con casi 100 años se miraba muy bien; caminaba y tenía su humor intacto. Él la preparaba para el momento, *“traigan a alguien que me corte el pelo porque si me muero llegaría a San Pedro bien rasuradito”*.

Para la hermana de Eva no era igual, ella lloraba. Es por eso que su papá le pedía a Eva sostenerla: *“le vas a ayudar a tu hermana en esto, porque siento feo que me llegue a morir... por ella. Ella llora por todo, porque es bien llorona”*.

“Y es que ella siempre fue así de niña -relata-, si un pajarito tenía y se le iba, ella lloraba tres días. Si a ella se le muere un becerro, ocho días llorando. Imagínate qué va a pasar. Y a él como que le preocupaba mucho ella”.

Pero a Eva también se le fue un pilar. Él aconsejaba a Eva; desde que era pequeña fue de esa manera.

“Mi mamá era bien pegona, mi papá no. Él nunca nos regañaba. Se sentaba y nos daba consejos. Y entendíamos si no hacíamos las cosas. Cuando mi mamá nos pegaba, yo decía, ‘¿por qué me pego? si ni siquiera me dijo por qué’. Y con mi papá era distinto. Él siempre fue en consejos. Él era una persona que tenía mucho que decirte. Mucha historia, mucha, mucha historia”.

Ese último mes en el hospital tuvieron tiempo de sobra para platicar. Eva aprovechaba, *“oiga papá, tengo ganas de saber, ¿cuándo se enseñó usted a leer, en aquellos cerros donde no había nada?”*

Él entonces le contó. Tendría 14 años y sus tíos Pedro y Clemente fueron revolucionarios, pero una vez que terminó la guerra decidieron abandonar esa vida. No obstante, la Guerra

Cristera se resintió de manera importante en la costa michoacana; quemaron todas las parroquias, no dejaron nada.

Decidieron hacer pequeñas capillas en varios lugares; San Antonio, Fresno, San José, Ranchos Viejos... Y ahí fue que el tío Clemente enseñaba a leer a las personas, porque tenían mucho miedo de ir a la iglesia. En realidad, le temían al gobierno, ya que se hablaba de que vendrían otros generales y que iban a ser aún peor.

Dedicaron mucho esfuerzo en invitar a la población a la iglesia, pasaron los años, y parecía en vano. Entonces vino el temblor del 41 y comenzaron a acercarse; *“y ahí seguimos con la gente, induciéndola a que regresara otra vez a la iglesia, que volviera a tener la fe, que hubiera la paz”*.

Llegan entonces *los guilenes* para defender la causa, de los despojos, los robos, el saqueo y las violencias, recuperaron tierras indígenas nahuas, haciendo reparticiones en lo que es El Coire, Pomaro, Coalcomán. Pero también se les subió el poder y vendieron tierras a los gringos; saquearon la tierra, el pino, la madera, secaron el río, todo se llevaron. Gobernaron durante treinta años.

Si bien a su papá no le tocó andar en la Revolución, tuvo que lidiar con todas las consecuencias; conocer a la gente armada, ver todo el armamento que se quedó del gobierno y, ante todo, vivir con la muerte de cerca.

“Ya habían matado a todos los demás, y lo único que hicieron después de matarlos fue taparlos con unas ramas para que no quedaran ahí. No podía pasar uno viejo por ahí, pero ya con el tiempo había niños jugando con las calaveras... pues todo eso se quedó”.

Su mamá falleció en el parto, el bebé murió también. Fue algo que a Eva le costó entender de niña. Sin saberlo en ese momento, su abuelo le habría ayudado a llevar el proceso tiempo antes.

Platicaba con su abuelo mientras él guardaba y acomodaba sus cosas, “*ya no las ocuparía*”, decía. Tan pronto y terminó, se sentaron bajo el árbol; un guayabo grandísimo, distinto a otros en su especie. Eva le preguntó sobre la muerte.

- “*Mira hija, todos llegamos a un tiempo en que nos tenemos que ir. El mío ya va a llegar, ya me tengo que ir. Todos*”
- “*¿Por qué, abuelo?*”
- “*Cuando estés grande, si tienes oportunidad, te vienes abajo del árbol. Cuando pasa algo, el árbol te aconseja*”

A los tres días era la boda de su tío. Temprano dio de comer a las vacas, caminó y preparó sus pertenencias.

“*No sé por qué se casó Salomón precisamente en esta fecha. Se le va a echar a perder la boda*”, se quejó su abuelo con la mamá de Eva durante el festejo.

Después se fue del sitio, Eva lo acompañó. Vio cómo se quitó sus huaraches, se vistió de manta y se recostó con las manos en el regazo. Al cabo de una hora fueron a visitarlo, y dieron cuenta de que había fallecido.

Llegó la muerte de su mamá junto con el bebé. Pasaba el tiempo y a Eva le hacía falta su compañía y cuidado. A modo de consolación, Eva decía para sí: *mi mamá estaba grande, a lo mejor le había llegado el día*, según le había explicado su abuelo... pero no podía hacer el alma con la muerte del bebé.

Se sentó al pie del árbol, estaban los pájaros y las hojas corrían con el aire. Cayeron hojas secas, primero unas amarillas, luego unas tiernitas. Al ver esto, comprendió, “*yo creo todos nos morimos: viejitos, jóvenes y niños, tanto chiquitos como grandes*”. Si llegara el día, no podríamos hacer nada. Se levantó y se fue.

“Éramos muchos, poco estábamos con ella. Siempre trabajando todos, y ella también. Entonces que se sentara a convivir con nosotros o que jugara, no lo recuerdo. Se enfocaba siempre al más chiquito, a cuidarlo”.

Los recuerdos se han ido desvaneciendo.

Aquél cuando su mamá le pegó y, al no verla llorar, de puro coraje la agarró hasta sangrarle los pies. Aun así, no logró su cometido.

Eva se la devolvía a su manera.

Decidió vengarse preocupándola. Era tarde y Eva tenía por encargo ver a los chivos, asegurarse de que quedaran bien guardados para que los coyotes no se los comieran. Sabía hacerlo bien, pero en esa ocasión, decidió asustarla pegando grito. Su mamá salió corriendo.

- *“Anita, ¿por qué nunca nos querías?, ¿por qué nos tratabas así de mal?, de verdad yo quisiera saber por qué”*
- *“Es que mi tía Narcisa siempre decía que yo no era hija de mi papá”*
- *“A todos nos decía lo mismo, por hacer renegar a mi papá”*
- *“Pero yo sí sentía coraje”*

Su hermana mayor era muy dura con Evangelina y sus hermanos. Ellos lo resentían siendo pequeños.

Para recolectar agua de donde vivían tenían que cruzar el río y llegar a una piedra en la que nacía el agua; ahí se formaba un pozo. Menos cuando el río crecía y tenían que cambiar de ruta, adentrarse en el bosque. Había mucho agrio, una fruta de campo que comían.

Un día, durante el trayecto, se le salió el huarache a Anita, pero cada que lo intentaba agarrar daban una pedrada, e iba más abajo. Estaba muy espantada y termino perdiendo el dichoso huarache.

De pronto se vino la lluvia y las hermanas se resguardaron en una cueva. Empezaron entonces a caer piedras *“son los pájaros que andan allá arriba”*, la intentó tranquilizar Eva. Luego le cayó un pedazo de madera, luego una piedra, una laja. Dijo Anita, *“no, esos son los duendes”* y se echó a correr asustada. Eva permaneció en la cueva, ya no cayó nada.

Siempre era a ella.

“No te querían los duendes a ti por mala, porque nos tratabas muy mal”, se burlaba.

Desplazada varias veces.

Tan sólo el pensamiento de que se tiene que cambiar de casa provoca gran pesar en Eva. *“Me da muchísima depresión, revives todo el desplazamiento otra vez. Le batallas, sin tener una casa, sin nada. Vivir tu vida pagando una renta. Yo ahora ya no soy nada más”*.

“Yo, mi hijo que está allá conmigo, mis nietos... mi nieta que quedó sola con lo de mi hijo. Todo eso me pega mucho”.

Con cada mudanza se dejan cosas detrás. A Eva le gustaba plantar, tener su jardín. Ahora acostumbra a tener sus plantas en cubetas para poder transportarlas. Siempre hay algo que se pierde, que se queda.

Puede ser cualquier cosa, menos las fotografías de Tania. Aquellas que le hizo Leonel.

Cada una de las vivencias va sumándose y cobrando una factura muy costosa. Eva subía fotos de Tania a sus redes sociales, pero no las aguantaba, prefería no verlas. La ponía en la portada del celular, pero a los ocho días *sentía la depresión* y mejor la quitaba.

“Entonces yo digo, no me voy a dañar ahorita, porque no puedo ir ni siquiera al panteón donde está mi hijo. No, siento que no. Y no puedo y no voy a ir. Hoy ya está mi papá.

Es pesado y tengo que salir del duelo y tener el valor de ir. Siento que no puedo ir, no lo voy a ver. No lo puedo hacer, entonces tengo que superar todo esto. Yo solita”.

Llegaron a reprocharle a Eva que ni cuando asesinaron a su hijo la vieron llorando tanto como con la muerte de su papá. Ella respondió: *“mira, de mi hijo sentía dolor, sentía coraje, tenía mucha rabia, prepotencia por lo que le pasó. Nunca me ibas a ver que soltara el llanto.*

Si a mi hijo lloraba, me pongo mal y me siento enferma, porque no me deja sacar lo que traía. Cuando lo de mi papá como que saqué lo que traía de mi hijo y lo que traía de mi hija.

Lloré con un sentimiento que me sentí a gusto. Lloré, lloré una cosa como nunca había llorado. Y sentí que saqué todo lo que ya traía, todo lo que traía tanto de mi hija como de mi hijo. A él sí lo lloré tranquila y sin resentimientos con nadie.

Reviví también la ausencia de mi mamá, deseaba que mi mamá me abrace, que mi mamá estuviera, platicar con ella. A lo mejor todo lo que guardé de niña lo saqué”.

Con todo, son las búsquedas a campo lo que fortalecen a Eva, le dan energía. *“Y ando a gusto, no siento nada. Si me da depresión quisiera salir y salir a buscar, andar e irme a todas las búsquedas”.*

La búsqueda es esperanza.

Inició 2025 con búsquedas en campo. Se concentraron en los siete desaparecidos que dejó el desplazamiento forzado de la comunidad nahua de El Coire en agosto de 2024. Se trató de un evento vil que incluyó ataques armados, asesinatos, torturas, violaciones sexuales a las mujeres, robos, saqueos y la huida de 251 personas de sus hogares.

Ya en diciembre habían encontrado tres restos. La frustración e impotencia que representa saberse limitada. *“Si las autoridades hubieran hecho caso no se hubiera perdido tanto”*, acusa Evangelina. Los aventaron a una zanja, por lo que el agua y los animales dificultaron contar con más indicios. Trabajaron enero, febrero, marzo, mayo. Acudieron a dos puntos: la barranca de Chilama y El Limoncillo. Una llamada anónima posibilitó dar con una de las

locaciones. Levantar una denuncia o proporcionar información es cosa seria; resulta vital andarse con precaución.

Pesa saber que, encima de tener a tu ser querido desaparecido, del riesgo, y todos los sentires tan complejos por los que atraviesan, las autoridades cumplen un rol sustancial para la criminalización de las familias. Este caso no fue la excepción.

Los señalaron como embusteros. Envueltos, involucrados en malos pasos. Los hicieron llorar mucho. Fue la Fiscalía, fue Guillermo en su representación. A Eva le estaba costando mucho mantenerse serena durante el trayecto, pero la gota que derramó el vaso fue cuando el psicólogo que debía dar la contención se unió para violentar a la familia. *¡Siéntate!*, le gritó Eva. Se mantuvo callado el resto del camino.

Llegando a uno de los puntos, preguntaron si había minas; hablaban de las minas terrestres, aquellos aparatos explosivos que abundan en Michoacán. Una de las víctimas contestó que sí -haciendo referencia a que en la zona había minas de oro, cobre, de todo-. Se negaron a subir. Eva, junto con las víctimas, empezó a andar.

- *“Doña Eva, mucho cuidado con las minas”*, Guillermo gritó
- *“Ya conocemos dónde están, no las vamos a pisar. Te las vamos a dejar para que las pises tú”*

Subieron. Se detuvieron al llegar a la fosa, y avisaron a Guillermo.

Tampoco faltaron los protagonismos, poniendo en riesgo a las personas. Harfuch encabezaba los operativos que se acercaban al municipio de Chinicuilá; la información se confundía, se distorsionaba. Las familias no suelen confiar en el Estado, usan a DECOFEM como mediador. Así se sienten protegidas.

Los obstáculos y las faltas son múltiples. Ayuda cuando hay funcionarios capaces y comprometidos, pero no es el escenario que enfrentan cotidianamente. Sea en Morelia, Apatzingán, Zamora... y ni se diga Coahuayana. Situaciones como difamar al colectivo y a las defensoras aliadas, cambiarles el nombre a las víctimas y negarse a corregirlo, oponerse a otorgarles la calidad de víctima o incluso a proporcionarles la atención son parte del día a día.

Una de las defensoras con quien colaboran en Apatzingán llevaba una búsqueda. Tuvo que parar porque iniciaron las amenazas. Acudió con las víctimas a Fiscalía para realizar trámites necesarios para el proceso. La MP, con quien siempre había tenido buena relación, le recriminó muy indignada por qué le llevaba gente sin primero consultarle; como si no fuera su obligación proporcionarles una atención digna.

“Se va aprendiendo mucho. Es un aprendizaje día tras día. A mí me sirvió cuando defendí a los presos políticos. Ves cómo se maneja el gobierno, cómo hace, cómo trata de desarticular a todos con sus mentiras, con todo. Es una porquería”.

La forma en que resuelven resulta increíble. A Eva le quedó claro en sus largas estancias en las instancias gubernamentales, cuando escuchó a “El Yanqui” quitándose los problemas de encima. Tan sólo mandaba a elementos armados de civiles. Al fin que serían considerados como parte del crimen organizado y quedaría impune el caso.

Matar es muy fácil. Pueden hacerlo.

Las omisiones también la han acompañado por mucho tiempo. Actualmente, continúan con la investigación del asesinato de su hijo. *“Dejaron escapar al asesino de mi hijo. Lo tenían en la mano, lo dejaron ir”.* Había cámaras en el lugar, estaba todo puesto para que hicieran las diligencias en forma y que Leo tuviera justicia. No se ha logrado.

A estas alturas, las amenazas dañan, corroen, ponen a Eva a temblar. Llegan de todos lados y el cuerpo reacciona, entrando en un estado de alerta.

Hace poco se quiso hacer una búsqueda de Tania.

“El Tenas” no lo permitió. El territorio continúa tomado, por lo que entrar a Caleta les resulta imposible. Tienen el control para gestionar las búsquedas; le pagan a Comisión de Búsqueda, a Tinoco -el propio presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos-, para efectuarlas.

Se intentó en julio de 2025. Nuevamente le fallaron *por motivo de lluvias*. Siempre la van a programar para julio y van a cancelar; no van a venir. Lo sabemos - me comenta resignada.

“Siento feo, si hago algo y por eso les hacen daño a mis hijos (...). Me duele mucho el sentir que me cierran las puertas para no encontrar a mi hija”.

Muchas personas, familias, poblaciones han sido desterradas por las violencias en Michoacán. Les es imposible regresar a sus lugares de origen; pasa en Coalcomán, Chinicuilá, en San Pedro, Zamora, Huahua, Sahuayo, Colima y sus cerros, incluso en algunas de las localidades de Coahuayana. No existe un apoyo ni un respaldo permanente que les asegure protección. Una vez que se desplazan, los lugares son ocupados, los despojan de sus pertenencias, les roban el ganado, incendian sus viviendas.

A Evangelina el gobierno nunca la apoyó, al contrario.

Después de la desaparición de Tania, insistió y ejerció mucha presión en la recién creada Comisión de Víctimas, pero no había la capacidad para apoyarla; no había presupuesto. Selene Vázquez le proporcionó el RENAVI, su *calidad de víctima*. Una decisión que fue criticada al poco tiempo *“no tenían porqué darte el RENAVI. Vamos a cuestionar a Selene”*.

Eva metió una queja ante Derechos Humanos.

Adolfo Eloy Peralta, “El Yanqui”, se encontraba en Seguridad Pública, era el encargado de buscar a Tania. Un día le dijo a Eva que su hija estaba viva, pero que necesitaba que quitara la denuncia para proporcionarle más información. Ante la negativa, no sólo amenazó con dejar la investigación, si no que miró a Laura, quien acompañaba a Eva en el momento, y dijo que se la iba a llevar, *“así como a su hermana”*.

Después de eso, nunca volvió a ir con ella. Eva, por su parte, acudía siempre con preocupación. No se sentía segura hasta que abandonaba el lugar. El miedo la acompañaba

incluso cuando cruzaba la calle para tomar la combi, sentía que la podían atropellar. Todo representaba una amenaza.

Contadas fueron las personas de quienes Eva se pudo respaldar durante los desplazamientos. Uno de ellos fue un estudiante, quien le prestó el cuarto que rentaba para que se resguardara. Sus compañeras del colectivo. Un maestro. *“Son cosas que nunca se olvidan y se agradecen”*.

Eva, por su parte, ha luchado para que quienes se desplacen no batallen el mismo camino. *“Es haciendo escándalo”*, me dice. El apoyo ha llegado en forma de ropa, calzado, despensas, ventiladores, estufas, cocinas, molinos para el maíz, o el acomodo de un albergue. Ahora también, la lucha es por la vivienda, por un espacio seguro que habitar.

Los intereses políticos pululan, la burocracia y las trabas detienen y entorpecen el proceso. Más aún cuando representantes políticos -como Carlos Torres Piña, Secretario de Gobierno- declaran que *“no existen desplazados”*, negando su existencia, sus historias, sus vivencias y, con ello, el entramado de violencias que les hace abandonar sus hogares de origen. Ante ello, las personas se levantan, se defienden.

“Algo de lo que les dio más miedo a los desplazados fue esa parte cuando el Secretario dijo que no había ningún desplazado.”

Ellos quieren decir que no hay la entrada al crimen organizado, pero fue el Cartel Jalisco el que nos desplaza, y es el que está queriendo entrar.

Entonces ellos se llenan de temor y actuaron para hacerse visibles. Que sí estamos aquí y que, si tú lo estás diciendo, quieres que entren y nos maten, por eso dices que no estamos, que no existimos.

Es una forma de decirle al gobierno que sí estamos. Tanto así que estamos necesitados. Entonces esta parte es la que se va a tener que trabajar (...) y que haya un reconocimiento”.

Como parte del colectivo DECOFEM, han trabajado por echar a andar la iniciativa de Ley para la Prevención, Acompañamiento, Seguimiento y Atención del Desplazamiento Forzado en Michoacán de Ocampo. Se ha pugnado para que se reconozca a las personas desplazadas, que les den su calidad de víctima y tengan una mayor protección, que el Estado se haga cargo de sus obligaciones.

Han aperturado distintos canales de acción. Han metido escritos ante Derechos Humanos. En 2023, dada las visitas a México de Cecilia Jiménez Damary y Paula Gaviria Betancur, relatoras del desplazamiento, efectuaron la documentación de 150 familias, alcanzando a juntar un total de 532 personas desplazadas; lo que representaba un panorama regional sobre el fenómeno. Debido a la gran labor que implicaba y por falta de tiempo, no lograron el cometido de documentar todos los casos, pero este esfuerzo sirvió como sustento para poder validarse ante Naciones Unidas.

Por su parte, Eva se ha encargado de tejer redes entre las familias que han sido desplazadas por las violencias y que llegan a Coahuayana. Ha funcionado organizarse dejando una persona a cargo de cada región, facilitando con ello la comunicación; sean del Chorumo, San Pedro Naranjestil, Pichilinguillo, Chinicuila, Churumuco, Coalcomán, del Cerro de Ortega... Hay muchas personas que se han asentado en la localidad y de las cuales no se tiene registro, pero trabajan en ello. Aún falta camino por recorrer, me hace ver Eva.

“El temor de que si el gobierno sigue en su plan de decir que no hay desplazados como para dar cabeza a este crimen organizado. Pues pensamos, ‘¿qué vamos a hacer?, ¿nos van a asesinar?, ¿a dónde nos vamos a ir?’ Ellos están por todos lados. Son los únicos lugares que no tienen, donde nosotros estamos. Si vas hacia Colima, ellos están. Si vas hacia Coalcomán, ellos están. ‘¿Qué vas a hacer o a dónde te vas a ir?’

Un día, que quisieron entrar, la balacera muy cerca y todo... le dice un señor a la hermana: 'vamos pensando ¿y si nos vamos con asilo político?', y voltea ella y dice: 'no, yo estoy cansada. Con esta salida que nos dimos, los sustos, todo... y aquí me siento bien. Más bien, si vemos que quieren entrar, nos va a costar pelear' -lo dijo la señora, recalca Eva-. Y están tan cansados que dicen, 'pues, mejor nos vamos a defender'".

Las personas que han sido desterradas se refugian en Coahuayana y Aquila, en sitios estratégicos y seguros. Son lugares resguardados por los grupos comunitarios de las autodefensas. Pobladores quienes, cansados de las pérdidas, los despojos, los abusos, las violencias de muerte, se han armado y protegido los territorios.

En Coahuayana se vive bien, responde Eva con una sonrisa. En “El Ranchito” se siente cuidada y procurada; incluso a veces disfruta de una copita de vino tinto por las tardes.

La Guardia Comunitaria de Coahuayana mantiene protegido, son quienes se encargan de la seguridad. Por sus antecedentes, Eva es beneficiaria del Mecanismo de Protección del Estado, pero, en realidad, son ellos quienes se han encargado de velar por su bienestar.

“Están tan al pendiente que yo siempre les digo cuando voy a salir. El día que no voy allá al lugar donde trabajo, ellos lo saben. Nunca me dejan ir sola.

Un día me dio risa. Dije, 'no me voy por esta calle', porque a veces alguno de ellos sale por ahí. Me voy por otra y que me topo de frente con ellos, y me dicen '¿a dónde vas ahorita en la noche? Ah, no, pues espérate, ahorita te llevan'".

Tienen una fuerte injerencia en la administración del lugar, realizando una serie de tareas que van desde la vigilancia hasta la gestión de espacios. Eva trabaja de la mano con ellos, llevando la agenda tanto para las personas desplazadas como desaparecidas forzosamente. Toda persona desplazada acude con ellos. A muchos les dieron trabajo, también acomodaban a las familias en casas y en terrenos.

“Yo me vine a Morelia. [Uno de ellos] me mandó un mensaje: ‘te tocó el número 7’. Ya cuando regresé, entre todos limpiamos, después pusimos los postes en cada esquina de cada terreno. Fuimos, pusimos el listoncito, y ya dijo: ‘mira, este es el tuyo’.

Hasta que limpiamos, que todos trabajamos en conjunto, todos acarreamos, todos hicimos... ya ahora sí dijo ‘ya se los entrego’, y nos los entregó a todos”.

En Coahuayana ya no caben, acusa Eva. Las personas están desesperadas, es mucho el coraje y el estrés. Las rentas se volvieron incosteables porque hay demasiada demanda. Se encuentran hacinadas las familias; pagan entre 3 mil y 4 mil por dos cuartos pequeñitos para diez integrantes. Viven para pagar renta.

En la cabecera municipal de Aquila ocurre algo similar. Las personas desplazadas llegan a hoteles que quedaron abandonados. Uno de estos no está terminado, no tiene puertas, pero es tal la necesidad que se rentan los cuartitos de a mil por mes. La situación empeora porque el trabajo es escaso. En la mina hay trabajo, aunque no es suficiente; tampoco lo es en el corte de papaya o de tamarindo, que es temporal.

En Coahuayana hay más oportunidades, en las plataneras, pues están las cuadrillas y jalan gente. Por lo menos tres o cuatro días pueden laborar y con ello pagar la renta. Muchos niños se han salido de la escuela para respaldar los gastos familiares.

El dinero no es suficiente, ni para lo vital.

El problema también alcanzó a la familia de Eva. Los lugares escasean, se agotan las opciones para rentar. Su casera les dio un mes para que buscaran donde quedarse, ya que encontró un comprador de la propiedad en la que vivían en Coahuayana. *“Nunca había visto con tal depresión a mi hijo”*, me comparte. Tentaron suerte y se mudaron a un lugar ubicado en una colonia nueva, alejada de todo.

Una mudanza más.

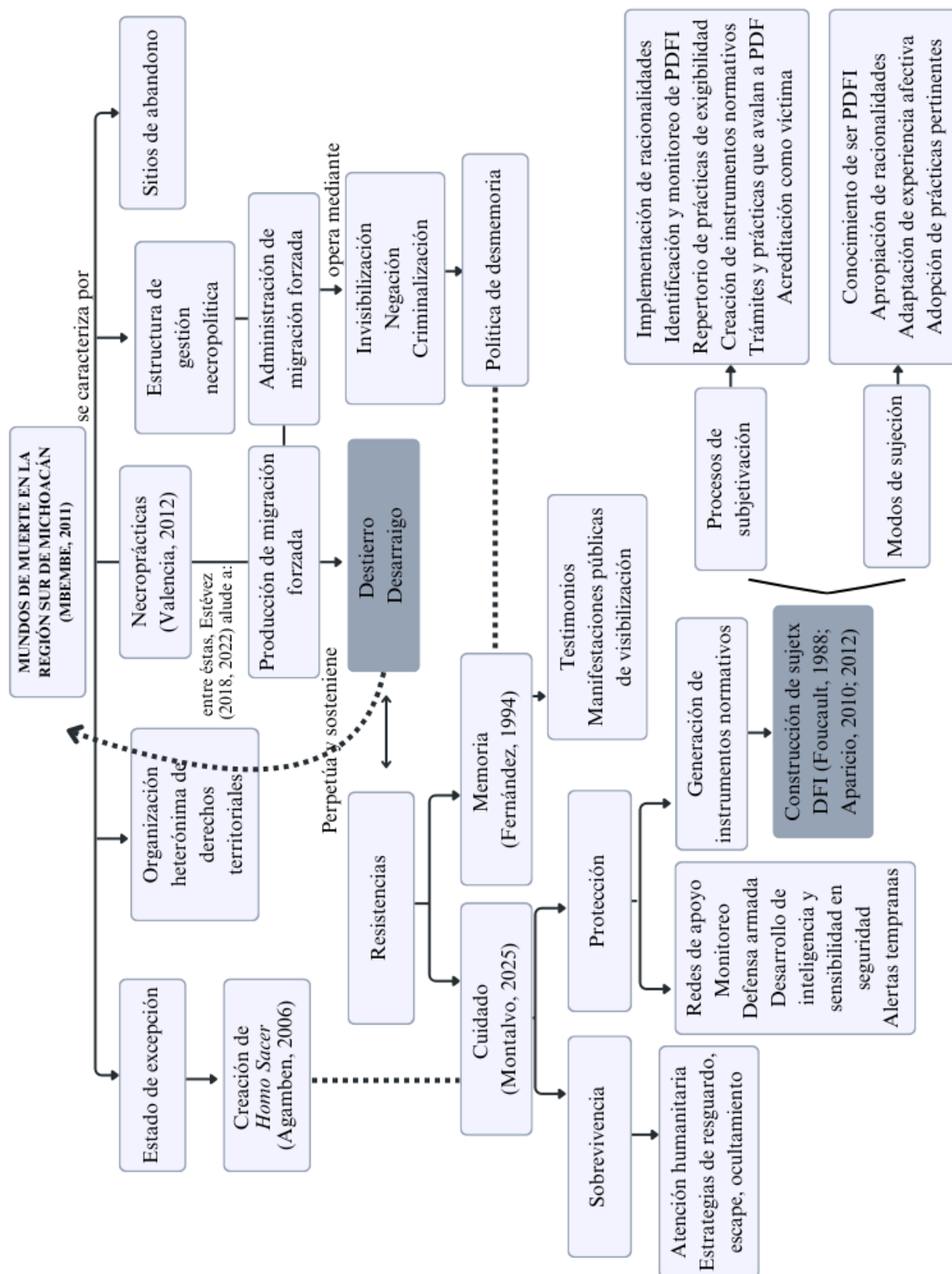
Si bien contar con un techo provocó alivio, la búsqueda por un espacio continúa. La casa es muy pequeña y riesgosa, especialmente para los niños, pues recién les rondaba una víbora de cascabel.

Ante esta situación, crearon el proyecto de “La Colonia de la Paz” en Coahuayana. Terrenos accesibles que, en un inicio, dieron alegría y gran ilusión a Eva. Representaba esperanza para que las familias que han sido desplazadas por las violencias que se viven en Michoacán y en la región -ya que también llegaron personas desplazadas de Guerrero, Jalisco y Colima- tuvieran una oportunidad para asentarse y forjarse un futuro.

A pesar de que son múltiples los obstáculos que ralentizan el volver efectivo el proyecto y que bajan los ánimos, la lucha por la vivienda y la vida digna para las personas desterradas sigue. De eso se trata...

Defender la vida en mundos de muerte

Anexo 9. La construcción de sujetos desplazados forzadamente en la región sur de Michoacán en el marco de la necropolítica





Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ACTA DE EXAMEN DE GRADO

No. 00037

Matrícula: 2233804210

HISTORIAS NEGADAS: EL
DESPLAZAMIENTO FORZADO
INTERNO Y LA CONSTRUCCIÓN DE
SUJETXS EN EL MARCO DE LA
NECROPOLÍTICA.

En la Ciudad de México, se presentaron a las 12:00 horas
del día 28 del mes de mayo del año 2026 en la Unidad
Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los
suscritos miembros del jurado:

DRA. MARGARITA DEL CARMEN ZARATE VIDAL
DRA. NATALIA LEONOR DE MARINIS
DR. SALVADOR MALDONADO ARANDA
DR. JOSE ALFREDO NATERAS DOMINGUEZ



MARISA REMOLINA FIGUEROA
ALUMNA

Bajo la Presidencia de la primera y con carácter de
Secretario el último, se reunieron para proceder al Examen
de Grado cuya denominación aparece al margen, para la
obtención del grado de:

MAESTRA EN PSICOLOGÍA SOCIAL

DE: MARISA REMOLINA FIGUEROA

y de acuerdo con el artículo 78 fracción III del
Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad
Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado
resolvieron:

APROBAR

Acto continuo, la presidenta del jurado comunicó a la
interesada el resultado de la evaluación y, en caso
aprobatorio, le fue tomada la protesta.

DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE CSH

DRA. SONIA PEREZ TOLEDO

PRESIDENTA

DRA. MARGARITA DEL CARMEN ZARATE
VIDAL

VOCAL

DRA. NATALIA LEONOR DE MARINIS

VOCAL

DR. SALVADOR MALDONADO ARANDA

SECRETARIO

DR. JOSE ALFREDO NATERAS DOMINGUEZ